



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

# CUENTA 2015 PÚBLICA

**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE



Vecinos y vecinas de Quintero:

Al Iniciar nuestra gestión junto al Concejo Municipal, nos propusimos RECUPERAR y renovar QUINTERO. Al transcurrir el tiempo los avances están a la vista y esto nos permite reconocer que los objetivos y las metas se están cumpliendo eficazmente, sin dejar de tener claro, que aún, muchos proyectos que se encuentran en etapa de ejecución y otros tantos por ejecutar, los que siguen siendo nuestra principal preocupación y compromiso.

Durante todo el 2015, las actividades se proyectaron en referencia a los 150 años de aniversario de la declaración de Quintero como Puerto Mayor, esta celebración caló profundamente en nuestros vecinos, tanto así que muchas familias y sus hijos depositaron sus deseos en una cápsula del tiempo, que los más jóvenes abrirán en 50 años más. Este acto de fe, confirma que muchas personas confían en nuestra administración y el próspero futuro de Quintero.

Esto también, se demuestra con la organización de la Fiesta de la Primavera, donde participaron más de 15.000 personas manifestando su felicidad, creatividad y entusiasmo, en carros alegóricos, comparsas y exposiciones folclóricas, que colmaron la ciudad de un ánimo festivo y de buena convivencia.

En este corto tiempo hemos impulsado el desarrollo social y económico de nuestra comuna, lo que nos ha valido el reconocimiento regional y nacional por nuestras políticas públicas implementadas. Es en esta senda, logros Históricos han marcado el camino de esta gestión, tales como:

- ✓ Nuevo Plan Regulador para Quintero, tarea pendiente por más de 30 años que nos permitirá junto al Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco) sentar las bases para el desarrollo sustentable de nuestra comuna.
- ✓ Terminal de buses y su nuevo edificio para los vecinos y turistas, el cual le entregará a Quintero una imagen de desarrollo y modernidad.
- ✓ Parque Municipal, un anhelo histórico de muchos Quinteranos por recuperar un espacio de reencuentro, esparcimiento y distensión, para nuestras familias.
- ✓ Alcantarillado y agua potable para Loncura. Esta primera etapa nos permitirá dar inicio al saneamiento sanitario de la totalidad de esta localidad y así asegurar un desarrollo urbano de esta zona.
- ✓ Ex Casa Estación, punto de encuentro en el corazón de Quintero, para el fortalecimiento de la cultura, patrimonio y las artes de los talentos de nuestra comuna.

Aún queda sin duda un largo camino por recorrer, pero tengo la certeza que estamos en la vía correcta junto al compromiso de esta autoridad, su Honorable Concejo y cada uno de Ustedes, lograremos materializar lo que un día fue, un lindo sueño por recuperar nuestro Quintero

Hoy los invito a participar de un nuevo viaje, para construir el Quintero 2020 y así juntos, entregarles a nuestros hijos, el futuro y la comuna que se merecen.

Dios bendiga a cada uno de los que habitamos esta hermosa Tierra.

Afectuosamente,

  
Mauricio Carrasco Pardo  
Alcalde de Quintero

## INDICE

CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	3-40
CUENTA PUBLICA :	41
a) EL BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	42-48
b) LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO	49-53
c) LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACION CON LOS PROYECTOS	54-104
d) UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS	105-125
e) LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES	126-137
f) LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO	138-142
g) INDICADORES MAS RELEVANTES DE EDUCACION Y SALUD	143-167
h) TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACION	168
• ADMINISTRACION MUNICIPAL	169-203-
• DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	204-337
• DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	338-342
• DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	343-345
• DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	346-363
• DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	364-375
• SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	376-384
• SECRETARIA MUNICIPAL	385-397
• ASESORIA JURIDICA	398-400
• JUZGADO DE POLICIA LOCAL	401

## INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Periodo 06.12.2012 – 06.12.2016



**ALCALDE**  
PRESIDENTE  
MAURICIO CARRASCO  
PARDO



**CONCEJAL**  
ANA CARTES ORELLANA



**CONCEJAL**  
ROLANDO SILVA FUENTES



**CONCEJAL**  
LUIS GATICA POLANCO



**HECTOR AGUAYO LORCA**  
(Renuncia en Sesión Extraordinaria  
N° 92 del 28.10.15)



**CONCEJAL**  
JUAN ALARCON ROA



**CONCEJAL**  
FELIPE VERGARA  
LUCERO



**CONCEJAL**  
RENE TREJO SANCHEZ  
(Asume en Sesión Ordinaria N°  
106 del 04.11.15)

## CONCEJO MUNICIPAL Y CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Municipalidad de Quintero según lo dispone la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades por una parte, cuenta con un Concejo Municipal de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta Ley. El Concejo Municipal se encuentra integrado por seis Concejales elegidos por votación directa

por la ciudadanía y duran en sus cargos cuatro años. Es presidido por el Alcalde y en su ausencia lo subroga el Concejales que haya obtenido la más alta votación, en este caso el Concejales Sr. Héctor Aguayo Lorca hasta el 28.10.2015; y a contar del 04.11.2015 el Concejales Sr. Rolando Silva Fuentes.

### HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUINTERO ACTA DE PROCLAMACION: 30.11.2012 Periodo 06.12.2012 – 06.12.2016

El Concejo Municipal, elegido por votación popular está integrado por seis Concejales, más el Alcalde quien lo preside

#### 1 INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDE PRESIDENTE	MAURICIO CARRASCO PARDO.
CONCEJAL	ANA CARTES ORELLANA
CONCEJAL	ROLANDO SILVA FUENTES.
CONCEJAL	LUIS GATICA POLANCO.
CONCEJAL	HECTOR AGUAYO LORCA ( Renuncia, Sesión Extraordinaria N° 92 del 28.10.2015)
CONCEJAL	JUAN ALARCÓN ROA
CONCEJAL	FELIPE VERGARA LUCERO.
CONCEJAL	RENE TREJO SANCHEZ (Asume, Sesión Ordinaria N° 106 del 04.11.2015).



#### 2 SESIONES CELEBRADAS

SESIONES ORDINARIAS	36
SESIONES EXTRAORDINARIAS	18
SESIONES SECRETAS	00
SESIONES DE COMISIONES	109

Entre las funciones del Concejo Municipal esta la de fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal y la ejecución del Presupuesto Municipal; analizar el registro público de los gastos que lleva la Dirección de Finanzas; fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formular las observaciones; recomendar al Alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal; citar o pedir información a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales, otorgar el acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público, bajo la administración municipal; fiscalizar las unidades y servicios municipales; autorizar los cometidos del Alcalde y de los Concejales que se realicen fuera del territorio comunal por más de diez días.

Las materias que requieren del Acuerdo de Concejo Municipal son de iniciativa del Alcalde,

Por lo que durante el año 2013, el Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo ha requerido del Acuerdo de Concejo Municipal fundamentalmente en relación con las materias que indica la Ley Orgánica

Constitucional de Municipalidades. Entre ellas, están; Aprobar el Presupuesto Municipal de Gestión Municipal y de Gestión de Educación, y sus Modificaciones durante su implementación; Otorgar subvenciones para financiar actividades de la Municipalidad, como la función de la Educación Municipalizada, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, como por ejemplo: Cuerpo de Bomberos, organizaciones comunitarias, etc.; Dictar Ordenanzas Municipales, Omitir el trámite de Licitación Pública en los casos imprevistos urgentes u otras circunstancia debidamente calificadas ; Otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes, previa consulta a las Juntas de Vecinos; Aprobar Plan de Mejoramiento de Gestión en Educación; Plan de Mejoramiento Gestión Institucional Municipal.

## ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADOS DURANTE EL EJERCICIO 2015

### 1 **Invitación de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, Jornada Lobby y Transparencia.-** **261) Ord N° 76 07/01/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la participación de los Concejales en la Jornada sobre Lobby y Transparencia el día 12 de enero en la ciudad de Viña del Mar.

### 2 **Asociación Chilena de Municipalidades Escuelas de Verano 2015.-** **262) Ord. N° 76 07/01/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la participación de los Concejales Sres. Vergara, Gatica y la Concejal Sra., Cartes en la Escuela de Verano 2015. La Capacitación: Una Herramienta Indispensable al Servicio de la Función Pública del 26 a 30 de enero de 2015, en Puerto Natales, debiendo asumir la Municipalidad el costo que incurran los citados Concejales, de conformidad al Art.88° de La Ley N° 18.685.

**3 Propuestas de Calendario de Sesiones del Concejo Municipal año 2015.-**  
**263) Ord. N° 76 07/01/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad, sesionar tres veces en el mes Sesiones Ordinarias año 2015.

**4 Determinación de Dieta de Concejales para el año 2015.**  
**264) Ord. N° 76 07/01/2015**

MATERIA

De conformidad al Art. 88 de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal por unanimidad determina una Dieta Mensual de 15,6 UTM para el año 2015.-

**5 Asignación.- Determinación valor de tarifa por derecho de aseo domiciliario, año 2015**  
**265) Ord. N° 77 07/01/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal en forma unánime determina en \$17.053, el valor de la Tarifa de Aseo para el año 2015.-

**6 Propuesta y Distribución de Patentes de Alcohol Limitadas.**  
**266) Ord. N° 77 07/01/2015**

MATERIA

Con la inhabilidad del Concejal Sr. Silva de conformidad al Ar. 88° de la Ley N° 18.695, el Concejo Municipal adopta por unanimidad mantener las 35 Patentes de Alcoholes Limitadas existentes en la comuna:

Categoría A- Depósitos de Bebidas Alcohólicas	12 Patentes.
Categoría E- Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas.	07 Patentes.
Categoría F- Expendio de Cervezas y Sidras	15 Patentes
Categoría H- Minimercados	01 Patente.
Total	35 Patentes.

**7 Asociación de la Región de Valparaíso; Convoca a reunión.**  
**267) Ord N° 78 14/01/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad autoriza al Concejal Sr. Gatica para que represente al Alcalde en las Sesiones de la Asociación de la Región de Valparaíso, que se celebraran el día 15.01.2015 en el Salón de Honor de la Municipalidad de Valparaíso.

**8 Club Deportivo Valle Alegre.**  
**268) Ord. N° 78 14/01/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder una suma de \$100.000.- por cada uno de los Clubes Deportivos: Club Body Board y Surf Bahía Papagayos para la compra de pasajes a Antofagasta y Club Deportivo Valle Alegre destinado a la compra de malla y premios.

**9** **Comisión de Finanzas- Renovación de Patentes de Alcoholes.**  
**269) Ord. N° 78 14/01/2015**

MATERIA

Con la inhabilidad del Concejal Sr. Silva de conformidad al Art.89, Ley N° 18.695 se aprueba la Renovación del total de las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna

**10** **Licitación de Externalización del Servicio de Mantenición y Tratamiento de Residuos.**  
**270) Ord. N° 78 14/02/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a licitación de externalización del Servicio de Mantenición y Tratamiento de Residuos del Vertedero Municipal.

**11** **Comportamiento de funcionario hacia la autoridad.**  
**271) Ord. N° 78 14/01/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad que se instruya una investigación sumaria en relación con los hechos planteados por el Concejal Sr. Aguayo.

**12** **Autorización Cometido de Concejales.**  
**272) Extra. N°77 21/01/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad autorizar la participación de los Concejales Sres. Héctor Aguayo Lorca y Juan Alarcón Roa de la Gira Técnica Internacional, organizada por Iter Chile que se denomina Municipios actuales: Gobernanza, Legitimidad y Participación Ciudadana, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, desde el 9 al 13 de Febrero de este año, trasladándose el día 8 y el regreso el día 14 de Febrero, con un fondo de \$200.000., a cada Concejal sujeto a rendición destinados al traslado desde el aeropuerto de Buenos Aires y traslados internos en la ciudad de Buenos Aires.

**13** **Pago de Bonificación a Asistentes de la Educación Ex Funcionarios del Daem.**  
**273) Ord. N°79 04/02/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad pagar Bono de conformidad a la Ley N° 18.464 a ex trabajadores que se desempeñaban durante los años 2009 y 2013, como Asistentes de la Educación en la Dirección de Educación Municipal de la Municipalidad de Quintero, que se indican a continuación: Ema Luz María González Vera, Cedula de Identidad N° 09.355.774-3; Elizabeth de Lourdes Salazar Oñate, Cédula de Identidad N° 07.793.998-9; Luis Félix Cisternas Olivares, Cédula de Identidad N° 16.065.082-6; Grace Mabel Duarte Aldana, Cedula de Identidad N°09.358.477-5; Katherine Vergara Olivos, Cédula de Identidad N°15.489.578-7; Edward Brante Layseca, Cedula de Identidad N° 13.993.033-9; Teolinda Olivares Navia, Cedula de Identidad N° 12.036.928-8; Rocío Angélica Machuca Torres, Cedula de Identidad N°09.951.073-0; Jaime del Transito Cisternas Osorio, Cédula de Identidad N° 07.088.893-9 y Nolga Bindis Alvarez, Cedula de Identidad N° 05.477.319-6.-



**14** **Solicitudes de Subvenciones Municipales.**  
**274) Ord. N°79** **04/02/2015**

MATERIA

a) El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de 100.000.- al Club Deportivo El Rayo destinados a la realización del Campeonato de Campeones.  
b) Que se adquiriera un televisor para ser entregado a la Agrupación de Jefes de Hogar como Premio para Rifa que han organizado, gasto que deberá ser imputado al ítem de Premios del Presupuesto Municipal, vigente.

**15** **Donación de vehículo municipal al Hogar Pequeño Cottolengo.**  
**275) Ord. N° 79** **04/02/2015**

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Aguayo en conformidad al Art. 89° Ley N° 18.695., el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la donación de vehículo municipal con las siguientes características: furgón chino, modelo Sunray Executive, Diésel Marca Jac, color blanco, año 2015 para brindar las atenciones de traslado de las personas con Discapacidad Profunda que permanecen en el Hogar Pequeño Cottolengo de Quintero.

**16** **Creación de Cuenta**  
**276) Ord. N°79** **04/02/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Creación de la Cuenta N° 3102002011-Asistencia Técnica para la actualización y elaboración de Proyectos de la comuna de Quintero.

**17** **Modificación Presupuestaria, relacionados con disminuciones y aumento de ítem del Presupuesto Municipal.**  
**277) Ord. N°79** **04/03/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad la siguiente Modificación Presupuestaria: Disminuciones en los ítems: 31.02.002.006 Diseño Arquitectura y Especialidades Terminal de Buses en M\$500.- e Ítem 31.02.002.007 Diseño Arquitectura y Especialidades Cesfam en M\$500.- y un Aumento en el Ítem 31.02.002. 011- Asistencia Técnica para la actualización y elaboración de Proyectos, comuna de Quintero por M\$1.000.

**18** **Caducacion de Patentes de Alcoholes.**  
**278) Ord. N° 79** **04/02/2015**

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva en conformidad al Art. 89° Ley N° 18.695., el Concejo Municipal aprueba por unanimidad:  
a) Caducar Patente de Alcohol, en el Giro de Residencial Roles N° 200594- 4007 y de Restaurante Roles N° 200196 -400131, de la Sra. Ema Soto Montecinos, con domicilio comercial en Vicuña Mackenna N° 1460 Quintero, por fallecimiento de la titular.  
b) Conceder Patente de Alcohol en el Giro de Restaurante al Sr. Andrés Alberto Cisternas Martínez, cuyo local se encuentra ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 1460 Quintero.

**19 Participación de los Concejales en Seminarios**  
**279) Ord. N° 80 25/02/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad la participación de los Concejales en los Seminarios organizados por el Instituto Chileno Belga Cedora: Seminario y Normativa Municipal Actualizada para Gestión de Concejales, Directivos Abogados y Funcionarios e Instituto Nacional de Capacitación y Desarrollo de Políticas INCADEP acerca de Herramientas de Gestión Estratégica en Educación y Desarrollo Local, los días 9 al 14 de marzo de 2015 en la ciudad de Tacna, Lima

**20 Determinación de las Presidencias de las Comisiones del Concejo Municipal**  
**280) Ord. N° 81 25/02/2015.**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad la denominación de las presidencias periodo 2015-16 de las Comisiones del Concejo Municipal: Educación y Cultura - Concejal Sra. Ana Cartes Orellana; Ordenamiento Territorial - Concejal Luis Gatica Polanco; Comisión de Salud- Concejal Juan Alarcón Roa; Comisión de Finanzas- Concejal Rolando Silva Fuentes; Comisión de Medio Ambiente- Concejal Felipe Vergara Lucero; Comisión de Deportes y Recreación- Concejal Héctor Aguayo Lorca.

**21 Concede asignación Art 45° Ley N° 19.378 de los funcionarios de la Salud.**  
**281) Ord. N° 81 25/02/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder asignación especial establecida en el ART.45° de la Ley N° 19.378 a los siguientes funcionarios de la Salud Municipal en los periodos y montos que se indican a continuación:

Bernardo Arellano Inostroza a 31.03.2015.	Medico	\$525.355	01.01.2015
Jose Acevedo Encalada 31.12.2015.	Enfermero Matron	\$650.000	01.01.2015 a
Oswaldo Quiroz Galleguillos 31.12.2015	Conductor Diálisis	\$112.516	01.01.2015 a
Julio Chandia González 31.12.2015	Conductor Posta	\$112.516	01.01.2015 a
Giovanni Avilés Pardo 31.12.2015.	Administrador	\$190.000	01.01.2015 a
Pilar Ortiz Alijaro 31.03.2015	Medico	\$600.000	01.01.2015 a

**22 Denominación de Calles y Pasajes Poblacion El Manzano.**  
**282) Ord. N° 82 04/03/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal, de conformidad al Art 79°, letra k) de la Ley N° 18.695 aprueba por unanimidad la petición de la Junta de Vecinos Aliwen, en denominar a las calles y pasajes de la Poblacion El Manzano como se señala a continuación: Calle Uno Los Naranjos; Pasaje Uno El Manzano; Pasaje Dos Los Guindos; Pasaje Tres Los Arándanos; Pasaje interior Los Almendros y Calle sin denominación Los Nogales.

**23 Dar de Baja 2.339 Luminarias – Programa Recambio de 200.000 luminarias en cuatro años.  
283) Ord N°82 04/03/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad el compromiso de dar Baja 2.239 luminarias que serán reemplazadas de conformidad a las exigencias establecidas en el Primer Concurso para la Selección de Municipios Beneficiarios para el Programa de Recambio de 200.000 luminarias de Alumbrado Público en cuatro años

**24 Seminario Latinoamericano de Municipalidades, en la ciudad de Santiago.  
284) Ord. N° 83 18/03/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad autorizar la participación de los Concejales interesados en el Seminario Latinoamericano de Municipalidades, organizado por la Asociación de Municipalidades de Chile, los días 24, 25 y 26 de marzo en la ciudad de Santiago.

**25 Desafectación de Declaratoria de Utilidad Pública de calles y caminos.  
285) Ord. N° 83 18/03/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal decide por unanimidad la desafectación de Declaratoria de Utilidad Pública para el ensanche de la Avda. Normandie, desde calle Undurraga hasta Alonso de Quintero, por el lado poniente, en cuatro metros, de conformidad al Artículo Transitorio de la Ley N° 20.791, del 29.10.2014.

**26 Convenio de Cooperación e Implementación del Programa Recuperación de Barrios.  
286) Ord. N° 83 18/03/2015**

MATERIA

Efectuada la presentación de los contenidos de los Convenios por profesionales de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la suscripción de los Convenios de Cooperación e Implementación del Programa Recuperación de Barrios, cuyo Polígono de Intervención es la Roca, cuya superficie es la que limita al Norte con la calle Lazo; al Poniente Limite Condominio Social; al Sur Proyección calle Independencia y Oriente calle Gómez Carreño.

**27 Costos de operación y mantención derivados de las obras de remodelación y mejoramiento completo de la Plaza de Armas**

**287) Ord. N° 83 18/03/2015**

**MATERIA**

El Concejo Municipal adopta por unanimidad aprobar los costos de operación y mantención derivados de las obras de remodelación y mejoramiento completo de la Plaza de Armas de la comuna de Quintero, con una superficie aproximada a intervenir de 7.600 metros cuadrados, cuyo monto estimado por concepto de mantención y operación correspondería a la suma total de M\$5.100.- anuales, que comprende: insumos, electricidad, agua potable, limpieza y mantención de vegetación, limpieza y mantención luminarias y combustible.

Cabe destacar que este proyecto se encuentra postulado al Fondo Concursable de Espacios Públicos. Minvu por un monto total de M\$414.893,008.-

**28 Modificación de hora de inicio Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.**

**288) Ord. N° 83 18/03/2015**

**MATERIA**

El Concejo Municipal adopta por unanimidad que las Sesiones de Concejo se inicien a contar de las 11,00 horas, A. M.

**29 Desmunicipalización de la Educación**

**289) Ord. N° 84 25/03/2015**

**MATERIA**

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la participación de los Concejales que quieran participar de la reunión convocada por la Asociación Regional de Valparaíso de Municipalidades para el día 26 de marzo de 2015.

**30 Solicitud de Subvención Municipal de seleccionado nacional de Rodeo Chileno.**

**290) Ord. N° 84 25/03/2015**

**MATERIA**

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de \$500.000., al Sr. Esteban Fernández Vásquez, seleccionado nacional del Rodeo Chileno para que pueda participar del Champion Nacional de Rancagua como un aporte para la compra de los aperos de su caballo. Subvención que se hará efectiva, previa modificación presupuestaria.

**31 Invitación a Encuentro sobre Experiencias de Puerto en Francia**

**291) Ord. N°84 25/03/2015**

**MATERIA**

El Concejo Municipal adopta por unanimidad la participación del Concejal Sr. Luis Gatica Polanco, en representación del Alcalde en esta jornada de intercambio de experiencias sobre Ciudades Puertos, en Francia, debiendo la Municipalidad asumir los costos de traslados y viáticos.

**32 Comodato Comité de Agua Potable Rural Santa Rosa de Colmo**

**292) Ord. N° 84 25/03/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba conceder comodato del terreno con una superficie de 680 metros cuadrados correspondiente a la subdivisión del Lote N°1 de la Parcela N°3, Sector B, 1 3B-C o simplemente Parcela 3B del Proyecto de Parcelación Santa Rosa de Colmo de Quillota al Comité de Agua Potable Rural de Santa Rosa de Colmo por un espacio de 25 años, plazo que será corroborado con el Concejo Municipal de Quillota para su modificación, dado que se trata de una misma porción adquirida por los Municipios de Quintero y Quillota.

**33 Cambio de denominación de Jardín Infantil Lidia Iratchet Zavala.**

**293) Ord. N° 84 25/03/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal con un voto de rechazo y cuatro votos a favor se acuerda reemplazar la denominación del Jardín Infantil Lidia Iratchet por Jardín Infantil Pequeño Piratas.

**34 Modificaciones Presupuestarias**

**294) Extra. N° 78 30/03/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Área Municipal en los siguientes Subtítulos e ítems:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2015**

Sub. ítem	Asig.	S.asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
03	01	003	001	Urbanización Y Construcción	30.554	51.000	81.554
<b>TOTALES</b>				<b>30.554</b>	<b>0</b>	<b>51.000</b>	<b>81.554</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2015

Sub. Ítem Asig S.asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21 01 005 003	Bono extraordinario anual	54		4.000	4.054
21 03 004 001	Sueldos		70.000	372.252	302.252
21 03 004 002	Aportes del empleador	10.000		13.000	23.000
21 03 004 003	Remuneraciones variables	75.000		21.000	96.000
21 03 999 999	Otras, desahucios e indemnizaciones	15.000		15.000	30.000
21 04 003 002	Gastos por comisiones y repr. del munic	10.000		20.000	30.000
22 02 002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	5.000		12.000	17.000
22 03 001	Para vehículos		40.000	160.000	120.000
22 04 002	Textos y otros materiales de enseñanza		3.000	6.000	3.000
22 04 011	Repuestos y accesorios para mant. y repara	18.000		14.000	32.000
22 04 013	Equipos menores		1.000	1.200	200
22 04 014	Prod. elaborados de cuero, caucho y plasticos		800	1.000	200
22 04 015	Productos agropecuarios forestales		1.500	2.000	500
22 04 016	Materias primas y semielaboradas		700	1.000	300
22 05 002	Agua, plazas y accesos publicos		1.500	38.000	36.500
22 05 004	Correo		3.000	13.000	10.000
22 05 005 002	Telefonía fija, instalacion proy. Corp (cuotas)	10.500		28.000	38.500
22 05 007	Acceso a internet		1.500	6.000	4.500
22 05 008 002	Camaras seguridad rentas	10.000		4.000	14.000
22 05 999	Otros		1.500	2.000	500
22 07 001	Servicios de publicidad		8.000	12.000	4.000
22 07 002	Servicios de impresión		4.000	8.000	4.000
22 08 010	Servicios de suscripcion y similares		2.500	3.500	1.000
22 08 011	Servicios de produccion y desarrollo de eventos	15.000		115.000	130.000
22 08 999 001	Servicio mejoramiento iluminacion		98.000	249.000	151.000
22 08 999 002	Otros, otros servicios generales	3.000		2.000	5.000
22 09 003	Arriendo de vehículos	10.000		13.026	23.026
22 09 999	Otros	3.000		2.974	5.974
22 10 002	Primas y gastos de seguros		2.000	3.000	1.000
22 11 001	Estudios e investigaciones		5.000	75.000	70.000
22 11 999	Otros		2.000	47.000	45.000
26 02	Compens. por daños a terceros y/o a la propiedad	2.000		-	2.000
29 03	Vehículos		5.000	5.000	-
31 02 002 009	Diseño extensión alumb. público diversos sectores		3.000	5.000	2.000
31 02 004 009	Construcción y mejoramiento refugios peatonales		5.000	25.000	20.000
31 02 004 014	Programa de pavimentación participativa serviú		5.000	10.000	5.000
31 02 004 019	Reforestación de espacios de uso publico	18.772		-	18.772
31 02 004 020	Mejoramiento botadero municipal	10.428		-	10.428
31 02 004 021	Mejoramiento infraestructura de uso publico	17.380		-	17.380
31 02 004 022	Mejoramiento seguridad publica centro Quintero	9.734		-	9.734
31 02 004 023	Mejoramiento archivo municipal	16.686		-	16.686
34 07 001 001	Proveedores	35.000		87.060	122.060
<b>TOTALES</b>		<b>294.554</b>	<b>264.000</b>	<b>1.396.012</b>	<b>1.426.566</b>

35

**Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal**  
**295) Ord. N° 85 01/04/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad modificar el Reglamento del Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal en los siguientes aspectos:

- Punto 2.- debe decir, asignado anualmente en el Presupuesto Municipal.
- Punto 2.2.- Se agrega el ítem que las organizaciones beneficiados el año Anterior no podrán postular al año siguiente.
- Punto 3.1.-Se agrega proyectos de insumos y proyectos de talleres. En el proyecto de insumos se entenderá por proyectos todos aquellos que impliquen la adquisición de materiales para realizar Talleres, como por ejemplo, lanas, género, hilos, pegamento, Cerámica etc.

El proyecto de Talleres se entenderá la contratación de un monitor o tallerista para la realización de cursos, teniendo en cuenta que el valor hora es de \$6.250.-impuestos incluidos.

-Punto 3.3.- Se harán dos llamados al año.  
- Se agrega que cada organización puede postular solo un proyecto por llamado a Concurso un monto al Fomdeve, según Categoría. La infraestructura hasta \$700.000; equipamiento \$350.000; insumos hasta \$150.000., y talleres e Insumos hasta \$600.000, no debiendo superar el 80% en contratación de monitores.-

**36 Becas de Estudios Superior.  
296) Ord. N° 85 01/04/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la asignación de la Beca de Estudios Superior a 210 estudiantes con una inversión total de M\$ 24.000.

**37 Modificación Presupuestaria, área de salud.  
297) Ord. N°85 01/04/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Aumentos de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal Área de Salud.

**38 Asignación Especial, de conformidad al Art.45° de la Ley N° 19.378.  
298) Ord. N° 85 01/04/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder Asignación Especial, contemplada en el Art.45° de la Ley N° 19.378 a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se señalan a continuación desde abril a diciembre de 2015, con los valores que se indican.  
Belarmino Roberto Arellano Inostroza – Médico Cirujano- \$525.355 por 9 meses; Pilar Andrea Ortiz Aljaro - Médico Cirujano- \$600.000 por 9 meses y Julio Celestino Chandia González - Chofer Posta - \$112.516 por 9 meses.

El Concejo Municipal adopta por unanimidad aprobar la creación de las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal vigente:

215-31-02-004-019 Reforestación de espacios de uso público  
M\$ 18.772.-

215-31-02-004-020 Mejoramiento de Botadero Municipal  
M\$ 10.428.-

215-31-02-004-021 Mejoramiento Infraestructura de uso público  
M\$17.380.-

215-31-02-004-022 Mejoramiento Seguridad Ciudadana centro  
Quintero M\$ 9.734.-

215-31-02-004-023 Mejoramiento Archivo Municipal  
M\$ 16.686.-

**39** **Modificación de la fecha de Sesión de Concejo Municipal.**  
**299) Ord. N° 85 01/04/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal considerando el cometido de acompañar la caravana de entrega de la ayuda recolectada en la comuna que se hará efectiva la próxima semana acuerda por unanimidad modificar la fecha de la Sesión del día 08 de abril para el día 09 de abril a la misma hora.-

**40** **Adquisición de elementos de apoyo a familias de El Salado, afectadas por la catástrofe en el norte de nuestro país.**  
**300) Ord. N° 85 01/04/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

- La compra de 150 colchones por la suma de M\$2.000., en beneficio de las familias de El Salado, afectadas por la catástrofe en el norte de nuestro país.
- Autorizar el cometido de los Concejales en acompañar a la delegación que viajara a la localidad El Salado a la entrega de las donaciones, entre los días 6 y 8 de abril del año en curso.

**41** **Programa de Desarrollo Local temporada 2015-2016.**  
**301) Ord. N°86 15/04/2015**

MATERIA

El Concejo municipal aprueba unánimemente contraparte municipal para la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), el monto de **M\$11.000.**, en efectivo, equivalentes a **446,7 UF**, que corresponde al 54,4% del aporte que Indap entrega al Programa Prodesal para la temporada 2015-2016, además de otros recursos, como activos y servicios municipales para el buen funcionamiento del Programa, cuyo detalla se indica.

**42** **Bases Concurso Publico de Oposición y Antecedentes para proveer el cargo de Director de Control.**  
**302) Ord. N° 86 15/04/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad las Bases del Concurso Publico de Oposición y Antecedentes para Proveer el Cargo de Director de Control en la Planta de Personal de la Municipalidad de Quintero, de conformidad a la Ley N° 20.742 que crea nuevos cargos; Ley N° 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las Municipalidades y la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



**43 Caducidad de Patente de Alcohol, Giro de Restaurante.  
303) Ord N°86 15/04/2015**

MATERIA

Con la manifestación de inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89°, el Concejo Municipal aprueba la caducidad de la Patente de Alcohol, en el Giro de Restaurante domicilio en Piloto Alcayaga N° 2033-A, del Sr. Alejandro Aguilera Godoy.

**44 Liberación de Pago uso de bien nacional, persona en situación de discapacidad.  
304) Ord N°86 15/04/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad la liberación del pago por concepto de uso de bien nacional a don Carlos Mella Llanos, persona en situación de discapacidad, de conformidad al Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cuya liberación aparece estipulada en la Ordenanza Municipal de cobros de derechos, permisos y concesiones de la Municipalidad de Quintero

**45 Creación de la Corporación Municipal de Deportes de Quintero.  
305) Ord. N° 86 15/04/201**

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la creación de la Corporación Municipal de Deportes de Quintero, cuyos estatutos fueron trabajados por la Comisión de Deportes y visados por Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quintero.

**46 Ratificar acuerdo de donación de inmueble de Población Libertad a las familias que se indican.  
306) Ord. N° 87 22/04/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unánimemente conceder la donación gratuita a siete personas, afectos a igual número de soluciones habitacionales que integran el conjunto denominado Población Libertad del Programa Chile Barrio.

**47 Creación de ítem proyecto construcción de multicancha sector Roberto Parrague, Modificación Presupuestaria.  
307) Ord. N°87 22/04/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación presupuestaria de Ingresos y egresos del área municipal por la suma de M\$102.054

**48 Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal, año 2014. Ley N° 19.803.**

**308) Ord. N° 87      22/05/2015**

**MATERIA**

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el informe emitido por el Director de Control acerca del cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal, año 2014, de conformidad a la Ley N° 19.803., con el fin de hacer efectivo el pago correspondiente al incentivo económico a los funcionarios municipales de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente.

**49 Proyecto Mejoramiento de sede y construcción de baños Junta de Vecinos El Mirador, Santa Luisa.**

**309) Ord. N° 87      22/05/2015**

**MATERIA**

El Concejo Municipal adopta por unanimidad que la Municipalidad de Quintero acepte en comodato el predio con una superficie de 455,20 metros cuadrados de propiedad de la Junta de Vecinos El Mirador, inscrito bajo el N°1824, fojas 1852v., del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Quintero por un periodo de seis años, ubicado en la localidad rural de El Mirador de Santa Luisa, con el fin de obtener los recursos para la construcción de Oficina de Administración de la Junta de la misma localidad.

**50 Encuentro de Concejales Región de Valparaíso.**

**310) Ord. N°88      06/05/2015**

**MATERIA**

El Concejo Municipal adopta por unanimidad autorizar la participación de los Concejales al Encuentro de Concejales de la Región de Valparaíso a realizarse en los días de 25 al 26 de mayo, en Rinconada.

**51 Convenio Fondo de Apoyo a la Educación Pública, 2015.**

**311) Ord. N°88      06/05/2015**

**MATERIA**

El Concejo Municipal aprueba unánimemente la celebración del convenio entre el municipio y el Ministerio de Educación en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2015, que considera la ejecución del Plan de Fortalecimiento para la comuna de Quintero, por un monto de \$354.929.960.-

**52** **Contraparte Programa Prodesal, extensión de periodo enero-abril 2015.**

**312) Ord. N° 88      06/05/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la redistribución de contraparte municipal, dada la extensión del Programa por el periodo enero a abril 2015.-de Quintero, el que se traducirá en la suscripción del respectivo Convenio con Indap

**53** **Modificaciones Reglamento Becas Deportivas.**

**313) Ord N° 88      06/05/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad aprobar las modificaciones al Reglamento de las Becas Deportivas Municipales, cuyo texto refundido y actualizado es el que se indica continuación. Además aprueba la calendarización de la concesión de estas Becas que registrará para el año 2015.

**54** **Becas de Estudios I. Municipalidad de Quintero.**

**314) Ord N°88      06/05/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder Beca de Estudios de los siguientes estudiantes que presentaron apelación

**55** **Seminario Avances en materias de regularización y certificación de máquinas de juegos electrónicos.**

**315) Ord N° 89      13/05/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda la participación del Concejal Sr. Gatica en el Seminario denominado Avances en materias de regularización y certificación de máquinas de juegos electrónicos, a realizarse el día jueves 14 de mayo de 2015, en Viña del Mar.

**56** **Patente de Alcohol, giro de Restaurante.**

**316) Ord. N° 89      13/05/2015**

MATERIA

Con la inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89º, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal concede Patente de Alcohol, Giro de Restaurante, a Sra. Karen Trinidad Mackay Tello, cuyo local funcionara en Piloto Alcayaga N° 2026 Quintero.

**57** **Modificaciones Presupuestarias.**  
**317) Ord. N°90 20/05/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad los siguientes aumentos y disminuciones de los ítems que se indican del Presupuesto Municipal, Area Municipal

**58** **Ratifica transferencia gratuita de inmueble municipal- Juzgado de Letras y de Garantía de Quintero.**  
**318) Ord. N° 90 20/05/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad ratifica acuerdo que autoriza transferencia gratuita de inmueble de propiedad municipal individualizado como Lote N° 2, resultante de la fusión y posterior subdivisión de los anteriores lotes N° 2 y 5, de propiedad municipal, inscritos a fojas 139 vta. N° 273, de 1987 y a fojas 5134 vta. N° 2525, de 1990, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota y reinscritos a fojas 4031 N° 2680 y a fojas 4032 N° 2681, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quintero, del año 2011; cuya superficie es de 1943 metros cuadrados, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, para que en dicho inmueble funcione el Juzgado de Letras y de Garantía de Quintero.

**59** **Adhesión a Mutual de Seguridad CChC para la aplicación del seguro de conformidad a la Ley N° 16.744.-**

**319) Ord. N° 90 20/05/2015**

MATERIA

Analizada la propuesta de mejora del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la adhesión por parte de la Municipalidad de Quintero a la Mutual de Seguridad CChC para la aplicación del seguro de conformidad a la Ley N° 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.-

**60** **Subvención Municipal a Club de Rayuela Esperanza y Club de Patinaje Artístico Wings & Skate**  
**320) Ord. N° 90 20/05/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder subvención municipal, por la suma de 100.000.- cada uno a: Club de Rayuela Esperanza para la compra de indumentaria y al Club de Patinaje Artístico Wings & Skate como aporte para los gastos que incurran las tres deportista que representaran al citado Club en el Campeonato Latinoamericano de Clubes no Federados 2015., a realizarse en el Gimnasio Olímpico en San Miguel, Santiago por los días 20 al 24 de mayo.-

**61** **Patente de Alcohol, Giro de Restaurante.**  
**321) Ord. N° 90 20/05/2015**

MATERIA

Con la Inhabilidad del Concejal Sr. Silva, el Concejo Municipal aprueba la solicitud de Patente de Alcohol, Giro de restaurante de la contribuyente Sra. Estefanía Aballay Darricarrere.-

**62** **Sistema Leaseback.**  
**322) Extra. N° 79 28/05/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad aprobar la operación Leaseback bancario para financiar el proyecto nuevo Terminal de Buses que tiene un costo total de 43.065 U.F., regulada por la Ley N° 20.128, año 2006, Sobre normas de Mejoramiento de la Gestión Financiera y Presupuestaria de las entidades públicas, operación que deberá contar con la autorización del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos

**63** **Seminarios, Curso- Taller y Pasantía**  
**323) Ord. N° 91 03/06/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad la participación de los Concejales en los Seminarios señalados en la Correspondencia, de acuerdo al interés de cada uno.

**64** **Solicitud de apoyo económico a deportista destacado.**  
**324) Ord. N° 91 03/06/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder la Beca Deportiva a Anais Veliz Cisternas, con la suma de \$200.000., de manera adelantada en el proceso de otorgamiento, de manera excepcional, dado las fechas de competición que ha presentado.

**65** **Costos de operación y mantención Proyecto Construcción Parque Municipal.**  
**325) Ord. N° 91 03/06/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad que la Municipalidad de Quintero asumirá los costos de operación y mantención derivados del proyecto Construcción del Parque Municipal Luisa Sebire de Cousiño, comuna de Quintero, cuyos montos se indican.

**66**      **Suscripción de Convenio con Chilquinta.**  
**326) Ord. N° 91      03/06/2016**

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza suscribir convenio con Chilquinta que considera un pie máximo de M\$10.000., y con cuotas mensuales hasta M\$3.500.- un pie máximo de M\$10.000.-

**67**      **Análisis de la Ley del Lobby.**  
**327) Ord. N° 91      03/06/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la participación de los Concejales a la Convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades de los Concejales en el donde se analizara la Ley del Lobby y Transparencia los días 24, 25 y 26 junio en Concepción.

**68**      **Subvención municipal de la Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia**

**328) Ord. N° 92      310/06/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal con la inhabilitad manifestada por el Concejal Sr. Aguayo, de conformidad al Art. 89°, se aprueba conceder subvención municipal por la suma de \$530.000 a la Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia para gestionar los permisos de circulación de móvil entregado en donación.

**69**      **Solicitud.- Distribución monto Subvención Municipal Fiesta Religiosa San Pedro.**

**329) Ord. N° 92      10/06/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad los siguientes montos por concepto de subvención a los Sindicatos de Pescadores para la celebración de la Fiesta Religiosa de San Pedro:  
M\$1.200.- Sindicato de Pescadores de Loncura; \$400.000., Sindicato de Pescadores El Manzano y \$400.000 Sindicato de Pescadores El Embarcadero

**70**      **Caducidad de Patente de Alcohol.**  
**330) Ord. N° 92      10/06/2015**

MATERIA

Con la abstención del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89°, el Concejo Municipal aprueba la caducación de la Patente de Alcohol, Giro de Restaurante correspondiente a Carmen Díaz Bernal, cuyo local se encuentra ubicado en camino Ritoque N° 15.

**71** **Caducidad de Patente de Alcohol.**  
**331) Ord. N° 93 17/06/2015**

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89°, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba la caducidad de Patente de Alcohol en el Giro de Hotel, Rol N° 400173 a nombre del Sr. Pedro Matus Soto, Rut 4.350.152-5 con domicilio General Baquedano N° 541, Quintero, lo anterior a solicitud del contribuyente situación que fue fiscalizada por inspectores municipales con el Informe N° 474 del 2015.

**72** **Suscripción de convenio con Asociación de Fútbol- Proyecto Polideportivo.**  
**332) Ord N° 93 17/06/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad suscribir convenio con la Asociación de Fútbol que consiste en entregar en comodato superficie que comprende el proyecto del polideportivo por un espacio de cinco años para implementar el Proyecto Polideportivo financiado por la Empresa Copec, cuya administración será de responsabilidad de la Municipalidad de Quintero.

**73** **Rendición objetada Proyecto con financiamiento del Gobierno Regional.**  
**333) Ord. N° 93 17/06/2015**

MATERIA

El Concejo por unanimidad de sus miembros aprueban la devolución al Gobierno Regional de Valparaíso la suma de M\$11.464.- en cuatro cuotas iguales de M\$2.866., por haber sido objetado la rendición de cuentas del proyecto denominado Las Huellas de Francisco Coloane en Quintero.

**74** **Renovación de Patentes de Alcoholes.**  
**334) Ord. N° 93 17/06/2015**

MATERIA

Con la abstención del Concejal Sr. Silva de conformidad al artículo N° 89 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Renovación de 167 Patentes de Alcoholes.

**75** **Plan de Mejoramiento de Gestión año 2015.**  
**335) Ord. N° 93 17/06/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad aprobar Propuesta de Mejoramiento de Gestión año 2015, que incluye las Metas Institucionales y por Unidad Municipal.

**76** **Juicio por demanda de Chilquinta.**  
**336) Ext. N° 80 17/06/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba unánimemente cancelar la deuda de Chilquinta por la suma de M\$75.000., y autoriza la Modificación Presupuestaria correspondiente

**77** **Modificación Presupuestaria Gestión Municipal.**  
**337) Extra. N°81 22/06/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba unánimemente las modificaciones de disminución y aumento de los ítems que se indican a continuación:  
Disminución Ítem 22.11.002 Capacitaciones por M\$3.000.- y un aumento a Ayudas Sociales - Ítem 24.01.007.001 por M\$3.000.-

**78** **Modificación Presupuestaria Área Municipal.**  
**338) Extra N° 82 30/06/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad aprobar Modificación Presupuestaria de aumento y disminución de ingresos y Gastos de los ítems que se indican a continuación:

Sub.Ítem	Asig.	S.asig.	Subas	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21	01	002	001	A Servicios de Bienestar		5.000	5.000	-
21	01	001	019 001	Asign. de Responsab. Judicial, Art. 2º, Ley Nº 20.008		15.000	15.000	-
22	04	004		Productos farmacéuticos	100		500	600
22	04	010		Materiales para mantenimiento y reparaciones de in	16.000		3.000	19.000
22	05	008	002	Camaras seguridad rentas		5.000	9.000	4.000
22	05	008	003	Camaras seguridad telefonia ip	19.246		13.000	32.246
22	05	999		Otros	300		500	800
22	06	999		Otros	5.000		1.000	6.000
22	07	002		Servicios de impresión	3.500		10.500	14.000
22	08	002		Servicios de vigilancia	5.000		20.000	25.000
22	08	999	002	Otros, otros servicios generales	5.000		5.000	10.000
22	09	004		Arriendo de mobiliario y otros	1.000		1.000	2.000
22	12	005		Derechos y tasas	1.000		200	1.200
23	01	004		Desahucios e indemnizaciones		12.739	20.000	7.261
23	03	004		Otras indemnizaciones		1.000	1.000	-
24	03	101	002	A salud		15.000	20.000	5.000
29	07	001		Programas computacionales		5.000	10.000	5.000
31	02	004	020	Mejoramiento botadero municipal	2.593		10.428	13.021
<b>TOTALES</b>					<b>58.739</b>	<b>58.739</b>	<b>145.128</b>	<b>145.128</b>

**79** **II Asamblea General Ordinaria, Descentralización, Transparencia y Probidad, XII Congreso Nacional de Municipalidades.**  
**339) Ord N° 94 01/07/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad la participación de los Concejales en la II Asamblea General Ordinaria Descentralización, Transparencia y Probidad, del XII Congreso Nacional de Municipalidades.



**80** **Meta Alta Prioridad Juzgado de Policial Local.**  
**340) Ord. 94 01/07/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad modificar Meta de Alta Prioridad del Juzgado de Policía Local del año 2015., por la siguiente: Diseñar un formato tipo de exhorto con logo municipal pie de firma del Juez de Policía Local y Secretario.

**81** **Transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Quintero y doña Cristina Villarroel Huerta.**  
**341) Ord. Nº 94 01/07/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad celebrar transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Quintero y doña Cristina Villarroel Huerta, madre del menor que sufrió el accidente, por la suma de \$60.000.- por gastos de comida y remedios, locomoción y perdida por no haber podido trabajar, gastos derivados del accidente ocurrido a Adonis Andrés Oliveros Villarroel.

**82** **Acuerdo extrajudicial entre la Municipalidad de Quintero con don Luis Salinas Valdebenito.**  
**342) Ord. Nº 94 01/07/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad acuerdo extrajudicial entre la Municipalidad de Quintero con don Luis Salinas Valdebenito, acordando que la Municipalidad pagara la suma de \$254.910., por daños ocasionados en colisión entre camión recolector de aseo PPU DPXR-68 y vehículo particular patente PPU, CSRW-65.

**83** **Invitación Municipalidad de Caldera.- Fiesta de Recreación del Viaje Inaugural.**  
**343) Ord. Nº 95 08/07/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la participación de los Concejales en la invitación que hiciera llegar la Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera a la Fiesta de Recreación del Viaje Inaugural del Primer Ferrocarril de Chile, los días 17,18 y 19 de julio de 2015, en la ciudad de Caldera, quienes participarán protocolarmente como representante de la Municipalidad de Quintero.

**84** **Oferta de Talleres de Instituto Chileno Belga Cedora.**  
**344) Ord. Nº 95 08/07/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad autorizar la participación de los Concejales que se interesen en los Talleres ofertados por el Instituto Chileno Belga Cedora que se realizaran durante los meses de julio, agosto y septiembre.

**85** **Modificaciones Presupuestarias Área Municipal.**  
**345) Ord. Nº 96 29/07/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, Área Municipal:

86

**Aprobar.- Subvención Municipal Asociación de Futbol.  
346) Ord. N° 96 29/07/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder subvención municipal a la Asociación de Futbol por la suma de \$800.000., por concepto de segunda cuota de arbitraje de Campeonato, que se imputara en el ítem de organizaciones deportivas.

87

**Renovación de Patentes de Alcoholes.  
347) Ord. N° 96 29/07/2015**

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89°, de la Ley N° 18.695., el Concejo Municipal aprueba la renovación de las siguientes Patentes de Alcoholes:

**Giro de Restaurante:** Olga Meza Pinochet. Jean Paul Anderson; José Vera Díaz; Juan Leiva Aranda; José Piñeiro Soto y Russo y Codina; **Giro de Cabaret** Dina Ulloa Pardo; **Distribuidora de Alcohol** María Araya Fuentes, **Giro de Residencial** Ana Dahal Aguayo; **Supermercado** Rosa Araya Bravo, **Deposito de Alcohol** Priscilla Ruiz Valdez y **Giro de Restaurante de Turismo y Salón de Baile** Juan Bravo Caballero.

88

**Caducidad de Patente de Alcohol, Giro de Restaurante.  
348) Ord N° 96 29/07/2015**

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art. 89°, de la Ley N° 18.695., el Concejo Municipal aprueba la caducidad de la Patente de Alcohol, Giro de Restaurante del Sr. Roberto Salinas Queirolo, del local ubicado en Avda. Normandíe N° 1012. Quintero.

89

**Subvención Municipal deportista destacada.  
349) Ord. N° 96 29/07/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder subvención municipal a Catalina Tchivikov Bugueño por la suma de \$230.000., quien participará de un entrenamiento intensivo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

90

**Comodato de propiedad municipal al Club de Rayuela Recreativo Esperanza.  
350) Ord. N° 96 29/07/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal acuerda unánimemente conceder comodato de una porción de terreno municipal ubicada en el Estadio Municipal, con una superficie de 440,20 metros cuadrados, cuyos deslindes de acuerdo a certificado entendido por la DOM., son: **Norte**; 14,20 metros deslinde con Estadio Municipal; **Sur** 14,20 metros deslinde con propiedad municipal; **Oeste** 31,00 metros son Propiedad Municipal y **Este** 31,00 metros con Estadio Municipal al Club de Rayuela Recreativo Esperanza por 10 años a contar de la suscripción del respectivo contrato de comodato

**91**      **Modificaciones Presupuestarias Area de Salud.**  
**351) Ord. N° 97      05/08/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Área de Salud por Aumentos y Disminuciones.

**92**      **Caducidad de Patente de Alcohol, Giro de Restaurante.**  
**352) Ord. N° 98      12/08/2015**

MATERIA

Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89°, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba la caducidad de Patente de Alcohol en el Giro de Restaurante, ubicado en Av.21 de Mayo N°1170, a nombre de América León Verdugo.

**93**      **Primera Feria Nacional de Turismo Municipal.**  
**353) Ord. N° 98      12/08/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por una unanimidad la participación de algún Concejal que se interese en la Primera Feria Nacional de Turismo Municipal, a realizarse los días 22 al 25 de octubre 2015 en Santiago.

**94**      **Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo a Director del Departamento de Salud en su calidad de titular.**  
**354) Ord N° 98      12/08/2015**

MATERIA

Con la abstención del Concejal Sr. Vergara, el Concejo Municipal aprueba las Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo a Director del Departamento de Salud en su calidad de titular.

**95**      **Licitación Externalización del Servicio de Seguridad en el Área Municipal, Área de Educación y Área de Salud de la Municipalidad de Quintero.**  
**355) Ord N° 98      12/08/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por una unanimidad el llamado a Licitación de Externalización del Servicio de Seguridad en el Área Municipal, Área de Educación y Área de Salud de la Municipalidad de Quintero

**96**      **Contraparte Municipal Programa Conservación de Parques Urbanos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo- Conservación Parque Municipal.**  
**356) Ord N° 98      12/08/2015**

MATERIA

Efectuada la presentación de los contenidos del Programa denominado Conservación de Parques Urbanos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, por el profesional de la Secretaria Comunal de Planificación, el Concejo Municipal por unanimidad manifiesta su conformidad para en caso, de ser seleccionado por el Programa aportar un determinado monto a ser destinado al financiamiento de la iniciativa de conservación del Parque Municipal en el plazo establecido, de conformidad al Art.29° de la Resolución Exenta N°3392 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2015.-

**97** **Comodato sede social a Junta de Vecinos Vista Al Mar.**  
**357) Ord. N° 98 12/08/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal concede unánimemente comodato de sede social de administración municipal ubicada en la Población Abate Molina, cuyo terreno donde se encuentra emplazada, tiene una superficie de 1779,20 metros cuadrados de acuerdo a plano de Subdivisión N°87 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, a la Junta de Vecinos Vista Al Mar, quien cuenta con Personalidad Jurídica Vigente.

**98** **Concede Becas Deportivas.**  
**358) Ord. N° 98 12/08/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder Beca Deportiva por la suma de \$200.000., a cada uno, correspondiente a la cancelación del 100% del valor de la Beca Deportiva, de conformidad al Reglamento de Apoyo a Deportistas, cuyos becarios se identifican en la siguiente tabla:

**99** **Subvención Municipal Grupo Folclórico Bahía Mar**  
**359) Ord. N° 99 19/08/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder subvención municipal al Grupo Folclórico Bahía Mar por la suma de \$500.000., distribuidos en \$400.000., para el arriendo de amplificación y \$100.000., para los gastos derivados de la atención de invitados del Encuentro de Folclore programado para el día 05.09.2015, en Loncura.

**100** **Modificación Presupuestaria Área Municipal.**  
**360) Extra. N° 83 25/08/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los presentes, Modificación Presupuestaria del Área Municipal que contempla por una parte un aumento de ingresos por la suma de M\$11.259, por reembolsos de licencias médicas, de conformidad al Art. 4° de la Ley N° 19.435 y por otra parte, Egresos por un monto de M\$10.000., con la creación de una nueva Sub asignación 24.03.101.001.003, relacionada con la adquisición de activos (vehículos) por un total de M\$10.000.-

**101** **Modificación Presupuestaria Área Educación.**  
**361) Extra. N° 83 25/08/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los presentes Modificación Presupuestaria por Aumento de Ingresos por la suma de M\$10.000., en el ítem de traspaso de la Municipalidad a servicios incorporados a su Gestión y un Egreso por la misma suma al ítem 29.03 Vehículos.

**102** **Visita Técnica Colegio Artístico Cultural Santa Cecilia de la comuna de Osorno.**  
**362) Extra N° 84 25/08/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la participación de los Concejales Sr. Alarcón y Sra. Cartes a la visita técnica al Colegio Artístico Cultural Santa Cecilia de la comuna de Osorno, los días 3 y 4 de septiembre de 2015.

**103** **Subvención Municipal Club de Huasos el Progreso de Quintero.**  
**363) Ord N° 100 02/09/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder la suma de \$100.000.- al Club de Huasos el Progreso de Quintero para el arriendo de camión para el traslado de los caballos para el Desfile Cívico Militar en honor a las Glorias del Ejército

**104** **Comodato Junta de Vecinos Unión y Progreso.**  
**364) Ord N° 100 02/09/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal concede unánimemente comodato de edificio que funciona como sede social, ubicada en calle Chimbote con Yungay, Loncura a la Junta de Vecinos Unión y Progreso por espacio de 25 años a contar de la suscripción del respectivo contrato de comodato, cuyo representante legal, es su Presidente Sr. Julio García Marín.

**105** **Licitación Pública para la operación Leaseback.**  
**365) Ord N° 100 02/09/2015**

MATERIA

Considerando la autorización de la Dirección Nacional de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y en conformidad a la Ley N° 20.128, Art. 14°, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado a Licitación Pública para contratar operación Leaseback hasta por un monto de 43.065 UF con un plazo máximo de cinco años, para financiar la construcción del Terminal de Buses de Quintero.

**106** **Modificación de Estatutos Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social de Quintero.**  
**366) Ord N° 100 02/09/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad, la modificación de los Estatutos referido al Título Primero, Artículo 1°, quedando como: "Crease una Corporación Municipal de derecho privado, sin fines de lucro con el nombre de Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social de Quintero"

**107** **Contraparte Municipal proyecto Construcción Centro de Salud Familiar.**  
**367) Ord N° 101 09/09/2015**

MATERIA

Efectuada la presentación por parte de la Directora (S) de Secpla, el Concejo Municipal por unanimidad se compromete efectuar contraparte municipal para el Área de Salud Municipal para la puesta en marcha del proyecto Construcción de Centro de Salud Familiar Urbano Quintero, Código BIP 30094950-0., para los siguientes años presupuestarios: Año Uno- M\$60.978 y Año Diez - M\$17.777.-

**108 Adjudicación contrato Servicio de Guardias de Seguridad Privada, operadores de central de monitores de alarma y cámara de tele-vigilancia.**  
**368) Ord N° 101 09/09/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad adjudica a la empresa MCS, la contratación del Servicio de Guardias de Seguridad Privada, operadores de central de monitores de alarma y cámara de tele-vigilancia para la Ilustre Municipalidad de Quintero por un monto mensual de M\$18.088.- Iva incluido por 24 meses a partir de la suscripción del respectivo contrato.

**109 Estudio Modificación Ordenanza Local de Derechos por Concesión de Bien nacional de uso público.**  
**369) Ord N° 102 16/09/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba efectuar estudio tendiente a la revisión y modificación de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, referidos específicamente a los derechos por concesión de bien nacional de uso público, con el objeto que estos cobros sean acorde a los valores estipulados por otros municipios por este concepto

**110 127° Sesión Regular de Desarrollo de Infraestructura en Taiwán a cargo de la Oficina Económica y Cultural desde el 02 al 30 de octubre de 2015.**  
**370) Extra N° 85 24/09/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la participación del Concejal Sr. Vergara a la 127° Sesión Regular de Desarrollo de Infraestructura en Taiwán a cargo de la Oficina Económica y Cultural desde el 02 al 30 de octubre de 2015, con exclusión de los días de llegada y salida, en Taiwán. (Cometido sin viatico).

**111 Propuesta Modificaciones Presupuestarias.**  
**371) Extra N° 87 30/09/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria del Área Municipal.

**112 Subvención Municipal.**  
**372) Extra N° 88 30/09/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder Subvención Municipal al Club Deportivo Juventud Estrella Azul por el monto de \$100.000, como aporte para la inscripción de los jugadores en la Asociación de Fútbol de Quintero.

**113 Costos de operación y mantención de equipos operación Adquisición de camiones compactadores carga trasera y contenedores de residuos sólidos domiciliarios.**  
**373) Ord. N° 103 07/10/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad el compromiso de solventar los costos de operación y mantención de los equipos y vehículos a adquirir en el proyecto Adquisición de camiones compactadores carga trasera y contenedores de residuos sólidos domiciliarios, con un aporte de M\$32.311.-anual.

**114** **Reglamento Beca Cultura y las Artes Ilustre Municipalidad de Quintero.**  
**374) Ord N° 103 07/10/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Creación de la Beca Cultura y las Artes Ilustre Municipalidad de Quintero. Además, del texto actualizado y definitivo del Reglamento Beca de la Cultura y las Artes Ilustre Municipalidad de Quintero.

**115** **Transacción extrajudicial con Fernando Mena Fuentes.**  
**375) Ord N° 103 07/10/2015**

MATERIA

De conformidad a lo expuesto en Memorándum N° 85/2015 del Asesor Jurídico en relación con daño causado en forma involuntaria, el Concejo adopta por unanimidad de sus miembros, presentes aprobar suscripción de transacción extrajudicial con don Fernando Mena Fuentes, quien sufriera daños en su vehículo colectivo de su propiedad, PPU DZZS-20, con la finalidad de efectuar la reposición de vidrio dañado.

**116** **Reparación sistema hidropack Villa La Roca.**  
**376) Ord N° 104 13/10/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de los presentes autorizar el traspaso de] M\$2.000 de la Cuenta 31.02. 004.015 a la Cuenta denominada, Otros Servicios Comunitarios destinados a efectuar un aporte para la reparación de los hidropack de la Población La Roca.

**117** **Renovación Becas de Estudio Municipalidad de Quintero.**  
**377) Ord N° 105 21/10/2015**

MATERIA

El Concejo adopta por unanimidad de los miembros presentes ampliar el plazo de la Renovación de la Beca, establecido en el Reglamento de la Beca de Estudios a aquellos estudiantes becados de la Universidad de Playa Ancha

**118** **Transacción extrajudicial.**  
**378) Ord N° 105 21/10/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba transacción extrajudicial con para la adquisición de los celulares por la suma de \$70.000 por cada uno, los que sufrieron pérdida total con ocasión del accidente del vehículo municipal del Daem, correspondiente a los estudiantes Jian Franco Vergara Fernández Rut 20.654.184-9 y Christian Claudio Pinochet González Rut 19.558.697-7.

**119** **Modificación de la denominación de la Plaza**  
**379) Ord N° 105 21/10/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la modificación de la denominación de la Plaza ubicada en la intersección de la Avda. Normandie y Estrella de Chile del Deportista por Plaza de los Deportistas.

**120** **Contraparte municipal reparación sistema hidropack**  
**380) Ord Nº 105 21/10/2015**

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentan aprueban aportar la suma de M\$1.450, para la reparación del sistema de hidropack de las Torres D y E de la Villa La Roca, monto que deberá ser incluido en la respectiva modificación presupuestaria del Área Municipal.

**121** **Subvención Municipal a Sebastián Rivera Villagra.**  
**381) Ord Nº 105 21/10/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de \$250.000., al joven estudiante Sr. Sebastián Rivera Villagra, quién participará de las Olimpiadas de Matemáticas que se realizara los primeros días de noviembre en Puerto Rico, que representara a Chile, comuna de Quintero.

**122** **Edición Revista Papagayo.**  
**382) Ord Nº 105 21/10/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad contratar los servicios del Sr. Bastián Meneses Lemus para que incorpore en la edición de la Revista Papagallo, a lo menos dos páginas con información relativa a las actividades del 150° aniversario de la comuna de Quintero.

**123** **Comodato usufructo Casa Estación.**  
**383) Ord Nº 105 21/10/2015**

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba entregar en comodato de la Casa Estación, inmueble de propiedad de la empresa de Ferrocarriles del Estado, EFE, cuyo usufructo ha sido concedido a la Municipalidad con fecha 06,11,2013, a la Corporación de Cultura y Turismo de Quintero, por un lapso de 18 años a contar de la suscripción del respectivo contrato.-

**124** **Comodato Junta de Adelanto Campomar IV.**  
**384) Ord Nº 105 21/10/2015**

MATERIA El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder comodato de terreno de equipamiento y área verde de propiedad municipal ubicado en el sector de Condominio Campomar IV, a la Junta de Adelanto Campomar IV por espacio de un año, exclusivamente para la exploración de puntos de agua.

**125** **Modificaciones Presupuestarias Área Municipal.**  
**385) Extra Nº 90 28/10/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria del Área Municipal de Ingresos y Egresos.



**126** **Modificaciones Presupuestarias Área de Salud.**  
**386) Ord N° 90 28/10/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Municipio del Área de Salud de Ingresos y Egresos.

**127** **Modificaciones Ordenanza Municipal de Cobros por derechos, Concesiones, permisos.**  
**387) Extra N° 91 28/10/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad Modificar algunos rubros y la incorporación de nuevos derechos en la Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios de Quintero.

**128** **Presentación de renuncia de Concejal.**  
**388) Extra N° 92 28/10/2015**

MATERIA

Con la abstención del Concejal Sr. Aguayo, el Concejo Municipal aprueba la renuncia presentada por el Concejal Sr. Héctor Aguayo Lorca de conformidad al Art. 76° letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**129** **Plan Educativo Municipal, 2016.**  
**389) Ord N° 106 04/11/2015**

MATERIA

Con la Abstención argumentada de los Concejales Sres. Vergara y Trejo, se aprueba el Plan Educativo Municipal para el año 2016.

**130** **Licitación Pública servicio telefonía, cámaras de televigilancia y Ampliación fibra óptica.**  
**390) Ord N° 106 04/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal autoriza por una unanimidad efectuar licitación pública del servicio de telefonía fija, redes de cámara de televigilancia y ampliación de fibras ópticas de la Municipalidad de Quintero.

**131** **Acuerdo extrajudicial.**  
**391) Ord N° 106 04/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad de sus miembros celebrar acuerdo extrajudicial entre la Municipalidad de Quintero con don Fernando Benítez González, por causa laboral por la suma de \$280.000.-

**132** **Plan de Salud año 2016.**  
**392) Ord N° 107 18/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Plan de Salud Municipal, año 2016.-

**133** **Actividad Teletón, año 2015.**  
**393) Ord N° 107 18/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad destinar M\$6.000.-, de los cuales M\$4.000 serán destinados a algunos gastos de la producción del evento a nivel local y M\$2.000, para ser entregados como aporte directo a la Teletón año 2015., como Municipalidad de Quintero

**134** **Placa Recordatoria.**  
**394) Ord N° 107 18/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad hacer un reconocimiento a través de la colocación de una Placa Recordatoria al matrimonio de vecinos de la Localidad de Loncura, que sufrió la pérdida de sus vidas, los que propiciaron la creación de un Retén de Carabineros para esa localidad.

**135** **Acuerdo.- Subvención Municipal**  
**395) Ord N° 107 18/11/2013**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder subvención municipal al Club de cueca Espíritu Cuequero con la suma de \$200.000., para participar en Campeonato de Cueca.

**136** **Modificación Presupuestaria del Área Municipal.**  
**396) Ord N° 107 18/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad la siguiente Modificación Presupuestaria del Área Municipal de Egresos, año 2015.

**137** **Modificaciones Presupuestarias, Área Educación.**  
**397) Ord N° 107 18/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad aprobar Modificaciones Presupuestarias del Área de Educación de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal, año 2015.

**138** **Transacción extrajudicial.**  
**398) Ord N° 108 30/11/2015**

MATERIA

El concejo municipal acuerda y tiene la voluntad, previo pronunciamiento jurídico, de llegar a una transacción extrajudicial con Doña Sandra Romero, por la suma de \$ 50.000.-, por los daños ocasionados a su vehículo por perros vagos.

**139** **Modificaciones Presupuestarias, Área Municipal.**  
**399) Ord N° 108 30/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Aumentos de los ítems de ingresos y Egresos del Área Municipal.

**140** **Modificaciones Presupuestarias, Área Educación.**  
**400) Ord N° 108 30/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Aumentos de los ítems de Ingresos y Egresos del área de Educación

**141** **Renovación Beca de Estudios, segundo semestre.**  
**401) Ord N° 108 30/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder renovación Becas de Estudios, segundo semestre 2015, a los becados y becadas que se indican en nómina adjunta a la presente Acta, por un monto total de M\$20.600.- que comprende 26 alumnos del Liceo y 167 de los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

**142 Modifica Reglamento Beca de Cultura y las Artes.  
402) Ord N° 108 30/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad modificar Reglamento Beca Municipal de Beca de Cultura y las Artes en el siguiente sentido:  
a) Reemplazar artículo transitorio de aumentar de 10 a 30 el número de becados y becas  
Se modifica el monto de la Beca de \$300.000.- a \$100.000., por becario y becaria

**143 Servicio de guardias de las dependencias municipales, educación y salud.  
403) Ord N° 108 30/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad aprobar la adjudicación del servicio de guardias de las dependencias municipales, educación y salud

**144 Ocupación de instalaciones en tres sectores DE Playa de Loncura.  
404) Ord N° 108 30/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad efectuar llamado licitación por ocupación de instalaciones que constituirá la Municipalidad y la administración de tres sectores de Playa de Loncura.

**145 Licitación servicio de limpieza de playas y miradores.  
405) Ord N° 108 30/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal adopta por unanimidad efectuar llamado Licitación por el servicio de limpieza de playas y miradores.

**146 Subvención Municipal.  
406) Ord N° 108 30/11/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad concede subvención municipal a;  
a) Liga Senior Amateur de Fútbol de Quintero por la suma de M\$107.000.- para la premiación.  
b) Campeonato de José Fernández por la suma de \$106.000 para Campeonato Fútbol de Cierre

**147 Servidumbre de paso faja de Ferrocarriles del Estado.  
407) Ord N° 109 02/12/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprueba servidumbre de la Faja de Ferrocarriles del Estado para el Proyecto de Agua Potable Cristo de Ritoque Quintero.

**148 Aporte Proyecto Ampliación Edificio Consistorial.  
408) Ord N° 109 02/12/2015**

MATERIA

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprueba aporte municipal por un monto de M\$12.500., para el proyecto ampliación, segundo nivel Edificio Consistorial.

**149** **Modificación Presupuestaria, Área Municipal.**  
**409) Ord N° 109 02/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos del Presupuesto Municipal Área Municipal, vigente.

**150** **Agrega ítem Estudio y Eficiencia Energética, alumbrado público.**  
**410) Ord N° 109 02/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad aprueba agregar al presupuesto Municipal vigente el 3102004026 Estudio y Eficiencia Energética Alumbrado Público.

**151** **Transacción extrajudicial.**  
**411) Ord N° 109 02/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes transacción extrajudicial por la suma de \$50.000.-, a doña Sandra Pamela Castillo por daños producidos a su vehículo por perros vagos y la suma de \$105.000.- a don Francisco Maureira Velásquez por daños producidos a su vehículo por pavimento en mal estado en Avda. Francia.

**152** **Renovación de Patentes de Alcoholes, primer semestre año 2016.**  
**412) Ord N° 109 02/12/2015**

MATERIA Con la manifestación de abstención del Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° de la Ley 18.695., el Concejo Municipal aprueba la renovación de 70 patentes de alcoholes correspondientes al primer semestre año 2016.

**153** **Licitación Publica Limpieza de acceso a Playas y Miradores.**  
**413) Ord N° 109 02/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad efectuar llamado Licitación Publica Limpieza del acceso a las Playas y Miradores

**154** **Contrato de provisión de guardias- borde costero.**  
**414) Ord N° 109 02/12/2015**

MATERIA El Concejo aprueba por unanimidad aumentar en el Contrato de Provisión de Guardias para ser destinados al sector del borde costero.

**155** **Licitación reparación de baches.**  
**415) Ord N° 109 02/12/2015**

MATERIA El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros presentes efectuar Licitación para la reparación de Baches en Avenida El Bosque de Loncura por la suma de M\$20.000.

**156** **Licitación servicio de explotación estacionamiento, sector Ritoque.**  
**416) Ord N° 109 02/12/2015**

MATERIA El Concejo aprueba por unanimidad efectuar Licitación para el servicio de explotación de estacionamiento en el sector de Ritoque.

**157 Módulos Borde Costero, Loncura  
417) Ord Nº 109 02/12/2015**

MATERIA El Concejo aprueba la construcción de tres módulos en el Borde Costero Loncura para posteriormente ser licitados con una inversión de M\$12.000., en total.

**158 Patentes de Alcohol, temporales.  
418) Ord Nº 110 10/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal, a excepción del Concejal Sr. Silva quien se abstiene por la Ley de Probidad, aprueba el otorgamiento de 4 Patentes Temporales de Alcohol.

**159 Anticipo de subvención municipal para Plan de Retiro Docente,  
2015.-  
419) Ord Nº 110 10/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba a excepción del Concejal Sr. Felipe Vergara Lucero, quien se abstiene por probidad, manifiesta y acuerda que la Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Educación, solicite al Ministerio de Educación, un anticipo de subvención por el monto de 18.345.921.- para dar cumplimiento al Plan de Retiro Docente, 2015.-

**160 Presupuesto Municipal Área Municipal, Educación y Salud, año  
2016.-  
420) Ord Nº 110 10/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal con unanimidad de sus miembros aprueba el Presupuesto año 2016 en las Áreas: Municipal por M\$8.800.000.- Educación por M\$4.137.544.- y Salud por M\$855.552.-

**161 Subvención Municipal, Pequeño Cottolengo de Quintero.  
421) Ord Nº 110 10/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal manifiesta y acuerda entregar un aporte por la suma de \$200.000 para la compra de 20 entradas destinadas a una Cena en beneficio del Pequeño Cottolengo de Quintero.-

**162 Actividades de fin de año: Navidad C Comunal, Ceremonia de la Luz  
y Concierto de Navidad.  
422) Ord Nº 110 10/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba con un voto en contra del Concejal Sr. Luis Gatica, traspasar la suma de 7 Millones de pesos a la Corporación de Cultura y Turismo para que ejecute las actividades de fin de año como Navidad Comunal, Ceremonia de la Luz y Concierto de Navidad.

**163 Contrato de arriendo de camiones, temporada estival.  
423) Ord Nº 110 10/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba unánimemente el contrato de arriendo de camiones por la temporada estival desde el 15 de Diciembre hasta el 31 de Marzo por la suma de 4 Millones Quinientos mil pesos y el arriendo eventual de uno o mes camiones desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre con un total de 21 millones de pesos.

**164 Plan de acción – camino costero El Durazno.  
424) Ord N° 110 10/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros, aprueba que el Sr. Asesor Jurídico inicie las acciones destinadas a elaborar un plan de acción sobre el tema del Camino Costero El Durazno en relación a las construcciones allí existentes

**165 Renovación de Patentes de Alcoholes.  
425) Ord N° 111 16/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba la renovación de 62 Patentes de Alcoholes, primer semestre año 2016, con la abstención del Concejal Sr. Rolando Silva, quien se inhabilita por probidad.

**166 Subvención Municipal  
426) Ord N° 111 16/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad entregar un aporte de \$ 200 mil pesos a la Iglesia Misionera Nueva Alianza de Chile, previa acreditación de personalidad jurídica vigente y como receptora de Fondos Públicos.

**167 Tarifa de aseo anual, 2015.  
427) Ord N° 111 16/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba unánimemente el valor de la Tarifa de Aseo Domiciliario año 2016 por un total anual de \$ 19.582.-

**168 Modificación Presupuestaria, Área Educación.  
428) Ord N° 111 16/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba unánimemente la Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el Presupuesto de Educación 2015 por un valor de \$ 274.975.000.-

**169 Campo dunar, proyecto Hotel Decameron  
429) Ord N° 111 16/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprueban el no emplazamiento dentro del campo dunar del Proyecto Hotel Decameron.

**170 Metas Institucionales, año 2015.  
430) Extra N° 93 23/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba el cambio de la meta de Alta Prioridad Institucional, por Modificar las Publicaciones de nuestro sitio Web de Transparencia Activa preparando el cambio al portal de Transparencia del Estado.

**171 Modificaciones Presupuestarias de Cierre Área Municipal,  
Educación y Salud.  
431) Extra N° 94 31/12/2015**

MATERIA El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificaciones Presupuestarias de Ajustes de las Áreas: Municipal, Educación y Salud.

## COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL 2015 – 2016

### 1 COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE	ANA CARTES ORELLANA
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, FELIPE VERGARA LUCERO; HECTOR AGUAYO LORCA Y RENE TREJO SANCHEZ.

### 2 COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

PRESIDENTE	HECTOR AGUAYO LORCA (2810.2015) RENE TREJO SANCHEZ (04.11.2015)
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELLANA, FELIPE VERGARA LUCERO.

### 3 COMISIÓN DE FINANZAS

PRESIDENTE	ROLANDO SILVA FUENTES
CONCEJALES INTEGRANTES	HÉCTOR AGUAYO LORCA, (RENE SANCHEZ TREJO) JUAN ALARCÓN ROA, ANA CARTES ORELLANA.

### 4 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PRESIDENTE	LUIS GATICA POLANCO,
CONCEJALES INTEGRANTES	FELIPE VERGARA LUCERO.HÉCTOR AGUAYO LORCA (RENE TREJO SANCHEZ), ANA CARTES ORELLANA Y JUAN ALARCÓN ROA.

### 5 COMISIÓN DE SALUD.

PRESIDENTE	JUAN ALARCÓN ROA.
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, HÉCTOR AGUAYO LORCA (RENE TREJO SANCHEZ) Y LUIS GATICA POLANCO.

### 6 COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	FELIPE VERGARA LUCERO
CONCEJALES INTEGRANTES	HÉCTOR AGUAYO LORCA (RENE TREJO SANCHEZ), ROLANDO SILVA FUENTES, JUAN ALARCÓN ROA Y LUIS GATICA POLANCO.

### 7 COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE	FELIPE VERGARA LUCERO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, HECTOR AGUAYO LORCA (RENE TREJO SANCHEZ) Y ANA CARTES ORELLANA

## 8 COMISIÓN LEGISLACION Y REGIMEN INTERNO

PRESIDENTE	HECTOR AGUAYO LORCA (28.10.2015) RENE TREJO SANCHEZ (04.01.2015)
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, ANA CARTES ORELANA, FELIPE VERGARA LUCERO.

## 9 COMISIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES.

PRESIDENTE	LUIS GATICA POLANCO
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, FELIPE VERGARA LUCERO; HECTOR AGUAYO LORCA ( RENE TREJO SANCHEZ) y ANA CARTES ORELLANA

## 10 COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE	ANA CARTES ORELANA
CONCEJALES INTEGRANTES	ROLANDO SILVA FUENTES, FELIPE VERGARA LUCERO, HECTOR AGUAYO LORCA (RENE TREJO SANCHEZ)



## CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Periodo 29.11. 2011 al 29.11.2015

De conformidad a la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, publicada el 16 de febrero de 2011, en la comuna de Quintero se constituye el Consejo Comunal de la Sociedad Civil.

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es un órgano asesor de la Municipalidad de Quintero en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

De conformidad al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 104 celebrada el 03.10.2011, que aprueba el Reglamento de funcionamiento y conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, el que se encuentra integrado por 18 Consejos, los que representan a:

- 05 Miembros que representan a las organizaciones comunitarias territoriales;
- 05 Miembros que representan a las organizaciones comunitarias funcionales;
- 03 Miembros que representan a las organizaciones de interés público, inscritas en el catastro establecido en la Ley N° 20.500.-
- 01 Representante de las Asociaciones Gremiales.
- 01 Representante de las Organizaciones Sindicales
- 04 representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural.

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil se ha constituido formalmente el día 29.11.2011, tiene un periodo de funcionamiento de cuatro años, esto es el 29.11.2015.

Se encuentra conformado de la siguiente forma:

PRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE

MAURICIO CARRASCO PARDO (ALCALDE)  
FELIPE MANRIQUEZ QUEZADA



## CONSEJEROS TITULARES

### 1 ORGANIZACIONES TERRITORIALES

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE JUNTA DE  
VECINOS URBANAS

JUNTA DE VECINOS UNION Y PROGRESO

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURAL

JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR

JUNTA DE VECINOS ROBERTO PARRAGU

NORA SANDOVAL FERNANDEZ

JULIO GARCIA MARIN

JUANA RAMOS CISTERNAS

MARIA NELLY TORRES TRUJILLO

JOSE A. COLLAO QUINTANA

### 2 ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CENTRO RECREACIONAL Y CULTURAL PARA LA  
DISCAPACIDAD ALEVI – QUINTERO

CLUB DE ADULTO MAYOR GABRIELA MISTRAL

COMITÉ DE VIVIENDA ANAKENA

CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS DE AMISTAD

CENTRO DE MADRES AMIGAS DE LONCURA

ZOILA LEMUS VEGA

MARIA GUTIERREZ PARKER

ROSA GAETE SALVATIERRA

ADELINA TORREALBA RAMOS

MILAGRO AYALA LABRAÑA

### 3 ACTIVIDADES RELEVANTES

GNL- QUINTERO.

ROTARY CLUB QUINTERO

BASF CHILE S.A.

ASOCIACION DE FUTBOL DE QUINTERO

FELIPE MANRIQUEZ QUEZADA

JOB SEPULVEDA ALZAMORA

JORGE SALAZAR MONTENEGRO

JOSE LUIS SANTIBAÑEZ MONTENEGRO

### 4 ASOCIACIONES GREMIALES

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE QUINTERO

CRUZ CARVAJAL TAPIA

### 5 ASOCIACIONES SINDICALES

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES  
CALETA EL MANZANO.

GERARDO MUÑOZ CORDERO

El Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil realizó un total de **07 Sesiones en total**, 05 Sesiones Ordinarias y 02 Sesiones Extraordinarias, abordando temas de su competencia tales como:

- a) Se pronuncia favorablemente acerca de la Cuenta Pública año 2014, que el Alcalde efectuó de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad, según lo dispuesto en el Art 67° de la Ley N° 18.695.
- b) Se pronuncia favorablemente acerca de las Propuestas de los Presupuestos de Inversión año 2015, del Área Municipal; Área de Educación y Área de Salud, no habiendo observaciones.
- c) Se pronuncia favorablemente acerca del Plan de Desarrollo Educativo Municipal año 2016.
- d) Opina favorablemente acerca de las propuestas de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentran bajo administración municipal, que dicen relación con:
  - Denominación de Pasajes de la Población El Manzano, a solicitud de la Junta de Vecinos Aliwen.
  - Modificación de la Denominación Plaza de Los Deportistas, a petición de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal.
- e) Aprueban modificaciones a los Estatutos de la Asociación Regional de Consejeros y Consejeras de la Región de Valparaíso.
- f) Se Constituye una Comisión para la proposición de algunos personajes destacados de la comuna, integrado por los Consejeros Sres Jose Collao Quintana y Job Sepúlveda Alzamora y las Consejeras Sras. Nora Sandoval Fernández y Cruz Carvajal Tapia.

Entre las personas propuestas están,

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| - Juan Estay                    | Funcionario municipal y regidor.  |
| - Sra. Luisa Sebire de Cousiño. | Benefactora.  |
| - Ruperto Bernal Olivares       | Primer Alcalde de la comuna, periodo 21.05.1944 al 19.05.1947, participo en la Primera Guerra del Pacifico. |

- g) La comuna de Quintero actúa como sede en el mes de agosto del 2015, del Encuentro de Consejeros y Consejeras de la Región de Valparaíso, ocasión en que se discutió las debilidades y fortalezas de los Cosoc de la Región de Valparaíso.



---

## CUENTA PÚBLICA

### 01 enero al 31 diciembre de 2015

---

De conformidad al Artículo 67, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **el alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo y al Consejo comunal de organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad.** Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La Cuenta Pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) Las Inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- d) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- e) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- f) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- g) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal, y
- h) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del Alcalde.

**a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;**

De acuerdo a la Ley N°18.695, art.67, letra a), se detalla el grado de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria del área Municipal y el Estado de Situación Financiera del Ejercicio año 2015, comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre:

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
AL MES DE DICIEMBRE DE 2015**

CUENTA SUBTITULO	DENOMINACION	SALDO PRESUPUES.	%
<b>115-03</b>	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	2,840,319	<b>35.8</b>
<b>115-05</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191,500	<b>2.4</b>
<b>115-06</b>	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,995	<b>0.2</b>
<b>115-08</b>	OTROS INGRESOS CORRIENTES	4,748,538	<b>59.8</b>
<b>115-10</b>	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,350	<b>0.2</b>
<b>115-13</b>	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	127,398	<b>1.6</b>
<b>TOTAL</b>		<b>7,940,100</b>	<b>100</b>

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS  
AL MES DE DICIEMBRE DE 2015**

CUENTA SUBTITULO	DENOMINACION	SALDO PRESUPUES.	%
<b>215-21</b>	GASTOS EN PERSONAL	2,155,980	<b>28.1</b>
<b>215-22</b>	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,013,644	<b>26.2</b>
<b>215-23</b>	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	26,681	<b>0.3</b>
<b>215-24</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,295,690	<b>29.9</b>
<b>215-26</b>	OTROS GASTOS CORRIENTES	94,975	<b>1.2</b>
<b>215-29</b>	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	108,483	<b>1.4</b>
<b>215-31</b>	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	895,332	<b>11.6</b>
<b>215-34</b>	SERVICIO DE LA DEUDA	99,853	<b>1.3</b>
<b>TOTAL</b>		<b>7,690,638</b>	<b>100</b>

Los mayores recursos obtenidos permitieron realizar las acciones contenidas en los planes y programas del presupuesto anual, satisfaciendo las necesidades para el funcionamiento interno del municipio y asimismo lograr el máximo de cumplimiento de los requerimientos de la Comuna; cuyos gastos están principalmente dirigidos a:

- Recurso humano
- Activos
- Bienes y servicios
- Consumos básicos
- Asistencias sociales
- Iniciativas de inversión
- Servicios comunitarios
- y otros.

## CONCEPTOS DE BALANCE GENERAL

### CUENTAS DE ACTIVO

**FONDOS:** Se refiere a recursos de fácil circulación, disponibilidad de fondos en moneda nacional.

**BIENES FINANCIEROS:** En estas cuentas se incluyen los derechos por cobrar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además se incluyen cuentas complementarias, que de acuerdo a la normativa legal o contable, afectan directamente disminuyendo el fondo monetario, pero no implica variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia.

**BIENES DE USO:** Comprende bienes muebles e inmuebles de larga duración y que son adquiridos con el ánimo de usarlos en actividades Institucionales. Estos pueden ser depreciables o no depreciables.

### CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO

**DEUDA CORRIENTE:** En estas cuentas se incluyen las obligaciones de cuentas por pagar, cuyo vencimiento se genera en el ejercicio contable presente o el siguiente, donde se genera el hecho económico. Además se clasifican cuentas complementarias que de acuerdo a la normativa legal o contable, afectan aumentando el fondo monetario, no implicando variación en el Presupuesto vigente al momento de su ocurrencia. Otra cuenta que afecta a este grupo, es la obligación con terceros por operaciones de intermediación.

**PATRIMONIO:** En estas cuentas se incluyen el Patrimonio fiscal o propio, según corresponda la naturaleza jurídica de la entidad, las reservas, actualizaciones y el resultado de la gestión económica.

### ESTADO DE RESULTADO

**INGRESOS DE GESTION:** Aumentos indirectos de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Cobrar de Ejecución Presupuestaria como ingresos tributarios y municipales, intereses y multas, etc.

**GASTOS DE GESTION:** Disminuciones indirectas de Patrimonio durante el ejercicio. Hechos económicos derivados de Cuentas por Pagar de Ejecución Presupuestaria.

Balance clasificado confeccionado de acuerdo a la información remitida a Contraloría General de la República en Informe de cierre al mes de Diciembre 2015.

**BALANCE GENERAL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2015**

<b>CUENTAS DE ACTIVO</b>	
<b>FONDOS</b>	<b>\$ 2.430.074.013</b>
BANCO ESTADO	2.430.074.013
<b>BIENES FINANCIEROS</b>	<b>\$ 481.653.482</b>
ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	74.820.465
APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION	448.228.385
ANTICIPOS PREVISIONALES	1.681.136
DOCUMENTOS PROTESTADOS	- 120.657.286
DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACION	633.394
OTROS DEUDORES FINANCIEROS	76.947.388
<b>BIENES DE USO</b>	<b>\$ 2.021.441.256</b>
EDIFICACIONES	1.004.782.342
MAQUINARIAS	53.394.471
INSTALACIONES	1.243.789
MAQUINAS DE OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS	260.070.966
VEHICULOS	1.075.908.296
MUEBLES Y ENSERES	246.151.173
HERRAMIENTAS	4.339.660
EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS	371.002.556
EQUIPOS COMUNICACIONES REDES INFORMATICA	3.866.498
TERRENOS	884.019.615
OBRAS DE ARTE	14.256.735
OBRAS EN CONSTRUCCION	28.381.003
SISTEMAS DE INFORMACION	80.992.879
BIENES POR CLASIFICAR	3.400.000
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES	- 754.093.254
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS	- 48.382.612
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INSTALACIONES	- 385.650
DEPREC. ACUM. MAQ.OFICINA, EQUIPOS E INST. TECNICOS	- 32.819.248
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHICULOS	- 928.572.359
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	- 82.702.994
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	- 3.355.939
DEPREC. ACUM. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	- 157.493.717
DEPREC. ACUM.EQUIPOS DE COMUNICACIONES	- 2.562.954
<b>CUENTAS DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>DEUDA CORRIENTE</b>	<b>\$ 2.719.908.012</b>
CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	35.711.263
RETENCIONES PREVISIONALES	146.824.148
RETENCIONES TRIBUTARIAS	23.262.825
RETENCIONES VOLUNTARIAS	33.225.358
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	797.150.480
DOCUMENTOS CADUCADOS	77.876.964
ADMINISTRACION DE FONDOS	1.416.350.548
FONDOS DE TERCEROS	45.279.191
OBLIGACIONES POR APORTES AL F. C. M.	27.869.233
OBLIGACIONES CON REGISTRO MULTAS DE TRANSITO	116.358.002
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>\$ 2.213.260.739</b>
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	- 153.180.459
RESULTADOS ACUMULADOS	1.651.204.052
RESULTADO DEL EJERCICIO	715.237.146
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 4.933.168.751</b>

## ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS DE GESTION	\$ 12.491.504.225
GASTOS DE GESTION	\$ 11.776.267.079
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 715.237.146</b>

## BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA – INGRESO MUNICIPAL AÑO 2015

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES. (1-6)	ACUMULADO (8)
<b>115-00-00-000-000</b>	<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111..</b>	<b>6.800.000.000</b>	<b>8.212.548.000</b>	<b>272.448.189</b>	<b>7.940.099.811</b>
<b>115-03-00-000-000</b>	<b>C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA</b>	<b>2.825.000.000</b>	<b>2.907.678.000</b>	<b>67.359.467</b>	<b>2.840.318.533</b>
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.215.000.000	1.182.661.000	-38.099.352	1.220.760.352
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	650.000.000	670.000.000	-4.741.155	674.741.155
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	1.060.000.000	1.060.000.000	109.413.189	950.586.811
<b>115-05-00-000-000-000</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>190.000.000</b>	<b>229.072.000</b>	<b>37.571.230</b>	<b>191.500.770</b>
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	190.000.000	229.072.000	37.571.230	191.500.770
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	150.000.000	150.000.000	29.034.711	120.965.289
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	150.000.000	150.000.000	29.034.711	120.965.289
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	30.000.000	67.464.000	-1.463.574	68.927.574
115-05-03-007-004-000	.BONIFICACION ADICIONAL LEY N° 20.387	20.000.000	20.000.000	10.307.403	9.692.597
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	10.000.000	47.464.000	-11.770.977	59.234.977
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	1.608.000	93	1.607.907
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
<b>115-06-00-000-000-000</b>	<b>C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>15.700.000</b>	<b>37.978.000</b>	<b>21.982.800</b>	<b>15.995.200</b>
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.700.000	15.995.000	-200	15.995.200
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	21.983.000	21.983.000	0
<b>115-08-00-000-000-000</b>	<b>C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.697.300.000</b>	<b>4.742.126.000</b>	<b>-6.411.602</b>	<b>4.748.537.602</b>
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	22.000.000	47.000.000	12.032.875	34.967.125
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	135.500.000	165.444.000	-7.795.640	173.239.640
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART. 38	3.419.800.000	4.121.682.000	-356.554.174	4.478.236.174
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	25.000.000	31.000.000	-1.526.988	32.526.988
115-08-99-000-000-000	OTROS	95.000.000	377.000.000	347.432.325	29.567.675
<b>115-10-00-000-000-000</b>	<b>C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>7.000.000</b>	<b>22.000.000</b>	<b>5.650.000</b>	<b>16.350.000</b>
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	5.000.000	20.000.000	3.650.000	16.350.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
<b>115-13-00-000-000-000</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>55.000.000</b>	<b>263.694.000</b>	<b>136.296.294</b>	<b>127.397.706</b>
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, TRANSFERENCIAS	55.000.000	263.694.000	136.296.294	127.397.706
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBDERE	40.000.000	248.694.000	130.065.700	118.628.300
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	20.000.000	20.000.000	16.066.000	3.934.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA	20.000.000	228.694.000	113.999.700	114.694.300
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO, TRANSFERENCIAS	15.000.000	15.000.000	6.230.594	8.769.406
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	15.000.000	15.000.000	6.230.594	8.769.406
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
<b>115-15-00-000-000-000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6.800.000.000</b>	<b>8.212.548.000</b>	<b>272.448.189</b>	<b>7.940.099.811</b>

## BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA – EGRESO MUNICIPAL AÑO 2015

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES. (1-4)	ACUMULADO (6)
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121..</b>	<b>6.800.000.000</b>	<b>8.212.548.000</b>	<b>521.910.386</b>	<b>7.678.969.308</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.255.100.000</b>	<b>2.326.615.000</b>	<b>170.634.897</b>	<b>2.155.980.103</b>
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1.221.348.000	887.892.000	124.447.271	763.444.729
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	244.000.000	343.119.000	17.315.059	325.803.941
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	539.752.000	827.604.000	10.898.059	816.705.941
215-21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	250.000.000	268.000.000	17.974.508	250.025.492
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.467.340.000</b>	<b>2.141.794.652</b>	<b>128.150.692</b>	<b>2.013.643.960</b>
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.500.000	23.500.000	8.854.201	14.645.799
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	21.800.000	32.300.000	2.988.076	29.311.924
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160.600.000	125.600.000	2.089.563	123.510.437
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	87.200.000	170.042.000	17.808.077	152.233.923
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	449.540.000	654.663.652	28.362.426	626.301.226
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25.500.000	81.318.000	5.529.240	75.788.760
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	23.000.000	41.007.000	5.648.891	35.358.109
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	503.500.000	669.644.000	12.145.911	657.498.089
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	30.000.000	86.376.000	23.615.125	62.760.875
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.000.000	15.000.000	8.076.197	6.923.803
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	142.000.000	85.979.000	8.168.522	77.810.478
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.700.000	156.365.000	4.864.463	151.500.537

a) EL BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA | 46

<b>215-23-00-000-000-000</b>	<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>41.000.000</b>	<b>34.522.000</b>	<b>7.840.985</b>	<b>26.681.015</b>
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	20.000.000	7.261.000	287	7.260.713
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	21.000.000	27.261.000	7.840.698	19.420.302
<b>215-24-00-000-000-000</b>	<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.189.260.000</b>	<b>2.353.568.000</b>	<b>57.878.583</b>	<b>2.295.689.417</b>
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	447.500.000	480.847.000	36.653.294	444.193.706
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	2.000.000	4.000.000	506.703	3.493.297
215-24-01-002-000-000	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13,	0	0	0	0
215-24-01-003-000-000	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.	0	0	0	0
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	55.000.000	47.000.000	11.262.085	35.737.915
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	6.000.000	6.000.000	0	6.000.000
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	2.000.000	0	0	0
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	255.000.000	270.621.000	21.097.526	249.523.474
215-24-01-007-001-000	AYUDA SOCIAL	60.000.000	61.400.000	1.657.450	59.742.550
215-24-01-007-002-000	GASTOS FUNERARIOS	5.000.000	6.000.000	32.000	5.968.000
215-24-01-007-003-000	OTROS	59.000.000	56.600.000	200.000	56.400.000
215-24-01-007-003-001	BECAS DE ESTUDIO	48.000.000	45.600.000	0	45.600.000
215-24-01-007-003-002	BECAS DEPORTIVAS	8.000.000	8.000.000	200.000	7.800.000
215-24-01-007-003-003	BECAS DE LAS ARTES	3.000.000	3.000.000	0	3.000.000
215-24-01-007-004-000	PROGRAMAS SOCIALES	111.000.000	119.089.000	19.207.596	99.881.404
215-24-01-007-004-001	FAMILIA Y SUS DERECHOS	7.000.000	4.000.000	50.694	3.949.306
215-24-01-007-004-002	PROG. INFANCIA Y ADOLESCENCIA	7.000.000	7.000.000	2.361.689	4.638.311
215-24-01-007-004-003	PROG. PROMOCION DE LA MUJER	5.000.000	5.000.000	61.266	4.938.734
215-24-01-007-004-004	PROG. DIA DE LA MUJER Y DIA DEL NIÑO	10.000.000	10.000.000	1.523.911	8.476.089
215-24-01-007-004-005	PROGRAMA ADULTO MAYOR	10.000.000	24.500.000	4.963.183	19.536.817
215-24-01-007-004-006	FOMENTO PRODUCTIVO	5.000.000	4.500.000	94.884	4.405.116
215-24-01-007-004-007	PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORG COMUNITARIAS	10.000.000	5.850.000	509.496	5.340.504
215-24-01-007-004-008	PROG. FORTALECIMIENTO AL MICROEMPREDIMIENTO	10.000.000	10.000.000	1.839.020	8.160.980
215-24-01-007-004-009	PROG IGUALDAD OPORTUNIDADES	35.000.000	35.000.000	7.803.391	27.196.609
215-24-01-007-004-010	PROG MEDIO AMBIENTE	12.000.000	13.239.000	62	13.238.938
215-24-01-007-005-000	NAVIDAD COMUNAL	20.000.000	27.532.000	480	27.531.520
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	4.000.000	10.000.000	1.541.605	8.458.395
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	123.500.000	143.226.000	2.245.375	140.980.625
215-24-01-999-001-000	CORP. DE ASISTENCIA JUDICIAL	10.000.000	10.000.000	354.566	9.645.434
215-24-01-999-002-000	ASOC. FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE QUINTERO	9.000.000	9.000.000	0	9.000.000
215-24-01-999-003-000	ASOC. FUNCIONARIOS MUNICIPALES PLANTA Y CONTRATA Q	2.500.000	2.500.000	0	2.500.000
215-24-01-999-004-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	102.000.000	121.726.000	1.890.809	119.835.191
215-24-01-999-004-001	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	80.000.000	87.000.000	0	87.000.000
215-24-01-999-004-002	AGR. FOLK. DANZA NUESTRA (INTERCAMBIO CULTURAL INT	1.500.000	1.500.000	0	1.500.000
215-24-01-999-004-003	PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA	5.000.000	5.000.000	0	5.000.000
215-24-01-999-004-004	SINDICATOS DE PESCADORES (FIESTA DE SAN PEDRO)	2.000.000	2.000.000	0	2.000.000
215-24-01-999-004-005	PARROQUIA SANTA FILOMENA (FIESTA CRISTO SUMERGIDO)	3.000.000	3.000.000	0	3.000.000
215-24-01-999-004-006	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	4.500.000	4.500.000	1.390.000	3.110.000
215-24-01-999-004-007	CRUZ ROJA	500.000	500.000	500.000	0
215-24-01-999-004-008	DEFENSA CIVIL	1.500.000	1.500.000	0	1.500.000
215-24-01-999-004-009	OTRAS, OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	4.000.000	16.726.000	809	16.725.191
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.741.760.000	1.872.721.000	21.225.289	1.851.495.711
215-24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0
215-24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	5.000.000	7.878.000	510	7.877.490
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	5.000.000	7.878.000	510	7.877.490
215-24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	28.760.000	31.577.000	8.659.449	22.917.551
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	23.000.000	23.000.000	8.658.496	14.341.504
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	5.760.000	8.577.000	953	8.576.047
215-24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PERMISOS DE CIRCULACIÓN	625.000.000	552.639.000	698	552.638.302
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	625.000.000	552.639.000	698	552.638.302
215-24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0
215-24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0
215-24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0
215-24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0
215-24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0
215-24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0
215-24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – MULTAS	0	0	0	0
215-24-03-092-001-000	ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695	0	0	0	0
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13.000.000	19.500.000	1.047.660	18.452.540
215-24-03-099-001-000	A CARABINEROS	3.000.000	5.500.000	768.370	4.731.630
215-24-03-099-002-000	INVESTIGACIONES	10.000.000	14.000.000	279.090	13.720.910
215-24-03-099-003-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	1.070.000.000	1.261.127.000	11.517.172	1.249.609.828
215-24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	1.050.000.000	1.261.127.000	11.517.172	1.249.609.828
215-24-03-101-001-001	A EDUCACIÓN - DAEM	1.000.000.000	1.201.127.000	84	1.201.126.916
215-24-03-101-001-002	A EDUCACIÓN - JUNJI	50.000.000	50.000.000	1.517.088	48.482.912
215-24-03-101-001-003	ADQUISICION DE ACTIVO (VEHICULOS)	0	10.000.000	10.000.000	0
215-24-03-101-002-000	A SALUD	20.000.000	0	0	0
215-24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0
<b>215-26-00-000-000-000</b>	<b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>25.500.000</b>	<b>101.952.000</b>	<b>6.976.927</b>	<b>94.975.073</b>
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	500.000	1.000.000	178.930	821.070
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	0	81.305.000	445.151	80.859.849
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	25.000.000	19.647.000	6.352.846	13.294.154
<b>215-29-00-000-000-000</b>	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>98.000.000</b>	<b>122.694.000</b>	<b>14.210.608</b>	<b>108.483.392</b>
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	15.000.000	33.694.000	173	33.693.827
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	5.000.000	0	0	0
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	10.000.000	20.000.000	2.919.022	17.080.978
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	14.000.000	17.500.000	9.597.930	7.902.070
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	21.000.000	22.987.000	1.000.676	21.986.324
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	33.000.000	28.513.000	692.807	27.820.193
<b>215-31-00-000-000-000</b>	<b>C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>622.800.000</b>	<b>995.402.348</b>	<b>100.070.384</b>	<b>895.331.964</b>
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	622.800.000	995.402.348	100.070.384	895.331.964
<b>215-34-00-000-000-000</b>	<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>100.000.000</b>	<b>135.000.000</b>	<b>35.147.310</b>	<b>88.184.384</b>
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	100.000.000	135.000.000	35.147.310	88.184.384
<b>215-35-00-000-000-000</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6.800.000.000</b>	<b>8.212.548.000</b>	<b>521.910.386</b>	<b>7.678.969.308</b>



## BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA – INGRESO EDUCACION AÑO 2015

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE (1)	SALDO PRESUPUES. (1-6)	ACUMULADO (6)
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111..	3.488.426.000	4.196.729.382	-191.516.393	4.388.245.775
115-05-00-000-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD	3.323.019.000	3.909.823.382	-289.814.920	4.199.638.302
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.313.019.000	3.899.823.382	-299.814.920	4.199.638.302
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.868.643.000	2.441.652.382	-70.673.123	2.512.325.505
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	1.291.889.000	1.313.893.273	-70.673.123	1.384.566.396
115-05-03-003-002-000	OTROS APORTES	576.754.000	1.127.759.109	0	1.127.759.109
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	300.178.000	300.178.000	-30.458.634	330.636.634
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	300.178.000	300.178.000	-30.458.634	330.636.634
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	94.198.000	94.198.000	-15.142.353	109.340.353
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	1.050.000.000	1.063.795.000	-183.540.810	1.247.335.810
115-08-00-000-000-000	<b>C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>91.176.000</b>	<b>135.447.000</b>	<b>-53.160.473</b>	<b>188.607.473</b>
115-08-01-000-000-000	RECUP. POR REEMBOLSOS Y LICENCIAS MEDICAS	90.676.000	134.947.000	-52.689.216	187.636.216
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4ª LEY N° 19.345	1.200.000	1.200.000	-5.759.943	6.959.943
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	89.476.000	133.747.000	-46.929.273	180.676.273
115-08-99-000-000-000	OTROS	500.000	500.000	-471.257	971.257
115-15-00-000-000-000	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>74.231.000</b>	<b>151.459.000</b>	<b>151.459.000</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.488.426.000</b>	<b>4.196.729.382</b>	<b>-191.516.393</b>	<b>4.388.245.775</b>

## BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA – EGRESO EDUCACION AÑO 2015

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE (1)	SALDO PRESUPUES. (1-4)	ACUMULADO (6)
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121..	3.488.426.000	4.196.727.381	5.084.893	4.191.642.488
215-21-00-000-000-000	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.957.847.000</b>	<b>3.347.470.166</b>	<b>635</b>	<b>3.347.469.531</b>
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1.057.012.000	1.043.037.471	635	1.043.036.836
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	424.202.000	687.202.881	0	687.202.881
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1.476.633.000	1.617.229.814	0	1.617.229.814
215-22-00-000-000-000	<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>409.750.000</b>	<b>441.764.395</b>	<b>0</b>	<b>441.764.395</b>
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.880.000	10.368.882	0	10.368.882
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9.585.000	10.171.360	0	10.171.360
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.816.000	1.899.209	0	1.899.209
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	132.247.000	123.958.568	0	123.958.568
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	80.061.000	102.126.905	0	102.126.905
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	52.871.000	78.423.911	0	78.423.911
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	4.192.000	1.267.554	0	1.267.554
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	21.599.000	20.212.248	0	20.212.248
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	25.950.000	20.701.600	0	20.701.600
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.626.000	25.000	0	25.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	62.573.000	72.129.547	0	72.129.547
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.350.000	479.611	0	479.611
215-23-00-000-000-000	<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>30.578.000</b>	<b>165.877.000</b>	<b>183</b>	<b>165.876.817</b>
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	30.578.000	165.877.000	183	165.876.817
215-24-00-000-000-000	<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.353.000</b>	<b>3.916.427</b>	<b>0</b>	<b>3.916.427</b>
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	4.353.000	3.916.427	0	3.916.427
215-26-00-000-000-000	<b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.358.000</b>	<b>5.194.780</b>	<b>0</b>	<b>5.194.780</b>
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	3.358.000	5.054.780	0	5.054.780
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	0	140.000	0	140.000
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0
215-29-00-000-000-000	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>68.047.000</b>	<b>226.436.644</b>	<b>1.075</b>	<b>226.435.569</b>
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	21.954.000	474	21.953.526
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	129.996.000	400	129.995.600
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	14.925.000	14.547.998	0	14.547.998
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	27.268.000	28.268.678	0	28.268.678
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	21.854.000	29.919.000	201	29.918.799
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	4.000.000	1.750.968	0	1.750.968
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
215-34-00-000-000-000	<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>9.410.000</b>	<b>984.969</b>	<b>0</b>	<b>984.969</b>
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	9.410.000	984.969	0	984.969
215-35-00-000-000-000	<b>SALDO FINAL CAJA</b>	<b>5.083.000</b>	<b>5.083.000</b>	<b>5.083.000</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.488.426.000</b>	<b>4.196.727.381</b>	<b>5.084.893</b>	<b>4.191.642.488</b>

## BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA – INGRESO SALUD AÑO 2015

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE (1)	SALDO PRESUPUES. (1-6)	ACUMULADO (6)
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111..	564.220.000	733.067.000	-28.720.833	761.787.833
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	511.720.000	668.047.000	-75.077.741	743.124.741
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	511.720.000	668.047.000	-75.077.741	743.124.741
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	491.720.000	648.047.000	-87.848.141	735.895.141
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	490.720.000	647.047.000	-88.848.141	735.895.141
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	-7.229.600	7.229.600
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.000.000	14.520.000	-463.092	14.983.092
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	1.000.000	13.520.000	-1.463.089	14.983.089
115-08-99-000-000-000	OTROS	1.000.000	1.000.000	999.997	3
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	50.500.000	50.500.000	46.820.000	3.680.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	50.500.000	50.500.000	46.820.000	3.680.000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	50.500.000	50.500.000	46.820.000	3.680.000
	<b>TOTAL</b>	<b>564.220.000</b>	<b>733.067.000</b>	<b>-28.720.833</b>	<b>761.787.833</b>

## BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIA – EGRESO SALUD AÑO 2015

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE (1)	SALDO PRESUPUES. (1-4)	ACUMULADO (6)
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121..	564.220.000	733.067.000	5.778.732	727.288.268
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	386.120.000	526.631.000	2.498.089	524.132.911
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	23.030.000	0	0	0
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	333.090.000	485.631.000	1.879.920	483.751.080
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	30.000.000	41.000.000	618.169	40.381.831
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	166.550.000	178.924.000	3.241.126	175.682.874
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000	1.455.000	240	1.461.630
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.500.000	1.886.000	337.818	1.548.182
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000	3.960.000	95	3.959.905
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	82.800.000	82.673.000	362.155	82.303.975
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	16.650.000	9.924.000	905.220	9.018.780
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.500.000	25.232.000	343.996	24.888.004
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.500.000	500.000	147.513	352.487
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	22.050.000	49.744.000	651.675	49.092.325
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	2.400.000	0	0	0
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.050.000	2.500.000	444.846	2.055.154
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	9.000.000	1.000.000	7.592	992.408
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.100.000	50.000	39.976	10.024
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000	255.000	388	254.612
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	50.000	255.000	388	254.612
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	50.000	255.000	388	254.612
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.500.000	27.257.000	39.129	27.217.871
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	13.394.000	624	13.393.376
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	3.846.000	192	3.845.808
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	9.000.000	6.517.000	1.051	6.515.949
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.500.000	3.500.000	37.262	3.462.738
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.000.000	0	0	0
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>564.220.000</b>	<b>733.067.000</b>	<b>5.778.732</b>	<b>727.288.268</b>

## **b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan Comunal de Desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados.**

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. Sin embargo, es importante señalar que este Plan se encuentra obsoleto desde el año 2010.

Es por ese motivo, que la municipalidad de Quintero postuló al Gobierno Regional durante el año 2013 la iniciativa denominada "ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO COMUNAL QUINTERO, Código BIP N° 30131979-0, la que fue aprobada por la suma de \$31.759.000 según consta en el respectivo Convenio Mandato. Asimismo, se consideró en el presupuesto municipal un aporte para el desarrollo de esta Consultoría de \$10.000.000.

De esta forma, y previo proceso de licitación respectivo, con fecha 13 de agosto de 2014, se inició la consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de Quintero, estudio que se encuentra a cargo de la empresa Consultores ES Responsabilidad Limitada (Ekun Sustentable).

La duración de esta consultoría para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Comunal (PLADECO) se proyectó inicialmente con una duración de seis meses en su diseño, sin considerar el período posterior de asesoría para el primer seguimiento y control de gestión. Sin embargo, en septiembre del 2014 la comuna sufrió los embates de una catástrofe

La unidad Contraparte Técnica Municipal para este proyecto corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación, con participación y apoyo de Administración Municipal y DIDECO, así como otras unidades necesarias para el desarrollo del proyecto.

Como premisa, este estudio se planteó contar con una amplia participación de la comunidad, desde lo territorial y sectorial. Para esto se procuró la participación de las unidades vecinales de Quintero Urbano y Rural, así como también, de la Unión Comunal Urbana, Unión Comunal Rural, las organizaciones sociales funcionales formalizadas y no formalizadas, establecidas en la comuna, comprometiendo a los distintos grupos de interés, potenciando el vínculo entre el municipio y la ciudadanía, considerando un horizonte de tiempo de 5 años en su implementación con una visión proyectada hacia el año 2020, en línea con la Estrategia Regional de Desarrollo para la Región de Valparaíso.

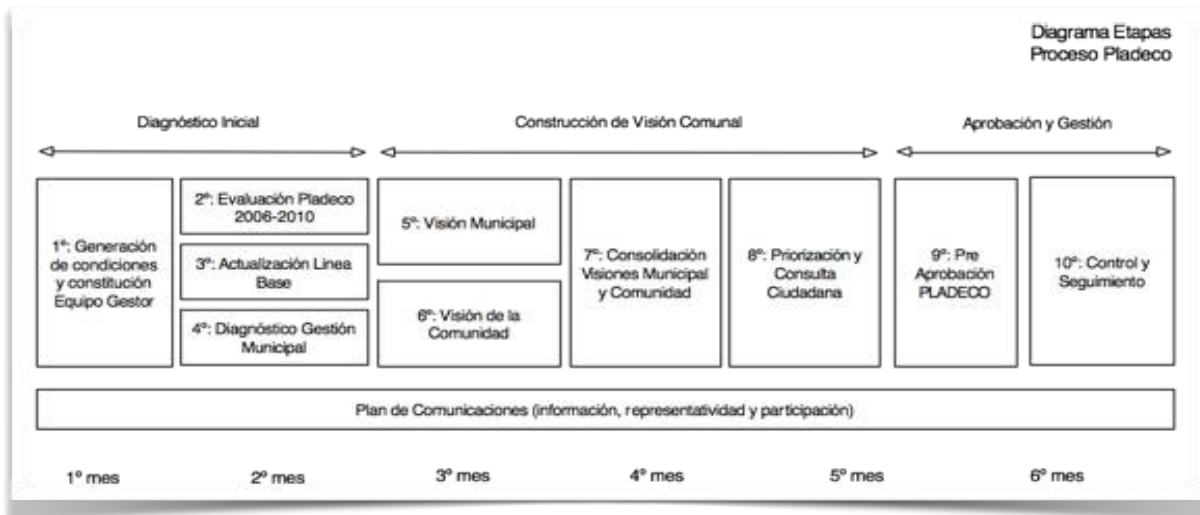
El PLADECO se construyó a partir de tres grandes etapas, que consideran un Diagnóstico Inicial, Construcción de la Visión Comunal y finalmente Aprobación y Gestión del Plan Estratégico.

En el primer subproceso fue ejecutado durante el segundo semestre del 2014, en el cual se definió el equipo gestor del PLADECO del municipio, se informó del proceso a las autoridades, se identificaron los resultados u cumplimientos del PLADECO existente 2006 – 2010, se generó un diagnóstico de la gestión municipal en conjunto con los funcionarios del municipio, y se actualizó la Línea Base Territorial.

En el segundo subproceso se construyó la Visión Municipal y la Visión de la Comunidad del Quintero del 2020, esta etapa se desarrolló principalmente durante el 2015, con una alta participación ciudadana

Todo este proceso está apoyado en un Plan Estratégico de Comunicaciones que es transversal a todo su desarrollo, el cual está orientado a informar a la comunidad de sus diferentes hitos y generar participación de la comunidad. Durante la ejecución del estudio (consultoría) ocurrió el lamentable Derrame de Petróleo en la Bahía de Quintero (24 de septiembre de 2014), lo cual afectó directamente su normal desarrollo, dado el cambio de prioridades en la gestión municipal, generando ajustes en lo planificado y retrasos en el desarrollo del plan, en especial la 5a etapa de Visión Municipal dada la urgencia y prioridad en la agenda de las autoridades municipales.

Las etapas del proceso PLADECO son las definidas en el siguiente diagrama:



### I. Diagnóstico Inicial (Agosto – Octubre 2014)

Durante esta etapa se trabajó en Generar las Condiciones y Constitución del Equipo Gestor con el objetivo de convocar, informar y explicar a los distintos actores presentes en el territorio, acerca del proceso PLADECO y su relevancia. Asimismo, se desarrollaron otras tres sub etapas: Evaluación PLADECO 2006-2010, para identificar el cumplimiento de las iniciativas definidas en el último Plan de Desarrollo Estratégico Comunal; Actualización Línea Base, que entregó un diagnóstico global y sectorial, según los ejes de análisis definidos; y Diagnóstico de la Gestión Municipal, para integrar el grado de ajuste de la estructura organizacional de la Municipalidad y de los cargos que la componen con los objetivos definidos para cada dirección.

### II. Construcción de la Visión Comunal (Mayo – Diciembre 2015)

Esta fue la etapa más extensa del PLADECO, que se dividió en dos procesos, donde se extrajo la Visión Municipal y Visión de la Comunidad por un lado, y por el otro la Consolidación de Visiones, Priorización del Alcalde, según el diagrama, correspondió a las etapas 5ª a 8ª.

Durante el proceso de elaboración de la Visión Municipal se determinaron las condiciones de contexto para la implementación de la visión del alcalde respecto al Quintero del futuro, junto con identificar la visión de los diferentes actores claves municipales para establecer consensos que posteriormente fueron consolidados con la Visión de la Comunidad. En esta instancia, que representa la participación de la comunidad en el proceso de planificación colectiva del desarrollo de la comuna, se trabajó en los diferentes encuentros participativos en generar una visión conjunta del territorio que facilite una comprensión integral de las oportunidades de desarrollo sustentable de la Comuna y las acciones para alcanzarlo.

La etapa de la Construcción de la Visión Comunal nace de la consolidación de la Visión Municipal y la Visión de la Comunidad en una sola Visión Comunal, donde se elaboraron por parte de la Consultora las distintas propuestas de acción y sus alternativas, incluyendo fuentes de financiamiento y análisis de riesgo de todas las propuestas consolidadas, las que posteriormente fueron presentadas al Alcalde para su priorización. En su conjunto, esta etapa concluyó con un informe de resultados de la Consulta Ciudadana, que además contiene la última actualización de la Matriz PLADECO y el Mapa Comunal.

### III. Descripción de Actividades desarrolladas durante el 2015

A continuación se presenta una breve descripción de cada una de las actividades desarrolladas durante el año 2015. En esta descripción se presenta la fecha de realización o calendarización, observaciones y cumplimiento según objetivo específico. El inicio de esta etapa según consta en acta de inicio del estudio es el día 13 de agosto de 2014.

Cabe señalar, que debido al desastre medio ambiental sufrido en nuestra comuna en septiembre del 2014 y el subsiguiente periodo estival 2015, la consultora en conjunto con el municipio y DIPLAD, resuelven suspender el trabajo para retomarlo en el segundo trimestre del 2015.

#### **Presentación Informe Diagnóstico**

Esta reunión fue realizada el día 11 de mayo a las 9:00 horas en el salón del Hotel Panamericano, participaron Sr. Alcalde IMQ Mauricio Carrasco Pardo, Sr. Francisco Jéldez Díaz Director SECPLAN y Dante Aguirre Bravo como Director EKUN.

El objetivo de la reunión fue presentar en de manera general los resultados del diagnóstico, actualización del planificación y recalendarización del estudio, el rol del alcalde, de los funcionarios municipales y de la comunidad en esta segunda etapa.

#### **Entrega de Informes de Avance.**

Durante el desarrollo del estudio, según los Términos de Referencia del Estudio, se contempló la entrega al municipio, de 4 informes de avance, cuyo objeto es dar cuenta de la evolución de éste, del cumplimiento de las acciones planificadas, así como también las no realizadas, argumentando las razones de ello. En dichos informes, se destacan también, algunos hallazgos y sucesos no esperados que motivaron modificaciones y ajustes a la planificación inicial.

El primer informe de avance, fue entregado en septiembre del 2014.

El segundo informe de avance, fue entregado en mayo del 2015.

El tercer informe de avance, fue entregado en junio del 2015.

El cuarto informe de avance, fue entregado en septiembre del 2015.

#### **Construcción de la Visión y Misión Comunal**

Trabajo correspondiente a la 5ª, 6ª, y 7ª etapa de la planificación del estudio, cuyo objetivo fue recopilar y consolidar las visiones sobre el desarrollo de la comuna con miras al año 2020, de los distintos actores que conforman la comunidad quinterana, desde sus autoridades locales, encabezadas por su alcalde Mauricio Carrasco, hasta las de aquellos vecinos que se identificaron en la etapa diagnóstica, como agentes relevantes y representativos en las diferentes temáticas de interés de la ciudadanía.

El trabajo se inició en mayo del 2015, para culminar en noviembre del mismo año, y contempló las siguientes acciones:

- 1. Análisis documental y elaboración de instrumentos. (Etapa 5ª. Mayo)**
- 2. Construcción de visión del Alcalde y del Municipio de Quintero 2020. (Etapa 5ª. Mayo - Agosto)**
  - Entrevista a Alcalde de Quintero
  - Entrevista a Directores de Área y Actores Claves Municipales.
  - Taller de trabajo de Visión y Misión con funcionarios municipales.
  - Desarrollo y consolidación de Visión y Misión Municipal.
- 3. Construcción de la visión de la comunidad. (Etapa 6ª. Mayo - Octubre)**
  - Identificación de grupos de interés.
  - Difusión de información y Convocatoria a grupos de interés.
  - Encuentros y Talleres participativos con grupos de interés en Cendyr Náutico.
  - Sistematización de la información obtenida de la comunidad.

#### 4. Consolidación de las visiones. (Etapa 7ª. Noviembre - Diciembre)

- Sistematización y consolidación de la visión municipal y de la comunidad.

#### Priorización de Iniciativas de Programas y Proyectos (Etapa 8ª. Noviembre - Diciembre)

La información obtenida a través de las distintas instancias generadas para la participación ciudadana, se sistematizó por parte de la consultora y plasmó en una serie de iniciativas de programas y proyectos, ordenados por ejes temáticos, con posibles fuentes de financiamiento, los que fueron priorizados en principio por la comunidad en los mismos talleres de participación y posteriormente por la autoridad edilicia.

Las principales actividades realizadas en esta etapa fueron

- Actualización de la matriz PLADECO
- Actualización del Mapa Comunal
- Fuentes de financiamiento.
- Análisis de riesgo
- Priorización Alcalde
- Matriz PLADECO y Mapa Comunal Consolidado



**Fig. 1** Taller Participativo Grupo Interés Medio Ambiente



**Fig. 2** Taller Participativo Agrupación Jefas de Hogar



**Fig. 3** Taller Participativo Grupo Interés Turismo

**Fig. 4** Encuentro Grupo Adultos Mayores



**Fig. 5** Convocatoria a talleres participativos



## Encuentros Temáticos Pladeco Quintero

Para la construcción de un Plan de Desarrollo Comunal, que proyecte el Quintero del 2020, necesitamos levantar una visión actual y futura de nuestra comuna.

Últimos encuentros:

- Martes 14 Julio, 18:30 horas, Medio Ambiente
- Viernes 17 Julio, 18:30 horas, Deportes
- Sábado 18 Julio, 16:30 horas, Jóvenes

Lugar: Cendyr Náutico, Quintero.

¡Te esperamos!



**c) Las Inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento.**

**a) PROYECTOS CONCLUIDOS DURANTE EL PERIODO 2015**

**1.- “MEJORAMIENTO CALLE LAUTARO, QUINTERO” COD. BIP N°30094602-0**

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

**INVERSION** : \$ 309.453.000.-

**FECHA DE INICIO** : 9 de marzo 2015

**PLAZO** : 120 días corridos

**CONTRATISTA** : Inversiones y construcciones Stone S.A

**DESCRIPCION** : Consistió en la pavimentación de calle Lautaro, entre la población Alberto Bachelet por el norte y el Borde Costero por el Sur, con una longitud de 395 m., considero pavimentación de calzada, soleras, aceras, señalización y demarcación, además de muros de contención.





## 2.- “MEJORAMIENTO CALLE DIEGO PORTALES, QUINTERO” COD. BIP N° 30089528-0.

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

**INVERSION** : \$ 332.120.194.-

**FECHA DE INICIO** : 9 de marzo 2015

**FECHA DE TERMINO** : 14 de octubre 2015

**CONTRATISTA** : Constructora Via Apia Limitada

**DESCRIPCION** : El proyecto tuvo por finalidad ejecutar la construcción y mejoramiento del pavimento de calle Diego Portales, Quintero, que se emplaza en el sector sur de la península, de la comuna en los tramos y sectores que se describen a continuación:

Tramo 1: entre calles Maipú y Ernesto Riquelme

Tramo 2: entre calles Ernesto Riquelme y Av. Argentina (1/2 faja de calle)

Tramo 3: entre Av. Argentina y Luis Orione.

Tramo 4: entre calle Luis Orione y Félix Sanfuentes

Tramo 5: entre calle Félix Sanfuentes y borde costero

La pavimentación de estos tramos se define a grandes rasgos entre las líneas oficiales que corresponden en promedio a 16mt de ancho entre líneas de cierros oficiales, contemplando un ancho de calzada de 8mt para, el circuito completo contempla aceras de 2mt de ancho. Para el tramo 2 entre Ernesto Riquelme y Av. Argentina, se informa que este se proyecta solo en ½ faja puesto que la faja restante fue ejecutada por el proyecto habitacional Población Enami del sector. No obstante los tramos individualizados en párrafo anterior, se informa que entre dichos tramos existen pasajes y calles locales que intersectan Calle Diego Portales, en las que este proyecto solo contempla la ejecución de cuello y zampeado de piedra.



### 3.- “MEJORAMIENTO CIRCUITO EL FARO- CAMILO HENRÍQUEZ, QUINTERO”

#### COD. BIP N° 30126554-0.

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

**INVERSION** : \$ \$ 330.323.406.-

**FECHA DE INICIO** : 08 de septiembre del 2015.

**FECHA DE TERMINO** : 28 de enero 2016

**CONTRATISTA** : Empresa Inversiones y Construcciones Stone.

**DESCRIPCION** : El proyecto tuvo por finalidad ejecutar la construcción y mejoramiento del Circuito el Faro - Camilo Henríquez, Quintero, que se emplaza en el sector norte de la península, de la comuna en los tramos y sectores que se describen a continuación:

**Calle el Faro.** Tramo único: entre calles san Martin y Camilo Henríquez

**Calle Camilo Henríquez:**

Tramo 1: entre Arturo Prat y Luis Cousiño

Tramo 2: entre calles Luis Cousiño y Baquedano

Tramo 3: entre calles Baquedano y Vicuña Mackenna.

Tramo 4: entre calle Vicuña Mackenna y borde costero.

La pavimentación de estos tramos se define a grandes rasgos entre las líneas oficiales que corresponden en promedio a 16mt de ancho entre líneas de cierros oficiales para Camilo Henríquez y 10 mt para calle el faro, contemplando un ancho de calzada de 7mt para calle Camilo Henríquez y 6mt para calle el faro, el circuito completo contempla aceras de 2mt de ancho.



#### 4.- “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ASOCIACIÓN DE FÚTBOL, COMUNA DE QUINTERO”. COD. BIP N°30125236-0

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – Presupuesto Municipal Vigente

**INVERSION** : \$48.349.973.-

**FECHA DE INICIO** : 20 de enero 2015

**FECHA DE TERMINO** : 31 de marzo 2015

**CONTRATISTA** : CONSTRUCTORA PERBOX LTDA

**DESCRIPCION** : Las obras contemplaron la ejecución de una edificación de 141m2 de superficie, para Salón principal, cierre perimetral, hall de acceso, cocina, baño de varones, damas y discapacitados, bodega y oficina de administración, en estructura sólida de albañilería confinada, estructura de techumbre con viga a la vista, terminaciones e instalaciones eléctricas, gas, agua y alcantarillado.



## 5.- “CONSTRUCCIÓN SEDE PARA EL ADULTO MAYOR, LONCURA-QUINTERO”. COD. BIP N° 30167922-0

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) – Presupuesto Municipal Vigente  
**INVERSION** : \$48.374.985.-  
**FECHA DE INICIO** : 24 de Abril de 2015.-  
**FECHA DE TERMINO** : 28 de julio 2015  
**CONTRATISTA** : Ariel R. Nuñez Carreño.-  
**DESCRIPCION** : El proyecto contempló la construcción de una Sede Social para los adultos mayores en la localidad de Loncura, la cual será de 150mt<sup>2</sup> de albañilería y constara con oficinas, servicios higiénicos, baños minusválidos, cocina y un amplio salón donde desarrollar las actividades.



## 6.- “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PORVENIR, QUINTERO” COD. BIP N° 30349032-0

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)

**INVERSION** : \$61.945.721.-

**FECHA DE INICIO** : 10 de marzo de 2015.

**FECHA DE TERMINO** : 8 de octubre 2015

**CONTRATISTA** : Sociedad Constructora Andreani y Basso Limitada.

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla la construcción de una sede social de dos pisos la cual contempla 228 m<sup>2</sup> de construcción, emplazada en terreno municipal ubicado en Avenida Argentina esquina Enrique Meiggs comuna de Quintero, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Planimetría. Dicha sede va en directo beneficio de la Junta de Vecinos del sector, otorgándole a la comunidad una mejor calidad de vida.



## 7.- “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA, EL FARO - SECTOR JUNTA DE VECINOS N°8 ROBERTO PARRAGUE, COMUNA DE QUINTERO”.

**COD. BIP N° 30168022-0**

**FINANCIAMIENTO** : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)

**INVERSION** : \$57.624.265

**FECHA DE INICIO** : 14 de Noviembre de 2014

**FECHA DE TERMINO** : 26 de enero 2015

**CONTRATISTA** : JUAN CASTELLANO CARRILLO

**DESCRIPCION** : Se logró la construcción de una multicancha de distintas disciplinas deportivas con losa de hormigón graderías de bloques, cierres perimetrales metálicos e iluminación LED emplazándose en el sector sur poniente del Parque Municipal de Quintero.



## 8.- “MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOCALIDAD SANTA JULIA, QUINTERO”

### COD BIP N°30378625-0

**FINANCIAMIENTO** : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)

**INVERSION** : \$ 26.440.126.

**FECHA DE INICIO** : 12 de agosto de 2015

**FECHA DE TERMINO** : 6 de octubre 2015

**CONTRATISTA** : VARGAS y CIA LTDA

**DESCRIPCION** : Se contempla el mejoramiento de la multicancha que se propone desarrollar mide 30,5 x 18,3 m y permite su utilización para el Baby-futbol, Basquetbol y Voleibol. Comprende un total de superficie de juego aproximada de 560 m<sup>2</sup>; considera el mejoramiento del cierre perimetral e instalación de implementos deportivos.



## 9.- “MEJORAMIENTO PASAJE FEDERICO ALBERT, QUINTERO”

**COD. BIP N°30379172-0**

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)

**INVERSION** : \$ 37.964.000.-

**FECHA DE INICIO** : 26 agosto de 2015.

**FECHA DE TERMINO** : 4 de noviembre 2015

**CONTRATISTA** : Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.

**DESCRIPCION** : Se contempló el mejoramiento del pasaje Francisco Albert con la colocación de adocretos de colores, se instalaran postes cada 5 metros distanciados entre ellos, para colocación de maceteros y jardineras se contempla la colocación de escaños, y se remata con la construcción de una rampa de accesibilidad universal.





## 10.- “ADQUISICION TRANSPORTE ESCOLAR AGRUP. COMUNITARIAS URB. RURAL, QUINTERO” COD. BIP N° 30133069-0.

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – Circular 33

**INVERSION** : \$ 170.684.000.-

**FECHA DE ENTREGA** : 30 de junio 2015.

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla la adquisición de 1 Bus de 46 pasajeros es principalmente para satisfacer la necesidad de movilización de los escolares que viven lejos de los centros de educación tanto rurales como urbanos, ya que si estos no tuviesen bus de acercamientos no irían a las jornadas de estudios aumentando el ausentismo escolar.



## 11.- “PASEO BOULEVARD, PASAJE PEDRO SORDINI”

**COD PMU N° 1-C-2014-2101**

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

**INVERSION** : \$ 49.791.792.-

**FECHA DE INICIO** : 18 de marzo 2015

**FECHA DE TERMINO** : 13 de octubre 2015

**CONTRATISTA** : Jorge Paredes Mendoza

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla el levantamiento del pasaje a nivel de acera, mediante la colocación de adocretos de hormigón con una superficie aproximada de intervención de 1981m<sup>2</sup>. Esta mejora, permitirá definir el pasaje, como un paseo boulevard, exclusivamente de uso peatonal, complementado con la instalación de luminarias y paisajismo.



## 12.- “MEJORAMIENTO PLAZA ANIBAL GODOY LAZO, QUINTERO” COD. PMU N° 1-C-2013-3102

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

**INVERSION** : \$ 37.339.136.-

**FECHA DE INICIO** : 19 de junio de 2015.

**FECHA DE TERMINO** : 29 de diciembre 2015

**CONTRATISTA Obras Civiles** : Jorge Paredes Mendoza.

**DESCRIPCION** : El proyecto, comprende el retiro de los juegos existentes y la instalación de césped en toda su superficie, instalación de zonas de seguridad para juegos, pintura de muros existentes, restauración de postes de luminarias y monolito, señaléticas y mobiliario urbano.

Además contempla el equipamiento con juegos infantiles, tales como juegos de cuerda, modulares, carrusel y saltarines desde edad pre-escolar hasta pre-adolescentes, adicionalmente y como complemento con mobiliario urbano como basureros y luminarias led, también se realizara obras de paisajismo a través de la implementación de áreas de seguridad para los juegos con piso con grano de caucho en colores dándole un estilo contemporáneo



### 13.- EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO “PLAZA ANIBAL GODOY LAZO”, COD. 1-C-2013-3102.

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

**DESCRIPCION** : Contempla el equipamiento con juegos infantiles, tales como juegos, modulares, carrusel y saltarines desde edad pre-escolar hasta pre-adolescentes, adicionalmente



## 14.- “ILUMINACIÓN SOLAR DE ESPACIOS PÚBLICOS”

### COD BIP N°1-C-2014-2104

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

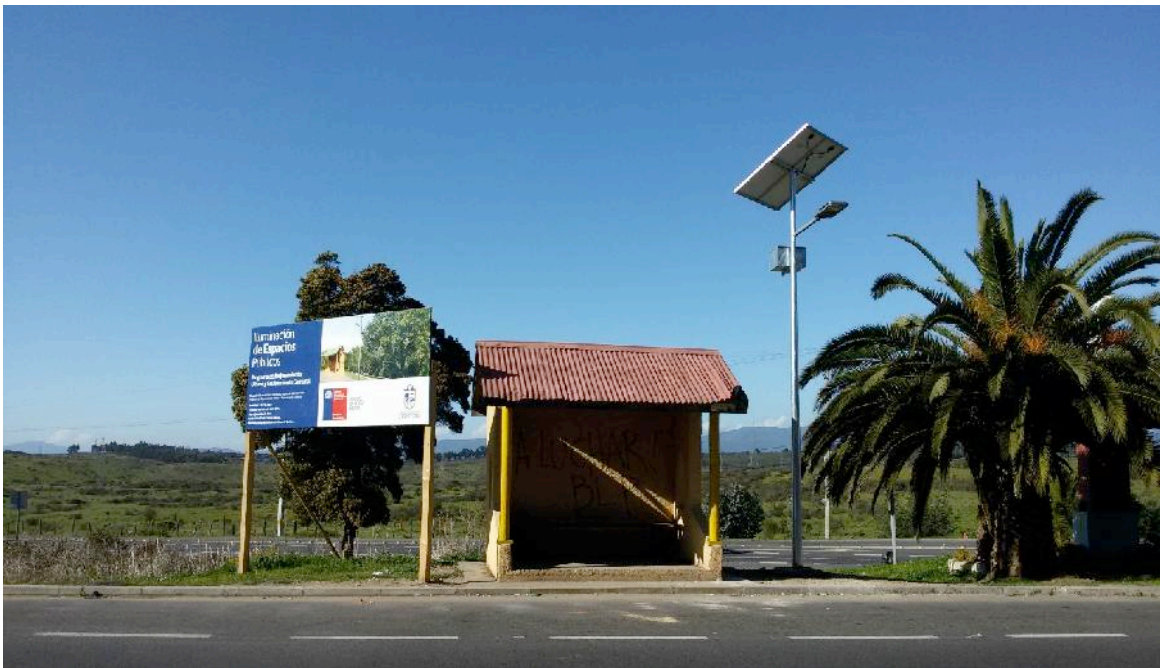
**INVERSION** : \$23.791.497.-

**FECHA DE INICIO** : 31 de julio de 2015.

**FECHA DE TERMINO** : 28 de septiembre.

**CONTRATISTA** : Electricidad Leal Limitada.

**DESCRIPCION** : El proyecto consiste en la instalación de luminarias públicas mediante sistema solar de celdas fotovoltaicas, considerando postes de tipo galvanizado, complementado con sistema de luminarias de tecnología tipo Led.



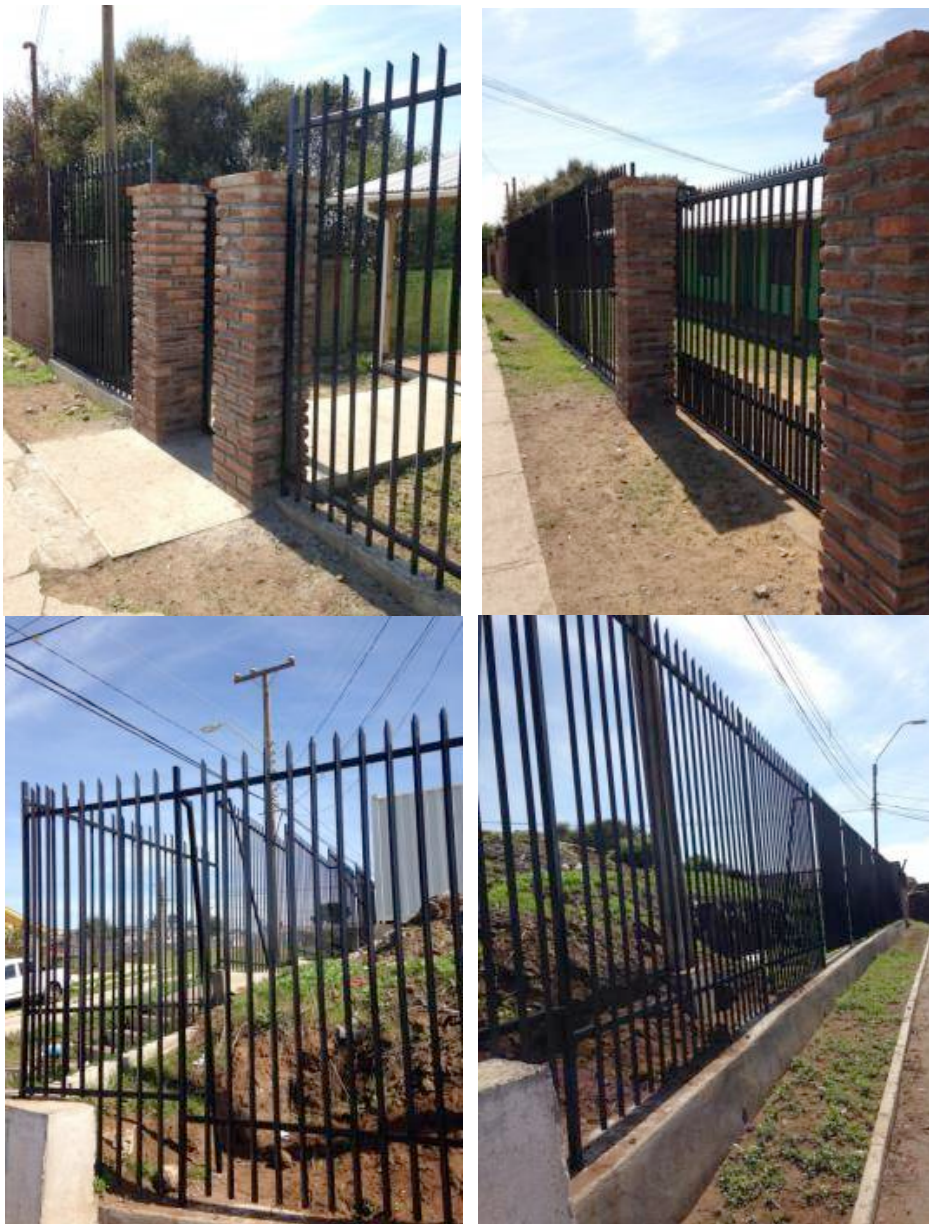
### 15.- “CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL Y ADQUISICION CONTAINER 40”

#### COD. PMU N°1-B-2014-533

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

**INVERSION** : \$ 25.196.999.-

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla cerrar un terreno municipal ubicado en calle Yungay con calle Salas en una extensión de 88ml este será de perfilaría metálica y pilares de albañilería, además se considera la adquisición de un container de 40 pies para ser usado como bodega.



## 16.- “MEJORAMIENTO ESCUELA BASICA REPUBLICA DE FRANCIA” COD PMU N°1-A-201 4-1172

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia Fondo Infraestructura Educacional (FIE)

**INVERSION** : \$ 25.943.504.-

**FECHA DE INICIO** : 23 de febrero 2015.

**FECHA DE TERMINO** : 6 de abril 2015

**CONTRATISTA** : Marco Donoso Opazo Gonzalez

**DESCRIPCION** : El proyecto consiste en el recambio de cubiertas del pabellón antiguo con las respectivas canaletas y bajadas de aguas lluvias, además la conducción de las aguas lluvias del patio central a través de canales de hormigón. Se reemplazara el cierre perimetral existente por muro de albañilería.



## 17.-“CONSTRUCCION 2 SALAS MULTIPLES ESCUELA VALLE NARAU, QUINTERO”

**FINANCIAMIENTO** : Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014 (FAEP).

**INVERSION** : \$ 41.127.82.-

**FECHA DE INICIO** : 20 de febrero 2015

**PLAZO** : 53 días corridos

**CONTRATISTA** : Roxana Silva Rodríguez

**DESCRIPCION** : Se contempla la ejecución de 2 salas múltiples para albergar a 2 curso básicos de la escuela Valle Narau con una superficie de 52m2 emplazadas a un costado del establecimiento.



## 18.-“PLAN DE PINTURA ESCUELA REPUBLICA FRANCIA LOCALIDAD DE QUINTERO”

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia Fondo Infraestructura Educacional (FIE)

**INVERSION** : \$ 19.902.750.-

**FECHA DE INICIO** : 18 de febrero 2015

**FECHA DE TERMINO** : 18 de marzo 2015

**CONTRATISTA** : Marcos Daniel Opazo González

**DESCRIPCION** : Este tuvo como objetivo el realizar un pintado completo de fachadas y exteriores de establecimiento, realizando un raspado, empaste, sellado y pintado de paramentos.



## 19.- “ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DE PROYECTOS SANITARIOS COMUNA DE QUINTERO”. COD PMU N° 5107141001

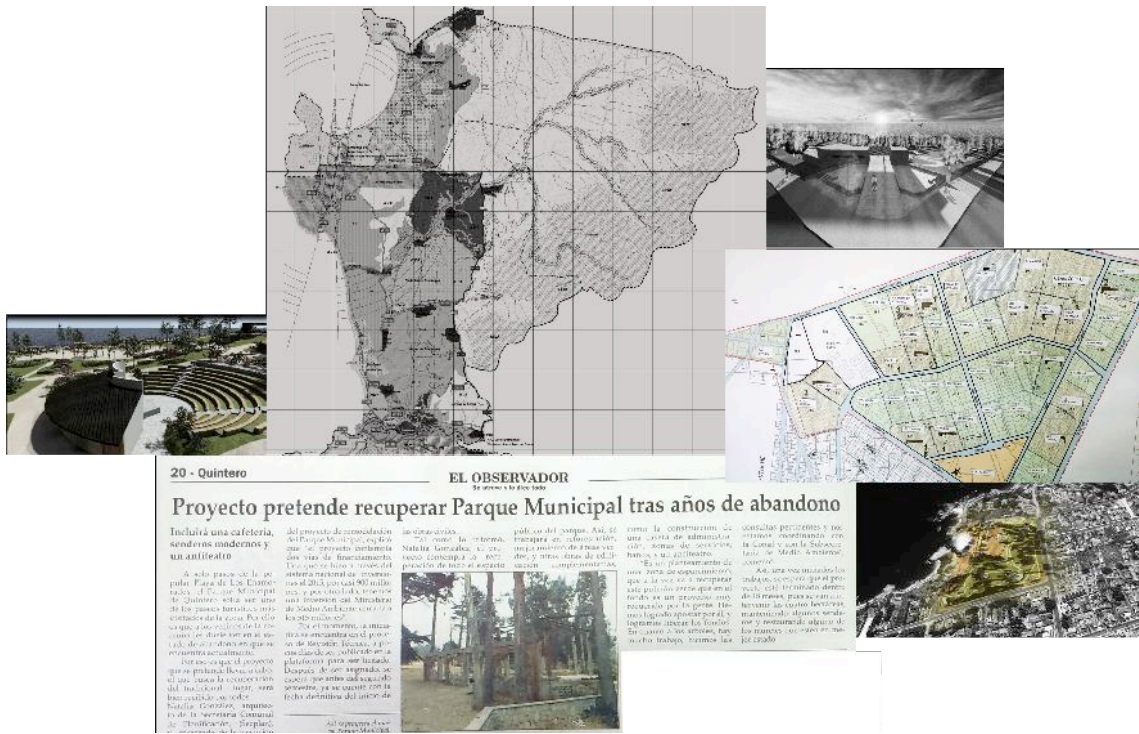
**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)

**INVERSION** : \$ 62.160.000.-

**FECHA DE INICIO** : 1 enero 2015

**PLAZO** : 12 meses corridos

**DESCRIPCION** : El proyecto consistió en la contratación de 5 profesionales, según los requerimientos y necesidades técnicas del departamento secretaria de planificación comunal (SECPLAN). Estas contrataciones, se orienta principalmente en el desarrollo de proyectos Sanitarios de agua potable y alcantarillado en las áreas y localidades que aún no cuentan con este servicio, principalmente en la localidad de Loncura, Cristo de Ritoque y Mar Azul. Asimismo, dicha dotación técnica permitió garantizar la ejecución de proyectos emblemáticos para nuestra comuna como por ejemplo; Proyecto de Alcantarillado y Agua Potable de Loncura, así como también, la elaboración de diversas iniciativas de inversión de las cuales hoy su mayoría se encuentra en ejecución y en vías de financiamiento.





**20.- “PROYECTO DE REPOSICION Y AUMENTO DE COBERTURA JARDIN INFANTIL BAMBI”.**

**FINANCIAMIENTO** : Fundación Integra

**INVERSION** : \$ 704.467.810.-

**FECHA DE INICIO** : 9 de Diciembre de 2014

**FECHA DE TÉRMINO** : 16 de Marzo (2° etapa: reposición jardín) Julio (2° etapa: reposición jardín)

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla cubrir las brechas de atención en educación inicial (0 a 4 años de edad.), cautelar equidad territorial en la distribución de los cupos y focalizar inversión del Estado en familias que más lo requieren.

Entre las áreas contempladas, se detallan:

<p><b>ÁREA DOCENTE LACTANTES</b></p> <p>2 salas cuna 1 sala expansión sala cuna 1 salas de muda (compartida) 1 sala de amamantamiento 3 bodegas material didáctico</p>	<p><b>ÁREA SERVICIO LACTANTES</b></p> <p>1 cocina de lactantes para solidos 1cocina de lactantes para leches 1 bodega de alimentos 1 bodega de aseo 1 patio de servicio 1 baño de servicio 1 baño manipuladoras (con vestidor)</p>	<p><b>ÁREA DOCENTE PÁRVULOS</b></p> <p>3 salas actividades párvulos 1 sala expansión párvulos 3 salas hábitos higiénicos 3 bodegas material didáctico</p>
<p><b>ÁREA SERVICIO PÁRVULOS</b></p> <p>1 cocina párvulos 1 bodega de alimentos 1 bodega de aseo 1 patio de servicio</p>	<p><b>ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO</b></p> <p>2 oficinas 1 comedor personal 1 baño docente 1 baño accesible</p>	<p><b>ESPACIOS EXTERIORES</b></p> <p>Pasillos Cubiertos Patios cubiertos</p>



**24.- “MEJORAMIENTO RUTA F-218 ACCESO RITOQUE” COD BIP N° 30224026-0**

**FINANCIAMIENTO** : Dirección de Vialidad Región Valparaíso.

**INVERSION** : \$1.324.395.-

Dirección de vialidad de la región V	92%	\$15.649.453.-
<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO</b>	<b>8%</b>	<b>\$1.324.395.-</b>
TOTAL	100%	\$16.973.848.-

**DESCRIPCION** : La finalidad de este proyecto es evitar el deterioro acelerado de la carpeta de rodado, mantener e incluso mejorar las condiciones de accesibilidad, tránsito y seguridad vial en las arterias más importantes de nuestra comuna.



## 27.- “SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO (2.239 LED)”

**FINANCIAMIENTO** : Ministerio de Energía

**DESCRIPCION** : A fines del 2014, el Ministerio de Energía dio a conocer listado de Municipios que tendrán nuevo alumbrado público LED, uno de los cuales corresponde a la comuna de Quintero. El objetivo, fue beneficiar a los municipios y a la población, a través del primer concurso que llevo a cabo la División de Eficiencia Energética, para el cambio de alumbrado público en comunas del país, por luminaria eficiente con tecnología LED.

Durante el año 2015, la Asociación Chilena de Eficiencia Energética realizó el primer proceso de licitación pública, el que lamentablemente a fines del año 2015 fue declarado desierto. Sin embargo, se efectuó un segundo proceso de licitación, el que será adjudicado prontamente, para dentro del primer semestre del año 2016, se proceda al recambio de luminarias considerados en este proyecto.



## 27.- “SERVICIO MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION PUBLICA (2.500 LED)”

**FINANCIAMIENTO** : Fondos Municipales

**INVERSION** : UF 1.021,52 (app. \$ 3.027.772.831)

**PLAZO** : 120 meses

**CONTRATISTA** : ELECNOR CHILE S.A.

**DESCRIPCION** : El contrato del servicio de mejoramiento de alumbrado público, tuvo por objeto el recambio de 2.500 luminarias del parque del alumbrado público de la comuna de Quintero, con el objetivo de aumentar los flujos luminosos de la ciudad y que, a su vez, represente para la municipalidad un ahorro en el consumo de energía eléctrica por concepto de alumbrado público.



La empresa en el primer semestre del año 2015, comenzó el proceso considerando en una primera etapa las calles Normandie, 21 de Mayo, Prat y Estrella de Chile, luego se continuó el cambio de luces en Loncura y localidades rurales.

“Hemos trabajado ,desde que asumimos en esta administración, por darle una solución al problema de la iluminación en la comuna , cuando llegamos Quintero estaba prácticamente a oscuras , lo que afectaba incluso en temas de seguridad pública, por lo que esto es una gran avance para nosotros”, señaló el alcalde Mauricio Carrasco.

c) LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACION CON LOS PROYECTOS |74

El cambio es un ahorro para el presupuesto municipal en los costos del alumbrado público, gracias a la posibilidad de poder conseguir una mejor iluminación pero con menos potencia, reemplazando las luminarias de sodio y mercurio por tecnología LED.



Las lámparas reemplazadas y en buenas condiciones serán reutilizadas para iluminar sectores en los cuales no hay presencia de estos dispositivos, muchos de ellos en las localidades rurales y paraderos, ampliando así, la cobertura lumínica de la comuna. Se espera que la instalación de todas las lámparas quede lista antes de seis meses.

Las lámparas reemplazadas y en buenas condiciones serán reutilizadas para iluminar sectores en los cuales no hay presencia de estos dispositivos, muchos de ellos en las localidades rurales y paraderos, ampliando así, la cobertura lumínica de la comuna. Se espera que la instalación de todas las lámparas quede lista antes de seis meses.



Luminarias de Sodio



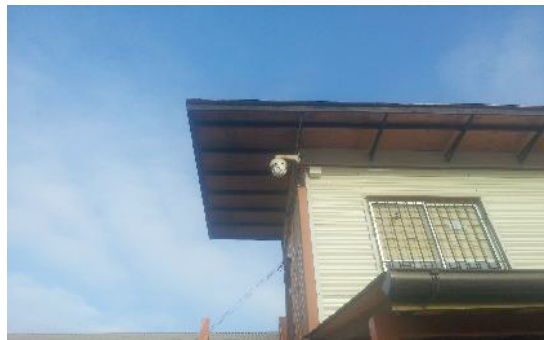
Luminarias Nueva Tecnología LED

**28.- “ADQUISICION DE SISTEMAS DE ALARMAS, CCTV O EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRAL DE MONITOREO DE ALARMAS Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO”**

**FINANCIAMIENTO** : Fondos Municipales

**INVERSION** : \$ 34.710.099.-

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla un sistemas de alarmas circuito cerrado de televisión o equipos de video vigilancia y central de monitoreo de alarmas y video vigilancia.



## 29.- “BACHEOS AVENIDA EL BOSQUE, LONCURA”

**FINANCIAMIENTO** : Fondos Municipales

**INVERSION** : \$ 25.998.882.-

**INICIO** : 16 de Febrero de 2016

**CONTRATISTA** : KS Ingeniería y Construcción

**DESCRIPCION** : El proyecto tiene por finalidad la reposición y construcción de 420 m2 de calzada, dentro de los cuales la totalidad se consulta en carpeta asfáltica, para lo cual se contemplan las partidas de suministro de los materiales, obras y modificaciones necesarias para llevar a cabo la totalidad de los pavimentos. Las obras se ejecutarán en las calles: Av. El Bosque, Loncura.



### 30.- “CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL”

**FINANCIAMIENTO** : Fondos Municipales

**INVERSION** : \$ 11.108.115.-

**INICIO** : 27 de Julio de 2015

**CONTRATISTA** : Luis Alberto Lucero Baez

**DESCRIPCION** : El proyecto contempló la realización de 40 Nichos, los cuales se construyeron en el cementerio Municipal de Quintero, estos se materializaron en hormigón armado.



### 31.- "CONSTRUCCION SEDES SOCIALES EN LAS LOCALIDADES DE SAN RAMON Y SANTA ADELA

**FINANCIAMIENTO** : Fondos Municipales

**INVERSION** : \$ 50.000.000.-

**DESCRIPCION** : El proyecto contempló la construcción de dos sedes rurales para las localidades de San Ramón, y Santa adela, esta última para su utilización por parte de Adultos Mayores de la localidad.

#### CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL, LOCALIDAD SANTA ADELA



#### CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL, LOCALIDAD DE SAN RAMON

### 32.- “DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ESPECIALIDADES TERMINAL DE BUSES QUINTERO”

**FINANCIAMIENTO** : Fondos Municipales.

**INVERSION** : \$ 41.696.947

**FECHA DE INICIO** : 15 de mayo de 2014

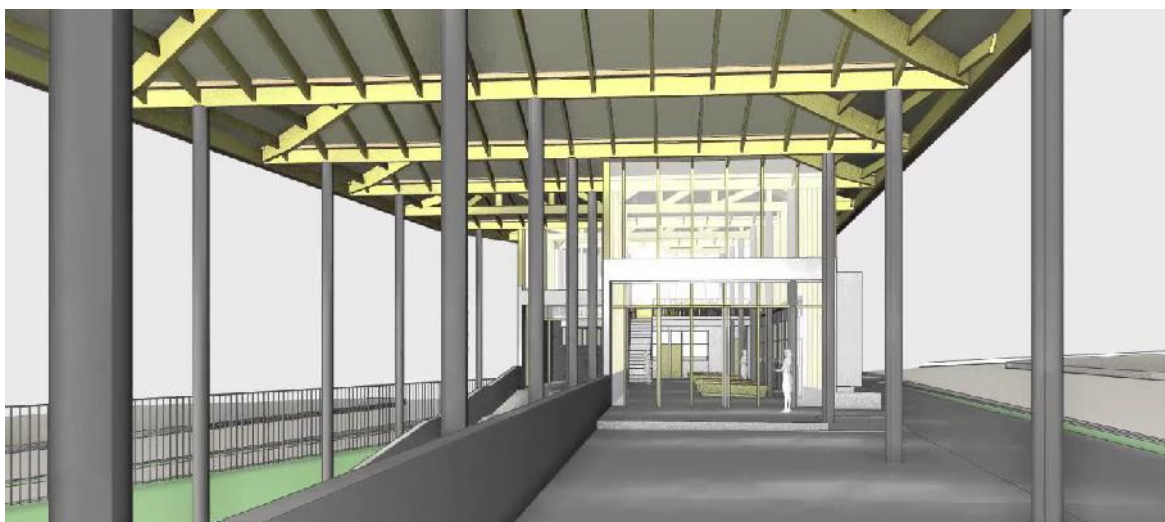
**FECHA DE TERMINO** : 31 de marzo de 2015

**CONSULTOR** : Arquitecto EUGENIA GAZMURI VIERA, profesionales de Ingeniería y Especialidades.

**DESCRIPCION** : Para llevar adelante el proyecto, se contrataron los servicios a honorarios de la arquitecto Eugenia Gazmuri Viera, para elaborar el proyecto de arquitectura del nuevo Terminal de Buses de la comuna, y luego la contratación de las Ingenierías de los Sres. Osvaldo Peñaloza y Juan Acevedo; las especialidades de los proyectos Sanitarios, Eléctrico, Climatización, Ventilación y Extracción al Sr. Diego Fernández; y un Análisis Vial Básico al Sr. Álvaro Fuentes. Todos ellos con la exhaustiva revisión independiente de los profesionales Iván Palma para el proyecto de cálculo, y Eduardo Rubio para el proyecto de arquitectura.







### 33.- “BORDE COSTERO QUINTERO - LONCURA”.

**FINANCIAMIENTO** : Empresa GNL Quintero.

**INVERSION ESTIMADA** : \$4.300.000.000

**FECHA DE INICIO** : 24 de noviembre de 2014

**FECHA DE TERMINO** : 10 de noviembre de 2015

**CONSULTOR** : Arquitectos JOSÉ MANUEL CORTINEZ y FRANCIS FENNINGER; e Ingeniería a cargo de la empresa ARA WORLEYPARSONS

**DESCRIPCION** : El Sr. Alcalde, al inicio de su gestión se propuso resolver la medida de compensación pendiente por parte de la empresa por más de cinco años con la clara convicción que este proyecto urbano es uno de los más importante de las últimas décadas en Quintero.

Es por este motivo que se logra un acercamiento y un férreo trabajo en conjunto con la empresa GNL y la Fuerza Aérea, junto a diversas gestiones con los diversos servicios que permitieran la aprobación del proyecto.

Este megaproyecto requirió más de 70 permisos los que tuvieron que sortear para que el boceto, de una de las obras más grandes de Quintero, viera la luz.

c) LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACION CON LOS PROYECTOS |80

De esta forma, el anhelado proyecto inicia su construcción en el mes de noviembre de 2014, con una simbólica actividad de colocación de la Primera Piedra, ceremonia que fue encabezada por el Alcalde de Quintero, Mauricio Carrasco, y el Gerente General de GNL Quintero, Antonio Bacigalupo, a la que asistieron autoridades regionales, parlamentarias y los vecinos de Quintero.

De esta forma, con fecha 24 de noviembre de 2015, con una gran fiesta en la que los vecinos fueron los principales protagonistas, y como parte de la celebración de los 150 años del nombramiento de Quintero como Puerto Mayor, se realizó la inauguración del Paseo Borde Costero entre Quintero y Loncura.

Esta obra de infraestructura es la más importante de las últimas décadas, que conecta la península de Quintero con la localidad de Loncura a través



de un paseo peatonal de 2 kilómetros de largo, construido con los mejores estándares de diseño y arquitectura acorde a las necesidades y requerimientos de la propia comunidad. Cuenta con una ciclo vía, luminarias LED y cableado soterrado, áreas verdes con especies nativas y riego automático, además de espacios recreativos de alta calidad como un skatepark y zonas de juegos. Una inversión de GNL Quintero que superó los 6,5 millones de dólares, en un Paseo Costero de las mejores ciudades del país.



### 34.- “MEJORAMIENTO ACERA PONIENTE AVENIDA NORMANDIE, PLAZA ICP”

**FINANCIAMIENTO** : Empresa ENDESA

**INVERSION** : \$ 75.000.000.-

**DESCRIPCION** : El Proyecto Contempla el ensanchamiento de la acera poniente del eje avenida Normandie, entre las calles Estrella de Chile y Alonso de Quintero. Este ensanchamiento permitirá en términos de desarrollo, mejorar la calidad del espacio público en una de las áreas estructurantes más importantes del centro urbano de nuestra comuna, y permitirá además consolidar las actividades cívicas que allí se realizan.

La obra contempla el ensanche de acera (2mts) sector Oeste Av. Normandie y la colocación de Adoquitos de colores comprendidos en una superficie de 860 m2 aproximadamente. Asimismo, el proyecto en esta etapa comprende el retiro de murete de Bloque existente siendo remplazado por murete de materialidad sólida el cual cumplirá con su principal funcionalidad de realizar el confinamiento respectivo a la zona de espacios públicos. Todas las partidas deberán ejecutarse de acuerdo a lo indicado en planos de Arquitectura y V°B° de la Unidad técnica a cargo.



### 35.- “CONSTRUCCION RETEN DE LONCURA”

**FINANCIAMIENTO** : Empresa Codelco, División Ventanas

**INVERSION** : \$ 45.999.925.-

**FECHA DE INICIO** : 27 de octubre 2015

**DESCRIPCION** : El proyecto contempló la instalación de un espacio para el Reten de Carabineros cuyas instalaciones permiten en primer lugar reforzar la seguridad del balneario durante el periodo estival; y luego con mantenerlas durante el año con la finalidad de garantizar que la localidad de Loncura sea una zona segura para el turismo y la comunidad.





### 36.- “DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES CONSTRUCCION PARQUE COMUNAL, QUINTERO”.

**FINANCIAMIENTO** : Empresa Aes Gener.

**INVERSION DISEÑO** : \$ 50.000.000

**FECHA DE INICIO** : 18 de diciembre de 2013

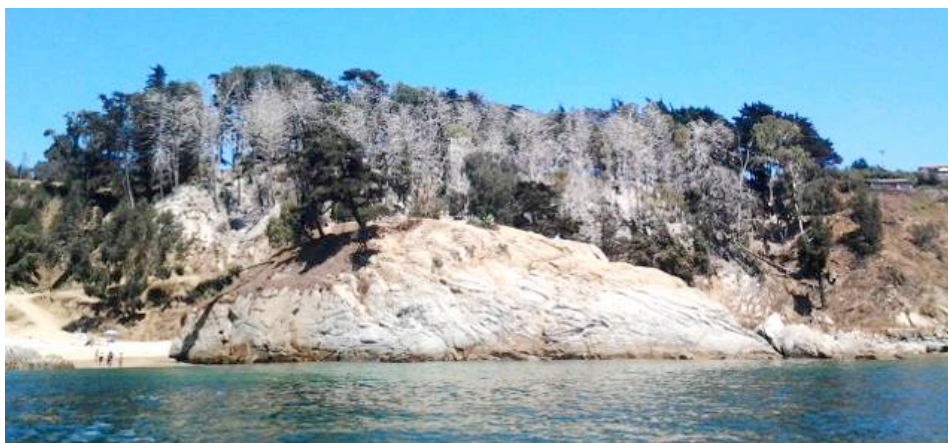
**CONSULTOR** : Arquitectos ALVARO MONTECINOS L. y MIKEL MARTIJA M., junto a la colaboración de la consultoría VMC para el desarrollo de las Especialidades.

**DESCRIPCION** : El proyecto Parque Municipal se enmarca en la estrategia de desarrollo urbano para Quintero que se encuentra llevando la administración del Alcalde Mauricio Carrasco. Esta alianza pública-privada, tiene como objetivo que la empresa Aes Gener financie los diseños de arquitectura e ingeniería, con la finalidad de conseguir las aprobaciones técnicas y de financiamiento del área pública.

Es por tal motivo que, luego del proceso de participación ciudadana realizada en el año 2014, se elaboró el diseño definitivo, y a fines de agosto de 2015 se consiguieron las aprobaciones técnicas de los organismos públicos que requería el diseño del espacio para la obtención de financiamiento para su construcción, lo que finalmente se obtuvo primero a través del Concejo Regional de Valparaíso (CORE) con fecha 19 de noviembre de 2015, y luego con el Ministerio de Medio Ambiente, completando el financiamiento total de las obras que ascienden a cerca de \$1.500.000.000

Con este proyecto se podrá concretar el anhelo histórico comunal de transformar y recuperar el sector de acceso a la playa “Los Enamorados”, desde las calles San Martín, Francia y Arturo Prat.

La ejecución del proyecto, se llevará a cabo en el sector denominado Parque Municipal, el cual se encuentra hoy en día con un avanzado deterioro, presentando malas condiciones de seguridad, y por sobre todo una mala calidad de sus espacios públicos. La revitalización de este espacio, cuya superficie aproximada de 4 Há contemplará la reforestación de todas las especies que se encuentren en deterioro, obras de paisajismo, mobiliario urbano, senderos peatonales, ciclovías, zonas de servicios, juegos infantiles, y la construcción de infraestructura asociada (servicios, artesanías, salón de exposiciones y actividades culturales, anfiteatro, etc.).



Jovenes proponen sus ideas para el nuevo Parque de Quintero  
(Marzo 2014)

### 37.- “PLAZA LA UNION DE LONCURA”.

**FINANCIAMIENTO** : Empresa Basf – Fundación Mi Parque

**INVERSION ESTIMADA** : \$ 70.000.000.-

**FECHA DE ENTREGA** : 23 de Noviembre de 2015

**DESCRIPCION** : En el marco de la recuperación de espacios públicos, el municipio de Quintero, Fundación Mi Parque y la empresa Basf, materializaron en Loncura una plaza, con juegos y áreas verdes, mejorando un lugar en el cual se juntaban ramas y basura.

La nueva plaza Unión de Loncura requirió una inversión aproximada de 70 millones y pretende cambiar la calidad de vida de los que viven en el sector y para quienes lo visitan.

El alcalde Mauricio Carrasco, participó del evento de inauguración del lugar, señalando que “es fundamental que los espacios públicos de la comuna se recuperen y reparen, estamos trabajando con la empresas por el compromiso que esta administración asume con la comunidad y su gente”, indicó.



**b) PROYECTOS EN EJECUCIÓN**

**1.- “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION CALLE BRITO, QUINTERO”  
COD. BIP N° 30089526-0.**

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

**INVERSION** : \$ 421.459.682.-

**FECHA DE INICIO** : 15 de abril 2015

**FECHA DE TERMINO** : 29 enero 2016

**CONTRATISTA** : Empresa Inversiones y Construcciones Stone.

**DESCRIPCION** : El proyecto consistió en la pavimentación evacuación de aguas lluvias, aceras y confinamiento de solera de la calle Brito según los siguientes tramos:

Tramo 1: entre calles Félix San Fuentes y Luis Orione

Tramo 2: entre calles Luis Orione y Miraflores

Tramo 3: entre calles Miraflores y Republica Argentina

Tramo 4: entre calles Republica Argentina y Amalia Vial

Tramo 5: entre calles Amalia Vial y Maipú



## 2.- “ESTUDIO ANALISIS Y DESARROLLO PLAN MAESTRO, GESTIÓN DE TRANSITO, QUINTERO” COD. BIP N°30118180-0.

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

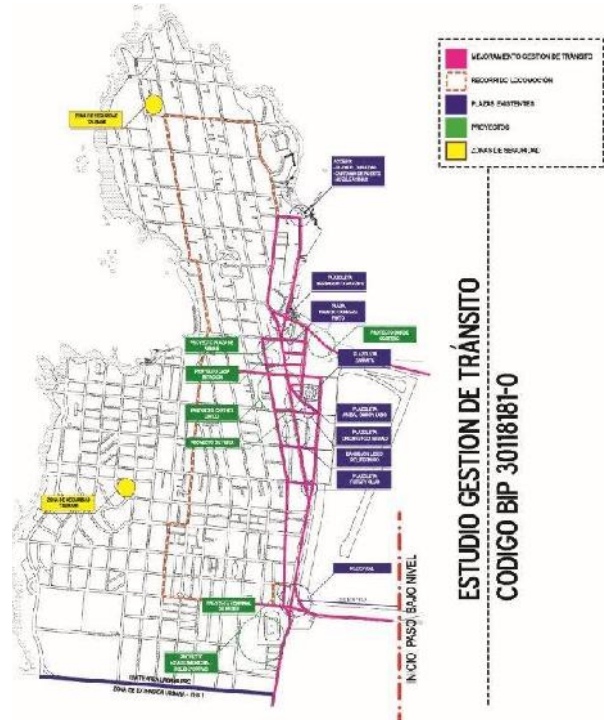
**INVERSION** : \$169.718.000.-

**ESTADO** : En Proceso de Licitación (Evaluación de ofertas)

**DESCRIPCION** : Durante el año 2015 se inicio el proceso de licitación pública del Estudio Básico, el que se encuentra actualmente en evaluación de ofertas.

El estudio analizará las distintas alternativas de mejoramiento de la gestión de la red vial del acceso y la zona céntrica de Quintero y sus alrededores, orientándose específicamente a mejorar la conectividad de las principales vías, la operación de tránsito y la incorporación de elementos de diseño vial que permitan la canalización y/o segregación de operaciones conflictivas.

Se analizará también la eventual reposición de pavimentos en algunos sectores y los ejes para desarrollar una red de ciclovías, además de incorporar paisajismo y recomendaciones de mobiliario urbano.



## 3.- “ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO COMUNAL, QUINTERO” COD. BIP N° 30131979-0

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – Presupuesto Municipal

**INVERSION** : \$41.759.000.-

**FECHA DE INICIO** : 13 de Agosto de 2014

**CONSULTOR** : CONSULTORES E.S RESPONSABILIDAD LIMITADA.

**DESCRIPCION** : El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. Sin embargo, es importante señalar que este Plan se encuentra obsoleto desde el año 2010.

El presente estudio se encuentra estructurado en su diseño y ejecución de manera participativa, comprometiendo a los distintos grupos de interés de la comunidad Quinterana, potenciando el vínculo entre el municipio y la ciudadanía y considerando un horizonte de tiempo de 5 años en su implementación con una visión proyectada hacia el año 2020, en línea con la Estrategia Regional de Desarrollo para la Región de Valparaíso.



Durante el año 2015, se trabajó fuertemente en la etapa denominada "Construcción de la Visión Comunal, una de las más extensas del proceso de elaboración del PLADECO; esta etapa se dividió en un primer trabajo para contar con la Visión Municipal y la Visión de la Comunidad por un lado, y por el otro la Consolidación de Visiones, Priorización del Alcalde, según el diagrama, correspondió a las etapas 5a a 8a.



Durante el proceso de elaboración de la Visión Municipal se determinaron las condiciones de contexto para la implementación de la visión del alcalde respecto al Quintero del futuro, junto con identificar la visión de los diferentes actores claves municipales para establecer consensos que posteriormente fueron consolidados con la Visión de la Comunidad. En esta instancia, que representa la participación de la comunidad en el proceso de planificación colectiva del desarrollo de la comuna, se trabajó en los diferentes encuentros participativos en generar una visión conjunta del territorio que facilite una comprensión integral de las oportunidades de desarrollo sustentable de la Comuna y las acciones para alcanzarlo.

La etapa de la Construcción de la Visión Comunal nace de la consolidación de la Visión Municipal y la Visión de la Comunidad en una sola Visión Comunal, donde se elaboraron por parte de la Consultora las distintas propuestas de acción y sus alternativas, incluyendo fuentes de financiamiento y análisis de riesgo de todas las propuestas consolidadas, las que posteriormente fueron presentadas al Alcalde para su priorización. En su conjunto, esta etapa concluyó con un informe de resultados de la Consulta Ciudadana, que además contiene la última actualización de la Matriz PLADECO y el Mapa Comunal.

Hoy el instrumento de planificación comunal para Quintero se encuentra próximo a ser presentado al Concejo Municipal para sancionar su aprobación y puesta en marcha.

#### 4.- "ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL (PRCQ), QUINTERO" COD. BIP N° 30131326-0

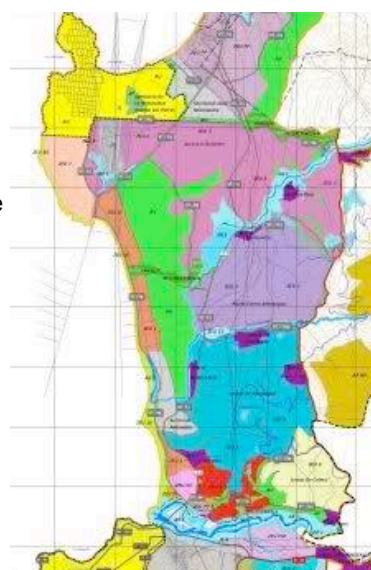
**FINANCIAMIENTO** : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

**INVERSION** : \$207.285.000.-

**ESTADO** : Próximo a iniciar proceso de licitación.

**DESCRIPCION** : El Plan Regulador Comunal es un instrumento de planificación territorial que contiene un conjunto de disposiciones sobre adecuadas condiciones de edificación, y espacios urbanos y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento (Artículo 41 LGUC).

El objetivo de este estudio básico es actualizar el Plan Regulador Comunal, para ordenar las distintas actividades que se desarrollan en la comuna, a través de un conjunto de reglas, de manera de vivir en armonía respetando los intereses de todos los vecinos en pos de una comuna mejor.



### 5.- “CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LONCURA, 1º SECTOR QUINTERO” COD. BIP N°30124634-0.

**INVERSION** : \$ 10.417.139.000.-

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

**DESCRIPCION** : Se contempla ejecutar una etapa, considerando la compra de terrenos, expropiaciones y construcción de redes agua potable y alcantarillado, dando inicio a la urbanización necesaria para la localidad y su desarrollo.

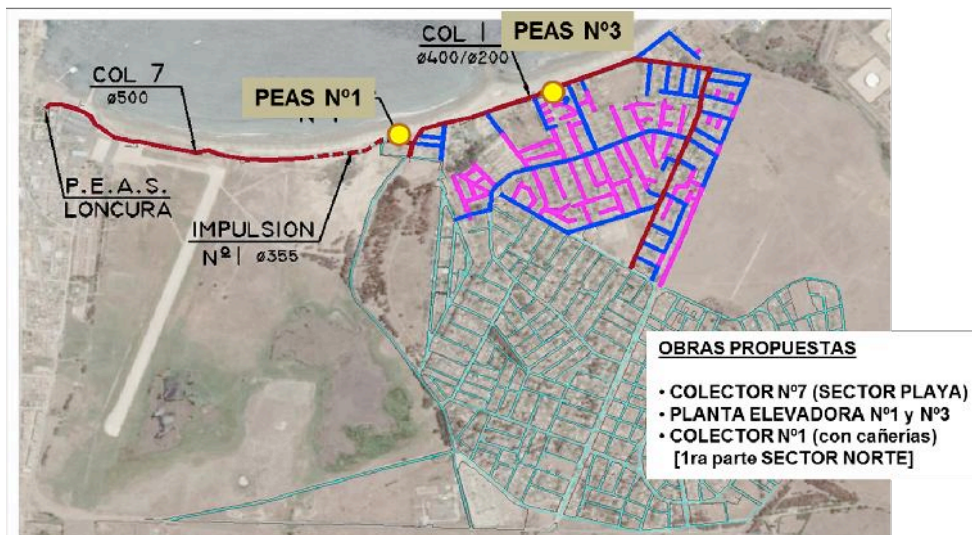
**UBICACION:**



ETAPA 1

Alcantarillado

ETAPA 1



c) LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACION CON LOS PROYECTOS | 89

El 20 de noviembre de 2015, el Consejo Regional de Valparaíso, aprobó una cartera de proyectos de 30 millones de los cuales 11 mil son para la Comuna, en un hecho histórico para Quintero.

En la cartera el proyecto mas importante es la construcción de la primera etapa del alcantarillado en el sector de Loncura el cual es esperado por los vecinos desde hace mas de 10 años.

Este proyecto beneficiara a 1400 familias que residen en el sector y será una radical mejora de su calidad de vida. La iniciativa viene a sumarse a las obras que la administración pretenden para el desarrollo social de Comuna.



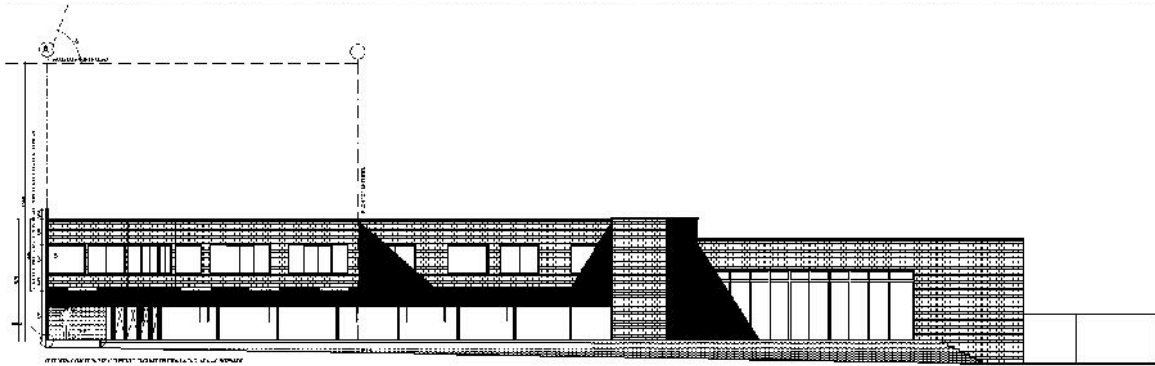
## 6.- “PROYECTO AMPLIACION SEGUNDO NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO” COD. BIP N° 30357972-0

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – FRIL – Fondos Municipales

**INVERSION** : \$62.500.000

**ESTADO** : En Preparación de Expediente para Licitación

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla la ampliación del segundo nivel del edificio consistorial en 158 m<sup>2</sup>, para optimizar las condiciones de la Secretaria Comunal de Planificación Comunal (SECPLAN), dada la importancia de esta unidad en el desarrollo comunal de Quintero. Su ejecución se espera para el segundo semestre del año 2016.



**7.- “CONSTRUCCION ESPACIO MULTIPROPOSITO UNIDAD DE VECINOS N°11,  
COMUNA DE QUINTERO.CODIGO BIP N°30343324-0**

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – FRIL

**INVERSION** : \$ 65.000.000.-

**ESTADO** : En Proceso de modificación de proyecto.

**DESCRIPCION** : El proyecto “Construcción Multicancha UV N°11”, fue modificado dando origen a este proyecto que busca generar un espacio multipropósito para disciplinas como el patinaje, bicicleta, y otros menos tradicionales. Este nuevo espacio considera 800 m2 de intervención en pavimento de hormigón, cierre perimetral en acmaford,e iluminación con tecnología Led.



**8.- “MEJORAMIENTO PLAZA RITOQUE CENTRAL, QUINTERO” COD BIP  
N°30379125-0**

**INVERSION** : \$ 30.000.000.-

**FINANCIAMIENTO** : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)

**DESCRIPCION** : Se contempla el mejoramiento de la Plaza Ritoque Central con colocación de pavimentos texturados y de colores junto con la construcción insitu de escaños en obra y áreas de paisajismo. Esta mejora permitirá mejorar las condiciones del entorno, y entregar así, espacios de recreación y esparcimiento para los vecinos.



**9.- “MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO” COD BIP  
N°30379127-0**

**FINANCIAMIENTO** : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)

**INVERSION** : \$ 39.446.000.-

**DESCRIPCION** : Se contempla el mejoramiento del acceso al cementerio por calle los alerces, mediante la construcción de un portal de acceso, y la construcción de un pabellón que contendrá 3 módulos para pérgolas. Asimismo, se realizará un mejoramiento completo de los pavimentos de acceso, de forma de entregar una imagen integral en la fachada principal del recinto.



**10.- “CONSTRUCCION OFICINA DE INSPECCION MUNICIPAL, QUINTERO” COD  
BIP N°30378629-0**

**INVERSION** : \$ 30.000.000.-

**FINANCIAMIENTO** : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)

**DESCRIPCION** : Se contempla la edificación de un piso de altura, estructurada en base a perfilera de acero galvanizado, dotada de servicios básicos. Dicha construcción considera una superficie aproximada de 80 m2, que consta de Oficina de Inspección municipal, baños públicos y bodega.

## 11.- “CONSTRUCCION OFICINA DE ADMINISTRACIÓN JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR, QUINTERO” COD BIP N°30379022-0

**FINANCIAMIENTO** : Fondo de Iniciativa Local (FRIL)

**INVERSION** : \$ 25.000.000.-

**DESCRIPCION** : Se contempla la edificación de oficinas administrativas para la junta de vecinos el mirador, un piso de altura, estructurada en base a muros de albañilería confinada, dotada con los servicios básicos. Dicha construcción considera una superficie total de 31 m2.



## 12.- “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS EL ESTUCHE, QUINTERO” COD. PMU 1-C-2010-66

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

**INVERSION** : \$49.997.000.-

**FECHA DE INICIO** : 14 de Noviembre de 2014

**PLAZO INICIAL** : 70 días corridos

**CONTRATISTA** : inmobiliario JMC SPA.

**DESCRIPCION** : Contempla la construcción 130,7 m<sup>2</sup> para albergar una Sede Social emplazada en un terreno ubicado en Calle Vista Hermosa con los espacios para Salón de Reuniones, Oficina, Bodega, Cocina, Hall de Distribución, Baños y Obras Exteriores. Además del Cierre Perimetral para su protección.



### 13.- “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SEDE SOCIAL VILLA ALBORADA, QUINTERO” COD. PMU 1-C-2010-668.

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

**INVERSION** : \$ 48.380.000.-

**FECHA DE INICIO** : 14 de Noviembre de 2014

**PLAZO INICIAL** : 70 días corridos

**CONTRATISTA** : inmobiliario JMC SPA.

**DESCRIPCION** : Contempla el mejoramiento de construcción existente en albañilería de ladrillo y tabiquería de madera, y la Ampliación de la Sede Social a una superficie de 124,41 m<sup>2</sup>, para albergar un Salón de Reuniones, Oficina, Cocina, Hall de distribución y Baños.



### 14.- “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS POBLACION ESMERALDA” COD. PMU 1-C-2010-670.

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

**INVERSION** : \$ 47.173.000.-

**FECHA DE INICIO** : 14 de Noviembre de 2014

**PLAZO INICIAL** : 70 días corridos

**CONTRATISTA** : inmobiliario JMC SPA.

**DESCRIPCION** : Contempla la demolición de Sede existente de 40,96 m<sup>2</sup>, para dar paso a una Sede Social de 86,64 m<sup>2</sup> y un Cierre Perimetral de 30,40 ml. Se consideran los espacios para Salón de Reuniones, Oficina, Bodega, Cocina, Circulación, Baños y Obras Exteriores.



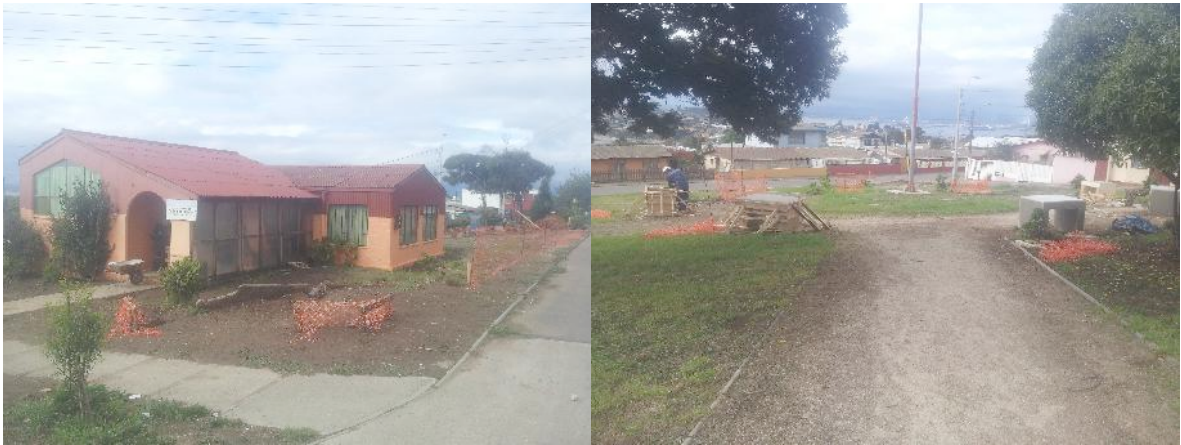


### 15.- “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ABATE MOLINA, UNIDAD VECINAL N° 1 QUINTERO” COD PMU N° 1-B-2015-228

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

**INVERSION** : \$ 25.070.000.-

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla el mejoramiento del cierre perimetral existente en la Sede Unidad vecinal N°1, construcción de escaños de hormigón en sector de plaza, colocación de luminarias de emergencias confinamiento de soleras sector plaza y reforzar el sector con equipamiento urbano al interior de la Sede Vecinal. Todo lo proyectado es con la finalidad de mejorar el sector y reforzar nuestra zona de resguardo en caso de catástrofe, ya que el sector está considerado como Zona de seguridad ante emergencias.



### 16.- “CONSTRUCCION DE VEREDAS EN CALLE VICUÑA MACKENNA Y LUIS COUSIÑO, QUINTERO” COD PMU N° 1-C-2014-2042

**INVERSION** : \$ 49.996.065.-

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla 2000m<sup>2</sup> de aceras de hormigón cemento vibrado para los siguientes tramos:

1940m<sup>2</sup> Calle Vicuña Mackenna entre calle San Martín y calle Aranguiz Tudela.

60 M2 Calle Luis Cousiño entre calle Pereira y Pje Danery.

### 17.- “REPOSICION Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS AVDA. FRANCIA QUINTERO” COD PMU N° 1-C-2014-2036

**INVERSION** : \$ 49.215.285.-

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla la reposición y demolición de veredas desde calle 21 de mayo hasta San Martín con su vida útil esperada 2050m<sup>2</sup> de demolición y retiro de veredas trizadas y gastadas.

### 18.- “REPOSICION Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CALLE LUIS COUSIÑO, ERNESTO RIQUELME LUIS ORIONE, RETAMALES, QUINTERO” COD PMU N° 1-C-2014-2038

**INVERSION** : \$ 49.329.107.-

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla la reposición y demolición de veredas en calles Calle Luis Cousiño, Ernesto Riquelme, Luis orione, Retamales con su vida útil espirada 1576m<sup>2</sup> de demolición y retiro de veredas trizadas y gastadas

### 19.- “RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EX CASA ESTACIÓN DE FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE QUINTERO”.

**FINANCIAMIENTO** : Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) y Fondos Municipales

**INVERSION** : \$200.000.000

**FECHA DE INICIO** : 17 de abril 2015

**FECHA DE TERMINO** : 29 de enero 2016

**CONSULTOR** : Arquitecto Alberto Radrigan R., Ingeniero Calculista Patricio Fiol C.

**CONTRATISTA** : Ariel R. Nuñez Carreño.

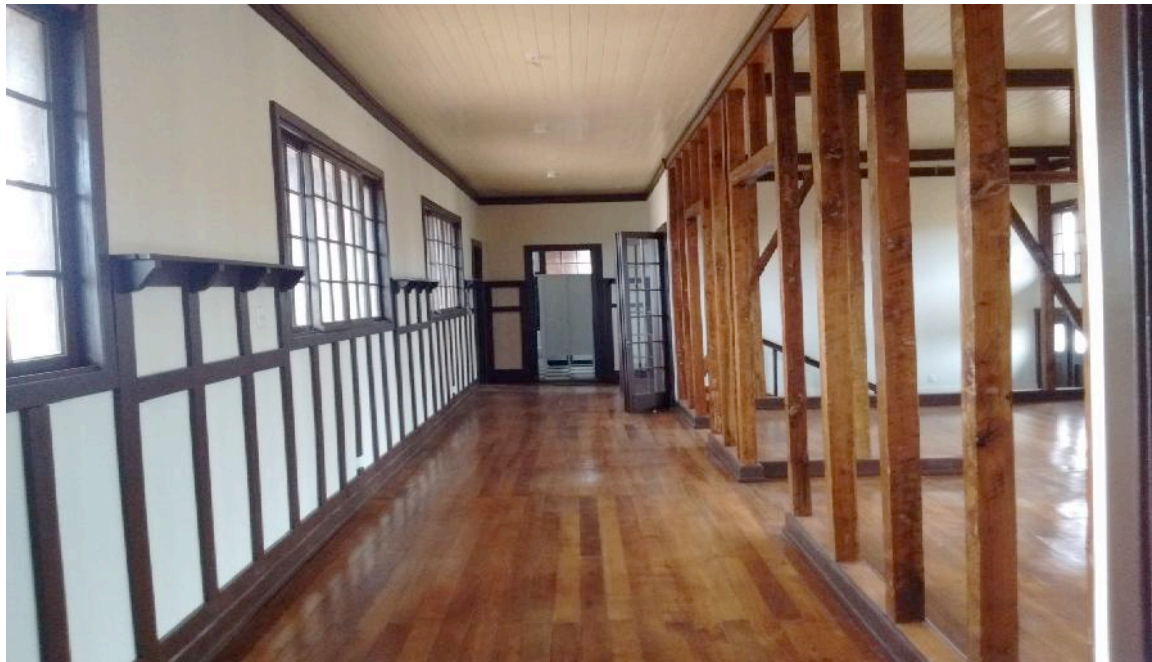
**DESCRIPCION** : A fines del año 2013 se logró la aprobación del proyecto, unos de los 6 seleccionados en la región de Valparaíso, ingresándose los \$80.000.000 del fondo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en el mes de febrero de 2014. De esta forma los profesionales dieron inicio a su trabajo durante el año 2014, planificándose diversas reuniones con la unidad técnica municipal para acotar y complementar las condiciones originales del proyecto. De esta forma, se inicia en el año 2015 un proceso de licitación para la primera etapa de las obras, proceso que inicio obras el 17 de abril de 2015. Es importante recordar que la intervención del edificio busca recuperar los elementos estructurales y constructivos que han resultado dañados por el paso del tiempo, la falta de mantención y el terremoto del año 2010, a fin que la construcción pueda ser abierta a la comunidad y destinada nuevamente al uso público. En este sentido, se busca recuperar el edificio desde su actual ostracismo, restaurarlo desde el punto de vista estructural y constructivo y rehabilitarlo a su uso



c) LAS INVERSIONES REALIZADAS EN RELACION CON LOS PROYECTOS |97

público. La I. Municipalidad de Quintero busca destinar el inmueble a sede de la Corporación Cultural Municipal, museo, oficinas comunitarias y radio comunal, entre otros usos públicos.

Finalmente, a fines del año 2015, la municipalidad dispuso de cerca de \$40.000.000 para ampliación de obra, que permitió el financiamiento de la segunda etapa de las obras, cumpliendo con el mandato del Convenio celebrado con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), y entregando el edificio en condiciones de uso para la comunidad, y el funcionamiento de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo.



Respecto a la ejecución de obra, la restauración y recuperación de todos los espacios internos de la Ex casa Estación de ferrocarriles, consideró cambiar completamente vigas de entrepisos, demolición de estucos de paramentos agrietados y defectuosos, construyendo paramentos livianos en similitud de los existentes, restauración interior de pisos, cielos, antepechos, puertas, ventanas, sistema eléctrico, empastes y pintado, además de toda su cubierta y estructura soportante de ésta y con ese objetivo rescatar como superficie de uso el tercer piso, según muestran las fotografías.

## 20.- “CONSTRUCCION MEJORAMIENTO FERIA LIBRE DE QUINTERO”. CODIGO BIP 30132072-0

**FINANCIAMIENTO** : Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

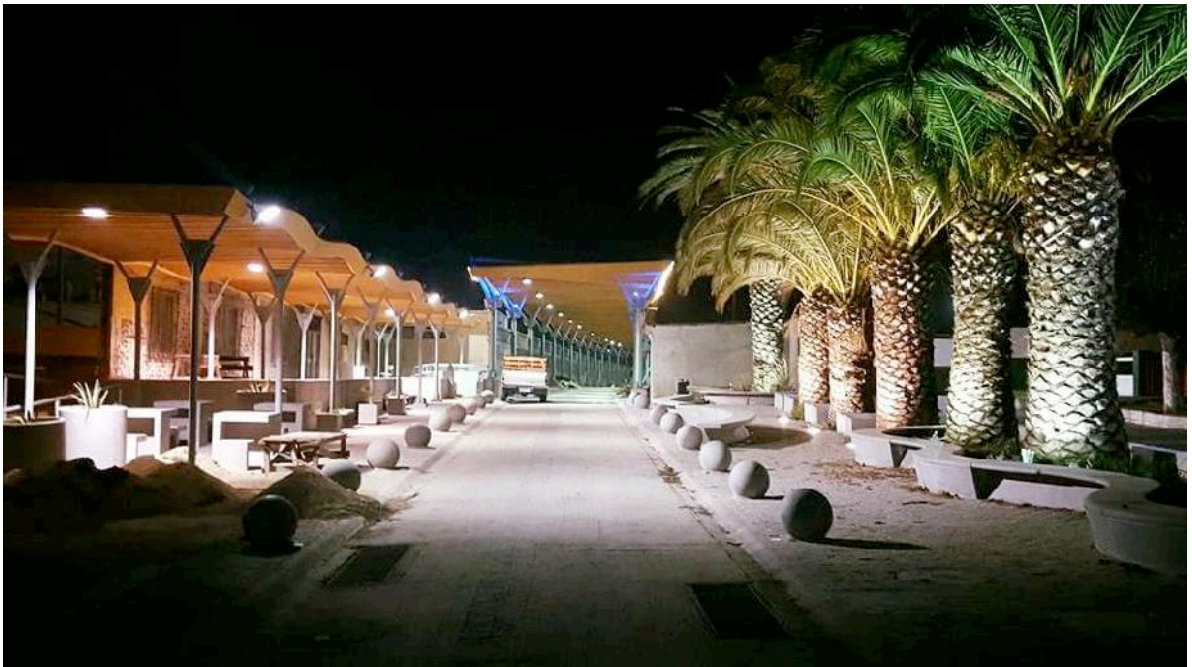
**INVERSION ESTIMADA** : \$778.734.746

**FECHA DE INICIO** : Junio de 2015

**FECHA DE TERMINO** : Marzo de 2016

**DESCRIPCION** : El proyecto Feria Libre Quintero, pionero a nivel local y regional, logra establecer una alianza pública-privada, enmarcada en una estrategia de desarrollo urbano para Quintero que se encuentra llevando esta administración, en la línea de la Responsabilidad Social de las empresas emplazadas en el polo industrial de la comuna.

La ejecución de las obras comprende una intervención de 1.858 m<sup>2</sup>, que incluye el mejoramiento de la plaza pública de acceso en 741 m<sup>2</sup>, baños públicos en 29 m<sup>2</sup>, y mejoramiento y techado del pasillo o calle central de la Feria Libre con 1.088 m<sup>2</sup>



## 21.- DISEÑO “MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS COMUNA DE QUINTERO”

### COD BIP N° 30369023-0

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Concursable Espacios Públicos Patrimoniales. (MINVU)

**INVERSION** : \$ 45.500.000.-

**DESCRIPCION** : El diseño, se encuentra en proceso de elaboración, en las que se han recogido los intereses de la comunidad en procesos de participación ciudadana. Se considera el mejoramiento de la plaza de armas con una primera etapa de diseño arquitectónico, ingeniería y paisajismo esto comprende aproximadamente 6.200 metros cuadrados totales de intervención.



## 22.- “OBRA DE CONFIANZA - PROGRAMA QUIERO MI BARRIO SECTOR POBLACION LA ROCA”

**FINANCIAMIENTO** : Programa Sectorial Quiero Mi Barrio – MINVU.-

**FINANCIAMIENTO** : Programa Sectorial Quiero Mi Barrio – MINVU.-

**INVERSION** : \$ 35.307.375

**FECHA DE INICIO** : Diciembre 2015

**PLAZO** : 30 días

**DESCRIPCION** : El proyecto consiste en la instalación de 27 luminarias LED en los puntos más críticos y más oscuros del sector y la instalación de 8 reflectores que se ubicarán en el área de la multicancha, todos con protección anti vandálica, beneficiando a 320 familias del barrio La Roca.

Esta es la primera de las obras que se ejecutará en la población cuyo objetivo es generar confianza en la comunidad respecto al proceso de mejoramiento del barrio a través de esta iniciativa, según Mariela Arancibia coordinadora municipal del programa “Quiero mi Barrio” estas obras promueven la participación, la organización y todo lo que tenga que ver con mejorar la calidad de vida, este programa lo que hace es mejorar los espacios públicos por eso estamos trabajando en las luminarias, plazas, mejoramiento multicancha y sede social”, señaló.



### 23.- DISEÑO “CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD FAMILIAR URBANO QUINTERO”. COD BIP N°30094950-0

**FINANCIAMIENTO** : Empresa ENAP

**INVERSION** : \$ 75.000.000

**ESTADO** : En ejecución

**DESCRIPCION** : El proyecto considera la elaboración de diseño de arquitectura y especialidades para la construcción de un Centro de Salud Familiar Urbano de Quintero bajo el modelo CESFAM, con un programa médico arquitectónico que permita atender a un universo cercano a las 25.000 personas.

Se realizó la topografía del sector y el estudio mecánica de suelo del terreno, con un costo aproximados de \$20.000.000.-, quedando pendiente, previa validación del terreno por parte del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, el diseño de Arquitectura, Ingeniería y especialidades del proyecto.



## 24.- “CONSERVACIÓN GLOBAL MIXTO POR NIVEL DE SERVICIO Y POR PRECIOS UNITARIOS DE CAMINOS DE LA PROVINCIA DE VALPARAÍSO, ETAPA II, REGIÓN DE VALPARAÍSO”

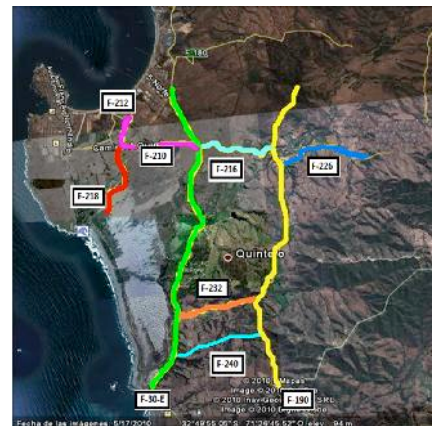
**FINANCIAMIENTO** : Sectorial - MOP  
**ESTADO** : Proceso de licitación  
**FECHA DE INICIO** : 09 de Abril de 2014  
**FECHA DE TERMINO**: 18 de Marzo de 2018.  
**PLAZO** : 1.440 días corridos  
**CONTRATISTA** : Constructora Aires del Sur Ltda.  
**DESCRIPCION** : El proyecto consiste en el mejoramiento de las rutas que conectan la comuna de Quintero alrededores, en tuición de la Dirección de Vialidad.

Reconstrucción de bermas, Ruta F30-E, nivel de servicio



Limpieza Manual de la Faja Ruta F-216 (Acceso a Valle Alegre)

INVERSION A REALIZAR EN ESTE CONTRATO DE CONSERVACIÓN POR RUTA, COMUNA DE QUINTERO.				
Rol ruta	Nombre Ruta	Inversión PU	Inversión NS	Inversión total
F-30-E	Cruce Longitudinal (Quinquimo)-Papudo-Cruce Ruta 60 Ch (Reñaca Alto).	-	\$ 338.426.820	\$ 338.426.820
F-210	Acceso a Quintero	-	\$ 101.432.906	\$ 101.432.906
F-190	Colmo – Puchuncaví	\$ 4.806.151	\$ 272.402.198	\$ 277.208.349
F-212	Ruta F-210 - Loncura	\$ 55.159.862	-	\$ 55.159.862
F-216	Cruce F-30-Valle Alegre	\$ 50.043.494	-	\$ 50.043.494
F-218	Cruce F-210 - Ritoque	\$ 80.523.636	-	\$ 80.523.636
F-240	Cruce F-30-E – Las Gaviotas	\$ 54.446.508	-	\$ 54.446.508
F-226	Chilicauquén – Valle Alegre	\$ 69.028.808	-	\$ 69.028.808
F-232	Cruce F-30-E – Mantagua	\$ 50.803.016	-	\$ 50.803.016
<b>Total inversión comunal</b>			<b>\$ 1.077.073.399</b>	



**25.- “MEJORAMIENTO UNIDAD EMERGENCIA HOSPITAL QUINTERO” COD. BIP  
30129868-0.**

**FINANCIAMIENTO** : Servicio de Salud Viña del Mar Quillota

**INVERSION** : \$ 1.126.645.729.-

**FECHA DE INICIO** : 20 de Noviembre 2014

**CONTRATISTA** : PROYECTOS, EJECUCION  
Y CONTROL DE OBRAS S.A

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla la ampliación de la Unidad de Emergencia, ubicada al sector poniente del hospital Adriana Cousiño. Lo anterior contempla la construcción de 764.54 m2, para la construcción de salas de espera, salas de aseo, zonas para el personal, bodegas, salas de observación, servicios higiénicos y box de atención para diversas especialidades, entre otros.





## 26.- “DISEÑO DE PLAN MAESTRO COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE QUINTERO, ESPACIOS PÚBLICOS, Y CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO”.

**FINANCIAMIENTO** : Empresa Codelco División Ventanas.

**INVERSION DISEÑO** : \$ 50.000.000

**FECHA DE INICIO** : 20 de febrero de 2014

**CONSULTOR** : Sociedad Profesional STADT Limitada

**DESCRIPCION** : El proyecto Complejo Deportivo Municipal se enmarca en la estrategia de desarrollo urbano para Quintero que se encuentra llevando la administración del Alcalde Mauricio Carrasco. Esta alianza pública-privada, tiene como objetivo que la empresa Codelco División Ventanas

financie los diseños de arquitectura e ingeniería, con la finalidad de conseguir las aprobaciones técnicas y de financiamiento del área pública.

Es por tal motivo que durante el año 2014 se realizaron diversas actividades de participación ciudadana que permitieran definir en una primera instancia el Plan Maestro del Complejo Deportivo de 8,8 hectáreas, y luego diseñar un proyecto de Gimnasio Polideportivo de arquitectura, ingeniería y especialidades.

Esta idea proyectual forma parte de una estrategia de planificación sustentable que permitirá entregar a la comunidad, una oferta de espacios recreativos, áreas verdes y esparcimiento estimulando el desenvolvimiento socio-cultural y el desarrollo cognitivo de los habitantes, fomentando la vida al aire libre, y la valorización del paisaje urbano, mediante la gestación de criterios de mejoramiento medioambiental.

Durante el año 2015, se postuló en conjunto con la Asociación de Fútbol de Quintero, la Construcción de la Cancha N°2 emplazada en el Plan Maestro, lográndose su aprobación a través de la Ley de Donaciones Deportivas, siendo su proceso de construcción durante el primer semestre del año 2016.

En términos de diseño, durante este año se continuará con el diseño de arquitectura, ingeniería, y especialidades del Gimnasio Polideportivo



## 27.- “DISEÑO CENTRO CIVICO COMUNA DE QUINTERO”.

**FINANCIAMIENTO** : Empresa GNL Quintero.

**FECHA DE INICIO** : 09 de octubre de 2013

**CONSULTOR** : Arquitecto SEBASTIAN IRARRAZAVAL

**DESCRIPCION** : Dentro del marco de diferentes proyectos urbanos en la comuna a la empresa GNL le pareció interesante el abordar la manzana donde se encuentra el edificio consistorial, ya que viene a complementar el anterior proyecto de la feria. El alcalde Mauricio Carrasco ha señalado tres proyectos emblemáticos a desarrollar durante su período, como lo son la Costanera, la recuperación del Parque Municipal y la recuperación del Casco Urbano.

El arquitecto Irarrázaval, a cargo del diseño del espacio, presentó inicialmente al Sr. Alcalde el diseño con dos alternativas, con el fin de unificar los espacios entre la municipalidad y algunos edificios aledaños, como por ejemplo el Salón de Eventos Francisco Coloane.

Durante el año 2014, se avanzó en el anteproyecto de arquitectura, para avanzar durante el año 2015 en el detalle de ingeniería del proyecto.

El Proyecto Centro Cívico para la Comuna de Quintero propone mejorar un espacio público de 3900m<sup>2</sup>, ubicado en la manzana municipal de la Ciudad (definida por las calles Prat, Estrella de Chile, Normandie y Viña del Mar), a través de la implementación de un espacio público que actúe como antesala común a los edificios municipales y a su vez proporcione las condiciones espaciales y atmosféricas adecuadas para el natural desarrollo de situaciones propias de un centro urbano. La manzana municipal conforma un perfil urbano diverso y fracturado, por este motivo el proyecto propone dar cohesión al sector, a través de la habilitación de espacios semi-cubiertos por sombreadores y de corredores de circulación que integren el interior de la manzana con los sistemas de veredas públicas. Incrementando la conectividad a nivel de peatón en el sector y dando lugar a su vez a diversas actividades.

El proyecto continua durante el año 2016 con la elaboración del proyecto de arquitectura definitivo, e ingeniería de detalle.



**d) UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

## **SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS**

**01.-INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 115 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2015**

Fiscal Investigador: Alicia Nieto Urrea, Jefa de la Unidad de Aseo y Ornato.

**02.-INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 114 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2015**

Fiscal Investigador: Víctor Hugo Fernández, Encargado de Transparencia.

**03.-INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 116 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2015**

Fiscal Investigador: Rafael Navarrete Arancibia, Director de la Unidad de Control.

**04.-SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 423 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015**

Fiscal Investigador: Yesmina Guerra Santibáñez, Secretaria Municipal.

**05.-INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 910 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015**

Fiscal Investigador: Ricardo Fisher Jara, Administrativo Transparencia.

**06.-INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1226 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2015**

Fiscal Investigador: Rafael Navarrete Arancibia, Director de la Unidad Control.

**07.-INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1331 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2015**

Fiscal Investigador: Víctor Hugo Fernández, Encargado de Transparencia.

**08.-INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1351 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015**

Fiscal Investigador: Alicia Nieto Urrea, Jefa de la Unidad de Aseo y Ornato.

**09.-PROSIGUE COMO SUMARIO ADMINISTRATIVO (D.A. N°1226) ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1466 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015**

Fiscal Investigador: Yesmina Guerra Santibáñez, Secretaria Municipal.

**10.-INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1584 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015**

Fiscal Investigador: María Beatriz Verdejo, Encargada de Patentes Comerciales.

**11.-INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1595 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015**

Fiscal Investigador: María Ines Villarroel Pacheco, Directora de Administración y Finanzas.

**12.-INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1651 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2015**

Fiscal Investigador: Patricia Lucarelli García, Dependiente del Dpto. de Desarrollo Comunitario.

**13.-INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1664 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015**

Fiscal Investigador: Héctor Sepúlveda Lucero, Encargado de Personal.

**14.-INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1871 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Fiscal Investigador: Maritza Verdejo Acuña, Directora del Dpto. de Desarrollo Comunitario.

**15.-SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 2260 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015**

Fiscal Investigador: Francisco Jeldes Díaz, Director del Dpto. SECPLA.

**16.-INVESTIGACIÓN SUMARIA ORDENADA INSTRUIR MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 4840 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2015**

Fiscal Investigador: Rafael Navarrete Arancibia, Director de la Unidad Control.

**LISTADO DE CAUSAS TERMINADAS.**

**LISTADO DE CAUSAS JUDICIALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**1.- CAUSAS CIVILES:**

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J.L. de Quintero	<b>C-605-2013</b>	Collado con IMQ	Nulidad de derecho público	Demandada	Terminada: demanda rechazada / sentencia de casación rechazada.
J.L. de Quintero	<b>C-4696-2009</b>	Garfe con IMQ	Ordinario. Indemnización de perjuicios	Demandada	Demanda rechazada/ sent. casación rechazada
J.L. de Valparaíso (2°)	<b>C-2154-2013</b>	Chilquinta S.A. con IMQ	Ejecutivo, obligación de dar	Ejecutada	Dda. Rechazada - casación fondo acogida

d) UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS, RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 108

J.L. de Valparaíso (5°)	<b>C-2122-2013</b>	Chilquinta S.A. con IMQ	Ejecutivo, obligación de dar	Ejecutada	Sent. acoge demanda
J.L. de Quintero	<b>C-107-2013</b>	Catalán con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos	Demandada	Terminada. Sentencia ejecutoriada
J.L. de Quintero	<b>C-315-2013</b>	Muñoz con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos	Demandada	Terminada. Sentencia ejecutoriada
J.L. de Quintero	<b>C-485-2013</b>	Campos con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos	Demandada	Archivada por retardada
J.L. de Quintero	<b>C-141-2014</b>	Burgos con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos	Demandada	En tramitación
<b>TRIBUNAL</b>	<b>ROL</b>	<b>CARÁTULA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>LEGITIMACIÓN</b>	<b>ESTADO</b>
J.L. de Quintero	<b>C-255-2014</b>	Miranda con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos	Demandada	Archivada por retardada
J.L. de Quintero	<b>C-725-2014</b>	Muñoz con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos	Demandada	Terminada. Sentencia ejecutoriada
J.L. de Quintero	<b>C-292-2015</b>	Schepeler con IMQ	Ordinario. Prescripción de derechos	Demandada	En tramitación
J.L. de Santiago (24°)	<b>C-8146-2015</b>	IMQ con Fisco	Nulidad de derecho público	Demandante	En tramitación

**2.- CAUSAS LABORALES:**

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. del T. de Quintero	<b>O-18-2014</b>	Pérez con IMQ	Cobro de prestaciones	Demandada	Terminada: demanda rechazada.
J. del T. de Quintero	<b>O-19-2014</b>	Garrido con IMQ	Cobro de prestaciones	Demandada	Terminada: demanda rechazada
J. del T. de Quintero	<b>O-25-2014</b>	Layseca con IMQ	Cobro de prestaciones	Demandada	Terminada: Desistimiento de la demanda

d) UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS, RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 109

J. del T. de Quintero	<b>O-45-2014</b>	León con IMQ	Cobro de prestaciones	Demandada	Terminada: demanda rechazada
-----------------------	------------------	--------------	-----------------------	-----------	------------------------------

### 3.- CAUSAS PENALES:

TRIBUNAL	RIT	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
J. de Gtía. Quintero	<b>1487-2014</b>	IMQ contra los que resulten responsables	Querrela por daño al medio ambiente	Querellante	En tramitación
J. de Gtía. Quintero	<b>1572-2014</b>	Avendaño Valenzuela contra Ruiz Ruiz	Querrela por lesiones y amenazas	Querellante	Archivo provisional

### 4.-CAUSAS MEDIO AMBIENTALES:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
2° Trib. Ambiental Santiago	<b>D-13-2014</b>	IMQ contra Enap y otros	Demanda por daño medio ambiental	Demandante	En tramitación
2° Trib. Ambiental Santiago	<b>1572-2014</b>	Diamantidis con IMQ	Demanda por daño medio ambiental	Demandada	En tramitación

### 5.- CAUSAS CONTRATACIÓN PÚBLICA:

TRIBUNAL	ROL	CARÁTULA	MATERIA	LEGITIMACIÓN	ESTADO
Trib. de Contratación Pública	<b>21-2016</b>	Centro de Buenas Prácticas con IMQ	llegalidad del procedimiento	Demandada	En tramitación

## LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

### Artículo 67 letra d), de la Cuenta Pública del señor Alcalde en relación a materias reguladas por la Ley N° 20.285.

La modificación introducida por la Ley N° 20.742, publicada en el Diario Oficial el 01 de abril de 2014, a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, genera para este y todos los señores y señoras Alcaldes y Alcaldesas de Chile, una nueva obligación en materias de Transparencia Municipal, especialmente vinculada a la Cuenta Pública, lo que se encuentra regulado en el artículo 67 letra d) del texto normativo municipal, a saber:

**“Artículo 67.-** El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo y al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

d) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal”...

En esta línea de ideas podemos establecer en cuanto a lo que respecta al Consejo para la Transparencia, dos tópicos principales en los que se producen interacciones con la Ilustre Municipalidad de Quintero:

1.- A través de los informes de fiscalización; durante el año 2015 fue sólo uno, como habíamos adelantado más arriba, el Informe de Fiscalización de Transparencia Activa (TA), de fecha 20 de Noviembre de 2015 que nos calificó con un 51,3% de cumplimiento.

2.- A través de las funciones propias de este Organismo Público Autónomo, frente a un Reclamo o Amparo de los ciudadanos que sienten que su derecho de Acceso a la Información Pública no ha sido respetado en algún aspecto por esta institución, o que esta Municipalidad incumple sus obligaciones de Transparencia Activa. Estos reclamos o amparos generan sendos procesos administrativos que pueden terminar en sumarios incoados ante la Contraloría General de la República, previendo el ordenamiento jurídico sanciones para todos los involucrados, partícipes de una eventual amenaza o violación a los derechos establecidos por la ley N° 20.285.

Los expedientes de estos reclamos y amparos son públicos y se encuentran publicados electrónicamente en el sitio web del Consejo para la Transparencia en el siguiente hipervínculo: [http://www.consejotransparencia.cl/consejo/stat/search/search\\_results.html?filtro\\_busqueda=seguimiento](http://www.consejotransparencia.cl/consejo/stat/search/search_results.html?filtro_busqueda=seguimiento).

A continuación presentamos fotografía de página web respectiva:




d) UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS, RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 111

Como podemos apreciar durante el año 2015 esta Municipalidad sólo debió enfrentar 5 procesos de amparo y 1 de reclamo por eventuales violaciones al derecho de acceso a la información pública. Cabe señalar desde ya que ninguno de ellos terminó en sanción contra la ilustre Municipalidad de Quintero o contra alguno de sus funcionarios o autoridades, lo que se condice con el cabal cumplimiento permanente que procuramos tener respecto de la ley N° 20285. Los amparos presentados y ya resueltos son aquellos que graficaremos de la siguiente forma:

C1578-15	Amparo	14.07.2015	GRISELDA BENAVIDES CASTILLO	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes	Decisión de inadmisibilidad	Listado de patentes comerciales, profesionales, etc.
C1247-15	Amparo	08.06.2015	NN17 NN17	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes	Decisión de inadmisibilidad	
C1038-15	Amparo	14.05.2015	GRISELDA BENAVIDES CASTILLO	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes	Rechaza	Solicita información estadística.
C714-15	Amparo	02.04.2015	PATRICIO SEPÚLVEDA	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes	Decisión de fondo	Solicitó copia íntegra de la carpeta que indica.
C416-15	Amparo	19.02.2015	ANDRÉS LEÓN CABRERA	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes	Decisión de inadmisibilidad	Solicitó copia de las solicitudes de ciertos proyectos.

d) UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS, RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 112

C187-15	Reclamo	21.01.2015	ANDRES LEON CABRERA	MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	Envío de notificación a intervinientes	 Acoge Totalmente	Deduce reclamo por infracción a las normas de transparencia activa.
---------	---------	------------	---------------------	---------------------------	--	--	---

En detalle cada uno de los amparos y reclamo deducidos durante el año 2015:

**1° Reclamo C 187-15, ciudadano Andrés León Cabrera.**

El 21 de enero de 2015, don Andrés León Cabrera presentó un reclamo por infracción a las normas de transparencia activa en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en que la información relativa a los actos y resoluciones con efectos sobre terceros, no está disponible en forma permanente y se encuentra desactualizada. En particular, el reclamante señala que la municipalidad no dispone de los permisos de construcciones nuevas o regularizaciones. Frente a ello, el Consejo Para la Transparencia realizó inspección y certificación de nuestra página web, concluyendo que efectivamente el mes de enero no se publicaron los permisos de edificación, regularizaciones y recepciones de obras, además se constató que no se contaba con históricos de información que debían estar publicados desde el año 2009 momento en que comenzó a regir la Ley 20.285, y sólo estaban publicados los antecedentes desde el año 2013, coincidiendo con la apertura de nuestra Oficina de Transparencia Municipal por instrucción del recién asumido Sr. Alcalde Mauricio Carrasco Pardo.

El Consejo Directivo de este Consejo acordó admitir a tramitación el presente reclamo, informando de ello y otorgándole traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero mediante Oficio N° 768, de 28 de enero de 2015. Por correo electrónico de 17 de febrero de 2015, el órgano reclamado remite Oficio N°165 de la misma fecha, acompañando sus observaciones y descargos, señalando, en síntesis, lo siguiente: a) La publicación específica en el ítem Permisos y Recepciones de Obras (DOM), dentro del link a los actos y resoluciones con efectos sobre terceros, sin perjuicio de su nombre, contiene no sólo los actos de la referencia sino que incluye todo tipo de resoluciones vinculadas a las materias publicadas por la Dirección de Obras Municipales (DOM), siendo esta la misma nomina que la DOM debe exhibir en el acceso principal a sus oficinas durante 60 días de acuerdo al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. b) Revisados los antecedentes existe constancia de un retardo en la publicación sólo de este punto específico correspondiente al mes de diciembre del 2014, por lo que el Encargado de Transparencia ofició al Director de Obras Municipales, el que contestó justificando el retardo por vacaciones de su personal y excesiva recarga de trabajo durante el periodo estival, situación que se ha comprometido a mejorar (se adjuntan ambos memorándum, archivos 4 y 5). c) Durante la actualización de Transparencia Activa del mes de enero 2015, llevada a efecto en el plazo legal correspondiente durante el mes de febrero, se ha procedido actualizar esta planilla faltante completando la información publicada en la forma debida.

En resumen lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en sesión ordinaria N°607 de fecha 07 de Abril de 2015 es lo siguiente: Que, contrastadas las obligaciones legales y reglamentarias reseñadas en los considerandos precedentes con las situaciones descritas en el Informe de Fiscalización a que alude el numeral segundo de lo expositivo, es posible establecer la veracidad de la denuncia formulada y, en consecuencia, la infracción al artículo 7° letra g) de la Ley de Transparencia, toda vez que al 29 de enero de 2015, la Municipalidad de Quintero no mantenía en su página web la información relativa a los actos y resoluciones con efectos sobre terceros de manera actualizada, en los términos fijados en la normativa ya indicada; Que, en consecuencia, atendido lo señalado en los considerandos precedentes, en orden a haberse establecido que, a la época de la fiscalización practicada por este Consejo el pasado 29 de enero de 2015, la

institución reclamada incurría en la infracción señalada en el considerando anterior, y sin perjuicio de los avances que se hayan logrado en la página de transparencia de la Municipalidad de Quintero, en el tiempo intermedio entre el informe de fiscalización y esta decisión -lo que habrá de demostrarse en la etapa de cumplimiento-, se acogerá el presente reclamo.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA: I. Acoger el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por don Andrés León Cabrera, en contra de la Municipalidad de Quintero, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo. II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero que: a) Publique en el sitio web de transparencia activa de la institución que dirige, la información actualizada de los antecedentes que enumera el artículo 7° de la Ley de Transparencia, particularmente en lo referido al literal g), en los términos establecidos en la Ley, su Reglamento y en la Instrucción General N° 11. b) Cumplir dicho requerimiento en un plazo que no supere los 5 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia. c) Informar el cumplimiento de esta decisión mediante comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@cplt.cl, o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé N° 360, piso 7°, comuna y ciudad de Santiago), de manera que esta Corporación pueda verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones impuestas precedentemente en tiempo y forma. III. Encomendar a la Directora de Fiscalización de este Consejo hacer especial seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior. IV. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Andrés León Cabrera y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero. Con la resolución de este amparo conocimos el criterio y la forma de tramitación ante el Consejo para la Transparencia, lo que sin duda nos ha servido en el resto de nuestro esfuerzo por cumplir con la Ley N° 20.285. No tuvimos por esta situación sanciones de ningún tipo y ha resultado ser la última resolución de incumplimiento de nuestra institución de la ya baja tasa de reclamos en cuanto al número de solicitudes de información pública ingresadas a nuestros sistemas.

Actualizar y subir toda la información de TA de años sin digitalizar es una tarea titánica que hemos cumplido paulatinamente, teniendo hoy una inmensa base de datos de acuerdo al cumplimiento no solo de esta decisión sino que del espíritu de la normativa chilena de Transparencia, lo que esta Municipalidad tiene como norte permanentemente.

## **2° Amparo C 416-15, ciudadano Andrés León Cabrera.**

Con fecha 23 de enero de 2015, don Andrés León Cabrera efectuó una presentación a la Municipalidad de Quintero, a través de la cual requirió copia de las solicitudes vigentes de proyectos de construcción ingresadas a la Dirección de Obras Municipales en el área verde del PREMVAL, para la zona de Dunas de Ritoque-Humedal Mantagua-Quintero; posteriormente, con fecha 19 de febrero de 2015, la Municipalidad de Quintero le comunicó al Sr. León Cabrera, a través del oficio Ord. N° 176, que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Obras Municipales, tienen conocimiento de que el requirente tiene ingresada otras tres solicitudes específicas de la materia, las que serán contestadas debidamente en el plazo legal; finalmente con fecha 19 de febrero de 2015, don Andrés León Cabrera dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en la denegación de la información solicitada

En resumen lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en sesión ordinaria N°598 de fecha 03 de Marzo de 2015 es lo siguiente:

1) Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 14 de la Ley de Transparencia, la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado

requerido, deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos del artículo 12 de la referida ley.

2) Que, asimismo, según lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y los artículos 42 y 44 del Reglamento de la misma Ley, una vez vencido el referido plazo que disponen los órganos de la Administración del Estado para la entrega de la documentación requerida o denegada que fuere la petición, según el caso, el requirente tendrá derecho a recurrir por escrito, ante este Consejo, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, reclamación que debe necesariamente presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información o desde que haya expirado el plazo previsto para la entrega de la misma.

3) Que, según lo establecido en el numeral 3.3. de la Instrucción General N° 10, sobre el procedimiento administrativo de acceso a la información, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011, “El acto administrativo que pone término al procedimiento de acceso a la información deberá ser notificado al requirente a través del procedimiento y por el medio escogido por éste en su solicitud de acceso y, en caso de no señalarlo expresamente, la notificación se efectuará de acuerdo a las reglas del artículo 46 de la Ley N° 19.880, es decir, mediante carta certificada dirigida al domicilio del solicitante; de manera personal o en la oficina del órgano de la Administración respectivo, si el interesado se apersonare a recibirla, firmando en el expediente la debida recepción”.

4) Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, para que haya respuesta a una solicitud de información, ya sea entregando o denegando los antecedentes solicitados, ésta debe necesariamente materializarse por medio de un acto administrativo pronunciado por la autoridad requerida. En razón de ello, la comunicación efectuada por la Municipalidad de Quintero, individualizada en el numeral 2° de la parte expositiva de la presente decisión, no reviste el carácter de acto administrativo formal que pueda poner término al procedimiento de acceso a la información, toda vez que no se denegó lo pedido, sino que sólo se le informó que se le contestaría dentro de plazo, sin que ello constituya una respuesta a la solicitud efectuada.

5) Que, de los antecedentes aportados por el requirente, consta que esta reclamación fue interpuesta en forma extemporánea. Ello, por cuanto el requerimiento ingresó a la Municipalidad de Quintero el 23 de enero de 2015, contando el órgano requerido – inicialmente- con 20 días hábiles para responder a dicha solicitud de acceso a la información, en conformidad a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia y el numeral 6.1. de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.

6) Que, en virtud de lo anterior, este Consejo advierte que, el plazo del que disponía el órgano requerido para pronunciarse sobre la solicitud del requirente, sea entregando la información o negándose a ello, venció el día 20 de febrero pasado. Por ende, a la fecha en que se dedujo dicha reclamación, todavía se encontraba vigente el plazo para dar respuesta a la solicitud de información del reclamante, en consecuencia, esta acción se dedujo en forma anticipada y, por tanto, extemporánea.

7) Que, en consecuencia, debe necesariamente concluirse que el amparo deducido por don Andrés León Cabrera en contra de la Municipalidad de Quintero no puede admitirse a tramitación, debiendo declararse su inadmisibilidad.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA: I. Declarar inadmisibile por extemporáneo, el amparo deducido por don Andrés León Cabrera, en contra de la Municipalidad de Quintero, por las razones expuestas precedentemente. II. Encomendar al Director General y al Director Jurídico de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Andrés León Cabrera y al Sr. Alcalde de la Municipalidad

de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

Esta resolución de inadmisibilidad ejemplifica de gran manera nuestro apego a las formas y plazos legales, no habiendo ni en este ni en otro caso infringido el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos.

### **3° Amparo C 714-15, ciudadano Patricio Sepúlveda.**

Con fecha 4 de marzo de 2015, don Patricio Sepúlveda, en consideración a que la página de internet se encontraba fuera de servicio, efectuó una presentación mediante correo electrónico a la Municipalidad de Quintero, la cual fue ingresada al día siguiente al Portal de Transparencia bajo el código N° MU258T0000100 y en la que requirió "copia íntegra de la Carpeta de la organización comunitaria funcional, de duración indefinida, regida por la Ley 19.418 de 1995, denominada "Junta de Adelanto Condominio Campomar 4", de la Comuna de Quintero, V Región de Valparaíso, con Rut 65.038.940-9, incluyendo en orden cronológico, las notificaciones recibidas del tribunal electoral de la V Región de acuerdo a sentencia Rol 013-2014 dictada con fecha 05-06-2014". Agregó, que la solicitud era hasta la fecha de su presentación, que el original se encontraría en la Secretaría Municipal y que su objetivo es presentar la documentación en Tribunales; el 2 de abril de 2015, don Patricio Sepúlveda dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en la ausencia de respuesta a su solicitud; en el contexto del análisis de admisibilidad realizado a la presente reclamación se procedió a revisar el código del requerimiento N° MU258T0000100 en el Portal de Transparencia, advirtiéndose que, con fecha 2 de abril de 2015, mediante carta N°100, de la misma data, la Municipalidad de Quintero, comunicó prórroga de plazo para dar respuesta a su requerimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Transparencia; este Consejo determinó admitir a tramitación el presente amparo y derivarlo a la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC de esta Corporación, encargada del "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), a fin de realizar las gestiones necesarias con el objeto de obtener por parte del organismo reclamado la información solicitada por el recurrente; en respuesta a dichas gestiones, con fecha 14 de abril de 2015, el municipio hizo presente que el plazo para responder la solicitud de acceso a la información se encontraba vigente, por cuanto se había notificado prórroga del plazo, y, mediante correo electrónico, de 15 de abril pasado, remitió al reclamante y a este Consejo copia de oficio ORD. N° 337, de 13 de abril de 2015, en el cual accedió a la entrega de la información, la que se adjuntó en formato PDF. Sin perjuicio de lo anterior, agregó que los números de teléfono, de RUT, las firmas y los domicilios o correos electrónicos se habían tarjado, por cuanto constituyen datos personales que no están autorizados a proporcionar. Por último, con fecha 16 de abril de 2015, el órgano recurrido precisó que sólo existió una notificación del Tribunal Electoral, la cual había sido remitida conjuntamente con el resto de los antecedentes requeridos, el pasado 15 de abril; conforme a lo señalado precedentemente, esta Corporación procedió a solicitar al reclamante un pronunciamiento respecto de si los antecedentes remitidos por el órgano reclamado satisfacen o no íntegramente su solicitud de información, de 4 de marzo de 2015, y se le indicó expresamente que, si en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del referido documento, este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte, se entendería que se encontraba conforme con los antecedentes entregados por el órgano recurrido y se procederá a resolver derechamente el amparo que dedujera en su contra. Dicha solicitud de pronunciamiento se materializó mediante Oficio N° 2731, de 23 de abril de 2015; en consideración a que el reclamante renunció a la notificación postal, el oficio individualizado en el numeral anterior fue enviado a la dirección de correo electrónico consignada en el amparo, el 24 de abril de 2015, sin que a la fecha del presente acuerdo, se haya manifestado respecto a si la respuesta del órgano satisface o no la solicitud de información que originó el presente amparo.

En resumen lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en sesión ordinaria N°618 de fecha 19 de Mayo de 2015 es lo siguiente:

d) UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y  
JUICIOS, RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA  
TRANSPARENCIA Y LAS OBSERVACIONES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 116

---

1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.

2) Que, atendido lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 36 y 46 de su Reglamento, corresponde a este Consejo examinar la admisibilidad del reclamo presentado por el requirente, en atención a los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

3) Que, el legislador ha establecido en los artículos 12 de la Ley de Transparencia y 28 del Reglamento que la ejecuta, las maneras de realizar solicitudes de información mediante el procedimiento establecido en la Ley de Transparencia, a saber: a) Por escrito; mediante el formulario dispuesto en dependencias de los órganos de la Administración del Estado, principalmente en la oficina de informaciones, reclamos y sugerencias (OIRS), o a través de carta dirigida al Jefe Superior del Servicio, o; b) Por sitios electrónicos; a través del sitio especificado para la recepción por el respectivo organismo público.

4) Que, según consta de los antecedentes aportados por el propio requirente, la solicitud de información no habría sido formulada por ninguna de las vías señaladas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia, sino que se habría realizado a través de correo electrónico, dirigido a la casilla institucional [transparencia@municipinter.cl](mailto:transparencia@municipinter.cl)

5) Que, en este sentido, cabe hacer presente que, la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, sobre el procedimiento administrativo de acceso a la información, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011, dispone, en el párrafo segundo de su numeral 1.1. que *“si el formato escogido por el solicitante es electrónico, en el banner a que se refiere el numeral 12 de la presente Instrucción General se deberá especificar el sitio web que se encuentra disponible para la recepción electrónica de las solicitudes, y redireccionar directamente a él”*. Asimismo, el párrafo quinto del mismo numeral señala que *“en caso que la solicitud se presente a través de canales no especificados para su recepción, como un correo electrónico o comunicación postal enviada directamente a un funcionario, y el servicio correspondiente procediere a acusar recibo de ella y tramitarla en los términos de la Ley de Transparencia y de esta Instrucción General, se entenderá validada con ello tanto la vía de ingreso como la respuesta remitida, no pudiendo alegar el órgano, frente a un eventual amparo del requirente, que la consulta se recibió por una vía no dispuesta al efecto”*.

6) Que, en la especie, de acuerdo a lo señalado por el reclamante en su presentación, la página de internet de la Municipalidad de Quintero no estaba operativa, por lo que, obedeciendo la recomendación entregada por el propio municipio en el Portal de Transparencia, realizó su solicitud mediante correo electrónico, de 4 de marzo de 2015, a la dirección [transparencia@municipinter.cl](mailto:transparencia@municipinter.cl).

7) Que, mediante correo electrónico, el órgano recurrido le remitió al Sr. Sepúlveda copia del acuse de recibo correspondiente a la solicitud ingresada bajo el código N° MU258T0000100; sin embargo, el requerimiento se registró con fecha 5 de marzo de 2015, esto es, al día siguiente de su presentación.

8) Que, según lo indicado por el reclamante al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información, el órgano recurrido no otorgó respuesta a su requerimiento dentro del plazo legal.

9) Que, en el marco del procedimiento SARC, con fechas 15 y 16 de abril de 2015, el órgano recurrido remitió al reclamante, con copia a este Consejo, los antecedentes que darían respuesta a lo requerido, esto es, encontrándose vencido el plazo contemplado en el artículo 14 de la Ley de Transparencia para pronunciarse respecto de la solicitud de acceso a la información. Lo anterior, por cuanto, a pesar de que el municipio señaló que la prórroga había sido notificada dentro de plazo, en la especie, esto no es efectivo, ya que el plazo para responder el requerimiento venció el 1 de abril de 2015 y la notificación de la prórroga se realizó al día siguiente, es decir, el 2 de abril del presente.

10) Que, este Consejo consultó al recurrente, mediante el oficio individualizado en el numeral 6° de la parte expositiva de la presente decisión, su parecer con la información entregada por el órgano recurrido,

quien no se pronunció sobre la conformidad o disconformidad con ella, dentro de los plazos indicados, por lo que cabe concluir que don Patricio Sepúlveda recibió la información solicitada a la Municipalidad de Quintero y que se encuentra conforme con la misma.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA: I. Acoger el amparo al derecho de acceso a la información deducido por don Patricio Sepúlveda en contra de la Municipalidad de Quintero. No obstante, se tendrá por cumplida la obligación del órgano reclamado de otorgar la información requerida, aunque en forma extemporánea. II. Encomendar al Director General y al Director Jurídico de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Patricio Sepúlveda y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

Una vez más se tiene por cumplida una obligación de Transparencia aun cuando existe una duda en cuanto a su extemporaneidad. Este Municipio está seguro de su cumplimiento normativo.

#### **4° Amparo C 1038-15, ciudadana Griselda Benavides Castillo**

Con fecha 31 de marzo de 2015, doña Griselda Benavides Castillo solicitó a la Ilustre Municipalidad de Quintero lo siguiente: a) Listado de recepciones finales autorizadas de su comuna; y, b) Número de hogares de la comuna a la fecha 2015; el 15 de abril de 2015, la Ilustre Municipalidad de Quintero respondió a dicho requerimiento de información mediante Ordinario N° 340, señalando, en síntesis, que de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, comunica que la información solicitada no está afecta a reserva de ningún tipo. Agrega, que la información pedida en la letra a) de la solicitud se encuentra a disposición de la requirente en forma permanente, de conformidad a lo prescrito en el artículo 15 de la Ley de Transparencia, en la página web del municipio [www.muniquintero.cl](http://www.muniquintero.cl), en el link de transparencia activa, y en los enlaces específicos que señala. En relación a lo pedido en el literal b) del requerimiento, esto es, el número de hogares en la comuna de Quintero, la Municipalidad requerida señaló que no cuenta con dicha información, por lo que en cumplimiento de la Ley de Transparencia deriva esta solicitud al Instituto Nacional de Estadísticas; el 14 de mayo de 2015, doña Griselda Benavides Castillo dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra del señalado órgano de la Administración del Estado, fundado en que necesita mayor información, específicamente desde el año 2002 al 2008, ya que en la respuesta sólo aparece de los años 2009 a 2015; el Consejo para la Transparencia acordó admitir a tramitación el presente amparo, confirmando traslado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero, mediante oficio N° 3546, de fecha 22 de mayo de 2015. La Municipalidad requerida, a través de ordinario N° 511, de fecha 11 de junio de 2015, presentó sus descargos u observaciones, señalando, en síntesis que reitera lo indicado en la respuesta, en orden a que no posee la información relativa al número de hogares de la comuna a la fecha 2015, razón por la cual procedió a derivar dicha solicitud al Instituto Nacional de Estadísticas. En cuanto al listado de recepción final autorizadas de su comuna, señala que jamás se indicó un parámetro temporal acerca de lo pedido en la letra a) del requerimiento de información, y sólo con motivo del presente amparo la requirente señaló que necesitaba necesitaría más información que la entregada, en particular la referente a desde el año 2002 al 2008. Respecto de esta última, señala que dicha información existe o debiera existir en expedientes de papel sin catalogar ni digitalizar, de acuerdo a lo informado por el Director de Obras Municipales. Agregó la entidad edilicia, que en términos prácticos es imposible desarchivar, categorizar y digitalizar tal cantidad de archivos, aun utilizando todo el personal dependiente de la Dirección de Obras Municipales en un plazo no menor a 6 meses, por tratarse de información debidamente enrolada; este Consejo, mediante correo electrónico, de fecha 15 de julio de 2015, solicitó a la Municipalidad requerida que informe expresamente la causal de reserva que concurriría respecto de la información cuya entrega se reclama a través del presente amparo, como asimismo detallar las circunstancias específicas que configurarían la referida causal que se invoque. La entidad edilicia, a través de ordinario N° 18/2015, de fecha 20 de julio de 2015, que la solicitud de información de doña Griselda Benavides se refiere textualmente a "Listado de Recepción Final Autorizadas de su

comuna", no existiendo temporalidad alguna, a lo que se responde de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Transparencia en relación a los permisos otorgados durante el año 2015. Sin perjuicio de ello se indica que en la página web institucional existe publicado un histórico de dichos antecedentes desde enero del año 2009. (Obligaciones de transparencia activa) Agrega, que el requerimiento de la información relacionada a los años 2002 a 2008 se hace recién en el marco del reclamo de marras, no teniendo conocimiento previamente este municipio de la especificidad de la información requerida. Así las cosas, no existe denegación del derecho de acceso a la información. Con todo, requerida la información a la Dirección de Obras Municipales, en el marco exclusivo de este reclamo, dicha unidad contesta que: se configuraría la causal de reserva contemplada en el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley de Transparencia por cuanto se la solicitud se refiere o un requerimiento de carácter genérico referido o un elevado número de antecedentes cuya recopilación requeriría distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, por cuanto se requiere por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales, en los términos que señala el Reglamento de la citada ley, en su artículo 7, N° 1, letra c). En este sentido, el municipio señala que existe un exiguo personal municipal dependiente de la Dirección de Obras Municipales, compuesto por 7 personas entre el Director, auxiliar – eléctrico, arquitecta, administradora, Inspectores, y Apoyo - Ventanilla de Ingresos, además de un funcionario para proyectos de educación contratado por DAEM, personal con el que la unidad debe enfrentar todo el funcionamiento de una ciudad de 25.000 habitantes, cada cual tiene claramente asignadas funciones que difícilmente ejecutan a diario, por lo que la solicitud de marras evidentemente significaría un alejamiento de sus funciones habituales y la utilización de un tiempo excesivo. Además, señala que el ingreso promedio de carpetas o expedientes anual es de promedio 450; se envía informe de ingreso del año 2013 para demostrar este hecho, por lo que recopilar la información de los años 2002 a 2008 implica indizar y digitalizar 3150 expedientes aproximadamente. Con todo, aun cuando existe un libro de ingresos, este como se aprecia es llenado a mano, sin ningún sistema de sistematización, especialmente para los años previos al 2009 (fecha desde la cual se han digitalizado todos los documentos por obligación de ley de transparencia). Existen más de 15.000 carpetas en archivo, sin categorizar ni digitalizar, aun utilizando todo el personal municipal dependiente de la Dirección de Obras Municipales, lo que sería imposible para el ejercicio normal de sus funciones, y se lograría en un plazo no menor a 6 meses. Este último dato, se puede apreciar en el expediente de reclamo ROL C187-15, por incumplimiento de normas de transparencia activa, interpuesto por don Andrés León, a raíz del cual se pudo subir finalmente la información correspondiente a los dos primeros años de vigencia de la ley de transparencia, hasta enero de 2015 sin indizar, catalogar ni digitalizar; situación que en la práctica llevó cerca de 2 meses, considerando las fuerzas laborales de nuestro pequeño municipio, y los tiempos disponibles para no entorpecer el funcionamiento normal de esta corporación edilicia.

En resumen lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en sesión ordinaria N°646 de fecha 08 de Septiembre de 2015 es lo siguiente:

1) Que, doña Griselda Benavides Castillo formuló ante la Ilustre Municipalidad de Quintero, solicitud de acceso a la información en los términos señalados en el N° 1 de lo expositivo, obteniendo respuesta dentro de plazo legal, estimada como insatisfactoria por la solicitante, razón por la cual dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública fundado en que no se le entregó lo relativo al listado de recepción final autorizadas de la comuna requerida, de los años 2002 al 2008, lo que en definitiva constituye el fundamento del mismo, limitándose a este punto el examen del presente caso.

2) Que, en efecto, el municipio requerido tanto en su respuesta como descargos señaló que la información pedida en la letra a) requerimiento, relativo al listado de recepción final autorizadas de la comuna requerida, se encuentra a disposición de la requirente en forma permanente, de conformidad a lo prescrito en el artículo 15 de la Ley de Transparencia, en la página web del municipio, en el link de transparencia activa, y en los enlaces específicos que señala, agregando que acerca a lo pedido en el literal b) del requerimiento, esto es, el número de hogares en la comuna de Quintero, la Municipalidad requerida señaló que no cuenta con dicha información, por lo que en cumplimiento de la Ley de Transparencia deriva esta solicitud al Instituto Nacional de Estadísticas.



3) Que, además, respecto de la no entrega de la información relativa al listado de recepción final autorizadas de la comuna requerida, de los años 2002 al 2008, el municipio requerido señaló que la solicitud de información en los términos en que fue formulada, no contenía parámetro temporal alguno acerca de los antecedentes pedidos en cuestión, y sólo con ocasión del presente amparo la requirente indicó que requería información desde el año 2002. Por lo anterior, hace presente que se proporcionaron los links donde se encuentra permanentemente disponible la información al público, desde el año 2009 a la actualidad, agregando que tratándose de la información reclamada a través del presente amparo, ésta existe en expedientes de papel sin catalogar ni digitalizar, de acuerdo a lo informado por el Director de Obras Municipales, y que para la tarea desarchivar, categorizar y digitalizar tal cantidad de archivos, aun utilizando todo el personal dependiente de la Dirección de Obras Municipales se requeriría de un plazo no menor a 6 meses, por lo que estima que concurre a su respecto la causal de reserva contemplada en el artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley de Transparencia, como se argumentó detalladamente a propósito de la gestión oficiosa señalada en el N° 5 de lo expositivo de la presente decisión.

4) Que, sin perjuicio que efectivamente la solicitud de información sobre el listado de recepción final autorizadas en la comuna de Quintero fue realizada sin parámetros temporales, con ocasión del presente amparo el solicitante proporcionó el período respecto del cual requirió los antecedentes, razón por la cual en virtud del principio de máxima divulgación contenido en la letra d) del artículo 11 de la Ley de Transparencia, este Consejo procederá a pronunciarse acerca de la causal de reserva del artículo 21 N° 1 letra c) de la citada ley, invocada por el municipio requerido respecto de la entrega de la información reclamada en el presente caso.

5) Que, conforme con lo dispuesto en los artículos 5 y 10 de la Ley de Transparencia, la información solicitada que obra en poder del órgano reclamado es de naturaleza pública, salvo que concorra a su respecto, alguna de las causales de reserva establecidas en la Constitución o en la ley. Por su parte, en virtud de la causal de reserva prevista en el artículo 21 N° 1, letra c), de la Ley de Transparencia, puede denegarse la entrega de la información cuando su publicidad "afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido por tratarse de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus funciones habituales". Dicha norma ha sido desarrollada en el artículo 7°, N° 1, letra c), del Reglamento de la citada ley, señalando que "...un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios cuando su satisfacción requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales".

6) Que, en torno a la interpretación de la causal de reserva referida, la profusa jurisprudencia del Consejo ha establecido que ésta sólo puede configurarse en la medida que los esfuerzos que supone la búsqueda o eventualmente la sistematización y posterior entrega de lo pedido demanden esfuerzos significativamente tales, que entorpezcan el normal o debido funcionamiento del organismo. Resumiendo este criterio, la decisión de amparo Rol C377-13, razonó que "...la causal en comento depende ya no tanto de la naturaleza de lo pedido, sino más bien de cada situación de hecho en términos de los esfuerzos desproporcionados que involucraría entregar lo solicitado". Por ende, la configuración de la causal supone una ponderación de hecho sobre los aspectos que configuran tales esfuerzos, entre ellos el volumen de información, costo de oportunidad, etc. (decisiones de amparo roles C38-09, C41-09, C48-09, C80-09, entre otras).

7) Que, en atención a los antecedentes examinados en el presente caso, particularmente lo informado por el órgano reclamado en virtud de la gestión oficiosa señalada en el N° 5 de lo expositivo de la presente decisión, se acreditó que el órgano requerido cuenta con un exiguo personal municipal dependiente de la Dirección de Obras Municipales, compuesto por 7 personas, cada una de las cuales tienen asignadas funciones que difícilmente ejecutan a diario, por lo que la entrega de la información reclamada a través del presente amparo significaría un alejamiento de sus funciones habituales y la utilización de un tiempo excesivo. Además, se argumentó que recopilar la información de los años 2002 a 2008 implica indizar y digitalizar 3.150 expedientes aproximadamente, existiendo un libro de ingresos, completado a mano, sin ningún sistema de

sistematización, especialmente para los años previos al 2009, razón por la cual entregar la información pedida se lograría en un plazo no inferior a 6 meses, de acuerdo a los tiempos que se verificaron a raíz de la publicación de la información pedida desde los años 2009 a 2015.

8) Que, por lo anterior, si bien la información pedida por la solicitante existe en poder del órgano reclamado, a juicio de este Consejo resultan plausibles los antecedentes proporcionados para configurar la causal de reserva del artículo 21 N° 1 letra c) de la Ley de Transparencia invocada, por cuanto la información pedida que es objeto del presente amparo no se encuentra sistematizada, y su entrega significaría extraer los antecedentes pedidos a partir de la revisión exhaustiva del expediente material de 3.150 expedientes administrativos, debiendo responder el requerimiento en los términos formulados, con su reducido personal y recursos, lo que en definitiva constituye una distracción indebida a las funciones del órgano reclamado, en la forma exigida por la citada norma legal, como por el artículo 7 N° 1 letra c) de Reglamento de la Ley de Transparencia, razón por la cual se rechazará el presente amparo.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA: I. Rechazar el amparo deducido por doña Griselda Benavides Castillo, en contra de la Ilustre Municipalidad de Quintero, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente. II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Griselda Benavides Castillo, y al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

Esta resolución marca un precedente de jurisprudencia en sede administrativa por infracciones la ley 20.285, por cuanto permite configurar una causal de reserva real y verificable al interior de los municipios.

#### **5° Amparo C 1247-15, ciudadano Andrés León Cabrera.**

Con fecha 11 de marzo de 2015, don Andrés León Cabrera dedujo a través de la Contraloría General de la República amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Ilustre Municipalidad de Quintero, fundada en que información entregada por dicho órgano es falsa, debido a que en el año 2013 se informó que no existen permisos de edificación respecto de determinadas obras; sin embargo, en el año 2015 se señala que los permisos están vigentes, lo que es contradictorio con la información indicada; mediante oficio N° 8754 de fecha 14 de mayo de 2015, la CGR derivó la reclamación al Consejo para la Transparencia, no adjuntándose documento relativo a la reclamación, siendo estos recepcionados con fecha 08 de junio de 2015; en análisis de admisibilidad se advirtió que el reclamante no acompañó copia de solicitud de información objeto del presente amparo, ni de la respuesta respectiva; se solicitó al reclamante que subsane su amparo; el reclamante con fecha 22 de junio de 2015 remitió correo electrónico indicando que el proceso fue iniciado por la CGR, y se declara en definitiva incompetente para tomar una decisión.

En resumen lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en sesión ordinaria N°628 de fecha 30 de Junio de 2015 es lo siguiente:

1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.

2) Que, atendido lo dispuesto en los art. 24 y siguientes de la ley de Transparencia y los artículos 36 y 46 de su Reglamento, corresponde a este Consejo examinar la admisibilidad del reclamo presentado por el requirente, en atención a los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

3) Que, se advirtió al momento de realizar el análisis de admisibilidad que el reclamante no acompañó copia de la solicitud de información objeto del presente amparo, tampoco adjuntó copia de la respectiva respuesta ni precisó la infracción cometida por el órgano reclamado.

4) Que el reclamante no subsanó solicitud frente al emplazamiento de este Consejo, por lo cual procede declarar la inadmisibilidad de la reclamación.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA: I. Declarar inadmisibile el amparo interpuesto por don Andrés León Cabrera en contra de la Ilustre Municipalidad de Quintero, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente. II. Encomendar al Director General y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Andrés León Cabrera y al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

Esta es una nueva resolución de inadmisibilidad en razón de la mala utilización de los procedimientos establecidos en la ley 20.285, por algunos ciudadanos. Nuevamente nuestro municipio comprueba su buena fe y correcto actuar en materias de transparencia municipal.

#### **6° Amparo C 1578-15, ciudadana Griselda Benavides.**

Con fecha 3 de julio de 2015, doña Griselda Benavides Castillo realizó una presentación a la Municipalidad de Quintero, a través de la cual solicitó listado de todas las patentes comerciales, profesionales, industriales, alcoholes y otros, de la comuna, requiriendo en particular, Rol, Nombre Propietario, Nombre Fantasía, Tipo Patente y Giro; a través de ORD. N°580, de 6 de julio 2015, la Municipalidad de Quintero accedió a la entrega de lo solicitado, indicando un link conducente a un listado de patentes. Agregó en su respuesta, que “la publicación en línea del archivo digital es generada por un software específico que ha sido diseñado especialmente para las patentes comerciales de la comuna, archivo en el que se han omitido datos personales y sensibles, en cumplimiento de la normativa de protección que informa nuestro ordenamiento jurídico; asimismo, este archivo de autogeneración se produce en formato pdf, resultando imposible el envío en formato Excel, considerando que el Maestro de roles contiene aproximadamente 1350 patentes comerciales, lo que implicaría distraer de sus funciones a un número importante de funcionarios municipales. El espíritu de la ley es la publicidad de la información, publicidad con la que cumplimos a cabalidad, manteniendo incluso en línea un histórico de patentes comerciales en el mismo enlace web”; con fecha 22 de julio de 2015, doña Griselda Benavides Castillo dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en que la información entregada es incompleta. Específicamente, reclamó la falta de entrega del tipo de cada patente y que el formato entregado no corresponde al solicitado; en el contexto del análisis de admisibilidad realizado al presente amparo se advirtió que el listado proporcionado en respuesta a la solicitud distingue entre Patentes Industriales, Comerciales, Profesionales y Alcoholes, por lo que no fue posible determinar a qué se refiere con la falta del “tipo de patente”; en virtud de lo señalado, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento de la Ley de Transparencia, se dispuso solicitar a la parte reclamante que subsane su amparo en orden a que: aclare el fundamento de su amparo, señalando por qué la información referida al tipo de patente no le habría sido proporcionada, si de los antecedentes se advierte que el listado entregado distingue entre Patentes Industriales, Comerciales, Profesionales y Alcoholes; la solicitud de subsanación se materializó mediante oficio N° 5652, de 29 de julio de 2015, y en el que se le advirtió, expresamente, que en caso de no subsanar su amparo en el plazo de 5 días hábiles en los términos indicados precedentemente, éste se declararía inadmisibile; el oficio individualizado en el numeral anterior fue notificado por carta certificada, el pasado 8 de agosto, a la dirección postal consignado en el amparo, sin que a la fecha del presente acuerdo este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a pronunciarse en los términos requeridos.

d) UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y  
JUICIOS, RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA  
TRANSPARENCIA Y LAS OBSERVACIONES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | 122

---

En resumen lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en sesión ordinaria N°641 de fecha 18 de Agosto de 2015 es lo siguiente:

1) Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la Ley de Transparencia.

2) Que, atendido lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 36 y 46 de su Reglamento, corresponde a este Consejo examinar la admisibilidad del reclamo presentado por la requirente, en atención a los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

3) Que, en efecto, el artículo 24, inciso segundo, de la Ley de Transparencia previene que la reclamación “deberá señalar claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran, y deberá acompañarse de los medios de prueba que los acrediten, en su caso”. Por su parte, el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento dispone que “Si el particular omitiese alguno de los requisitos de interposición, el Consejo Directivo podrá ordenarle subsanar las omisiones o aclarar la solicitud o reclamo en un plazo de cinco días hábiles, indicándole que, si así no lo hiciere, se declarará inadmisibles”. 4) Que, como se desprende de la parte expositiva de esta decisión, al momento de realizar el análisis de admisibilidad, no fue posible determinar con claridad la alegación formulada en contra de la Municipalidad de Quintero, toda vez que se alegó el no haberse otorgado el “tipo de patente”; no obstante, de la revisión de los antecedentes se observó el listado proporcionado a través del link, era posible acceder a dicha información. 5) Que, por lo anterior, este Consejo ejerció la facultad prevista en el citado artículo 46 del Reglamento, mediante el oficio individualizado en el numeral 6° de la parte expositiva de esta decisión, subsanar el amparo deducido en los términos ya referidos. 6) Que, la parte reclamante no realizó presentación alguna ante este Consejo destinada a subsanar la reclamación interpuesta en los términos requeridos, en consecuencia, procede declarar la inadmisibilidad de la presente reclamación al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y el artículo 46 de su Reglamento.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA: I) Declarar inadmisibles el amparo interpuesto por doña Griselda Benavides Castillo en contra de la Municipalidad de Quintero, fundado en las razones expuestas precedentemente. II) Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Griselda Benavides Castillo y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quintero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

Nuevamente demostramos nuestra capacidad de cumplimiento, y el amparo de la ciudadana es derechamente rechazado por inadmisibles.

***En este aspecto queremos repetir una expresión de la cuenta pública pasada, con un amplio sentido de responsabilidad y sobretodo, verdad: “Con todo, del escaso número de amparos y reclamos por incumplimiento normativo, solo puede concluirse una madurez y alto grado de responsabilidad en el actuar de nuestro personal municipal en relación a la Transparencia, como hemos dicho tantas veces, entendida como un valor intrínseco para esta administración, más que como una obligación simplemente legal.”***

## **LISTADO OFICIOS EMANADOS DE LA CONTRALORIA.**

### **INFORMES EMITIDOS POR CONTRALORIA**

#### **1.- OFICIO N° 909 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015.**

**MATERIA:** Sobre irregularidades en la asignación de recursos del Fondo de Desarrollo Vecinal de la Municipalidad de Quintero.

#### **2.- OFICIO N° 3106 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015.**

**MATERIA:** Sobre respuesta al oficio N° 6.500, de 2014, relativo a incumplimientos en la ejecución del proyecto "Ampliación Posta Rural Loncura, Quintero".

#### **3.- OFICIO N° 4429 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2015.**

**MATERIA:** Sobre eventuales irregularidades en el funcionamiento de local comercial ubicado en el Cementerio Municipal de Quintero.

#### **4.- OFICIO N° 6817 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015.**

**MATERIA:** Solicita informe en presentación que indica (Doña Marianne Ullrich Fiebig).

#### **5.- OFICIO N° 7594 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015.**

**MATERIA:** Eventos que se indican contaron con las autorizaciones respectivas y se pagaron los derechos municipales asociados.

#### **6.- OFICIO N° 8425 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2015.**

**MATERIA:** Se rechaza reclamo sobre vicios en concurso para proveer cargo de Director de establecimiento educacional de la Municipalidad de Quintero.

#### **7.- OFICIO N° 8671 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2015.**

**MATERIA:** Solicita informe en presentación que indica (Patricio Noack González).

#### **8.- OFICIO N° 9122 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2015.**

**MATERIA:** Desestima denuncia, por no advertirse la existencia de las irregularidades alegadas en el concurso que indica. Se abstiene sobre las situaciones que supuestamente afectarían a profesional de la educación de la Municipalidad de Quintero.

**9.- OFICIO N° 10007 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2015.**

**MATERIA:** Sobre pago de asignación de administración de educación municipal, por desempeño en cargo vacante.

**10.- OFICIO N° 10645 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015.**

**MATERIA:** Solicita aclarar diferencias y efectuar regularizaciones contables que indica.

**11.- OFICIO N° 10864 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2015.**

**MATERIA:** Atiende presentación de asociación de funcionarios.

**12.- OFICIO N° 11073 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015.**

**MATERIA:** Remite copia del seguimiento al informe de Investigación Especial N° 2, sobre eventuales irregularidades en la Posta Rural de Loncura.

**13.- OFICIO N° 52717 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015.**

**MATERIA:** Solicita informe que indica para reintegro de emolumentos.

**14.- OFICIO N° 11713 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2015.**

**MATERIA:** Municipalidad de Quintero debe dar cumplimiento a la orden de demolición contenida en el decreto Alcaldicio N 2756 de 2014.

**15.- OFICIO N° 12047 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2015.**

**MATERIA:** Sobre otorgamiento de subsidio habitacional para damnificada que indica.

**16.- OFICIO N° 12840 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2015.**

**MATERIA:** Reitera petición de informe, por presentación formulada por don Edgardo Fernández Burgos.

**17.- OFICIO N° 13329 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015.**

**MATERIA:** Sobre obligación de los asistentes de la educación de la Municipalidad de Quintero de reintegrar percibidas en exceso durante los años 2009 a 2014.

**18.- OFICIO N°14708 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015.**

**MATERIA:** La Municipalidad de Quintero debe cumplir el dictamen emitido por la Contraloría General y los Oficios de esta sede regional, no obstante la interposición de demandas judiciales.

**19.- OFICIO N° 15145 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015.**

**MATERIA:** Remite copia de la resolución exenta N° 386, en donde resuelve no ha lugar a la solicitud de condonación de la suma que indica y otorga facilidades de pago para su restitución.

**20.- OFICIO N° 18045 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015.**

**MATERIA:** Reitera solicitud de información sobre el proyecto “Tras las Huellas (pasos) de Francisco Coloane”.

**21.- OFICIO N° 19208 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016.**

**MATERIA:** Sobre constitución de asociación comunal (Ángel Salazar Silva).

**21.- OFICIO N° 19351 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015.**

**MATERIA:** Solicita aclarar diferencias sobre la deuda flotante existente.

**22.- OFICIO N° 19926 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**MATERIA:** Sobre seguimiento al oficio N° 4917, de 2015, relativo a eventuales irregularidades en el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero.

**23.- OFICIO N° 20561 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**MATERIA:** Solicita regularizar situaciones contables y presupuestarias e informar dentro del plazo que se indica.

**24.- OFICIO N° 21076 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**MATERIA:** Sobre eventual limpieza de terreno y construcción de vivienda de propiedad privada con uso de vehículo y maquinaria de la Municipalidad de Quintero.

**e) LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.**

**1 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR  
QUILLOTA.  
Decreto Alcaldicio N° 79 16/01/2015**

MATERIA

Convenio de Apoyo a la Gestión Proyecto implementación de Unidad Odontológica de la Posta de Salud Rural de Loncura, con sistema de generador eléctrico Autónomo.

**2 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.  
Decreto Alcaldicio N° 150 20/01/2015**

MATERIA

Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2014, Subsistemas de Seguridad y Oportunidades, Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más.

**3 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.  
Decreto Alcaldicio N° 235 28/01/2015**

MATERIA

Convenio de colaboración para la realización del Programa Escuelas Abiertas.

**4 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER.  
Decreto Alcaldicio N° 237 28/01/2015**

MATERIA

Convenio de continuidad para la ejecución del Programa 4 a 7, para que trabajos tranquila, del Área Mujer y Trabajo.



**5 GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**

**Decreto Alcaldicio N° 258 28/01/2015**

MATERIA

Convenio mandato proyectos de inversión, Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del Proyecto Mejoramiento Circuito El Faro-Camilo Henríquez, Quintero.

**6 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**Decreto Alcaldicio N° 485 18/02/2015**

MATERIA

Addendum y modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Socio laboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

**7 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

**Decreto Alcaldicio N° 486 18/02/2015**

MATERIA

Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial, Puente, entre la Familia y sus Derechos y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

**8 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.**

**Decreto Alcaldicio N° 582 20/02/2015**

MATERIA

Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad.

**9 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**Decreto Alcaldicio N° 699 04/03/2015**

MATERIA

Convenio mandato Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del Proyecto Adquisición Transporte escolar-agrupación comunitaria urbana y rural Quintero.

**10 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**Decreto Alcaldicio N° 737 06/03/2015**

MATERIA

Convenio para ejecutar el Programa Habilidades para la Vida 2015 – 2016.

**11 SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS EL BÚFALO LIMITADA.**

**Decreto Alcaldicio N° 763 09/03/2015**

MATERIA

Convenio de colaboración para ejecutar el Programa Gestión Territorial Comuna de Quintero.

**12 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

**Decreto Alcaldicio N° 792 12/03/2015**

MATERIA

Convenio para ejecutar el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.

**13 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

**Decreto Alcaldicio N° 794 12/03/2015**

MATERIA

Convenio para ejecutar el Programa Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en Atención Primaria de Salud.-

**14 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

**Decreto Alcaldicio N° 795 12/03/2015**

MATERIA

Convenio para ejecutar el Programa de Imágenes Diagnosticas en APS.

**15 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

**Decreto Alcaldicio N° 826 16/03/2015**

MATERIA

Convenio para ejecutar el Programa Vida Sana- Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles.

**16 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

**Decreto Alcaldicio N° 827 16/03/2015**

MATERIA

Convenio para ejecutar el Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria.

**17 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.**

**Decreto Alcaldicio N° 955 23/03/2015**

MATERIA

Convenio para el diseño y ejecución de proyectos habitacionales que satisfagan las demandas de la comunidad en materia de adquisición, reconstrucción y mejoramiento de vivienda.

**18 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO.**

**Decreto Alcaldicio N° 1095 02/04/2015**

MATERIA

Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL. Tipo III.

**19 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**Decreto Alcaldicio N° 1231 08/04/2015**

MATERIA

Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica de la Ficha de Protección Social 2015.

**20 ESVAL S.A.**

**Decreto Alcaldicio N° 1241 09/04/2015**

MATERIA

Convenio para la ejecución del proyecto construcción agua potable y alcantarillado Loncura, primer sector Quintero.

**21 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**Decreto Alcaldicio N° 1325 15/04/2015**

MATERIA

Convenio de transferencia de recursos, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Iniciativa Local para la ejecución del proyecto construcción de Oficina de Inspección Municipal, Quintero.

**23 GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**Decreto Alcaldicio N° 1330 15/04/2015**

MATERIA

Convenio de transferencia de recursos, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Iniciativa Local, para la ejecución del proyecto Mejoramiento Multicancha, Localidad Santa Julia, Quintero.

**24 GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**Decreto Alcaldicio N° 1331 15/04/2015**

MATERIA

Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Iniciativa Local, para la ejecución del proyecto Mejoramiento Pasaje Francisco Albert, Quintero.

**25 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**Decreto Alcaldicio N° 1332 15/04/2015**

MATERIA

Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Iniciativa Local, para la ejecución del proyecto Mejoramiento Cementerio Municipal, Quintero.

**26 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

**Decreto Alcaldicio N° 1387 23/04/2015**

MATERIA

Convenio para la ejecución del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.

**27 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

**Decreto Alcaldicio N° 1388 23/04/2015**

MATERIA

Convenio para la ejecución del Programa Sembrando Sonrisas.

**28 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

**Decreto Alcaldicio N° 1389 23/04/2015**

MATERIA

Convenio para desarrollar el Programa Odontológico GES.

**29 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

**Decreto Alcaldicio N° 1390 23/04/2015**

MATERIA

Convenio para la ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales.

**30 GNL QUINTERO**

**Decreto Alcaldicio N° 1396 23/04/2015**

MATERIA

Convenio de Colaboración para desarrollar un Plan de Limpieza de Playa por la Agrupación Social y Cultural Metrocar, de la comuna de Quintero.

**31 BANCO DEL ESTADO DE CHILE.**

**Decreto Alcaldicio N° 1583 29/04/2015**

MATERIA

Convenio Interadministrativo para la prestación de diversos servicios bancarios.

**32 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO,  
REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**Decreto Alcaldicio N° 1642 29/04/2015**

MATERIA

Convenio de cooperación para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios.

**33 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

**Decreto Alcaldicio N° 1650 29/04/2015**

MATERIA

Convenio para la ejecución del Programa Odontológico Integral.

**34 ASOCIACIÓN GREMIAL DE PROPIETARIOS DE BUSES “EL SOL DEL  
PACÍFICO”.**

**Decreto Alcaldicio N° 1780 04/05/2015**

MATERIA

Convenio de Transporte para estudiantes Educación Superior.

**35 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

**Decreto Alcaldicio N° 1834 08/05/2015**

MATERIA

Addendum Convenio de Apoyo a la Gestión, Proyecto Implementación de Unidad Odontológica de la Posta de Salud Rural de Loncura, con Sistema de Generador Eléctrico Autónomo.

**36 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**Decreto Alcaldicio N° 1874 12/05/2015**

MATERIA

Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Iniciativa Local, para la ejecución del proyecto Mejoramiento Plaza Ritoque Central, Quintero.

**37 DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**Decreto Alcaldicio N° 1883 18/05/2015**

MATERIA

Ad- Referéndum Conservación de Caminos por Administración Directa, en camino público 65D218. Acceso a Ritoque.

**38 DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE.**

**Decreto Alcaldicio N° 2200 10/06/2015**

MATERIA

Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo Concurso Publico FONDEPORTE 2015 para el desarrollo del Proyecto Código N° 1505020096, Categoría Deporte de Competición.

**39 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

**Decreto Alcaldicio N° 2328 12/06/2015**

MATERIA

Convenio para la ejecución del Programa de apoyo a la Gestión Sur Medio en Posta de Salud Rural de Loncura.

**40 DIRECTOR REGIONAL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL.**

**Decreto Alcaldicio N° 2549 30/06/2015**

MATERIA

Convenio para la implementación de Programas bajo Modalidad de Inversión Regional de Asignación Local IRAL, e Implementación de Programas bajo Modalidad No IRAL. Territorio Intercomunal Quintero — Puchuncaví.

**41 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD.**

**Decreto Alcaldicio N° 2687 14/07/2015**

MATERIA

Convenio de Promoción de Salud para la realización del Programa Escuelas Abiertas.

**42 MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

**Decreto Alcaldicio N° 2815 24/07/2015**

MATERIA

Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal.

**43 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP.**

**Decreto Alcaldicio N° 2927 31/07/2015**

MATERIA

Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal.

**44 CLUB DEPORTIVO QUINTERO.**

**Decreto Alcaldicio N° 2890 29/07/2015**

MATERIA

Convenio de Cooperación para apoyar iniciativas deportivas que desarrollan diversas agrupaciones locales, que regulen los espacios públicos de la comuna.

**45 TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**Decreto Alcaldicio N° 2894 29/07/2015**

MATERIA

Convenio de condonación de contribuciones, inmueble, rol de avalúo fiscal 46422, ubicado en Av. 21 de Mayo N° 1080, de esta comuna.

46

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO,**

**Decreto Alcaldicio N° 3213 21/08/2015**

MATERIA

Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

47

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**Decreto Alcaldicio N° 3214 21/08/2015**

MATERIA

Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

48

**DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES  
DE CHILE.**

**Decreto Alcaldicio N° 3275 28/08/2015**

MATERIA

Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo Concurso Publico FONDEPORTE 2015, para el desarrollo del Proyecto Categoría Deporte de Competición, Campeonato Futbolito Infantil.

49

**DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES  
DE CHILE.**

**Decreto Alcaldicio N° 3281 28/08/2015**

MATERIA

Convenio de Ejecución del Proyecto Deportivo Concurso Publico FONDEPORTE 2015, para el desarrollo del Proyecto. Categoría Deporte de Competición, Copa Quintero Futbolito Infantil.

50

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE LA  
COMUNA DE QUINTERO.**

**Decreto Alcaldicio N° 3322 31/08/2015**

MATERIA

Convenio de Cooperación mutua para implementar y desarrollar acciones comprendidas en el Plan de Cultura.



**51 MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

**Decreto Alcaldicio N° 3424 07/09/2015**

MATERIA

Convenio para la ejecución del Programa de Deporte y Recreación en la Escuela Básica Republica de Francia.

**52 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA**

**Decreto Alcaldicio N° 3544 15/09/2015**

MATERIA

Convenio para la ejecución del Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud.

**53 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.**

**Decreto Alcaldicio N° 3817 06/10/2015**

MATERIA

Convenio de Cooperación para el desarrollo del nivel intermedio de la Certificación Ambiental Municipal.

**54 SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA.**

**Decreto Alcaldicio N° 3954 19/10/2015**

MATERIA

Convenio de Apoyo a la Gestión Morbilidad Odontológica, sin límite de edad, para toda la Población.

**55 DEFENSA CIVIL DE CHILE**

**Decreto Alcaldicio N° 4239 06/11/2015**

MATERIA

Convenio de Cooperación Mutuo con el objeto de generar proyectos de participación, prevención y coordinación de planes de contingencia municipal en acciones de responsabilidad social y de apoyo en caso de desastres, emergencias y calamidades provocadas por la naturaleza y/o acción del hombre en el ámbito de la protección civil.

**56 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**Decreto Alcaldicio N° 4498 24/11/2015**

MATERIA

Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Quintero.

**57 DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN BALMACEDA.**

**Decreto Alcaldicio N° 4506 25/11/2015**

MATERIA

Convenio para la ejecución de un taller de Dramaturgia Corporal orientado a los jóvenes de la comuna.

**58 GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**Decreto Alcaldicio N° 4644 01/12/2015**

MATERIA

Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local para la ejecución del proyecto construcción oficina de administración Junta de Vecinos El Mirador.

**59 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.**

**Decreto Alcaldicio N° 4650 03/12/2015**

MATERIA

Convenio de Ejecución para el financiamiento del Proyecto Acciones con base comunitaria para un Plan de Emergencia y Protección Civil inclusivo, comuna de Quintero.

**60 CORPORACIÓN NACIONAL DE COBRE DE CHILE DIVISIÓN  
VENTANAS.**

**Decreto Alcaldicio N° 4767 14/12/2015**

MATERIA

Convenio de Cooperación para Inversión Comunitaria para la Implementación de un Programa de Seguridad Comunitaria, con el objeto de planificar y gestionar iniciativas de prevención y control del delito en la localidad de Loncura, Comuna de Quintero.

**61 DOÑA NANCY ESTELA DÍAZ MANZO.**

**Decreto Alcaldicio N° 5014 30/12/2015**

MATERIA

Convenio para la promoción de puntos limpios y retiro de residuos en diversos sectores de la comuna.

**62 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**Decreto Alcaldicio N° 5015 30/12/2015**

MATERIA

Convenio de Transferencia de para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2015.

## f) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal

### INVENTARIO IMPLEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL AÑO 2015

UNIDAD	ARTICULO	VALOR
22.01.15.	1 Computador HP	\$ 655.463.-
22.01.15..	4 Silla ejecutiva	\$ 443.205.-
22.01.15.	1 Silla de gerencia	\$ 132.269.-
22.01.15..	1 Impresora Termica Fargo	\$1.030.314.-
22.01.15.	1 Cámara Fotográfica Canon Power Schot	\$ 74.037.-
29.01.15.	1 Computador Hp Pavilion	\$ 495.531.-
29.01.15.	1 Aspiradora Neo Next	\$ 94.130.-
29.01.15.	1 Sistema Pantalla Led	\$ 333.200.-
29.01.15.	1 Bomba de Agua Hyundai 6.5 HP	\$ 446.381.-
02.02.15.	1 Cortadora de Pasto Frindtz	\$ 306.533.-
09.02.15.	1 Impresora Multifuncional Brother	\$ 117.176.-
06.02.15.	1 Televisor Led LG	\$ 191.826.-
10.02.15.	1 Enceradora Somela	\$ 63.485.-
12.02.15.	1 Computador Portátil Hacer Aspire	\$ 302.384.-
16.02.15.	1 Computador HP Aio	\$ 287.014.-
19.02.15.	4 Silla Tuono Reclinable Respaldo Alto	\$ 536.813.-
26.02.15.	3 Computador Portátil Lenovo	\$2.226.483.-
27.02.15.	1 Esmeril Angular Dewalt	\$ 117.774.-
02.03.15.	2 Intercomunicador Motorola DEP-450	\$ 747.877.-
03.03.15.	1 Equipo Amplificación Proco Portable	\$ 121.081.-
05.03.15.	1 Reloj Control Biométrico PSX-628	\$ 285.600.-
05.03.15.	2 Impresora Laserjet HP	\$ 89.980.-
04.03.15.	2 Set de Presas Metolius de escalada	\$ 171.000.-
10.03.15.	1 Impresora Multifuncipnal Laserjet HP	\$ 214.642.-
11.03.15.	5 Silla de ruedas desmontable	\$ 416.203.-
16.03.15.	6 Extintores PQS de 6 Kilos	\$ 138.159.-
18.03.15.	1 Máquina fotográfica Sony DSC	\$ 76.260.-
18.03.15.	3 Silla Isosceles fija sin brazos	\$ 89.745.-
20.03.15.	5 Lockers Medios cuerpos	\$ 786.028.-
24.03.15.	1 Impresora Multifunción Epson	\$ 126.385.-
25.03.15.	1 Equipo Amplificación BEHRINGER XENYX	\$ 481.000.-
25.03.15.	1 Micrófono Leem MD-3S	\$ 46.000.-
25.03.15.	4 Pedestal de parlante	\$ 104.000.-
25.03.15.	3 Pedestal Proloc	\$ 105.000.-
25.03.15.	5 Cacle de parlante Mekse	\$ 225.000.-
27.03.15.	1 Desmalezadora Stihl Fs120 y 1 Fs 250	\$ 632.890.-
27.03.15.	4 Silla Operativa Hkl	\$ 291.022.-
27.03.15.	2 Computador HP All in One	\$ 762.195.-
28.03.15.	1 Taladro Dewalt DW505	\$ 81.504.-

f) LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO | 139

13.04.15.	1 Cortadora de pasto Murray 6.5 HP	\$ 454.684.-
15.04.5.	1 Estufa Eléctrica Somela Termoventilador	\$ 38.913.-
17.04.15.	1 Tractor costa cesped MTD	\$1.540.000.-
21.04.15.	3 Silla Sillón Gerencial Flex Malla negra	\$ 210.891.-
21.04.15.	1 Impresora Multifuncional HP Laser Jet Pro	\$ 80.319.-
04.05.15.	1 Computador Desktop HP	\$ 776.326.-
04.05.15.	4 Silla Isosceles Tapizada en lanilla	\$ 101.223.-
04.05.15.	1 Impresora Multifuncional Epson	\$ 123.644.-
12.05.15.	1 Impresora Multifunción Canon	\$ 259.356.-
12.05.15.	1 Video proyector Epson	\$ 266.505.-
19.05.15.	1 Esmeril Bosch	\$ 60.470.-
28.05.15.	1 Cámara Fotográfica Sony Cyber Shot	\$ 203.105.-
28.05.15.	6 Silla Oficina Smart de espera	\$ 83.400.-
28.05.15.	1 Gabinete Escolar normado	\$ 62.900.-
28.05.15.	1 Gabinete Escolar normado	\$ 66.900.-
28.05.15.	1 Mesa de reunión Linea S	\$ 164.934.-
28.05.15.	2 Silla Operativa Beta	\$ 136.660.-
29.05.15.	1 Cámara fotográfica Canon Elph-150	\$ 60.251.-
05.06.15.	1 Silla Operativa HKL	\$ 83.802.-
05.06.15.	1 Laptop HP 240	\$ 252.619.-
10.06.15.	1 Scanner Avisión	\$ 162.540.-
10.06.15.	1 Motosierra Stihl 250	\$ 280.413.-
11.06.15.	30 Silla Iso Gala	\$ 521.000.-
11.06.15.	3 Silla Operativa HKL	\$ 217.800.-
16.06.15.	1 Laptop Toshiba Notebook Satellite	\$ 286.754.-
23.06.15.	1 Estufa a gas Enaxxion	\$ 105.910.-
22.06.15.	1 Scanner Epson	\$ 242.289.-
01.07.15.	1 Estufa a gas Fenza Fel	\$ 94.712.-
02.07.15.	1 Laptop Lenovo Thinkpad	\$ 409.731.-
03.07.15.	2 Computador HP All In One	\$ 647.104.-
03.07.15.	3 Computador HP All In One	\$ 960.958.-
06.07.15.	2 Radio Minicomponente Sony	\$ 121.926.-
06.07.15.	1 Laptop Lenovo Thinkpad	\$ 465.742.-
10.07.15.	1 Caja Activa 1 Micrófono Inalámbrico	\$ 229.799.-
13.07.15.	1 Estufa a Gas Heater de patio infrarroja	\$ 314.862.-
14.07.15.	1 Impresora HP Officejet 100	\$ 142.490.-
17.04.15.	1 Cámara Fotográfica Sony DSC	\$ 76.919.-
14.07.15.	1 Grabadora de Voz Sony	\$ 30.985.-

f) LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO | 140

22.07.15.	1 Containerland H1-7260	\$8.906.617.-
22.07.15.	1 Computador Lenovo All In One	\$ 481.905.-
23.07.15.	2 Computador HP All In One	\$ 619.675.-
23.07.15.	1 Mesa de Reunión	\$ 89.352.-
23.07.15.	2 Mesa de Reunión	\$ 385.356.-
23.07.15.	1 Gabinete 2 puertas corredera	\$ 80.152.-
23.07.15.	1 Biblioteca 2 puertas de abatir	\$ 137.190.-
28.07.15.	1 Computador Desktop Cibergroup	\$ 693.411.-
05.08.15.	1 Estufa Electrica Aerolite	\$ 296.622.-
07.08.15.	1 Containerland Basico	\$2.273.503.-
07.08.15.	10 Silla Visita Spring 2 Tapizada	\$ 274.050.-
07.08.15.	1 Motobomba Locin para camion aljibe	\$ 309.400.-
11.08.15.	1 Tablet Microlab	\$ 212.508.-
14.08.15.	2 Computador HP All In One	\$ 619.415.-
14.08.15.	1 Laptop Toshiba	\$ 235.541.-
18.08.15.	1 Computador HP All In One	\$ 618.536.-
18.08.15.	1 Estufa a gas Enaxxion	\$ 104.733.-
24.08.15.	1 Máquina fotográfica Sony Dsc	\$ 78.450.-
24.08.15.	2 Escritorio	\$ 113.121.-
24.08.15.	1 Impresora multifunción HP	\$ 192.937.-
01.09.15	6 Silla Malla Strongy	\$ 244.906.-
01.09.15.	1 Scanner Epson	\$ 266.406.-
02.09.15.	1 Impresora Multifuncion Epson	\$ 168.729.-
15.09.15.	2 Escritorio Melamina	\$ 498.146.-
16.09.15.	1 Computador HP All In One	\$ 350.693.-
25.09.15.	2 Intercomunicador Kenwood Tk-200	\$ 238.971.-
29.09.15.	1 Estante Escolar Normado	\$ 67.100.-
29.09.15.	1 Kardex 2 cajones	\$ 74.531.-
29.09.15.	3 Escritorio Cajonera Fija	\$ 321.750.-
06.10.15.	1 Computador HP all In One	\$ 308.418.-
07.10.15.	1 Impresora Multifuncion Epson	\$ 132.062.-
08.10.15.	1 Estación de trabajo	\$ 126.276.-
08.10.15.	1 Mueble de computador	\$ 49.470.-
08.10.15	1 Cajonera Movil	\$ 75.888.-
08.10.15.	1 Escritorio Recto	\$ 161.670.-
08.10.15.	10 Silla Malla Strongy	\$ 408.177.-
20.10.15.	2 Silla Ejecutivo Ventura	\$ 100.818.-
25.10.15.	1 Encuadernadora Spiral Machine	\$ 180.686.-
26.10.15.	1 Cajonera Movil	\$ 89.404.-
26.10.15.	1 Estante 2 puertas de abatir	\$ 156.812.-
26.10.15.	2 Focos Halux Tripode 12 W	\$ 226.170.-
26.10.15.	2 Disco Duro HDD PC	\$ 405.954.-

f) LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO | 141

29.10.15.	1 Laptop HP	\$ 200.403.-
30.10.15.	1 iMPRESORA Multifuncion Epson	\$ 188.001.-
30.10.15.	1 Termo Equineral de 20 Litros	\$ 106.981.-
10.11.15.	1 Computador HP All In One	\$ 305.427.-
18.11.15.	4 Impresora Multifuncion Epson	\$ 489.259.-
25.11.15.	4 Mesa Plegable Rectangular	\$ 161.160.-
25.11.15.	15 Silla Plegable	\$ 267.281.-
01.12.15.	20 Casco de Kayak Stance	\$ 239.999.-
02.12.15.	2 Silla Standard visita	\$ 46.802.-
02.12.15.	1 Trituradora Rexel	\$ 127.235.-
10.12.15.	2 Resucitador Manual Leardal	\$ 721.190.-
10.12.15.	1 Computador HP All In One	\$ 328.729.-
16.12.15.	6 Colchon Antiescaras	\$ 374.636.-
16.12.15.	3 Catre Clínico Manual	\$1.293.144.-
16.12.15.	1 Ventilador Combi de mesa	\$ 68.970.-
16.12.15.	1 Camión de carga general JMC	\$18.360.936.-
17.12.15.	1 Computador Desktop HP	\$ 404.269.-
21.12.15.	1 Computador HP All In One	\$ 452.392.-
21.12.15.	1 Impresora Multifunción Epson	\$ 146.443.-
21.12.15.	2 Computador HP All In One	\$ 994.272.-
22.12.15.	4 Biombo clínico 3 cuerpos	\$ 248.400.-
22.12.15.	3 Piso clínico portátil	\$ 121.527.-
22.12.15.	2 Mesa Mayo acero inoxidable	\$ 126.388.-
22.12.15.	1 Carro de curación con balde	\$ 178.538.-
22.12.15.	1 Laptop Toshiba Satellite	\$ 395.798.-
22.12.15.	60 Mesa Plegable	\$6.240.360.-
22.12.15.	400 Silla Nova plastic	\$6.455.988.-
23.12.15.	2 Butaca 3 cuerpos	\$ 147.492.-
23.12.15.	5 Silla polipropileno Alice	\$ 98.320.-
24.12.15.	2 Silla Ejecutiva Prizzi	\$ 190.330.-
24.12.15.	1 Cocina Mabe 4 platos	\$ 181.105.-
24.12.15.	10 Silla Plegable multiuso	\$ 234.324.-
24.12.15.	1 Mesa Plegable	\$ 107.398.-
24.12.15.	6 Silla visita perfil Faymo	\$ 179.946.-
24.12.15.	1 Refrigerador Fenza no frost	\$ 334.407.-
26.12.15.	7 Silla de ruedas Estandar Budget	\$1.346.961.-
26.12.15.	1 Scanner Brother Ads 2000	\$ 196.205.-
26.12.15.	3 Laptop HP Probook	\$1.869.250.-
26.12.15.	6 Computador HP All In One	\$2.836.564.-
26.12.15.	1 Impresora Hp Laserjet	\$ 231.855.-
26.12.15.	1 Impresora HP Laserjet pro	\$ 44.561.-
26.12.15.	1 Impresora HP Multifunción	\$ 153.721.-
26.12.15.	10 Silla ejecutiva WER 502	\$1.062.432.-
28.12.15.	1 Mesa de reunión ovalada	\$ 209.933.-

---

f) LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO | 142

---

28.12.15.	1 Video proyector Epson Powerlite	\$1.693.432.-
28.12.15.	4 Cable conector SVGA	\$ 83.392.-
29.12.15.	18 Remos de kayak Sevylor Aluminio	\$ 285.876.-
29.12.15.	12 Pares aletas de buceo	\$ 241.008.-
29.12.15.	3 Bicicletas Trek	\$1.927.800.-
29.12.15.	1 Desmalezadora Stihl FS-250	\$ 411.740.-
29.12.15.	1 Televisor LG Led	\$ 681.548.-
29.12.15.	4 Containerland básico	\$8.040.852.-
29.12.15.	2 Containerland H1	\$15.671.734.-
30.12.15.	3 Silla Genova	\$ 150.463.-
30.12.15.	2 Camioneta Nissan Modelo NP 300	\$35.772.828.-
31.12.15.	1 Caseta De seguridad metalica	\$ 1.309.000.-
		<b>\$160.115.041.-</b>



**g) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de Educación y Salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal.**

**SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**



**UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA**

En la presente unidad se describen los hitos más relevantes en cuanto a avances en infraestructura, gestión de recursos, gestión de pedagógica del periodo 2015, a la vez, como el Departamento de Administración de Educación la Ilustre Municipalidad de Quintero ha generado los cambios de acuerdo a las nuevas exigencias y necesidades educativas.

**MOVILIZACIÓN COLECTIVA RURAL:**

**Número de transportes Escolares 4**

Número Alumnos Beneficiados: 584 estudiantes de establecimientos municipales y de educación superior.

**AVANCES EN INFRAESTRUCTURA 2015:**

Nombre Proyecto	Establecimiento Beneficiario	Financiamiento	Monto
Conservación Techumbre, canales y bajadas de aguas lluvias.	Escuela Costa Mauco	F.I.E.	38.000.000.-
Conservación Techumbre, canales y bajadas de aguas lluvias.	Escuela Básica Mantagua	F.I.E.	19.000.000.-
Adaptación Sala Educación Básica.	Escuela Juan José Tortel	Recursos DAEM/ Municipio	6.800.000.-
Construcción Baños	Escuela Valle Narau	FAEP 2015	15.000.000.-
Construcción pasillo techado	Escuela Valle Narau	FAEP 2015	12.000.000.-
Habilitación sala kínder y patios techados.	Escuela Costa Mauco	FAEP 2015	20.000.000.-
Pintura de Fachada	Liceo Politécnico	FAEP 2015	3.000.000.-
Cambio de techumbre	Burbujitas de sueños	Recursos Daem/Municipio	7.013.000.-

**TOTAL: \$120.813.000.-**

#### **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS:**

A contar de noviembre del año recién pasado, se ha implementado en 4 establecimientos de la comuna la infraestructura necesaria para llevar servicios de internet de Banda Ancha. Para ello se dotó de antenas ubicadas estratégicamente en cerros de Valle Alegre y el Departamento de Educación Quintero.

Los estudiantes beneficiados con este proyecto de mejoramiento son: 553, pertenecientes a las escuelas:

- Juan José Tortel de Valle Alegre
- Escuela Mantagua
- Liceo Politécnico Quintero. Además, formó parte de esta iniciativa, el Jardín Infantil Michelle Bachelet de Loncura.

La inversión alcanzó la suma de: \$ 10.500.000. Financiado con recursos del Departamento de Educación y Municipalidad de Quintero.

#### **RELACIÓN DE QUINTERO CON LA REFORMA EDUCACIONAL:**

En el contexto de la reforma, nuestra comuna ha abordado una educación inclusiva en donde le brindamos a todos nuestros estudiantes las herramientas necesarias que les permitan el desarrollo de habilidades y competencias adecuadas a cada nivel de enseñanza, considerando las diversas características y necesidades con la que ellos enfrentan los procesos educativos.

En este sentido los establecimientos educacionales han desarrollado sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) considerando la realidad de cada comunidad escolar acordes a los nuevos desafíos académicos, tecnológicos y sociales, respondiendo así a los requerimientos de las políticas públicas en materia de educación enfrentando los cambios permanentes establecidos en la sociedad actual.

Para ello se han gestionado todos los recursos disponibles por parte del Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Quintero, permitiendo así entregar una educación integral y de calidad para todos nuestros estudiantes. Algunos de estos recursos se manifiestan de la siguiente manera:

Textos escolares: 6.356 ejemplares (Lenguaje y Comunicación, Ed. Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Física, Química, Inglés y preescolares).

- ✓ Subvención Base: \$ 1.299.832.025.- anual
- ✓ Aporte municipal: \$ 1.200.000.000.- anual
- ✓ Subvención Escolar Preferencial (SEP): \$ 410.586.453.-
- ✓ Programa de Integración Escolar (PIE): \$ 226.127.414.-
- ✓ Subvención Pro retención: \$ 31.057.817.-
- ✓ Subvención por Mantención: \$ 17.438.871.

#### **CAPACITACIONES**

El Departamento de Prevención de Riesgo dependiente de la ilustre Municipalidad de Quintero, capacitó a docentes, estudiantes, funcionarios y funcionarias del departamento de educación, en diferentes temas vinculados a esta área de prevención, los temas a tratar fueron los siguientes:

- Talleres de autocuidado para estudiantes del Técnico Profesional pertenecientes a la especialidad de Alimentación del Liceo Politécnico Quintero.
- Capacitación en situaciones de emergencias y en primero auxilio a Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles VTF.
- Taller de importación de la voz para docentes.
- Capacitación en disposiciones legales básicas de la ley 16.744 y 594.

g) INDICADORES MÁS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD | 145

Una de las acciones del FAEP 2015 fue desarrollar un curso de *"habilidades de Trabajo en Red"*, el cual benefició a funcionarios y funcionarias que desempeñan labores en las diferentes áreas que componen el DAEM, dicha capacitación fue realizada entre los meses de noviembre y Diciembre del 2015 y enero del 2016.

#### RETIRO DE DOCENTES EN EDAD DE JUBILAR

En relación a las acciones del FAEP 2015, referente al componente de administración y normalización de la dotación docente y asistentes, se indemnizó a 5 docentes de 2 establecimientos educacionales de nuestra comuna (Liceo Politécnico Quintero y Colegio Costa Mauco).

Con una inversión de \$142.033.720.-

#### UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

##### a.- MATRÍCULA:

Durante el año 2015 se atendió a alumnos y alumnas desde Pre kínder a 4° medio distribuidos en 5 establecimientos que imparten enseñanza Básica y 1 liceo politécnico que además de ofrecer educación científico-humanística y técnico profesional, también ha implementado modalidad vespertina para adultos que requieren regularización de estudios tanto en básica como enseñanza media

MATRÍCULA 2015	
ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA
LICEO POLITÉCNICO QUINTERO	370
COLEGIO COSTA MAUCO	164
ESCUELA BÁSICA REP. DE FRANCIA	474
ESCUELA MANTAGUA	103
ESCUELA JUAN JOSÉ TORTEL	44
COLEGIO VALLE DE NARAU	183
<b>TOTAL</b>	<b>1338 Alumnos/as</b>

##### b.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

###### Presentación resultados SIMCE

A continuación presentamos los resultados de nuestros establecimientos educacionales en relación al **Sistema Nacional de Evaluación de resultados de aprendizaje**. Esta medición, que dentro de nuestras concepciones estratégicas cumple un rol solo instrumental y referencial para proyectar y orientar nuestras planificaciones pedagógico-curriculares, nos entrega información relevante para determinar, no tan solo el estado en cuanto a la situación pedagógica y académica de nuestros alumnos, sino también, para el debate, reflexión y elaboración de estrategias de mayor alcance y profundidad en cuanto al tipo, carácter, formas y métodos de nuestra enseñanza en la comuna.

Para efectos de presentación sólo se toman los datos SIMCE en Lenguaje y Matemáticas.

g) INDICADORES MÁS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD | 146

✓ **Resultados evaluación SIMCE 2015:**

**2° Año Básico:**

**Lenguaje: Comprensión Lectora**

RESULTADOS SIMCE 2014						
ESTABLECIMIENTO	MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2014		
	2012	2013	2014	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Colegio Costa Mauco	215	210	225	31,3	25	43,3
Colegio Valle de Narau	223	256	247	42,9	28,6	28,6
Escuela Rep. De Francia	211	243	231	31,1	35,6	33,3
Escuela Juan José Tortel	266	272	199	S/I	S/I	S/I
Escuela Mantagua	240	209	218	8,3	41,7	50

S/I Sin Información

**4° Año Básico:**

**Comprensión Lectora:**

ESTABLECIMIENTO	MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2014		
	2012	2013	2014	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Colegio Costa Mauco	220	219	265	41,7	33,3	25
Colegio Valle de Narau			228	18,2	9,1	72,7
Escuela Rep. De Francia	229	273	234	13,8	29,3	56,9
Escuela Mantagua	245	256	220	0	38,5	61,5
Escuela Juan José Tortel	235	246	271	S/INF	S/INF	S/INF

**Matemática:**

ESTABLECIMIENTO	MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2014		
	2012	2013	2014	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Colegio Costa Mauco	217	238	216	8,3	25	66,7
Colegio Valle de Narau			242	9,1	31,8	59,1
Escuela Rep. De Francia	215	252	233	6,9	31	62,1
Escuela Mantagua	234	256	211	0	13,3	86,7
Escuela Juan José Tortel	224	225	243	S/INF	S/INF	S/INF

g) INDICADORES MÁS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD | 147

**8° Año Básico:**

**Comprensión Lectora**

ESTABLECIMIENTO	MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2014		
	2011	2013	2014	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Escuela Rep. De Francia	218	143	223	6,9	17,2	75,9
Escuela Mantagua	224	216	227	0	33,3	66,7
Liceo Politécnico Quintero		241	202	0	21,4	78,6

**Matemática**

ESTABLECIMIENTO	MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2014		
	2011	2013	2014	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Escuela Rep. De Francia	235	230	224	1,7	24,1	74,1
Escuela Mantagua	231	239	254	10	50	40
Liceo Politécnico Quintero		227	211	0	15	85

**2° Año Medio:**

**Comprensión Lectora**

MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2014		
2012	2013	2014	Adecuado	Elemental	Insuficiente
236	214	210	2,1	14,6	83,3

**Matemática**

MEDICIONES			ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (%) 2014		
2012	2013	2014	Adecuado	Elemental	Insuficiente
217	214	209	0	15,4	84,6

Los datos sobre niveles de aprendizaje logrados por nuestros alumnos y alumnas en la medición 2014 nos muestran que en todos los cursos que participaron de la evaluación aproximadamente el 60% o más, tanto en lenguaje como matemática, están en un nivel de aprendizaje insuficiente, lo que no es muy distinto de los porcentajes logrados en los últimos dos años de mediciones SIMCE, esto quiere decir que un número importante de nuestros estudiantes no alcanzan los aprendizajes clave de su nivel.

c.- EVALUACIÓN DOCENTE:

Cada año y de acuerdo a lo establecido por la ley 19.961 referente a la Evaluación de Desempeño Profesional Docente, existe un número determinado de docentes que participan de este proceso. Durante el año 2015 se evaluaron 21 docentes, de los cuales el 85% de ellos obtuvieron un nivel de desempeño entre Competente y Destacado.

#### MONITOREO SEP 2015

Durante el año 2015, el Departamento de Educación continuó con su política de acompañamiento a los Establecimientos de la Comuna en su diagnóstico, planificación e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativos suscritos en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

En este sentido, el Estado hace un aporte en relación al número de alumnos/as prioritarios de cada establecimiento:

Establecimiento	Aporte SEP	Retención 10 Daem	Total Aporte SEP
Liceo Politécnico Quintero	\$ 47.207.074.-	\$ 5.245.230.-	\$ 52.452.304.-
Colegio Costa Mauco	\$ 45.296.153.-	\$ 5.032.906.-	\$ 50.329.059.-
Escuela Rep. de Francia	\$ 164.105.754.-	\$ 18.233.973.-	\$ 182.339.727.-
Escuela Mantagua	\$ 29.634.826.-	\$ 3.292.758.-	\$ 32.927.584.-
Escuela Juan José Tortel	\$ 6.130.814.-	\$ 681.202.-	\$ 6.812.016.-
Colegio Valle de Narau	\$ 77.153.187.-	\$ 8.572.576.-	\$ 85.725.763.-
<b>APORTE TOTAL</b>	<b>\$ 369.527.808.-</b>	<b>\$ 41.058.645.-</b>	<b>\$ 410.586.453.-</b>

#### TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS: ARTE, CULTURA Y DEPORTE. FINANCIAMIENTO SEP.

Los talleres extra-programáticos tienen como objetivo ser una alternativa recreacional para todos los alumnos del sector educativo público. Estos talleres han sido integrados a los Planes de Mejoramiento Educativo, según los requerimientos de cada establecimiento basándose para ello en su Proyecto Educativo Institucional.

Algunos de los talleres que imparten los establecimientos son:

- Talleres Deportivos Formativos.
- Talleres Artísticos.
- Talleres deportivos al aire libre.

#### DOCENTES DE APOYO PEDAGÓGICO Y ASISTENTES DE AULA



En el marco de los recursos que provee la ley de Subvención Escolar Preferencial y como parte de la estrategia académica plasmada en los Planes de Mejoramiento, los establecimientos educacionales contratan personal de apoyo docente y de asistencia de aula, según las necesidades y requerimientos de sus planes de mejoramiento educativo.

#### CONSOLIDACIÓN DE EQUIPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Los equipos de convivencia escolar son gestores de un ambiente propicio para el aprendizaje, por lo tanto durante el año 2015 los establecimientos continuaron con el trabajo colaborativo entre el equipo de convivencia escolar y las duplas psicosociales. Actualmente dichos equipos han formado la red de Convivencia Escolar Comunal que permite unificar criterios y líneas de trabajo.

### SALIDAS PEDAGÓGICAS

En el marco de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) los Establecimientos Educacionales promocionan las salidas pedagógicas, con el fin de alcanzar aprendizajes contextualizados, valoración del entorno y cuidado del medio ambiente.

Durante el año recién pasado, se realizaron variados viajes pedagógicos, entre los que se cuentan, Buin Zoo, Kidzania, Granja Educativa, Edificio de la Moneda, Museo Interactivo Mirador, Selva Viva, entre otros. Financiamiento de estos viajes fue mediante Subvención Escolar Preferencial.



### FIESTA COSTUMBRISTA DE VALLE ALEGRE:



Como ya es tradición en el mes de octubre se llevó a cabo la Fiesta Costumbrista de Valle Alegre. La 5ª versión de esta tradicional fiesta, se enmarcó en el aniversario N°62 de la Escuela Juan José Tortel de Valle Alegre, en la que se pudo degustar platos típicos de nuestro país así como también de una presentación artística que contó con números folclóricos y populares.

### PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El PIE (Programa de Integración escolar) son una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo objetivo principal es entregar apoyo a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, ya sean transitorias y permanentes, con el fin de equiparar oportunidades de participación y progreso en los aprendizajes del currículum nacional, contribuyendo al mejoramiento de la enseñanza para todos los alumnos, respetando sus capacidades y talentos diferentes.

g) INDICADORES MÁS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD | 150

Durante el 2015 el Programa de Integración Escolar benefició a 300 alumnos, de la Educación Municipal, para lo cual se cuenta con Profesionales Especializados como por ejemplo fonoaudiólogo, psicólogo, neurólogo, psicopedagogo.



**CONVENIO I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO - PROGRAMA EXPLORA CONACYT:**

A través de este convenio, el DAEM integra a sus establecimientos a la red regional de Ciencia y Tecnología, EXPLORA CONICYT, accediendo a capacitación, concursos, becas y otros beneficios, en la que destaca la feria de la ciencia que anualmente se realiza en conjunto con todos los establecimientos de la comuna. Además, se realiza charla "El origen de la Luz" para estudiantes de 7° a 2 medio.



**JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNJI**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, tiene como misión otorgar educación Parvularia pública de calidad, generando el bienestar integral de los niños y niñas, preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolas para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes.



**JARDÍN INFANTIL BURBUJITAS DE SUEÑOS:**

El jardín Infantil y Sala Cuna, se encuentra emplazado en el sector denominado “Chile Barrio”, tiene una cobertura de 136 niños y niñas, distribuidos en niveles de atención Salas Cunas Menor y Mayor y Niveles Medio Menor y Mayor. Su Directora es la Señora Yadranka Valenzuela Pardo. Cuenta con una dotación de 5 Educadoras de Párvulos y 12 Técnico en Párvulos.

Durante el año 2015, se realizó una inversión importante en la techumbre del establecimiento, lo que incluye la demolición, desarme de la estructura. Con una inversión total de \$ 7.013.000.-

**Niveles de Atención: (Matricula)**

Nivel de Atención	Matricula 2016
Sala Cuna Menor	8
Sala Cuna Mayor	20
Nivel Medio Menor A	26
Nivel Medio Menor B	25
Nivel Medio Mayor	32
TOTAL MATRICULA AÑO 2016	111

**JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PIRATAS:**

El jardín Infantil y Sala Cuna, “Pequeños Piratas”, tiene una cobertura de 96 niños y niñas, distribuidos en niveles de atención Salas Cunas Menor y Mayor, Niveles Medio Menor y Mayor. Su Directora es la Señora Cindy Montenegro Suazo. Cuenta con una dotación de 4 Educadoras de Párvulos y 11 Técnico en Párvulos.

Durante el año 2015, en la fachada del establecimiento, se realizó la Pintura Exterior, con una inversión total de \$ 3.560.000.-, lo que es un aporte significativo en la mantención del edificio.

**Niveles de Atención: (Matricula)**

Nivel de Atención	Matricula 2016
Sala Cuna Menor	9
Sala Cuna Mayor	16
Nivel Medio Menor	32
Nivel Medio Mayor	32
TOTAL MATRICULA AÑO 2016	89

**JARDÍN INFANTIL VALLE DE NARAU:**

El jardín Infantil y Sala Cuna, “Valle de Narau”, tiene una cobertura de 84 niños y niñas, distribuidos en niveles de atención Salas Cuna Heterogénea, Niveles Medio Menor y Mayor. Su Directora es la Señora Patricia Zamora Fernández. Cuenta con una dotación de 3 Educadoras de Párvulos y 10 Técnicos en Párvulos. El establecimiento, se encuentra emplazado dentro de la Escuela Valle de Narau.

**Niveles de Atención: (Matricula)**

Nivel de Atención	Matricula 2016
Sala Cuna Heterogénea	20
Nivel Medio Menor	32
Nivel Medio Mayor	32
TOTAL MATRICULA AÑO 2016	84

**JARDÍN INFANTIL PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA MICHELLE BACHELET JERÍA:**

El jardín Infantil y Sala Cuna, "J.I. Presidenta de la Michelle Bachelet ", tiene una cobertura de 52 niños y niñas, distribuidos en niveles de atención Salas Cuna Heterogénea, Niveles Medios Heterogéneo. Su Directora es la Señora Francisca Rocco Muñoz. Cuenta con una dotación de 2 Educadoras de Párvulos y 6 Técnicos en Párvulos. El establecimiento, se encuentra emplazado en la Localidad de Loncura.

**Niveles de Atención: (Matricula)**

Nivel de Atención	Matricula 2016
Sala Cuna Heterogénea	20
Nivel Medio Heterogéneo	32
<b>TOTAL MATRICULA AÑO 2016</b>	<b>52</b>

**REGULARIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES**

Se continuó con el proceso de regularización de los Establecimientos Educativos según la normativa de funcionamiento indicadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias destinadas como centros educacionales, en aspectos tales como:

Se logró contar con Recepción de Obras de 2 Jardines y se inició el trámite de excepción de pago para obtener resolución Sanitaria.

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS JARDINES INFANTILES**

Mediante el sistema de mercado público (Chile Compra) se realizó la adquisición de artículos de librería, aseo, equipamiento y material didáctico según las necesidades presentadas por cada uno de los Jardines Infantiles.

Item	Burbujitas de Sueños	Pequeños Piratas	Michelle Bachelet	Valle Narau	TOTAL
<b>Consumos Básicos</b>	5.127.366.-	1.780.065.-	1.367.372.-	—	8.274.804.-
<b>Materiales de Aseo</b>	6.200.463.-	1.523.370.-	1.023.370.-	4.567.722.-	13.314.925.-
<b>Materiales de Oficina</b>	2.198.390.-	1.315.370.-	1.262.963.-	1.968.007.-	6.744.730.-
<b>Material Didáctico</b>	2.902.358.-	4.402.358.-	3.682.358.-	2.182.358.-	13.169.432.-
<b>Equipamiento</b>	—	780.721.-	1.507.715.-	—	2.288.436.-
<b>Mantenimiento</b>	125.000.-	125.000.-	125.000.-	125.000.-	500.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>44.292.327</b>

## PROGRAMAS DE APOYO ESCOLAR

### JUNAEB

#### PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE):

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas) a los y las estudiantes en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kinder y Kinder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Ésta alimentación cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

**Cobertura: 3.457 estudiantes**

**Inversión: \$953.214.286**

#### PROGRAMA SALUD ESCOLAR:

El Programa de Salud Escolar Pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

Estos programas mencionados, tienen la siguiente cobertura:

**Cobertura: 3.489 estudiantes**

**Inversión: \$ 64.076035**



#### SALUD BUCAL, CONVENIO ENTRE JUNAEB Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde Pre-Kinder a Octavo Básico.

El componente de promoción consiste en educación para la salud, en temáticas inherentes a la alimentación saludable y la higiene bucal, tanto en escuelas municipales como particulares subvencionadas de zonas urbanas y rurales. La atención se realiza en Módulos Dentales, ubicados en distintas comunas del país, en los cuales se proporciona atención odontológica integral a los estudiantes de establecimientos educacionales adscritos al Módulo.



#### **BECA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (BECA PSU)**

La Beca Junaeb para la PSU es un subsidio destinado a financiar el costo total de rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), para estudiantes de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados de la promoción del año. De manera especial, pueden postular estudiantes de Establecimientos Educacionales Particulares Pagados, que acrediten una situación socioeconómica que amerite la entrega del beneficio.

#### **BECA APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR (BARE)**

La Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), consiste en la entrega de un aporte económico al estudiante, de libre disposición.

La beca se orienta a favorecer a estudiantes en su permanencia en los establecimientos educacionales, de modo que puedan alcanzar los 12 años de escolaridad obligatoria, según lo establece el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile. Esta Beca está dirigida particularmente a estudiantes de Educación Media, de establecimientos con altos niveles de vulnerabilidad socioeducativa y que por condiciones de embarazo, maternidad, paternidad, desertan tempranamente del sistema. Son además alcanzados por esta beca aquellos beneficiarios del programa Chile Solidario.

#### **BECA TÉCNICO PROFESIONAL**

Es un beneficio económico que se entrega a los y las estudiantes en condición de vulnerabilidad que realizan su práctica técnico profesional. Busca contribuir a que los jóvenes concluyan su ciclo de instrucción intermedia y puedan acceder a trabajos mejor remunerados, generando de este modo un espacio de igualdad de oportunidades para los y las estudiantes.

Todas las becas que se mencionaron anteriormente, tiene la siguiente cobertura e inversión:

**Cobertura: 331 estudiantes Inversión: \$93.681.762**

#### **PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES**

Consiste en la entrega de un set anual de útiles escolares a los y las estudiantes más vulnerables de escuelas y liceos, contribuyendo de esta forma a su permanencia en igualdad de condiciones en el sistema educacional. Su finalidad es aumentar la permanencia en el sistema educacional de alumnos y alumnas económicamente vulnerables, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar.

#### PROGRAMA YO ELIJO MI PC (YEMP)

“Yo elijo mi PC” es una iniciativa impulsada por el gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a niños en condición de vulnerabilidad, que se destacan por sus altas calificaciones escolares. Durante el año 2013 se contempló la entrega de 60 mil nuevos equipos, a los mejores alumnos matriculados en 7° básico en Marzo de 2014, y pertenecientes al 40 por ciento más vulnerable de la población.

**Cobertura: 98 estudiantes**

#### PLAN COMUNAL PROMOCIÓN EN SALUD- MINISTERIO DE SALUD

Programa destinado a promover comunalmente acciones en los ámbitos de actividad física, alimentación saludable y ambientes libres de humo de tabaco.

Las principales acciones realizadas al interior de los establecimientos educacionales municipalizados y particulares subvencionados y la comunidad de Quintero son:

- Minuta de colaciones programadas a nivel comunal para todos los alumnos de pre kínder a 4° básico.
- Ejecución de Olimpiadas Jardines Infantiles JUNÍ.
- Talleres de Psicomotricidad a los niños y niñas de los jardines infantiles de la comuna.
- Diagnóstico Participativo.
- Entrega de Implementación de set de psicomotricidad a los jardines infantiles de la comuna.
- MasterClass de Zumba Fitness Masiva.
- Mantención plaza psicomotricidad
- Capacitación de Etiquetado Nutricional a la comunidad.
- Campeonatos de fútbol.
- Entre otros.

**Inversión: \$ 7.652.132**

**Cobertura: Comunidad de Quintero y Establecimientos Educacionales.**



#### HABILIDADES PARA LA VIDA I, PRIMER CICLO BÁSICO

Programa ejecutado en conjunto con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Ilustre Municipalidad de Quintero, es un modelo de intervención psicosocial que aborda temáticas de salud mental desde el ámbito de la promoción, detección y prevención de conductas de riesgo.

g) INDICADORES MÁS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD | 156

El Programa Habilidades para la Vida focaliza su acción en 10 Establecimientos Educativos: 5 escuelas municipales y 5 colegios particulares subvencionados: Escuela Juan José Tortel, Escuela República de Francia, Escuela Mantagua, Colegio Costa Mauco, Colegio Valle de Narau, Colegio Don Orione, Colegio Alonso de Quintero, Colegio Inglés, Colegio Santa Filomena y Centro Educativo el Faro.

CUADRO RESUMEN: PROGRAMACIÓN COBERTURA DE ESCUELAS Y Nº POBLACIÓN PARTICIPANTES HPV							
COMUNA: QUINTERO AÑO: 2015							
CURSO.	NT1	NT2	1ºEB	2ºEB	3ºEB	4ºEB	TOT
Matrícula	260	334	391	387	327	348	<b>2.047</b>
Nº Profes/ educadoras	11	10	14	13	13	12	<b>73</b>
Nº Padres y Ap. (80% )	207	267	315	310	263	278	<b>1.640</b>
<b>Niños Chile Solidario</b>	30	48	77	94	93	93	<b>435</b>

**Inversión: \$ 39.990.748** desglosado de la siguiente manera:

- El 80% equivalente a \$26.40.000 asignado por JUNAEB a la Municipalidad para financiar la ejecución del proyecto durante el 2015, la transferencia de dichos recursos se efectúa en tres cuotas de acuerdo a convenio. (La primera cuota con un valor de \$11.314.800 la segunda cuota con un valor de \$11.314.800 y la tercera cuota con un valor de \$4.310.400).
- El 20% equivalente a \$13.050.748 corresponde a aporte local.

**Cobertura:** NT1 – NT2 – 1º - 2º - 3º y 4º año básico.

**Beneficiarios:** 3.760

El Programa HPV se estructura en diferentes unidades, cada una incorpora estrategias y actividades definidas, las que se desarrollan en forma continua y progresiva con distintos actores a nivel educacional, alumnos, apoderados, directores, profesores y red de salud mental.

**Unidad de Promoción:**

- Asesoría en trabajo en aula dirigido a profesores jefes de 1º a 4º año básico.
- Asesoría en Reunión de Padres y Apoderados de 1º, 2º, 3º y 4º año de Enseñanza Básica.
- Taller de Autocuidado para el profesor, dirigido a educadoras de párvulos y profesores del primer ciclo Básico.
- Taller de Promoción para padres, apoderados y educadoras de párvulos de los niveles NT1 y NT2.  
Donde se trabajaron temáticas relevantes tal como: Autonomía, estilos de crianza, buen trato, castigo educativo.
- Reunión con Equipo de Gestión de la Escuela.



**VI Jornada de evaluación y cierre de talleres de autocuidado docente**

#### **Unidad de Detección**

Contempla la aplicación de Cuestionarios TOCA-RR y PSC a Profesores y Padres de niños del nivel NT1, primero y tercer año básico. La información obtenida en base a estos instrumentos es ingresada al sistema informático JUNAEB.

#### **Unidad de Prevención:**

Durante el año 2015 se desarrollaron seis talleres preventivos, cuya población objetos son los niños y niñas de segundo año básico de las escuelas y colegios adscritos al programa HPV, y cuyo corte de inclusión es la presencia de perfil de riesgo, el cual, es establecido en base a los resultados obtenidos por el cuestionario TOCA- RR. El encuestaje, se realiza en el año preliminar a la configuración del taller preventivo, es decir, niños de primero básico año 2014.

Los talleres conformados corresponden a los siguientes establecimientos educacionales: Escuela República de Francia, colegio Costa Mauco, 2 grupos del Colegio Inglés, Colegio Don Orión y un grupo conformado por alumnos del Centro Educacional el Faro y alumnos de la Escuela J.J. Tortel.



**Taller Preventivo Colegio Inglés**



**Taller Preventivo Escuela República de Francia**

#### **Unidad de Derivación:**

La unidad de derivación, tiene como objetivo primordial otorgar apoyo psicoterapéutico, a los niños y niñas detectados con Índice Especial Crítico Hiperactivo e Índice Especial Afectivo, los cuales, son derivados a la Unidad de Salud Mental Quintero y Loncura, dependiendo de la zona de residencia de estos. Gracias a las gestiones de red, fue posible contar con horas de atención inmediatas para los niños y niñas, eliminando así las esperas y aumentando la adherencia al tratamiento.

La nómina de niños a derivación es conformada en base a los resultados de los cuestionarios PSC y TOCA- RR conjuntamente, el punto de inclusión lo determina la coincidencia de resultados de estos dos instrumentos.

#### **HABILIDADES PARA LA VIDA II, SEGUNDO CICLO BÁSICO**

Programa que se ejecuta en conjunto con la Junta de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Ilustre Municipalidad de Quintero, el cual es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de promoción de una convivencia escolar positiva, además de acciones de detección y prevención de riesgo psicosocial en estudiantes de segundo ciclo básico de los establecimientos educacionales de la comuna.

Habilidades para la Vida II comenzó su implementación en el mes de julio del 2015, encontrándose presente en los siguientes establecimientos: Escuela República de Francia, Escuela Básica Mantagua, Colegio Alonso de Quintero, Colegio Don Orión, Colegio Inglés y Colegio Santa Filomena.

<b>CUADRO RESUMEN:</b>					
<b>COBERTURA DE ESCUELAS Y N° POBLACIÓN PARTICIPANTES HPV II</b>					
<b>COMUNA: QUINTERO AÑO: 2015</b>					
<b>CURSO</b>	<b>5°EB</b>	<b>6°EB</b>	<b>7°EB</b>	<b>8°EB</b>	<b>TOT</b>
Matrícula	304	329	365	364	<b>1.362</b>
N° Profesores	9	10	10	10	<b>39</b>
N° Padres y Apoderados (80% )	243	262	293	291	<b>1.089</b>
<b>ESTUDIANTES Chile Solidario</b>	80	77	94	91	<b>342</b>

#### **Inversión**

**\$ 22.350.000** desglosado de la siguiente manera:

- El 80%, equivalente a \$ 17.880.000, asignado por JUNAEB a la Municipalidad para financiar la ejecución del proyecto durante el 2015.
- El 20% equivalente a \$ 4.470.000, corresponde a aporte local.

#### **Unidades**

El programa se estructura a partir de unidades de intervención, las cuales abordaron las diferentes aristas del trabajo en convivencia escolar y bienestar de las comunidades educativas donde se implementan las intervenciones:

Unidad de Promoción:

- Taller de autocuidado docente, dirigido a profesores de 5° a 8° básico.
- Taller de autocuidado dirigido a equipos directivos.
- Acompañamiento a docentes para trabajo en aula.
- Acompañamiento a docentes para trabajo en reunión de apoderados.
- Asesoría en convivencia escolar positiva dirigida a estudiantes de 5° a 8° básico.
- Reuniones de coordinación con equipo directivo.



Jornada de Autocuidado para docentes de segundo ciclo básico





Trabajo en convivencia escolar positiva para estudiantes de Escuela Mantagua (izquierda) y Colegio Inglés (derecha) Unidad de Detección:

- Aplicación cuestionario TOCA-RR, dirigido a docentes jefe de 6° básico.
- Aplicación cuestionario PSC-Y, dirigido a estudiantes de 6° básico.
- 

Unidad de Prevención

- Realización de talleres preventivos dirigidos a estudiantes de 7° básico con perfil de riesgo psicosocial a partir de la aplicación de cuestionarios de detección. Sus objetivos son “fortalecer competencias con niños y niñas que les permitan enfrentar y resolver conflictos de manera constructiva y sin necesidad de recurrir a comportamientos violentos o agresivos; fomentar habilidades para el desarrollo académico”. Esta modalidad de intervención se iniciará el año 2016.

Unidad de Derivación

- Derivación a la Red de Salud Mental de la comuna de estudiantes detectados con riesgo en salud mental crítico.

Unidad de Desarrollo y seguimiento de Red de apoyo local al programa

- Articulación y reforzamiento de la Red de apoyo local, que permita la coordinación entre los establecimientos educacionales y los programas de atención psicosocial de la comuna.

## SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL



### INTRODUCCION

En año 2015 el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero ha logrado concretar las acciones de atención primaria en salud comunal y ha llegado a gran cantidad de pacientes de la localidad de Loncura y muchos residentes de Quintero que han migrado hacia nuestro establecimiento de salud debido a su atención y resolutivez, lo que nos ha hecho merecedores de obtener los logros de estar ubicados por segundo año consecutivo como uno de los mejores consultorios del país en cuanto a trato al usuario y también en los primeros lugares en los cumplimientos de metas de atención primaria y en el primer lugar regional en el cumplimiento de metas sanitarias.

El financiamiento necesario para el logro de estas actividades es muy necesario es así que con la búsqueda de recurso gubernamentales FONASA y de proyectos con el sistema de salud central hemos logrado nuevamente ser Autofinanciables y contar con recursos propios para el funcionamiento.

El personal el Departamento de Salud Municipal de Quintero se encuentra satisfecho de poder entregar una atención de calidad y de calidez, con un trato humanizado y de atención personalizada, es por ello que orgullosamente se puede mostrar en estas líneas generales las actividades relevantes del quehacer de este Departamento, quedando muchas otras sin mencionar y que también van en beneficio de la comunidad de Quintero.



### PRESTACIONES DE SALUD

El departamento de salud de la ilustre Municipalidad de Quintero cuenta con el centro posta salud rural, la cual brinda a la población la cantidad de 96 prestaciones salud impuestas por MINSAL.

Se realizaron más de 120.000 atenciones al año con un promedio de 500 personas diarias atendidas con calidad y calidez.

Se entregaron 35.490 recetas extendidas por los profesionales, lo que se traduce en 66.564 prescripciones para nuestros usuarios, lo que corresponde a un crecimiento de un 18% al mismo periodo del año anterior

Además durante el año 2015 se hizo entrega de un total de 10.958 kilos de Alimentación Complementaria más 88 tarros de fórmulas lácteas para prematuros, con un valor de \$25.166.8



#### PER CAPITA

Financiamiento del fondo nacional de salud aumentado, debido a las prestaciones aplicadas con excelencia y el interés de pacientes por las atenciones del establecimiento.



**AÑO 2014: 7302 INSCRITOS**  
**AÑO 2015: 8255 INSCRITOS**  
**AÑO 2016: 9732 INSCRITOS**

#### AUTO-FINANCIAMIENTO

La obtención de fondos presupuestarios de FONASA, producto del per cápita y la amplia migración de pacientes desde Quintero, ha permitido que juntos a los fondos aportados de los convenios de gestión, permitan que el Departamento de Salud sea AUTO-SUSTENTABLE.

Para el año 2016 se ha obtenido un crecimiento de un 17,9%.



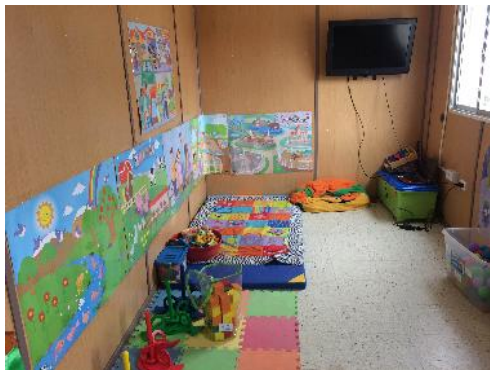
#### AMPLIACION OFICINAS

Compra de Containers para ampliación de oficinas de administración y bodegajes.  
MONTO: 12,000,000.-



### SALA DE ESTIMULACION

Con el objetivo de apoyar el desarrollo de niños y niñas desde la gestación hasta los 06 años es que se implementó la sala de estimulación y la contratación de educadora de párvulos y profesional de fonoaudiología, a través del convenio "Sistema de Protección Integral a la Infancia -Chile Crece Contigo- Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial".



### DENTAL

**Renovación de equipamiento dental** en Consultorio Loncura con el objetivo de proporcionar a los usuarios una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud.



**Extensión Horaria Dental** tiene como propósito facilitar el acceso a la atención odontológica en horarios y lugares compatibles con actividades educacionales y laborales, tanto para jóvenes que cursen cuarto año de educación media como para la población adulta mayor de 20 años.



### Respaldo energético con Generador

Contar con un generador que abastezca de energía al centro de salud permite aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud.



#### CONVENIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS).

##### Mamografías, eco-abdominal y radiografía de caderas.

Convenio orientado a facilitar el acceso a los usuarios a exámenes que están orientados a la pesquisa precoz y oportuna de patologías como cáncer de mamas, patologías biliares y displasia de caderas.



##### Operativo oftalmológico

##### Convenio de Resolutividad gestionado por MINSAL.

Durante el año 2015 se 339 usuarios tuvieron la oportunidad de acceder a la atención oftalmológica integral.



#### TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Desde el año 2013 el Departamento de Salud posee una unidad de atención veterinaria, los cuales está integrado por un Médico Veterinario y un asistente, ambos contratados para realizar operativos dentro de la comuna y sus alrededores. Posee una sala o box de atenciones y también un vehículo equipado con todo lo necesario para brindar atenciones a los animales de la comuna, se integran también animales de situación calle. El objetivo principal es crear conciencia y responsabilidad a la población con el cuidado de mascotas en el ámbito alimenticio y salud de los mismos.



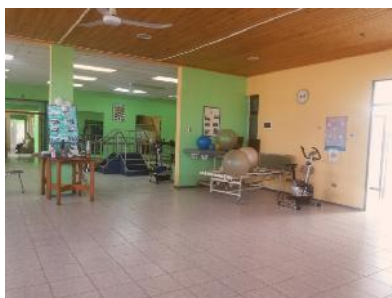
#### TRANSPORTE DIALIZADOS Y USUARIOS DE AGRADIS

Desde el año 2012 el Departamento de Salud, posee un vehículo minivan para transporte de personas que requieran diálisis y que sean de la zona, a partir del año 2015 el traslado se hace dentro de Quintero y sus alrededores debido a la creación de un establecimiento para Dializados dentro de la comuna, también se realizan traslados para usuarios de AGRADIS los cuales constan con dificultad motora o minusválidos.



#### AGRADIS

El departamento de Salud posee funcionarios en la corporación AGRADIS los cuales brindan una atención de kinesiología, administrativa y de técnico en enfermería, a su vez son partícipes del equipo de Salud de la Municipalidad de Quintero.



#### CONGRESO NACIONAL COTRASAM

Este año el congreso nacional de integrantes de la Confederación Nacional de Asociaciones de Funcionarias y Funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipalizada y Centralizada, tuvo lugar en Quintero, siendo el Departamento de Salud de la Municipalidad como anfitrión.



### CONSEJO CONSULTIVO

Los objetivos planteados para el año 2015 se centraron en consolidar la base del Consejo Consultivo a través de la obtención de su personalidad jurídica y de la elección formal de su directiva, la cual les permitirá hacer uso de las facultades que esta otorga y lograr un empoderamiento objetivo que facilitara los cambios que se quieren lograr para mejorar la calidad de vida de todos los usuarios de la comunidad.



### METAS Y LOGROS

METAS IAAPS: Cumplimiento 100%

METAS SANITARIAS: El departamento de salud permanece desde sus inicios en el tramo mejor evaluado en el cumplimiento de estas metas.



### LOGRO SATISFACCION USUARIA

Por tercer año consecutivo nos posicionamos entre los mejores evaluados a nivel nacional.



### EVENTOS SOCIALES

Durante el año 2015 se realizaron un gran número de actividades sociales donde involucraban a la población de Loncura y Quintero, dentro de las cuales destacaron; La fiesta de la luz, un evento navideño donde asistieron distintas autoridades de la comuna y la población en sí, junto con regalos para los niños, un coctel y un sin fin de presentaciones teatrales y musicales, se logró impulsar un evento nunca hecho antes en lo que respecta a Loncura como comunidad rural, el acto se llevó a cabo en las dependencias del Consultorio de Loncura, el cual fue el anfitrión.

g) INDICADORES MÁS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD | 166

También destaca el acto de cuenta pública del departamento de salud donde fueron expuestos todos los puntos destacados del año con participación de autoridades funcionarios del departamento, funcionarios municipales y comunidad en general.



**UNAPES**

Sector encargado de Brindar atención personalizada y grupal en el ámbito psicológico Social/Espiritual a los usuarios, de manera que éste se incorpore al establecimiento como un espacio de "buenas Prácticas en Salud y de Participación ciudadana"





### SERVICIO DE URGENCIA RURAL

Durante el año 2015 se instaló el tan esperado servicio de urgencia que funciona las 24 horas del día y 7 días de la semana en el consultorio Loncura.



### FARMACIA MUNICIPAL



Durante el año 2015 se han gestionado diversos procesos en conjunto la SEREMI de Salud V Región, para la creación de una farmacia municipal, abierta a la comunidad y al acceso de la población más vulnerable.  
Monto: \$50,000,000.-

### CESFAM

Durante los años 2015 y parte del 2016 se han realizado los correspondientes estudios del lugar físico de lo que sería el nuevo Centro de Salud Familiar para Quintero.

Monto: \$3.200.000.000.-



**g) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local de parte de las diferentes unidades municipales.**

- 1 ADMINISTRACION MUNICIPAL
  - ✓ Medio Ambiente
  - ✓ Prevención de Riesgos
  - ✓ Relaciones Públicas, Prensa y Comunicaciones
  - ✓ Transparencia y Atención Unica de Usuarios
  - ✓ Seguridad Ciudadana
  - ✓ Servicios Generales
- 2 DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
  - ✓ Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias
  - ✓ Desarrollo Social
  - ✓ Desarrollo Productivo
  - ✓ Integración Social y Grupos Prioritarios
  - ✓ Oficina Comunal de Cultura y Turismo
  - ✓ Oficina Comunal de Deporte
- 3 DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- 4 DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
  - ✓ Movilización
- 5 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (DAF)
  - ✓ Patentes Comerciales
  - ✓ Personal
- 6 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)
- 7 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN)
- 8 SECRETARIA MUNICIPAL
  - ✓ Oficina Comunal de Discapacidad
- 9 ASESORIA JURIDICA
- 10 JUZGADO DE POLICIA LOCAL

## ADMINISTRACION MUNICIPAL



El Departamento de Administración Municipal tiene como funciones principales el desarrollo, la gestión, control y funcionamiento de las direcciones y unidades del Municipio, además de apoyar y gestionar los proyectos municipales que van en beneficio de la comunidad.

El objetivo principal del Administrador Municipal, es colaborador directo del Alcalde en tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, además de supervisar el desarrollo y ejecución diaria de las actividades asociadas al cumplimiento de los objetivos y las metas definidas, cultivando y fomentando en todos los funcionarios el compromiso con la Municipalidad.

Las funciones principales se relacionan con la planificación y ejecución de las tareas de coordinación de todas las unidades y servicios municipalizados, de acuerdo a lo instruido por el alcalde, ejercer el periódico control de los cronogramas y del avance en el cumplimiento de las metas, asesorar al alcalde y al consejo en material de coordinación y gestión, colaborar con las unidades correspondientes apoyando preparación de planes y elaboración de los instrumentos de gestión municipal y formulación de políticas gestión internas. Coordinar con las unidades municipales los gastos de inversión en la municipalidad necesarios para la gestión y los gastos de operación, además de supervisar y coordinar la planificación presupuestaria, ejecutar funciones de coordinación de toda las unidades por medio de informativos y reuniones de trabajo, establecer una fluida comunicación con el personal manteniéndolo informado y actualizado respecto a los planes y proyectos, estimulando la superación e interés del personal.

A continuación se entregan las actividades y responsabilidades de las unidades, departamentos a cargo, e informan de su gestión.

## MEDIO AMBIENTE

La principal misión de esta Unidad, ha sido velar por la protección de los vecinos en su calidad de vida, la conservación y cuidado del medio ambiente natural y patrimonial, estableciendo acciones coordinadas entre la ciudadanía y los organismos con competencia del estado teniendo una activa fiscalización en la comuna.



## PRESUPUESTO

Presupuestariamente el Programa de Medio ambiente contó con un total de \$17.339.00.- de los cuales \$13.239.000.- corresponden a presupuesto municipal, \$2.400.000.- aporte entregado bajo convenio de cooperación con Empresa GNL Quintero y \$1.700.000.- entregado por el Ministerio de Medio Ambiente, para el Programa de Certificación Ambiental Municipal.

Además con la adjudicación del Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, Año 2015, el municipio recibió un total de \$9.170.601.- para realizar la esterilización y castración de 600 perros y gatos.

Cabe mencionar que por conceptos Cirugías de Esterilización, han ingresado a este municipio \$2.484.367.- (pago de 227 SIM, correspondiente a perros y gatos con propietarios).

Durante el año 2015 de enero a diciembre se realizaron un total de 623 cirugías, donde 243 han sido de perros con dueño, 216 de perros vagos o callejeros y 164 gatos.

Cabe destacar que del total de esterilizaciones y castraciones del año 2015, 142 corresponden al Programa de "Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía año 2015", con fondos aportados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para la realización de 600 cirugías, cuyo porcentaje se realizará durante los primeros meses del año en curso.

## PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

**ORGANIZACIONES VOLUNTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, PRO ANIMAL QUINTERO.**



Esta Organización cuenta con fechas disponibles para la esterilización/castración de perros vagos, tratamientos de TVT (tumor venéreo transmisible) y desparasitaciones de manera completamente gratuitas.

**Entrada en vigencia de la Ordenanza Tenencia responsable, control y circulación de animales en vías y espacios públicos de la comuna de Quintero.**

Aprobada 21 de Julio del año 2014. Entrando en vigencia el 1° de Enero del año 2015.

### FUNCIONES DE LA UNIDAD

#### FISCALIZACIONES

Durante el 2015, se realizan fiscalizaciones ambientales con los distintos servicios públicos de la comuna, y en conjunto a Inspectores Municipales, para dar respuesta a Denuncias Ambientales realizadas directamente por la comunidad.

#### CONTRAPARTE TECNICA

Otra de las tareas que la unidad de Medio Ambiente ha realizado durante el año, ha sido la participación como contraparte técnica de diversos proyectos y procesos en beneficio de la comunidad, como por ejemplo;

- Proyecto: Manejo y Operación de Vertedero Municipal
- Parque Municipal
- Consejo para la Recuperación Ambiental y Social de la Comuna de Quintero y Puchuncaví.
- Concejo Ambiental Comunal (CAC)
- PLADECO
- PLAN REGULADOR
- Participaciones ciudadanas de Proyectos coordinadas por el Servicio de Evaluación Ambiental.
- Anteproyecto del Plan de Descontaminación Quintero - Puchuncaví - Concón.
- APELL
- Programa Quiero Mi Barrio, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en Villa la Roca

## CAPACITACIONES Y/O CHARLAS

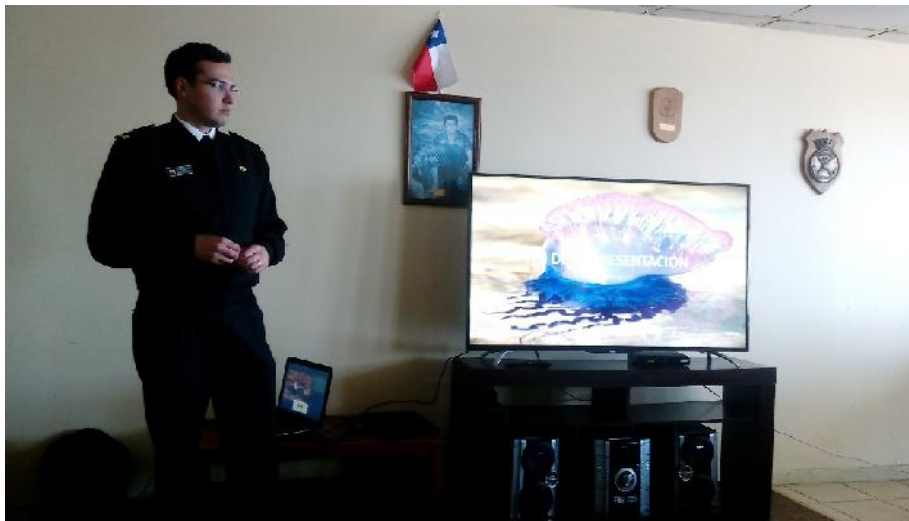
Una parte importante de la Unidad de Medio Ambiente es sociabilizar por medio de capacitaciones y/o charlas tanto a los funcionarios municipales como al público en general la Normativa vigente y temas de interés medio ambiental, es por esto, que se realizan capacitación con SERNAPESCA y CONAF.

### • RETIRO DE ANIMALES MARINOS

Esta charla fue realizada por el Encargado de oficina Quintero del Servicio Nacional de Pesca Sr Cristian Sánchez, dando a conocer los alcances de la importancia de realizar rescate animal en las costas chilenas y como se debe realizar el retiro o entierro de animales muertos en las playas. La charla estuvo orientada a personal de Servicios Generales e Inspectores Municipales.



que el personal municipal que trabaja en lugares cercanos a las costas tenga conocimiento de cómo reconocer y manipular esta especie. También se indican los procedimientos que realizan la Autoridad Marítima y SEREMI de Salud, para eliminar los individuos recolectados y el cierre correspondiente de playas. La charla es dirigida por el Teniente Francisco Maureira. Esta capacitación fue entregada a personal municipal principalmente a quienes realizan su trabajo en terreno; personal de Servicios Generales y Prevención de Riesgos.



### • CHARLA CONAF

Exposición por parte de profesionales del Programa de la Corporación Nacional Forestal en el marco del Programa de difusión de la Legislación Forestal para Tribunales Locales y Municipios. Los temas tratados en esta oportunidad son:

- Estatuto de Fomento y Control Forestal DL 701/1974
- Ley de Bosque Nativo N° 20.283/2008

- Criterios de Complementariedad sobre el Uso de los suelos de la Ley General de Urbanismo y Construcción con la Legislación Forestal
- Los bosque Nativos y Exóticos de la Región de Valparaíso: sus beneficios



## PROGRAMAS

- **PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS**

El programa tiene por objetivo el cuidado de la salud ambiental de la comuna de Quintero, a través de sus campañas de esterilización/castración, tratamiento de enfermedades venéreas y desparasitación de la población canina y felina de la comuna.

Este programa además incorpora un registro municipal con tatuaje de identificación, desarrollo de charlas educativas de tenencia responsable de mascotas a los habitantes de la comuna y la fiscalización de la Ordenanza municipal de “Tenencia Responsable, Control y Circulación de animales en vías y espacios públicos de la Comuna de Quintero”.

Este programa contempla tres líneas de acción: Esterilización y castración, Desparasitación y control de TVT.

**8 ACCIONES PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS**

<p><b>1 INTEGRACIÓN Y CARINO</b></p> <p>Haz de tu perro ó gato un miembro más de la casa. Ellos son seres vivos que merecen todo nuestro respeto y cariño.</p>	<p><b>2 LUGAR PROTEGIDO Y AGUA FRESCA</b></p> <p>Procura tenerle un lugar donde descansar. Que lo proteja del frío y la lluvia en invierno. Y del calor en verano. Mantén SIEMPRE un pocillo con agua fresca a su alcance.</p>	<p><b>3 ALIMENTO ADECUADO Y A SUS HORAS</b></p> <p>Alimentalo diariamente segun las indicaciones del veterinario. Prefiera darle solo pellets. No lle des alimentos caseros ni sobras, porque pueden hacerce daño.</p>	<p><b>4 PASEO EN COMPANIA Y LIMPIEZA DE DESECHOS</b></p> <p>Nunca dejes salir a tu mascota sola a la calle. Pasea a tu perro diariamente siempre con correa para evitar que se pierda, tenga accidentes o moleste a otras personas. Si hace sus necesidades en un espacio publico recolectas con una bolsa y bótalas a la basura.</p>
<p><b>5 ESTERILIZACIÓN</b></p> <p>Esteriliza a tu perro y gato (macho o hembra), ya que el nacimiento de nuevas crías dificulta la tenencia responsable y favorece el abandono. Para ser esterilizado, NO es necesario que tu mascota haya tenido crías previamente.</p>	<p><b>6 ATENCIÓN VETERINARIA</b></p> <p>Lleva a tu perro y gato periódicamente al veterinario. Vacinalo todos los años contra la rabia y otras enfermedades que el profesional indique además de las desparasitaciones (pulgas, garrapatas, lombrices y temas).</p>	<p><b>7 ATENDER SU SALUD Y NO ABANDONARLO</b></p> <p>Como cualquier miembro de la familia tu mascota puede enfermarse. Lévala al veterinario y atiendela con paciencia y cariño. Se responsable y nunca la abandones.</p>	<p><b>8 ES MEJOR ADOPTAR</b></p> <p>En vez de comprar una mascota es preferible adoptar. Con esto ayudas a perros y gatos que estan abandonados o en refugios temporales, a la espera de un hogar duradero y responsable.</p>



LOGO



DIPTICO ORDENANZA



PENDON PROGRAMA

### CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN.

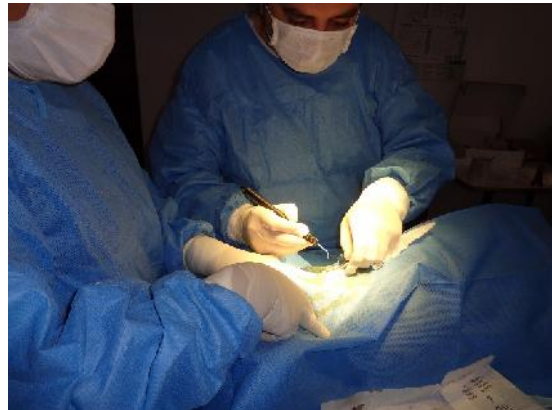
El objetivo de esta campaña es la castración y esterilización de perros y gatos de la comuna de Quintero, abarcando aquellos animales que se encuentran en situación de vagos o callejeros y animales que poseen dueño.

La ciudadanía y organizaciones de la comuna, han sido de gran ayuda en cuanto a las cirugías de los animales en situación de calle, ya que a través de este trabajo en conjunto, se han podido detectar focos de preocupación y realizar las cirugías correspondientes.

En cuanto a los perros con dueños, cada dueño, debe acercarse a las dependencias de la Unidad de Medio Ambiente, donde se les otorga una fecha de cirugía con las correspondientes instrucciones y la cancelación de un monto de 0,25 UTM, lo que permite adquirir los insumos para cada cirugía y refuerza la correlación de Tenencia Responsable de Mascotas.







Durante enero a diciembre de 2015 se realizaron un total de 623 cirugías, donde 243 han sido de perros con dueño, 216 de perros vagos o callejeros y 164 gatos.

Con apoyo de un Programa “Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía año 2015”, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), postulado y adjudicado a finales de este año por la Unidad de Medio Ambiente, se logró esterilizar y castrar a 142 perros y gatos de la comuna de los cuales 48 corresponden a caninos con dueño y 41 con situación de calle o vagos, 44 gatos con dueño y 9 en situación de calle. Cabe destacar que este programa permite al municipio realizar un total de 600 cirugías gratuitas con las que se continuó durante los primeros meses del 2016, completando la meta durante marzo.

## CAMPAÑAS DE DESPARASITACIÓN CANINA.

Esta campaña tiene como objetivo el control de enfermedades que pueden ser transmitidas de los animales al hombre por contacto directo con un animal enfermo.

Para una mayor cobertura, se han determinado cuadrantes en las zonas urbanas y rural de la comuna, siendo estos calendarizados y difundidos por las redes sociales y funcionarios municipales. Las campañas de desparasitación son completamente gratuitas a la comunidad y se realizan todos los días viernes de 15:30 a 17:00 horas.

Es por esto que el año 2015, a través del programa de tenencia responsable de mascotas se han tratado 1351 perros y gatos, tanto de calle como mascotas, en las distintas localidades de Quintero, realizando operativos en las localidades de San Julia, Mantagua, Santa Rosa de Colmo, San Ramón, Valle Alegre, Santa Luisa, Santa Adela, Loncura en diversas plazas y Sedes Vecinales, y lo mismo en la zona urbana de la comuna.





I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO



GNL Quintero

## PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

**Horario 15:30 a 17:00 hrs**

La Ilustre Municipalidad de Quintero, invita a la comunidad de **Santa Adela** a participar de una Jornada de **Desparasitación de MASCOTAS (Parásitos internos, externos y sarna)** que se llevará a cabo en la UNCO RURAL, el día **viernes 27 de Marzo 2015 de 15:30 a 17:00 horas.**

Para Mayor Información  
Oficina Administración Municipal  
Unidad de Medio Ambiente

032-2379693

[www.facebook.com/municipalidaddequintero](http://www.facebook.com/municipalidaddequintero)



## CAMPAÑA DE TRATAMIENTO DE TVT

Se incorpora este año el tratamiento de TVT (Tumor Venéreo Transmisible), a todo perro que lo padezca de manera completamente gratuita. El tratamiento consiste en la administración Vincristina de manera subcutánea en las dosis necesarias de acuerdo a la gravedad del tumor.

La comunidad puede acceder a este tratamiento con una previa inscripción en la oficina de medio ambiente y asistir en la fecha indicada con su animal al centro veterinario dispuesto por la Municipalidad para la realización del programa completo. En el 2015 se han tratado un total de 67 perros.

## CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema integral de carácter voluntario, que opera a lo largo del territorio nacional y que está basado en estándares nacionales e internacionales como ISO 14.001 y EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría). El SCAM busca la integración del factor ambiental en el quehacer municipal logrando incorporarlo a nivel de orgánica municipal, de infraestructura, de personal, de procedimientos internos y de servicios que presta el municipio a la comunidad.

El SCAM considera también la participación ciudadana y entre sus exigencias se encuentra la constitución de un Comité Ambiental Comunal. Asimismo, considera como un eje de trabajo la formación y capacitación ambiental de funcionarios municipales, como de los propios vecinos.

Durante el 2013 el municipio trabajo para obtener la Certificación Ambiental nivel básico, proceso que se paralizó por el derrame de petróleo de septiembre de 2013. En abril de 2015 se retoma el proceso, comenzando con la firma del convenio entre el Subsecretario de Medio Ambiente y el Alcalde don Mauricio Carrasco Pardo. Hasta el mes de marzo de 2016 se trabajará para lograr el Nivel Intermedio.





### RECICLAJE MUNICIPAL.

Desde los primeros meses del 2015, se implementa dentro del edificio consistorial del municipio un Plan piloto de reciclaje de papel blanco de oficina. Este consiste en que todas las oficinas dentro del municipio entregan papeles o documentación que ya no es necesaria o no sirve para poder reciclarlo, es por esto que la Unidad entrega a cada una de ellas contenedores de 50 litros para poder acopiar in situ material. Una vez implementado y familiarizados los funcionarios con este sistema, se instalan 3 contenedores de reciclaje más, donde pueden reciclar, botellas plásticas, latas, pilas y el mismo papel.



### PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN

Gracias a convenio de cooperación firmado en mayo de 2015 entre el municipio y la Corporación Nacional Forestal, se logró entregar 948 individuos arbóreos a la comunidad, abarcando diferentes zonas de la comuna como: el Cementerio Municipal, Plaza Cívica de Loncura, Población Abate Molina, diferentes lugares del sector Ritoque Playa, Conjunto habitacional Alberto Bachelet.



## CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL AGUA

El 22 de marzo de cada año se celebra el día internacional del agua, este año quisimos conmemorarlos con la comunidad del Colegio Valle de Narau. En la oportunidad se realizó un acto donde los alumnos hacen referencia a la efeméride y nos enseñan las propiedades e importancia del agua. Además estuvieron presentes las gotitas de ESVAL que le enseñaron a los niños lo fundamental que es cuidar ese vital elemento y como hacer buen uso de él.



## PÁGINA WEB

Durante el 2015 la Unidad de Medio Ambiente creó un link de información dentro de la página web municipal, donde marcando sobre ésta se encuentra toda la información necesaria acerca de esta Unidad municipal.



## DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Participar en la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Otorgar la asistencia técnica a las empresas contratistas y subcontratistas para el debido cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad, así como de las disposiciones del D.S. 76, respecto de las empresas que no cuenten con Departamento de Prevención de Riesgos; Coordinar y controlar la gestión preventiva de los Departamentos de Prevención de Riesgos existentes en la obra, faena o servicios; Asesorar al Comité Paritario de Faena cuando éste lo requiera; Prestar asesoría a los Comités en la investigación de los accidentes del trabajo que ocurran en la obra, faena o servicios, manteniendo un registro de los resultados de las investigaciones y del control de cumplimiento de las medidas prescritas.

Mantener un registro actualizado de las estadísticas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales ocurridos en la obra, faena o servicios, debiendo determinar, a lo menos, las tasas de accidentabilidad, frecuencia, gravedad y de siniestralidad total; y Coordinar la armónica implementación de las actividades preventivas y las medidas prescritas por los respectivos organismos administradores de la Ley N° 16.744 o las acciones que en la materia hayan sido solicitadas por las empresas contratistas o subcontratistas.

### A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2015:

#### 1. CAPACITACIONES:

En conjunto con nuestros Asesor del Organismo Administrador Mutual de Seguridad, Cámara Chilena de la Construcción, Don Iván Lira Cisternas, se realizaron diversas capacitaciones para el personal de nuestros establecimientos educacionales.

#### CAPACITACIÓN PRIMEROS AUXILIOS:

Este taller está fuertemente focalizado en la entrega de técnicas sencillas y efectivas ante 8 situaciones en las que se pudieran necesitar primeros auxilios. Se entregan además las reglas generales de actuación ante urgencias, donde se enfatiza la forma correcta y responsable de proceder. Agrega también una breve introducción relativa a prevención de accidentes comunes.



**TALLER DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y USO DE EXTINTORES PORTÁTILES:**

El este taller aborda aquellas materias más relevantes relacionadas con el fuego y su control: "La prevención de incendios" y "El uso de extintores portátiles". Propiciando el análisis y activa participación de los asistentes, ambos módulos presentan de forma muy práctica diferentes situaciones que deben resolver los participantes, situación que facilita la comprensión de los diferentes conceptos que se buscan transmitir. En este sentido cabe destacar la estructura de los textos entregados, los cuales no sólo consideran materia propiamente tal, sino que también, sirven de libro de trabajo

**TALLER IMPOSTACION DE VOZ**

Se capacito a docentes de los establecimientos educacionales con el Taller de "Impostación de Voz" con el objetivo de instruir al personal en prevenir lesiones a las cuerdas vocales y mejorar el bienestar general de la calidad de vida, el su desarrollo profesional y la capacidad de comunicarse con sus alumnos y el resto de las personas.





## **CAPACITACION SOBRE LA COTIZACION OBLIGATORIA TRABAJADORES INDEPENDIENTES**

El Taller informativo legal que establece La ley 20.255 para trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud, en compañía de Asesores en Prevencion de Riesgos y Jufidicos de nuestro Organismo Administrador , Mutual de Seguridad, Camara Chilena de la Contruccion, Don Camilo Segura Olavarria y Don Patricio Ferrada.

### **TALLER RESPONZABILIDAD CIVIL Y PENAL**

El Taller informativo legal que establece La ley 20.255 para trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud.

## **2.- CAPACITACION DE SEGURIDAD EN TALLER DE ALIMENTOS ALUMNOS LICEO POLITECNICO**

El objetivo de promover el autocuidado en los alumnos que se especializan en la carrera de Elaboración Industrial de Alimentos en el establecimiento Liceo Politécnico de nuestra comuna, es la importancia en la toma de decisiones respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y, con ello, prevenir riesgos.



## **3. DETECCIONES DE PELIGRO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:**

Durante el año 2015 se realizaron diversas visitas a los establecimientos educacionales, con el objetivo de detectar peligros, evaluando, midiendo y controlando los riesgos probables a un accidente que pueden lesionar al personal, alumnos, padres y apoderados. Además buscar medidas correctivas para subsanar esta condición y evitar nuevos accidentes.



#### 4. SIMULACRO DE TERREMOTO Y TSUNAMI

El plan de emergencia y la realización de simulacros, es fundamental, ya que el objeto principal es la comunidad educativa sepan cómo efectuar un escape eficiente y ordenado. Es necesario entrenar a todo el personal que tiene funciones asignadas para actuar y dirigir a las personas ante una evacuación producto de una emergencia. Adicionalmente, se debe informar y ejercitar sobre cómo evacuar a todo el personal de la instalación.

Es fundamental asignar personal para revisar las salidas, vale decir, conformar el Comité de Emergencia y verificar su disponibilidad, buscar rezagados, contar los ocupantes una vez que estén fuera del área de la emergencia, y controlar el reingreso al edificio. Así también, se debe dar prioridad al mantenimiento de puertas, cierres antipánico, luces de salidas e iluminación de emergencia y, cuando corresponda, hacer las reparaciones sin demora.

Cabe mencionar que se hizo entrega de Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE), acompañados de una Gigantografía Plano de la Comuna para que sea instalado y visto por la comunidad educativa, así reconocer Zonas Seguras en caso de una emergencia.



#### 5.- EVALUACION DE LAS DISPOSICIONES LEGALES BASICAS

Este Taller se realizó de acuerdo a la nueva normativa, Ley 20.255 para trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, respecto al 100% de su renta imponible anual, sin posibilidad de renunciar a ello. Los capacitados pertenecientes a la I. Municipalidad y establecimientos educacionales de la comuna de Quintero.

## RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA

El año 2015 fue un año de desafíos para el departamento de Relaciones Públicas y Prensa, ya que significó la medianía del Gobierno Comunal, este período trajo la consolidación de los planes y fórmulas presentadas en la etapa previa al presente informe, es decir lo que fue la cuenta pública 2014.

Durante este periodo se planificó, apoyó, ejecutó y difundió los programas y actividades municipales y



alcaldías, este 2015 el énfasis estuvo dado en la consolidación de un medio impreso oficial y en un acercamiento real hacia la comunidad, considerando los temas desde la perspectiva ciudadana. Se continuó por la línea de mantener la cantidad de invitaciones cursadas a la comunidad, se realizaron reuniones, se llevó información a los distintos estamentos y agrupaciones, se buscó mejorar los tiempos de respuesta. Además, se fortaleció un área que parecía apartada como el de las redes sociales, especialmente con el Facebook, logrando aumentar significativamente la cantidad de seguidores; con los evidentes beneficios que trae consigo la retroalimentación que permite este tipo de soporte.

El detalle de la presente cuenta la daremos a continuación donde procuraremos mostrar los avances y logros alcanzados por esta importante área de las comunicaciones, a través de la presentación de siete líneas básicas de trabajo con las cuales buscamos satisfacer la demanda institucional y ciudadana y que da cuenta de la ejecución del Plan de esta área durante el año 2015.

### EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO AÑO 2015 DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS COMUNICACIONES Y PRENSA

#### “AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA POR MEDIO DE LAS REDES SOCIALES”

Durante el período 2015 el departamento dio un paso importante en este lineamiento, avanzando en el ámbito de las comunicaciones internas y externas del municipio, principalmente focalizadas hacia la comunidad. Esto ha sido posible gracias a la continuidad de la publicación de un Boletín Municipal, Reporte Vecinal, un Periódico Municipal, Pantalla Gigante Led publicitaria, Sistema de información audiovisual, Plataforma WEB.y en este último tiempo a las redes sociales.

En principio el boletín tuvo por objetivo informar al interior de la entidad sobre las actividades que está llevando a cabo los distintos departamentos municipales y las actividades alcaldías. Mientras que el Reporte vecinal, busca informar específicamente a una unidad vecinal respecto de un proyecto específico que afecta al grupo objetivo. El periódico Municipal, es uno de los soportes más exitosos, ya que la cobertura y modalidad permite llegar a todo público con especial consideración a la población de adultos mayores y permite una completa actualización de las noticias locales. La pantalla Led cumple la función de reforzar el mensaje en el área de la difusión de actividades, por último la web se mantiene como medio oficial y de relación con entes regionales, nacionales e internacional

**LOGROS DEL PERÍODO:**

Se realizaron 16 boletines municipales y 9 reportes vecinales, además se realizó 10 publicaciones del periódico municipal.



**“GENERACIÓN DE DISEÑO E IMPRESIONES GRÁFICAS, CON EL OBJETO DE NORMALIZAR Y ESTANDARIZAR IMAGEN CORPORATIVA”**

Este 2015 el departamento apoyó distintas actividades que llevan a cabo, según su calendario anual, los diferentes Departamentos Municipales, facilitando el soporte creativo para el diseño de las gráficas, impresiones y difusión de convocatorias, incluyendo la cobertura de eventos.

Actividades como el proceso de Permisos de Circulación 2015 y el Día de la Mujer en marzo; Semana Pirata en Abril; Femar y Día de la Madre en mayo, Desfiles, Fomdeve, Cuenta Pública en Salud, Feria laboral, Día del Niño y Navidad Comunal, fueron algunas de las actividades en las cuales se facilitó y se dio apoyo antes descrito.

**LOGROS DEL PERÍODO:**

Se realizaron alrededor de 125 piezas gráficas acabadas para difusión y más de 15 mil invitaciones, 16 gigantografías, 38 pasacalles y 19 pendones.



**“PRESENCIA EN MEDIOS ESCRITOS”**

Por cada actividad o hecho relevante de la presente administración municipal se generó comunicados y notas de prensa las que fueron despachadas hacia los diferentes Medios de Comunicación, local, provincial, regional y nacional.

Los comunicados contemplan las actividades, planes e iniciativas del Alcalde y el Concejo Municipal. Logrando su aparición en los más destacados medios nacionales y regionales tales como, El Mercurio de Santiago y Valparaíso, la Tercera, La Cuarta, El Observador de Quillota, La Estrella de Valparaíso, Diario Financiero y revista Nuestro Mar y medios digitales, especialmente SoyChile.cl y UCVradio.cl

Cabe señalar que el *peak* de apariciones en medios impresos y digitales se dio durante el mes de septiembre y octubre en el contexto del derrame de petróleo que afectó a la bahía de Quintero.

**LOGROS DEL PERÍODO:**

Menciones y apariciones:

El Observador:	250	menciones
El Mercurio Valparaíso	14	menciones
La Estrella de Valparaíso	6	menciones
La Cuarta	13	menciones
La Nacion.cl	3	menciones
UCVRADIO.cl	44	menciones
La Tercera	9	menciones
OTROS	47	apariciones



### “SERVICIOS ASOCIADOS A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS”

Uno de los lineamientos más característicos del departamento que ha sido ejecutado y desarrollado durante el año fue la implementación de servicios asociados a la organización de eventos tales como: apoyo logístico, elaboración de textos, formatos de reuniones, libretos, animación, locución y protocolo.

#### LOGROS DEL PERÍODO:

Esto ha permitido estandarizar el sistema de protocolo acercándonos a un desarrollo más acabado del mismo. Mejorando los tiempos de respuesta, los objetivos comunicacionales, la presentación e imagen municipal.



### “CONVOCATORIA Y ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES”

Extender la cobertura en lo que respecta a la distribución de invitaciones a las Autoridades Nacionales, Regionales, Locales y Dirigentes de la Comunidad para participar de las diversas Actividades Municipales, fue uno de los desafíos en los que se avanzó considerablemente, permitiendo mejorar el nivel de convocatoria a las actividades municipales.

**LOGROS DEL PERÍODO:**

Durante el 2015, se aumentó en un 80% la cantidad de cartas e invitaciones cursadas a las distintas organizaciones y agrupaciones de la comuna, esto se tradujo en una mayor asistencia a eventos y ceremonias consideradas importantes por la administración y en una mayor participación de la ciudadanía, en los asuntos propios de la comuna.



**“ACTIVIDADES Y DIFUSIÓN”**

Una de las tareas y responsabilidades del equipo de relaciones públicas y especialmente el área de prensa es el de documentación y archivo. En este sentido, se procuró llevar a cabo un registro fotográfico y audiovisual de las acciones municipales y su respectiva difusión en los medios de comunicación.

**LOGROS DEL PERÍODO:**

Se ha conseguido llevar un registro tanto audiovisual como fotográfico de todos los actos municipales cubriendo el requerimiento en un 70%, quedando como labor pendiente la clasificación y categorización de las imágenes, una vez que se haya podido adquirir un dispositivo de almacenamiento que permita esto.



## “ORGANIZACIÓN DE MEGA EVENTOS”

Como todos los años, uno de los aspectos en donde el departamento logra una mayor participación y liderazgo es en la organización de grandes actividades, a las que llamaremos “Mega Eventos” tales como: Año Nuevo en la Bahía, Semana Quinterana, 21 de Mayo, 18 de Septiembre, Fiestas Costumbristas, Navidad, Fiesta de la Luz.

### LOGROS DEL PERÍODO:

En cada evento en el que participan una mayor cantidad de público, las que por lo general supera las mil personas, requiere de un mayor orden y nivel de organización, en este sentido, en el último año se llevaron a cabo y con gran éxito estas grandes fiestas comunales, destacándose el orden y la seguridad en cada uno de estos eventos. Cumpliendo con los requerimientos de la autoridad. De igual forma, se han llevado a cabo considerando la actualización en los aspectos técnicos en cuanto a sonido e iluminación e incorporación de tecnología Led.





## OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN ÚNICA DE USUARIOS.

### LEY 20.285 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



#### CAPACITACIONES. IMPLEMENTACIÓN LEY DE LOBBY.

Durante el año 2015 el personal de la Oficina de Transparencia Municipal y Atención Única de Usuarios participó de varias y distintas capacitaciones, ampliando sus conocimientos para colaborar de mejor manera con la comunidad. La interacción de primera línea, tanto en forma presencial, telefónica como vía correo electrónico, de nuestra institución con la comunidad, se genera a través de nuestra unidad por lo que el buen trato y el conocimiento de la realidad municipal son requisitos esenciales para el correcto desempeño de la labor encomendada.

Además en este período, la Ilustre Municipalidad de Quintero, dando cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de Lobby comenzó a implementar la plataforma virtual de trabajo vinculada a dicha normativa, y es justamente a través del sitio de transparencia activa de nuestra institución que esta importante obligación se ejecuta de manera correcta en la entidad edilicia. En este contexto, el funcionario de Transparencia Ricardo Ficher Jara es el administrador institucional de Lobby.

## 2. TRANSPARENCIA ACTIVA

### Base de Datos Información 2009-2012. Fiscalización 2015.

Durante el año 2015, parte importante del trabajo de la Oficina de Transparencia Municipal se avocó a digitalizar, indizar y publicar una importante base de datos de información, referida a materias que siempre debieron estar publicadas, al menos desde la entrada en vigencia de la Ley N° 20.285 el año 2009. Desde que nuestro Alcalde don Mauricio Carrasco Pardo asume sus funciones el día 6 de diciembre de 2012 estima como una de sus obligaciones principales, la de transparentar a la comunidad el acontecer municipal, por ello, una de sus primeras medidas fue la creación de nuestra unidad, que dio cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente y que sencillamente era letra muerta en nuestra institución. De ahí que la información correspondiente al año 2013, como la que se generaría en el futuro, fue objeto de publicaciones, quedando una deuda pendiente con la que debió ser publicada por la administración anterior.

Pues bien, gracias al compromiso de nuestro Alcalde y el trabajo arduo del personal de transparencia municipal, muchos antecedentes e informaciones de las más diversas índoles fue publicada durante el año que termina, y así seguirá siéndolo, esperando que durante este 2016 podamos finalmente saldar una deuda histórica con nuestras obligaciones legales.

Cabe agregar que en noviembre de 2015 se realizó la fiscalización nacional de transparencia activa al 100% de las municipalidades de Chile, la que se llevó a cabo por el Consejo para la Transparencia, organismo público creado por la misma ley 20.285.

La aplicación de esta fiscalización dio como resultado de cumplimiento un 51,3% respecto a nuestras obligaciones legales, bajando casi 10 puntos respecto a nuestra medición anterior, producto del endurecimiento de los análisis y de la evidencia en nuestra deuda histórica de información entre los años 2009 y 2012 correspondiente a la administración edilicia anterior, tema en el que como señalamos más arriba, estamos trabajando con ahínco y dedicación.

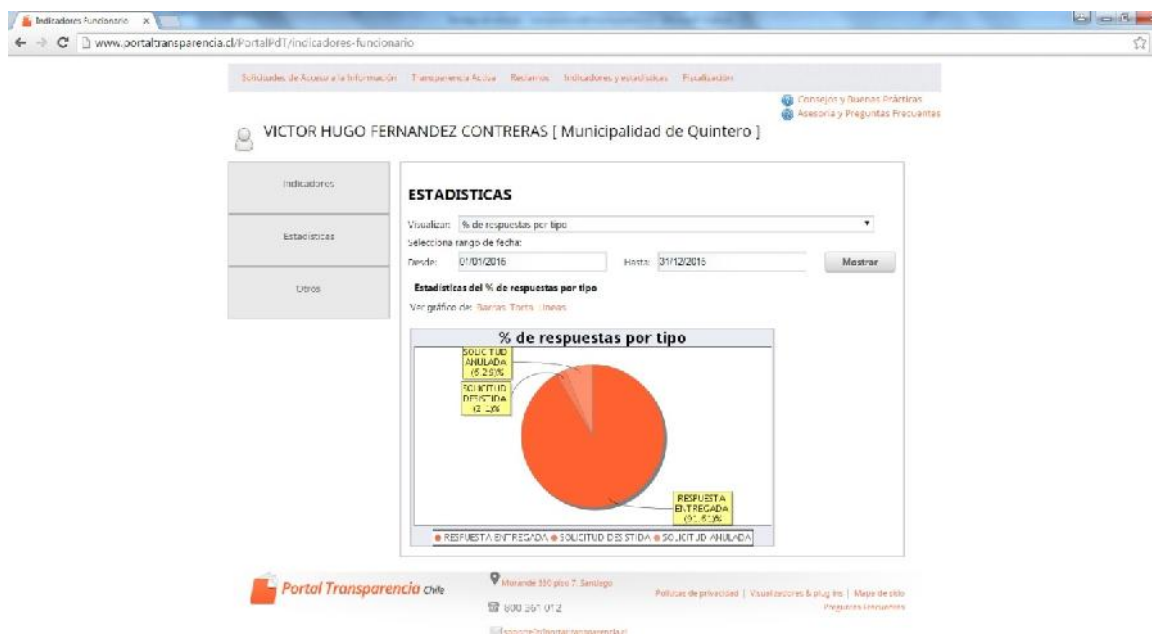
### 3. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

#### Portal de Transparencia del Estado de Chile.

Durante el año 2015 ingresaron a la Ilustre Municipalidad de Quintero un total de 144 solicitudes de información pública admisibles, todas tramitadas ya bajo el alero del Portal de Transparencia del Estado de Chile, recién implementado a fines de 2014.

Todas las solicitudes de información pública fueron tramitadas conforme a la ley N° 20.285, y contestadas en plazo legal por nuestro alcalde Mauricio Carrasco Pardo. Con ello demostramos la madurez que este municipio ha alcanzado en esta vertiente de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal vez sea ello nuestra muestra más concreta del espíritu de cumplimiento de la norma, debido principalmente a que el proceso involucra una importante cantidad de funcionarios municipales de distintas unidades y dependencias.

Actualmente, y de acuerdo a nuestra última fiscalización de Transparencia "Pasiva" por parte del Consejo para la Transparencia, el porcentaje de cumplimiento de nuestro municipio alcanza el 94,75%, siendo esta una experiencia ejemplar entre las municipalidades de Chile.



## 4. LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

### ARTÍCULO 67 LETRA D), DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SEÑOR ALCALDE EN RELACIÓN A MATERIAS REGULADAS POR LA LEY N° 20.285.

La modificación introducida por la Ley N° 20.742, publicada en el Diario Oficial el 01 de abril de 2014, a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, genera para este y todos los señores y señoras Alcaldes y Alcaldesas de Chile, una nueva obligación en materias de Transparencia Municipal, especialmente vinculada a la Cuenta Pública, lo que se encuentra regulado en el artículo 67 letra d) del texto normativo municipal, a saber:

*“Artículo 67.- El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo y al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.*

*La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:*

*d) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal”...*

## OFICINA COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

### MISION.

La **Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana** es creada en el año 2013 por iniciativa del Sr. Alcalde de la Comuna, con el objeto de promover una cultura de prevención y de reacción consciente de la comunidad local ante las conductas que impliquen riesgo para la seguridad en general. Para lo cual es necesario, realizar un proceso de **educación** de la comunidad en conceptos de seguridad ciudadana, que permitan incentivar la aplicación de la idea de una prevención global en todas sus fases, con el objeto de establecer elementos tales como la identificación de factores que propician la violencia y la inseguridad, para luego entregar un tratamiento específico de los mismos, mediante la adopción de políticas relevantes a nivel comunal que generen ideas idóneas en el marco de la prevención.

### OBJETIVOS.

El objetivo principal de la creación de esta nueva unidad municipal, es el de abordar la seguridad ciudadana a nivel local, focalizada en el cumplimiento de una serie de etapas para hacer eficaz y efectiva todas aquellas iniciativas tendientes a mejorar la calidad de vida y el desarrollo a nivel comunal, fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones y ejecución de proyectos en cuanto a materias concernientes a la seguridad de la comuna.

Estos objetivos propuestos se traducen en un serio compromiso por parte de la primera autoridad comunal en la figura del Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, a través de la Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana y sus diferentes departamentos operativos municipales, los que intervendrán en el diseño de una política relevante, que en su conjunto comprenderán el denominado PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA “QUINTERO, UNA COMUNA SEGURA”, pilar fundamental para alcanzar el logro específico de los objetivos propuestos, que establece sistemas de trabajos prioritarios en cuanto a la seguridad de los habitantes de la comuna, con el compromiso de recursos humanos, tecnológicos y financieros que logren el establecimiento de un programa anual sólido, realizable y evaluable.

## PROYECTOS.

Dentro de las obligaciones de la Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana, está la de elaborar Proyectos Comunales de Seguridad Pública, que permitan llevar a cabo los trabajos propuestos en el **PROGRAMA DE GOBIERNO COMUNAL 2012 – 2016**, desarrollado por el Sr. Alcalde de la comuna.

Durante el periodo 2015 se elaboraron diferentes proyectos, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

1.-Conformación del **“CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**, el que permite sancionar el “Plan Comunal de Seguridad Pública”, instancia apoyada por el Gobierno Central que asignara recursos especiales para la ejecución de proyectos sancionados por este nuevo Órgano Municipal. La actuación del Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana, es un pilar fundamental para el desarrollo de estrategias a nivel Local en materias de seguridad, especialmente permite la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre los proyectos de seguridad que se realicen en la comuna.

Este Consejo está presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna y lo integran las autoridades Regionales (GOBERNADOR, COORDINADOR PROVINCIAL de SEGURIDAD PÚBLICA), representantes de las Instituciones Policiales (CARABINEROS, PDI), representantes del Ministerio Público (FISCALIA LOCAL), representantes de la Sociedad Civil (UNCO URBANA y RURAL), un Concejel elegido entre sus pares que representa al Concejo Municipal y el Sr. Juez de Policía Local.

2.-Proyecto **“AMPLIACION SISTEMA DE TELEVIGILANCIA MUNICIPAL”**, con la instalación de 04 cámaras nuevas y la renovación de los sistemas de apoyo tecnológico, financiado con aportes propios de la Ilustre Municipalidad de Quintero, por un monto aproximado de **\$ 70.000.000.-** Este proyecto se enmarca dentro del principal lineamiento del Programa de Gobierno Comunal del Alcalde de la Comuna y está orientado preferentemente a contribuir con la disminución de la comisión de delitos en los lugares de mayor esparcimiento público. Esta importante herramienta tecnológica entregada por el municipio a la comunidad, ha contribuido al control focalizado de la delincuencia, entregando valiosos medios probatorios en diferentes juicios por delitos cometidos en los lugares donde están instaladas las cámaras de seguridad, en un trabajo en conjunto de la Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana y Carabineros de Chile como también con la Policía de Investigaciones.

El Sistema de Televigilancia Municipal, consta de 08 cámaras de Televigilancia tipo Domo PTZ con visión controlada de 360°, además de 02 cámaras LPR que permite el control vehicular de los vehículos que ingresan y salen de la ciudad. Estas cámaras son operadas por personal municipal en una Central de Monitoreo, la cual está ubicada en una oficina modular instalada en la Subcomisaría de Carabineros de Quintero y cuenta con un sofisticado panel de control y monitoreo dotado de equipos de última generación que permiten almacenar imágenes grabadas por más de treinta días, el uso de las imágenes capturadas por las cámaras ante un eventual delito, se convierte en un importante medio probatorio de la comisión de delitos ante los requerimientos de la Fiscalía Local.



3.-Proyecto **“CENTRAL DE OPERACIONES DE CAMARAS Y MONITOREO DE ALARMAS EN DEPENDENCIA MUNICIPALES”**, este proyecto financiado con fondos Municipales por un monto de **\$ 40.500.000.-** actualmente se encuentra en funcionamiento en su primera etapa con la instalación de 19 Centrales de Alarma ubicadas en las diferentes unidades municipales y en el total de los colegios municipalizados de la comuna a fin de entregar una mayor



CUENTA PÚBLICA 2015

I. Municipalidad de Quintero

seguridad de las instalaciones, además se encuentran en funcionamiento un total de 69 Cámaras de vigilancia que permiten reforzar la seguridad en los recintos municipales y en los colegios municipales de la comuna, todo esto controlado por una moderna Sala de Monitoreo con 03 monitores para visualizar las cámaras y un módulo central de monitoreo de Alarmas.

4.-Dentro del quehacer diario de la **Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana** durante el año 2014, se ha trabajado en forma especial junto a dirigentes comunales y habitantes de la comuna, atendiendo problemas e inquietudes de los vecinos en cuanto a materias de Seguridad Ciudadana y comisión de delitos, además del constante apoyo a la comunidad en el desarrollo de proyectos. Es importante mencionar que dentro de la gestión de esta oficina se ha trabajado en forma especial en la coordinación con Carabineros y la Policía de Investigaciones para un constante apoyo a la comunidad y mejoramiento de la seguridad dentro de la comuna.

**5.-PLAN VERANO 2015 -2016.-** En el marco de la prevención del delito la Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana, desarrolla como es costumbre, durante estos últimos 3 años un programa especial para la época estival, el que permite un trabajo conjunto entre Carabineros, PDI, Armada, Defensa Civil e Inspectores Municipales a fin de establecer vínculos de trabajo que permitan aumentar la seguridad para nuestros habitantes como para los visitantes de esta época estival en que la población aumenta considerablemente.

Durante este verano se realizaron las siguientes actividades:

06 controles vehiculares en sector ruta F-210 (Carabineros, PDI, Seguridad Ciudadana).

05 operativos en conjunto sectores Borde Costero Quintero/Loncura y Playa el Durazno/Cueva del Pirata. (Carabineros, PDI, Inspectores Municipales, Seguridad Ciudadana).

01 Control Vehicular Antidrogas con el trabajo de la Brigada Antinarcoóticos y Drogas Peligrosas de PDI (PDI, Carabineros, Seguridad Ciudadana).

12 Intervenciones en distintos puntos de la comuna con la Sección de Intervención Grupo CENTAURO de Carabineros de Chile. (Carabineros).

Además cabe destacar que este año por disposición del Sr. Alcalde se procedió a la adquisición de 04 bicicletas Mountain Bike con colores Institucionales de Carabineros de Chile, las que fueron entregadas a la Subcomisaria de Carabineros Quintero, unidad que despliega patrullajes por los distintos puntos de la comuna con excelentes resultados en materia de seguridad.

Otro hito de gran importancia, y gracias a la gestión del Sr. Alcalde con la Empresa Privada, fue la construcción de un Retén de Carabineros Transitorio para la localidad de Loncura, con una inversión cercana a los \$ 50.000.000.- lugar en el cual se pudo establecer una avanzada de Carabineros en la época estival.

6.-Proyecto en ejecución, **CENTRAL DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA**, la que contara con sistemas de comunicación radial, teléfono de emergencias, personal de servicio y 02 nuevos vehículos para patrullaje del departamento de Operaciones de Seguridad Ciudadana los que vendrán a complementar el servicio que nuestra Oficina ofrece a los habitantes de la comuna, con el fin de sentar presencia a nivel comunal en el patrullaje informal en pro de la seguridad, en coordinación con las policías a fin de mejorar la percepción de inseguridad de nuestros vecinos.

La Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana, en trabajo conjunto con la **Subsecretaría de Prevención del Delito** ha participado en forma activa en las mesas Técnicas Provinciales y Regionales que permiten monitorear en forma periódica el comportamiento delictual de las comunas, permitiendo el asignar de mejor forma los recursos policiales presentes en la comuna para un control más eficaz por parte de las policías y contribuir a la disminución de los hechos delictuales. Dentro de los lineamientos del PAN NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA se establece un trabajo conjunto entre el Ministerio del Interior y Seguridad Publica para lograr el desarrollo de proyectos tendientes a mejorar la seguridad en las comunas de Chile, en ese contexto se está trabajando en la elaboración de las propuestas de seguridad que compondrán el PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, instancia que pretende inyectar recursos para la elaboración de proyectos a nivel comunal.

## SERVICIOS GENERALES



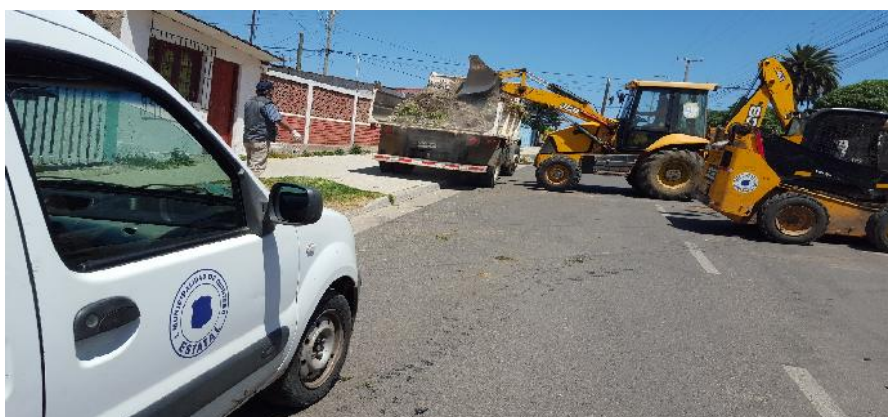
La unidad de Servicios Generales, tiene la misión de apoyar la entrega de servicios al resto de las unidades municipales y a la comunidad en relación a camiones tolva y maquinaria, eventos especiales, mantención y servicios menores. Asimismo, está encargada de velar por un estado de higiene en toda la comuna tanto urbana como rural y la mantención de los bienes nacionales de uso público, existentes en la comuna.



Entre sus funciones se destaca, la participación en las diversas emergencias producto de catástrofes naturales u ocasionales, como incendios, desprendimiento de tierras, caídas de árboles e inundaciones, reparaciones de caminos, limpieza de cauces de aguas lluvia, mantenimiento, mejoramiento y conservación de parques y jardines de la comuna. Dirigir, coordinar y controlar la mantención y aseo de las dependencias municipales.



Limpieza canales de agua lluvia bordes costeros, con maquinaria pesada y camiones tolva.



Mantención y limpieza de calles y retiro de escombros, pastos y otros de la vía pública.



Mantención y regadío de plazas y parques de la comuna con camiones aljibes,-



Cuadrillas de orilladores y poda para espacios y vías públicas de la comuna



Operativos de limpieza en carretera y caminos de acceso a la comuna.-



Limpieza y mantención de accesos a bordes costeros y paseos de la comuna



Limpieza de y mantención de zonas de divertimento y esparcimiento.





Apoyo logístico y traslado de mobiliario para ceremonias y eventos especiales.



Operativos de limpieza y mantención de sectores habitacionales y poblaciones al interior de la comuna.



Limpieza y retiro de ramas y pastos desde la vía pública y micro basurales espontáneos.



Limpieza y retiro de ramas y pastos desde la vía pública y micro basurales espontáneos.



Mantencción de los accesos peatonales y reparación de estos en los bordes costeros de toda la comuna.-



Apoyo logístico con camiones aljibe para la recarga de los carros de combate de incendio de bomberos y cuadrillas de combate conaf .



Apoyo logístico con camiones aljibe para la recarga de los carros de combate de incendio de bomberos y cuadrillas de combate conaf



Apoyo logístico con camiones aljibe para la recarga de los carros de combate de incendio de bomberos y cuadrillas de combate conaf





Operativos de mantención y orillados de pastos en accesos y lugares públicos.



Operativos de mantención y orillados de pastos en accesos y lugares públicos





Operativos de mantención y orillados de pastos en accesos y lugares públicos



Operativos de mantención y orillados de pastos en accesos y lugares públicos.-



## DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



### DEFINICIÓN

La Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como objetivo asesorar al Alcalde y el Concejo en la promoción del desarrollo social, económico y cultural de la comuna considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes.

### FUNCIONES

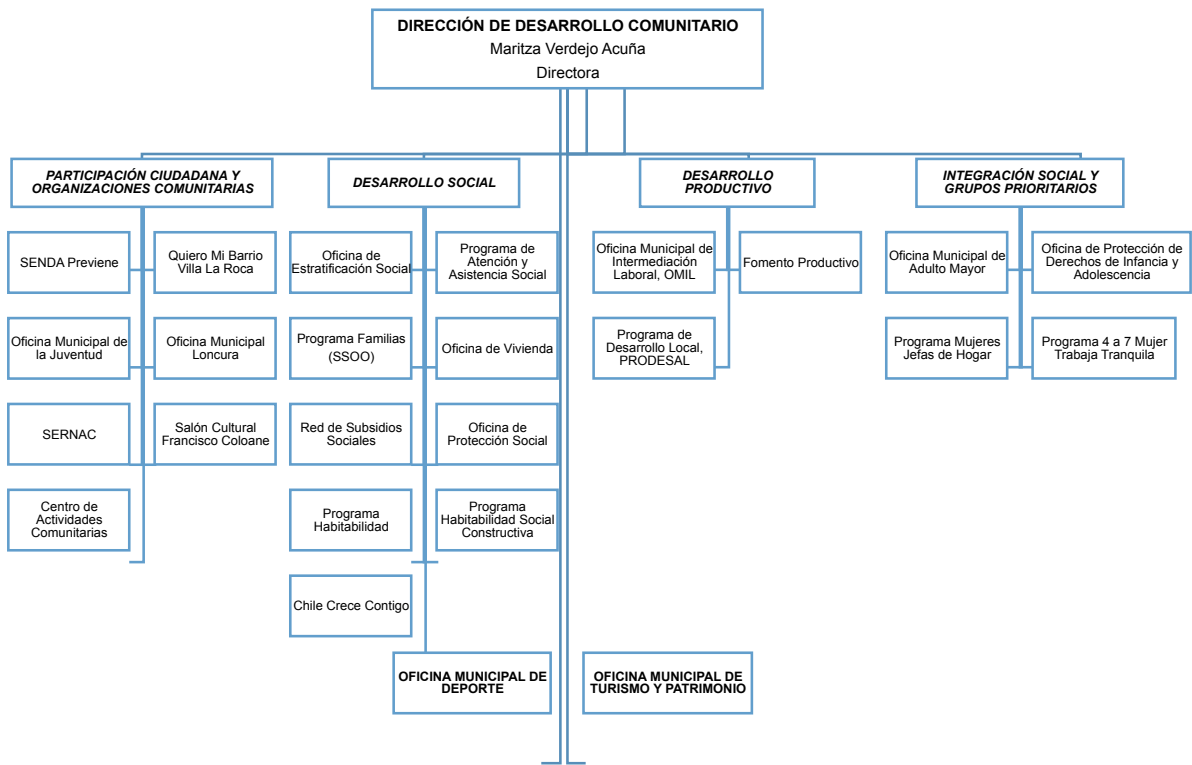
Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del Ministerio del Interior, en su Art. 22° que la Dirección De Desarrollo Comunitario le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

- a) Asesorar al alcalde y también al concejo, en la promoción del desarrollo comunitario;
- b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización y promover su efectiva participación en el municipio, y
- c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS**

1. Garantizar la Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias a través de programas, planes y proyectos, que promueven el empoderamiento de la ciudadanía en los temas contingentes a la comuna.
2. Otorgar Asistencia Social a personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad social.
3. Implementar programas de Desarrollo Productivo, que impulsen a personas que tiene iniciativas de emprendimiento y desarrollo de actividades comerciales menores.
4. Garantizar la Integración de Grupos Prioritarios de la comuna evitando la segregación social selectiva, entregando oportunidades de surgir a través de herramientas de innovación.

**ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**



## I. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

### OBJETIVO

El Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias busca crear e implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas que trabajan para generar las condiciones para la participación de las organizaciones sociales; con premisas como la motivación, legalización e información entre otras.

Apoyando a las Organizaciones Comunitarias, potenciando su fortalecimiento e incentivando la participación de todos los ciudadanos, el área dirige de forma eficiente sus recursos, coordinando su trabajo junto a las distintas funciones y tareas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### LINEAS DE ACCION

El Área de Organizaciones Comunitarias tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- b) Detectar las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- c) Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.
- d) Asesorar y capacitar a las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias para su participación en el programa de subvenciones, correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal, a través de la postulación de sus proyectos de inversión.
- e) Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones territoriales y funcionales, prestándoles asesoría técnica y capacitación permanente.
- f) Desarrollar acciones tendientes a favorecer la legalización de las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y efectiva participación en el Municipio.
- g) Planificar, administrar y ejecutar los programas sociales básicos de fomento de la participación social de la comunidad, conforme a la realidad específica de las distintas unidades vecinales.
- h) Diseñar, aplicar y actualizar permanentemente los sistemas de registro de las organizaciones sociales y mantener información actualizada de los antecedentes e historia de las organizaciones territoriales y funcionales.
- i) Ejecutar programas de capacitación para dirigentes comunitarios respecto de materias que digan relación con las políticas sociales del Gobierno y del Municipio, la formulación de proyectos sociales para acceder a los distintos fondos concursables y el ejercicio del liderazgo.
- j) Apoyar y fortalecer la legitimación social de las organizaciones funcionales y territoriales mediante el financiamiento de sus iniciativas, a través de la entrega de subvenciones para la ejecución de los proyectos que cumplan con un reglamento definido para su postulación y otorgamiento.
- k) Fortalecer el surgimiento de organizaciones sociales defensoras del medioambiente, privilegiando en esta tarea, las metodologías de intervención grupal y comunitaria.
- l) Diseñar un catastro de las sedes sociales existentes en la comuna y mantenerlo actualizado y colaborar a su uso óptimo.



m) Cumplir otras tareas que la respectiva Dirección le encomiende, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

Lea la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Actualizado

Lea los Estatutos para una Organización Comunitaria Funcional Actualizado

Lea los Estatutos para una Junta de Vecinos Actualizado (07/11)

Nómina Junta de Vecinos con directiva vigente a octubre de 2011 Actualizado

Ley 20.500 Acta de Renovación Directorio.

### OFICINAS, PROGRAMAS Y RECINTOS QUE ADMINISTRA:

1. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
2. PARTICIPACION CIUDADANA
3. SALONES COMUNITARIOS
• SALON CULTURAL FRANCISCO COLOANE • CENTRO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS
4. OFICINA MUNICIPAL LONCURA
5. QUIERO MÍ BARRIO VILLA LA ROCA
6. SENDA PREVIENE
7. SERNAC
8. OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

**ÁREAS DE ACCIÓN****1. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:****FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO VECINAL (FOMDEVE)**

El Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal FOMDEVE, tiene como motivo de implementación, el entregar a la comunidad organizada un instrumento por medio del cual puedan identificar y gestionar soluciones a las problemáticas que logren identificar como grupo, propiciando la participación social y el empoderamiento de las organizaciones como referentes de la comunidad.

El FOMDEVE tiene su marco legal en la Ley 19.418 que establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; la cual en el Título V, párrafo 3°: Del Fondo Desarrollo Vecinal, artículo 3 establece: "Créase, en cada municipalidad, un Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objetivo apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.

Para el año 2015, la Ilustre Municipalidad de Quintero dispuso un monto \$22.000.000 (veinte millones de pesos), para distribuir en 2 (dos) llamados a concurso durante el año, dada la acogida que tienen estos fondos.

**PRIMER LLAMADO FOMDEVE:** Durante el primer semestre se realiza la entrega del primer llamado a las Organizaciones Comunitarias de la comuna que fueron beneficiarias, entregando un total de \$ 6.033.685 (seis millones treinta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

	ORGANIZACIÓN	RUT		PROYECTO	MONTO
1	Agrupación Über-Rat	65.042.882	k	Equipamiento	182.990
2	JV. Lomas de Mirasol	65.338.390	8	Implementación de jardín de esparcimiento calle 1 lomas de mirasol	525.695
3	Grupo Padres y Amigos de Niños con Síndrome Down Nuestro Mundo	65.086.473	5	Creando Esperanzas	350.000
4	Cruz Roja Chilena Comité Regional Valparaíso	70.512.163	k	Escuchando en Rojo	350.000
5	JV. Unión y Progreso	72.928.900	o	Sede con nueva cara	700.000
6	Club Unión y Amistad Loncura	65.310.040	k	Equipando Nuestra Amistad	350.000
7	Parroquia Santa Filomena	82.148.624	6	Implementación cocina sala multiuso capilla Anunciación	350.000

8	Club amigas de Loncura	65.009.739	4	Para un baño confortable	350.000
9	Club Rayuela Recreativo Esperanza	75.611.000	4	Adquisición de mesas y sillas	350.000
10	Comité de Vivienda Costa del Mar 1	65.076.202	9	Amplificación para una mejor comunicación del comité de vivienda costa del mar 1	340.000
11	Aldea ambiental Valle de Narau	75.997.970	2	Obtención de equipo computacional para poder realizar nuestras actividades educativas	350.000
12	Manualidades Nueva Esperanza	65.011.299	7	Tejiendo sueños	150.000
13	Fraternidad Internacional Quinterana	75.983.170	5	Ayuda deportiva Club Mar Azul	350.000
14	Centro de Madre las Brisas de Loncura	75.147.700	7	Lana para tejer la vida	135.000
15	Agrupación cocineros de Quintero	65.089.933	4	Dibujando sonrisa	350.000
16	Agrupación Zumba Quintero	65.085.121	8	Implementa las clases de actividad física mediante un trabajo localizado	350.000
17	Agrupación patinaje Nube Luz	65.081.782	6	Adquisición implementación deportiva taller patinaje artístico	350.000
18	Club Damas del 2000	65.352.560	5	Dispuestas a mover los palillos	150.000

**SEGUNDO LLAMADO FOMDEVE:** Durante el segundo semestre de 2015 se realiza una nueva entrega de fondos a 37 organizaciones sociales que fueron beneficiarias, entregando un total de \$3.238.385 (tres millones doscientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco)

	ORGANIZACIÓN	RUT		PROYECTO	MONTO
1	Asociación de Funcionarios Municipales Quintero	73.766200	4	Equipamiento Asociación	350.000
2	Junta de Vecinos Porvenir	72.239.700	2	Equipamiento para sede social JV Porvenir	326.385
4	Junta de Vecinos Villa Mar Azul	65.210.950	0	Equipamiento Audiovisual	350.000
5	Asociación de Fútbol Quintero	72.759.500	7	Protegiendo lo nuestro	700.000
6	Junta de Vecinos Las Brisas de Loncura	73.245.100	5	Renovando la cocina de la sede social	350.000
7	Junta de Vecinos. Vista al Mar	65.472.760	0	Seguridad para la sede vecinal	350.000
8	Club Adulto Mayor Baile Las Brisas de Loncura	65.758.400	2	Llevando Alegría a los hogares de ancianos	312.000
9	Agrupación. Taller del Telar	65.104.618	1	Telares del Mar	150.000
10	Club Patinaje Wings & Skates	65.100.814	k	Formando Talentos y patinaje artístico	350.000



Entrega FOMDEVE 2° llamado, agrupación de patinaje Wings and Skates.

### **DIDECO EN TERRENO**

DIDECO en Terreno, se presenta nuevamente como la forma de acercar al municipio a las localidades de la comuna que tienen un acceso menos expedito al municipio. Estos operativos entregan las más diversas atenciones municipales, resolviendo dudas y entregando la documentación necesaria a quienes lo requieran. En el año 2015 se realizaron 7 operativos en terreno: Santa Rosa de Colmo, Santa Luisa, Santa Adela, Mantagua, San Ramón, Santa Julia y Valle alegre abarcando de esta forma todas las localidades rurales, en un horario accesible a la comunidad los días sábado entre las 10:00 y las 14:00 horas.

Las oficinas y programas que realizan estas atenciones son:

- Ficha de Protección Social.
- Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, OPD.
- SENDA Previene.
- Desarrollo Productivo.
- Departamento Social.
- Oficina Municipal de Adulto Mayor.
- Asesoría para la conformación y vigencias de Organizaciones Comunitarias.
- Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL.



**DIDECO en Terreno, Comunidad Rural de Santa Adela.**

### **Día del Dirigente Vecinal y Comunitario:**

Creado para premiar y reconocer el trabajo desinteresado que realizan los distintos dirigentes sociales de la comuna, quienes entregan su tiempo al beneficio de sus vecinos, sin percibir algún tipo de pago, durante el mes de agosto del año 2015, se celebra por segundo año consecutivo el Día del Dirigente Vecinal y Comunitario en el casino del Centro Recreacional FACH de Loncura. Programado desde esta unidad, se trabaja en la producción, implementación y atención de más de 500 dirigentes y representantes de las diversas agrupaciones comunitarias de la comuna. En la oportunidad se realizó el lanzamiento de la Escuela Municipal de Dirigentes y Líderes Sociales de este municipio.

### ESCUELA MUNICIPAL DE DIRIGENTES Y LÍDERES SOCIALES

Como ha sido premisa durante la presente administración municipal y por primera vez se desarrolla en la comuna **La Escuela Municipal para Dirigentes y Líderes Sociales**, trabajo conjunto con la Universidad Andrés Bello a través de la Escuela de Trabajo Social perteneciente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de su sede Viña del Mar.

En esta oportunidad, profesores de esta escuela fueron los encargados de dictar las clases, entregando las herramientas necesarias para que las agrupaciones comunitarias realicen un trabajo apoyado en conocimientos sólidos y en recursos indispensables, para transformarse en un líder positivo para el grupo al que representan, contribuyendo al desarrollo de organización y de nuestra comuna.

Una base educativa resulta indispensable, es por esto que en esta oportunidad contamos con destacados profesores universitarios:

Rodrigo Cortés Mancilla. Candidato a doctor en Trabajo Social Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Magíster en Políticas Sociales, Universidad ARCIS Chile. Diplomado en Investigación Cualitativa, Universidad de Chile. Diplomado en Metodologías de la Investigación Psicosocial, Universidad de Chile. Diplomado en Sistematización de la Práctica del Trabajo Social, Universidad de Valparaíso. Trabajador Social y Licenciado

- en Trabajo Social, Universidad de Valparaíso. **Director de Trabajo Social de la Universidad Andrés Bello - Viña del Mar.**
- Nelson Arellano Escudero. Doctor por la Universidad Politécnica de Cataluña (BarcelonaTECH), España. Master en Investigación Social Aplicada al Medio Ambiente, Universidad Pablo de Olavide, España. Postítulo Intervención Psicosocial, Universidad Diego Portales. Trabajador Social y Licenciado en Trabajo Social, Universidad de Valparaíso. **Coordinador de docencia en la Escuela de dirigentes. Docente de Trabajo Social de la Universidad Andrés Bello - Viña del Mar.**
- Carla Montecinos Yáñez, Psicóloga, Universidad de Valparaíso. **Docente de Trabajo Social de la Universidad Andrés Bello - Viña del Mar.**
- Mauricio Sánchez Aliaga. Magister Interdisciplinario en Intervención Social. Universidad Alberto Hurtado. Licenciado en Trabajo Social. Universidad Católica de Valparaíso. **Docente de Trabajo Social de la UNAB - Viña del Mar.**
- Rosita Villarroel Valdés. Magister en Ciencias Sociales, Universidad ARCIS. Diplomado en Políticas Sociales, Desarrollo y Pobreza, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Trabajadora Social y Licenciada en Trabajo Social, Universidad de Valparaíso. **Secretaria académica y docente de Trabajo Social de la UNAB - Viña del Mar.**

Se contó con 5 módulos de clases, más una clase magistral y la certificación respectiva en la Casa Central de la Universidad Andrés Bello sede Viña del Mar:

**MODULOS DE APRENDIZAJE:**

<b>Módulo 1: Participación Social.</b>	• Profesor: Mg, Rosita Villarroel Valdés
<b>Módulo 2: Funcionamiento Organizacional</b>	• Profesor: Psi. Carla Montesinos
<b>Módulo 3: Funcionamiento Municipal</b>	• Profesor: I. Municipalidad de Quintero.
<b>Módulo 4: Rol del Dirigente Social/ Dirigente en Acción</b>	• Profesor: Mg. Mauricio Sánchez Aliaga
<b>Módulo 5: Planificación Estratégica e instrumentos de planificación</b>	• Profesor: Dr. © Rodrigo Cortés Mancilla



**Escuela Municipal de Dirigentes Sociales. Titulación Universidad Andrés Bello sede Viña del Mar.**

### **CATASTRO DE NIÑOS PARA NAVIDAD COMUNAL Y ENTREGA DE JUGUETES**

Tradicionalmente el municipio celebra la navidad, entregando gratuitamente regalos y dulces a todos los niños de la comuna. Por lo anterior, el Área de Organizaciones Comunitarias es la encargada de realizar, por medio de las Juntas de Vecinos y Juntas de Adelanto, un catastro de los niños de la comuna. Luego de este trabajo, se realiza la entrega de juguetes a las agrupaciones a cargo de distribuirlos, para de esta forma hacer llegar a cada uno de ellos y de la manera más conveniente, este beneficio.

### **COORDINACION DE BUSES PARA LAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA**

El municipio cuenta con una nueva flota de buses adquiridos durante el año 2015, estos se usan regularmente para el transporte de los escolares y el traslado de las agrupaciones comunitarias que lo necesitan. Esta tarea de coordinación recae en la Dirección de Desarrollo Comunitario la que a través de esta área, realiza el enlace con la Oficina Municipal de Movilización, evaluando las solicitudes y entregando respuesta a quienes solicitan este beneficio.

### **INAUGURACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS**

Durante el año 2015, se hizo entrega a la comunidad de diversos proyectos ejecutados durante este año. En la entrega de estas mejoras comunitarias, el área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias fue la encargada de organizar los actos de entrega a los vecinos.

Entre estas actividades de participación se encuentran:

- Primera Piedra Condominio Social “Las Emprendedoras” y “El Portal de Quintero”
- Inauguración Alcantarillado sector Mar Azul.
- Inauguración sede comunitaria Junta de Vecinos Porvenir.
- Inauguración y puesta en marcha del recorrido rural subsidiado.
- Inauguración sede comunitaria Asociación de Fútbol de Quintero.
- Inauguración reconstrucción cancha Santa Julia.
- Inauguración Multicancha “El Faro” sector Parque Municipal.



**Ceremonia Primera Piedra, comités de vivienda “Las Emprendedoras” y “El Portal de Quintero”**





**Inauguración Agua Potable y Alcantarillado Sector Mar Azul**

### **AUDIENCIAS COMUNITARIAS**

Por medio de audiencias comunitarias, es que nuestro Alcalde don Mauricio Carrasco Pardo, genera reuniones con las distintas agrupaciones funcionales y territoriales de la comuna, de esta forma se da solución a la problemática que se plantea, entregando al Área de Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias la tarea de supervisar y gestionar las soluciones acordadas en dichos encuentros.

### **PARTICIPACION EN REUNIONES DE ORGANIZACIONES**

Con el fin de apoyar a las Organizaciones sociales y funcionales, el área de Organizaciones Comunitarias asiste permanentemente a reuniones con el Gobierno Regional y asambleas en las que las directivas de las agrupaciones solicitan su presencia, entregándoles información, orientando e incentivando la participación, trayendo también con ello las inquietudes de los vecinos para gestionar la solución a sus problemas.



**Reunión Alcalde Mauricio Carrasco, equipo técnico y vecinos de la comunidad de Loncura, informando los pasos a seguir para obtener el beneficio del proyecto de agua potable y alcantarillado.**

### COORDINACION CIUDADANA

Siendo parte de los lineamientos del área, es que se participa en la asesoría, gestión, programación, coordinación y difusión de distintas actividades ciudadanas que forman parte de la idiosincrasia de nuestra comuna.

Entre las distintas actividades que asesora esta oficina, encontramos:

- Construcción Plaza “La Unión de Loncura” Fundación Mi Parque y vecinos del sector.
- Fiesta San Pedro Loncura.
- Fiesta Santa Rosa de Lima.
- Fiesta San pedro Quintero.
- Fiesta Costumbrista 18 Septiembre elección de stand de comida y artesanos.
- Actividades municipales de esparcimiento como “Día de los enamorados” Puntilla Sanfuentes.
- Campaña de limpieza Loncura Limpia Loncura.



Coordinación Ciudadana, Fiesta Religiosa San Pedro de Loncura.



**Coordinación Ciudadana, Campaña de recolección de basura: Loncura Limpia Loncura.**

### MANTENCION Y REPARACION

Dando solución a los requerimientos de las organizaciones sociales y funcionales se dispone de \$10.000.000 (diez millones de pesos) para realizar mantención y reparaciones a las sedes sociales y espacios comunes. Entre los trabajos realizados durante el año 2015, se cuentan algunos como:

- Arreglo y mejoras sede Junta de Vecinos El Bosque de Loncura.
- Arreglo y mejoras sede Junta de Vecinos Las Brisas de Loncura.
- Arreglo y mejoras sede Junta de Vecinos Unión y Progreso.
- Arreglo y mejoras sector puestos artesanales agrupación funcional Inaltú.
- Arreglo y mejoras cambio de módulos artesanales Centro de Talleres Artesanales Plaza de Armas.
- Arreglo y mantención sede Junta de Vecinos Santa Adela
- Arreglo y mantención sede Unión Y Progreso
- Arreglo y mejoras espacios comunes edificio Villa La Roca
- Arreglo y mejoras Club de Rayuela Cabeza de Piedra, Loncura.
- Arreglo y mejoras Club de Rayuela El Esfuerzo.
- Arreglo y mejoras Sede Junta de Vecinos Santa Adela.
- Arreglo y mejoras juegos infantiles Condominio Los Coihues.

- Arreglo y mejoras Canal de abastecimiento tranque El Chamorro de Valle Alegre.
- Construcción cimientos para sede El Cristo de Ritoque.
- Ejecución Fiesta Costumbrista 18 septiembre estadio Municipal Raúl Vargas.

## 2. PARTICIPACION CIUDADANA:

Siendo uno de los objetivos esenciales del área, entregar las herramientas para que los ciudadanos puedan participar de las mejoras, proyectos y beneficios desarrollados por esta administración municipal, es que se ofrecen a la comunidad diversas oportunidades de formar parte de las mismas, a través de reuniones, encuentros, etc.

- Mesa de Trabajo Proyecto Agua Potable y Alcantarillado Loncura.
- Mesas de Trabajo y reuniones informativas, proyecto de Agua Potable y Alcantarillado para la comunidad de Loncura.
- Mesa de Trabajo Agua Potable y Alcantarillado Cristo Ritoque.
- Mesa de Trabajo Agua Rural Santa Adela Mirador de Santa Luisa.
- Mesa de Trabajo nueva planta termoeléctrica de Concón, comunidad Rural Santa Rosa de Colmo.
- Mesas de Trabajo y diseño en conjunto con Fundación Mi Parque – vecinos de Loncura, Plaza avenida el Bosque de Loncura.
- Mesas de Trabajo Proyecto Borde Costero Quintero Loncura, comunidad de Loncura.
- Mesas de Trabajo Proyecto Borde Costero Quintero Loncura, Agrupación de carreteleros.
- Mesa de Trabajo e informativa, junto a vecinos y líneas de transporte público por cambios de tránsito debido a la construcción del primer tramo del camino a Ritoque.
- Mesas de Trabajo Artesanos Centro de Talleres Artesanales, nuevos módulos plaza de armas.



Trabajo de Proyección y construcción Plaza La Unión de Loncura, sector Av “El Bosque”

### CONVENIO MUNICIPIO Y BIENES NACIONALES

Nuestro municipio mantuvo el convenio con la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso, mediante el cual durante todo el año 2015 y una vez a la semana, un profesional experto de su servicio se traslada a realizar atenciones a nuestro municipio. De esta forma se busca acercar a los vecinos, la posibilidad de regularizar sus títulos de dominio para de esta forma acceder a los distintos subsidios y beneficios que entrega el gobierno para ellos.

Durante el año 2015, la instalación de del agua potable y el alcantarillado de Loncura en su primer tramo de beneficiados, requiere que cada conexión, cuente con su documentación al día y regularizada, por este motivo el actual convenio 2015, ha sido de gran ayuda para acceder a este proceso y optar por la gratuidad en la instalación de los servicios básicos.



Entrega de títulos de dominio, por convenio de Bienes Nacionales y municipio de Quintero.

### 3. ADMINISTRACIÓN DE RECINTOS MUNICIPALES:

El contacto directo con la comunidad y las agrupaciones de la comuna, permiten que esta área administre y mantenga de mejor forma los dos recintos comunitarios municipales:

#### Salón Cultural Francisco Coloane y su anexo:

Durante el año 2015, el salón de eventos municipales Francisco Coloane, ha sido epicentro de variadas actividades de toda índole: culturales, sociales y de participación ciudadana. Con un total de más de 25.000 personas en los distintos eventos durante todo el año.

#### Centro de Actividades Comunitarias:

El centro de actividades comunitarias, aloja durante todo el año a diversos talleres que el municipio entrega de forma gratuita a la comunidad, contamos entre estos: Coro, Orquesta y gran parte de los talleres de la Oficina Comunal de Adulto Mayor.

Se suman las actividades culturales que se realizan en su salón principal, donde se da espacio a la cultura gratuita. También en dicho edificio se encuentran emplazadas las oficinas del Registro Civil e Identificación, por lo que el flujo de personas es constante y diario. Con un total de más de 20.000 visitas entre sus cursos, atenciones y eventos.

#### 4. OFICINA MUNICIPAL LONCURA

##### OBJETIVO

La Oficina Municipal de Loncura, tiene como objetivo acercar el municipio y sus servicios a la comunidad de Loncura, entregando a los vecinos de la localidad los programas y servicios administrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

##### DESCRIPCION

Durante los últimos años, la población de Loncura ha aumentado en forma exponencial, pasando de ser mayormente una localidad de veraneo, a ser la residencia de muchas familias que contaban en este lugar con una segunda vivienda. Producto de lo anterior, se establece la necesidad de entregar a estos vecinos un acceso más expedito a los servicios municipales. Junto con lo anterior se suman los grandes proyectos que actualmente el municipio gestiona o ejecuta en esta localidad siendo el de agua potable y alcantarillado el que ha requerido de la mayor atención de parte de esta oficina. De esta forma se trabaja entregando información y coordinando las necesidades de la población del lugar, viéndose aumentado el flujo de público por las atenciones requeridas por la regularización de títulos de dominio y los documentos necesarios para formar parte del proyecto de servicios básicos que se implementa en el sector semanalmente atendiendo alrededor de 300 personas en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas.

Durante la semana atienden los diferentes programas y oficinas

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Proyecto de agua potable y alcantarillado	Proyecto de agua potable y alcantarillado	Proyecto de agua potable y alcantarillado	Proyecto de agua potable y alcantarillado	Proyecto de agua potable y alcantarillado
SENDA PREVIENE	Oficina de Protección y Derechos Infancia y Adolescencia (OPD)	Asistente Social	Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL)	Adulto Mayor
Organizaciones Comunitarias	Chile Crece Contigo	Chile Crece Contigo	Chile Crece Contigo	Ficha Protección Social
			Ingreso Ético Familiar (IEF)	

## 5. PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS QUIERO MI BARRIO: VILLA LA ROCA

### OBJETIVO

El Programa de Recuperación de Barrios, tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del barrio La Roca, a través del mejoramiento de los espacios públicos que presentan problemas de deterioro, incluidos los de copropiedad, de los entornos urbanos y de segregación y/o vulnerabilidad, a través de un proceso participativo, integral y sustentable de regeneración urbana.

### LINEAS DE ACCION

El Programa de Recuperación de Barrios involucra ámbitos de la vida barrial que trascienden la intervención física del espacio público y las acciones de la comunidad, construyendo el enlace entre ambas dimensiones, que hace de estas intervenciones comunitarias y de la inversión realizada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de ejes transversales, que se desarrollan durante toda la implementa, permitiendo la materialización de los objetivos del programa adaptándose a la realidad del barrio.

Los 3 ejes transversales son:

- a) **Identidad y Patrimonio:** los componentes de este eje transversal se construyen a partir de elementos específicos que refuerzan la memoria colectiva y el sentido de pertenencia al barrio, recogiendo los modos de habitar tradicionales y valorizando las condiciones territoriales del barrio.
- b) **Medio Ambiente:** son las condiciones socioambientales que hacen del barrio una unidad territorial única, desde un punto de vista geográfico, los recursos naturales, sociales, además de como los modos de habitar integran los recursos existentes y generan condiciones ambientales positivas en la regeneración urbana, se integran simultáneamente los medios natural, construido y social, de tal forma de fomentar la regeneración urbana de manera sostenible.
- c) **Seguridad:** este eje promueve procesos y relaciones entre los habitantes más la prevención y reducción de exposición al riesgo de un barrio. Releva aquellas condiciones físico-espaciales, de usos de los espacios públicos y de convivencia vecinal, que inciden en la percepción de seguridad por parte de los vecinos y vecinas, en especial de aquellos grupos reconocidos como más vulnerable: mujeres, embarazadas, niños y niñas, personas y adultos mayores con necesidades especiales.

### AREAS DE ACCION

Durante el año 2015 el Programa de Recuperación de Barrios, Quiero Mi Barrio La Roca, desarrolla la Fase I que consiste en la **instalación del programa en el barrio**. Se inserta desde el reconocimiento de las problemáticas y oportunidades que tensionan el desarrollo del barrio, conociendo a los actores, sus dinámicas, códigos y simbolismos, y todo aquello que hace particular el territorio. Son fundamentales el **DIAGNOSTICO COMPARTIDO**, elaborado con los productos del Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación, el **PLAN MAESTRO** y el **CONTRATO DE BARRIO**. Acompañados transversalmente por una

Estrategia Comunicacional que establece los lineamientos claves para que el trabajo en el barrio sea conocido por todos y permita una mayor participación vecinal.



**Firma Contrato de Barrio, entre Municipio y SERVIU**

- a) **DIAGNÓSTICO COMPARTIDO:** es un instrumento que integra la visión técnica y la vecinal. Identifica los modos de habitar, los que evidencian la vivencia y convivencia de los vecinos, que determinan identidades, relaciones y acciones de usos, prácticas cotidianas, recorridos y permanencias en torno al espacio público y a los equipamientos del barrio.

El Diagnóstico Compartido se constituye de:

- 1) Estudio Técnico de Base: corresponde a un informe técnico de la situación inicial del barrio, a partir de la recopilación, sistematización y análisis de información de diversas fuentes de información, nacional, regional, comunal y local.
- 2) Encuesta: constituye una herramienta que permite obtener la visión de los vecinos sobre su barrio, para construir
- 3) una línea base de este, rescatando elementos de la percepción subjetiva vecinal relativos a la valoración de la vida barrial y a la satisfacción experimentada respecto de variables que inciden significativamente sobre la calidad de vida.
- 4) Marchas Exploratorias: se realizan 4 recorridos al interior del barrio realizados por grupos representativos de la población; corresponde a una herramienta que contribuye a construir el diagnóstico desde los vecinos y vecinas a partir de los ejes transversales. Esta tiene como objetivo la caracterización físico-espacial del barrio, permitiendo identificar en terreno sus problemas, amenazas, recursos y potencialidades desde la identidad/patrimonio, medio ambiente urbano y seguridad urbana, en una vista de una futura intervención y la Elaboración del plan Maestro.
- 5) Talleres de Autodiagnóstico: se realizan 5 talleres de autodiagnóstico que es una técnica que recoge información de aquellos aspectos de mayor subjetividad que tienen los distintos grupos y actores sobre su barrio. Han sido concebidas como espacios de trabajo para la promoción del dialogo, la reflexión y la comunicación entre vecinas y vecinos, entorno a los ámbitos claves del barrio y su desarrollo, así como también sobre los ejes transversales establecidos por el programa.



b) **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO (CVD):** el consejo vecinal de desarrollo es la contraparte oficial del programa, organización que junto al Municipio y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, suscriben el Contrato de Barrio, cuyos objetivos son:

- Actuar como contraparte del programa, representar a la comunidad en la toma de decisiones.
- Favorecer el trabajo colaborativo, articulando esfuerzos de los distintos actores locales en torno a una meta común de recuperación del barrio.
- Actuar como organización que reúne a representantes de todo el territorio barrial.
- Promover la participación vecinal en el proceso de mejoramiento del barrio.
- Velar por el adecuado cumplimiento del Contrato de Barrio durante la ejecución del programa.
- Promover la apropiación y uso del espacio público por parte de los vecinos.
- Potenciar el trabajo asociativo que promueva la sostenibilidad de la recuperación barrial. A través de la formulación de un plan de trabajo, una agenda futura y la gestión multisectorial.
- Integrar los principios, conceptos, herramientas y metodologías que el programa entrega a lo largo de su intervención.

#### DIRECTIVA ELECTA CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO

NOMBRE	CARGO
Cristina Valdes	Presidenta
Rafael Rojas	Secretario
Luis Riquelme	Tesorero
Funny Reyes	Presidenta Suplente
Teresa Schonfeldt	Secretario Suplente
Margarita Villalobos	Tesorera Suplente



**Conformación Consejo Vecinal de Desarrollo CVD**

- c) **CONTRATO DE BARRIO:** es una herramienta metodológica suscrita por el Consejo vecinal de Desarrollo en representación de los vecinos del barrio, el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero, donde se manifiesta el compromiso entre el Estado y los vecinos para el mejoramiento de su barrio, que será sancionado por la SEREMI correspondiente, garantizando la ejecución del Plan de Gestión de Obras (PGO) y el Plan de Gestión Social (PGS), los que juntos a la Estrategia Comunicacional responden a una visión estratégica del barrio en su conjunto. Se materializa en un documento que señala los proyectos del PGO, las orientaciones del PGS, los compromisos condicionales (deberes y derechos) y un marco presupuestario para el barrio.

**EL CONTRATO DE BARRIO INDICA LO SIGUIENTE:**

El Plan de Gestión Físico de Obras priorizado (PGO), tendrá un costo máximo de **\$430.749.975 (cuatrocientos treinta millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos)**, monto que determinará el corte a la cartera de proyectos según priorización. Los proyectos corresponden a categoría de área verde, equipamiento y circulación según el siguiente detalle:

PRIORIDAD	NOMBRE PROYECTO	CATEGORÍA
1	Centro recreativo y plaza comunitaria	Espacio Público y Equipamiento
2	Mejoramiento Multicancha La Roca	Equipamiento
3	Plaza de los Niños	Espacio Público

El Plan de Gestión Social (PGS) se programará según su factibilidad, sus acciones estarán articuladas estratégicamente al PGO, y su objeto será el fortalecimiento de las organizaciones vecinales y a la integración del barrio, así como aquellas que permitan lograr los acuerdos y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo del Programa, su costo no podrá exceder a **\$41.572.779 (cuarenta y un millones quinientos setenta y dos mil setecientos setenta y nueve peso)**, ejecutándose a lo menos dos iniciativas sociales de las siguientes subcategorías, cada una de ellas con un plan y estrategia comunicacional.

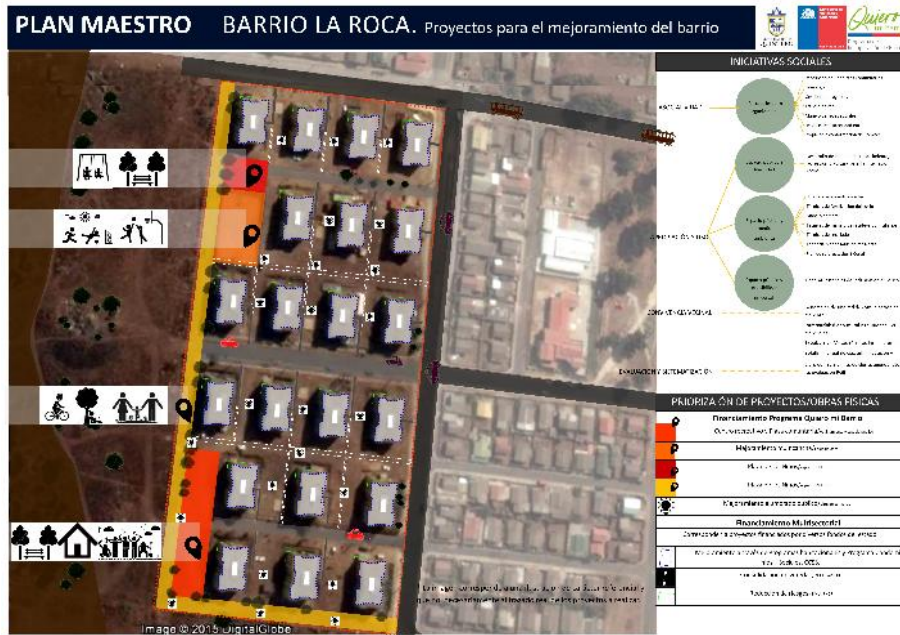
CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
<b>Asociatividad</b>	<p><b>Fortalecimiento organizacional.</b></p> <p><b>Promoción y Ciudadanía en área de formación y/o capacitaciones en :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de Conflictos Comunitarios.</li> <li>• Liderazgo.</li> <li>• Gestión de proyectos.</li> <li>• Trabajo en red.(Carabineros, PDI, seguridad, entre otros)</li> <li>• Manejo de redes sociales.</li> <li>• Rescate de la identidad Barrial.</li> <li>• Propiciar la conformación de Comités (vivienda CCSS, Seguridad, medio ambiente, entre otros).</li> </ul>

<p><b>Apropiación y uso de espacios públicos</b></p>	<p><b>Espacio Público e Identidad:</b></p> <p><b>Recuperación de la Identidad Barrial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Plan de esparcimiento, recreacion y cultura para la integracion vecinal.</li> </ul> <p><b>Espacio Público y Medio Ambiente:</b></p> <p>Propiciar campañas y/o capacitaciones en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de energía eólica y solar.</li> <li>• Tecnicas de fertilización del suelo.</li> <li>• Manejo de flora.</li> <li>• Tecnicas de manejo de residuos domiciliarios.</li> <li>• Tecnicas de reciclado.</li> <li>• Tenencia responsables de mascotas.</li> <li>• Plan de reforestación (CONAF).</li> </ul> <p><b>Espacio Público Accesible y Universal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar instancias de inclusión en el barrio</li> </ul>
<p><b>Convivencia Vecinal</b></p>	<p>Actividades de integración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración de fechas relevantes para el barrio</li> </ul>
<p><b>Estrategia Comunicacional</b></p>	<p><b>Generación de una red de comunicación permanente:</b></p> <p>Intra barrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diario mural.</li> <li>• Boletines bi mensuales.</li> <li>• Reuniones CVD mensuales</li> </ul> <p>Extra barrial::</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesa Técnicas intersectoriales.</li> <li>• boletín</li> </ul> <p><b>Manual de uso, administración y mantención de las obras.</b></p>
<p><b>Sistematización y evaluación del PRB</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libro de Barrio</li> <li>• Hito de cierre.</li> <li>• Agenda futura.</li> <li>• Evaluación PQB.</li> </ul>



**Realización de Diagnóstico Compartido**

- d) **PLAN MAESTRO:** Es la herramienta de planificación y gestión territorial que busca generar transformaciones que apuntan a la materialización de la imagen objetivo deseada. Estas transformaciones incorporan proyectos con aspectos físicos y sociales que responden a las problemáticas y oportunidades recogidas en el Diagnóstico Compartido. Está compuesto por el PGO, PGS, Gestión multisectorial, respaldada por una estrategia Comunicacional que genere una comunicación efectiva de las acciones en el territorio.



Acto de Hito Inaugural del programa junto a los vecinos del barrio

## 6. PROGRAMA SENDA, SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL DE QUINTERO

### DESCRIPCIÓN

En diciembre de 2010, el Congreso aprobó la ley que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ésta última, entidad del Gobierno de Chile encargada de coordinar, articular y promover las políticas públicas en materia de drogas y ejecutar programas de prevención, tratamiento y rehabilitación. La iniciativa estableció que, el organismo que ha dado continuidad a CONACE, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través de dicho Ministerio. La Ley 20.502 fue promulgada por el Presidente Sebastián Piñera y publicada en el Diario Oficial el 21 de febrero de 2011.

SENDA trabaja de manera intersectorial con numerosas instituciones públicas -ministerios, intendencias regionales, servicios públicos, municipios-, y en colaboración con instituciones privadas -iglesias, organizaciones no gubernamentales, empresas, etc.- y una gran diversidad de personas (alumnos y sus familias, padres y apoderados, agentes pastorales, dirigentes sociales, profesionales, líderes en general). La ejecución de este trabajo intersectorial se define desde la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol que plantea las líneas de acción que desarrollará el Estado en este ámbito en el período de gobierno 2011-2014. La estrategia busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para lograr estos objetivos, contempla una serie de iniciativas, programas y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo hasta intervenciones complejas de tratamiento, rehabilitación e integración de los consumidores problemáticos de estas sustancias. El Sistema Integrado de Prevención y Promoción **Chile Previene** sistematiza la política de prevención que hasta ahora se había desarrollado en el país y la transforma en un sistema que, por una parte gestiona, implementa y evalúa las iniciativas programáticas existentes; y, a la vez, diseña, coordina, y monitorea programas e intervenciones más específicos y acordes a las necesidades de las poblaciones más vulnerables y complejas. Así, se busca obtener una visión sistémica, integral y organizada de la prevención de consumo de drogas y alcohol en el país, que tenga su expresión y correlato en los distintos ámbitos donde se desenvuelve la vida de las personas y en donde prevenir ha demostrado ser efectivo: **Escuela, Familia y Comunidad**. Por ello, para desarrollar las líneas de acción preventivas, propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol se hace necesario, entonces, la implementación a nivel local del Programa de SENDA, Chile Previene, y su intervención territorial en los diferentes ámbitos de acción ya mencionados anteriormente.

A partir del año 2008, en convenio entre SENDA(ex CONACE), Ministerio del Interior, y la Ilustre Municipalidad de Quintero, se implementa en la comuna el Programa actual SENDA Previene, quien a partir de éste año, 2014, figura en su continuidad como Programa Chile Previene en la comuna, el cual desarrolla, a través de su Planificación Anual, intervenciones en los Ámbitos de **Educación, Desarrollo Territorial, Tratamiento y Rehabilitación y Comunicaciones** orientado hacia la prevención universal del uso y consumo de Drogas y Alcohol a nivel comunitario.

**COBERTURA**

El servicio que oferta el Programa SENDA Previene Quintero, actual Programa Chile Previene, está dirigido a la totalidad de la población comunal, considerándose la prevención universal como base en la intervención, esto a propósito de otorgar a la localidad una oferta de servicio que permita masificar la temática de drogas y, por ende, el programa llegue a aquellos que se encuentran en situación de consumo aumentando la percepción de riesgo respecto del uso de sustancias, para la cual se realiza trabajo en red comunal para su derivación, tratamiento y rehabilitación a los centros que sean pertinentes. Actualmente la oferta programática considera como población objetivo a los siguientes grupos locales:

- **Ámbito Educación:** Establecimientos Educativos Municipales Particulares Subvencionados y Jardines Infantiles JUNJI e INTEGRA y su respectiva comunidad educativa (Directivos, Jefes Técnicos, Docentes, Educadoras de Párvulo, Asistentes de la Educación, Apoderados y Alumnos a través de sus programas Continuo Preventivo y Descubriendo el gran tesoro.
- **Ámbito Desarrollo Territorial:** Elaboración de un Diagnóstico de Percepción Comunal de Drogas, Diagnostico de Caracterización del sector focalizado "Villa La Roca" Formación y fortalecimiento de Comisión Comunal orientada a ejecutar Política Local de Prevención e Intervención en la temática de Alcohol y Drogas e Intervención en sectores focalizados por el Programa Chile Previene en la comuna con énfasis en acciones preventivas.
- **Ámbito Tratamiento y Rehabilitación:** Derivación de usuarios con dependencia de drogas y/o Alcohol que solicitan tratamiento a través de la Oficina Comunal de Chile Previene. Para la derivación de los usuarios se gestiona con la red de salud comunal que es ente caso corresponde al Programa Ambulatorio Básico de la Unidad de Salud Mental, Hospital Adriana Cousiño, el cual también cuenta con un Programa de Alcohol y Drogas, así como también en la Posta Rural de Loncura a la unidad de Salud Mental de dicho recinto.
- **Ámbito Comunicaciones:** Con el objetivo de visibilizar la ejecución del Programa Chile Previene, la Oficina Comunal cuenta con los medios locales como, Relaciones Públicas y sus espacios comunicacionales de radio y televisión de la Ilustre Municipalidad de Quintero, Canal de la Costa y Radio Comunitaria Quintero, Diario el Observador y Revista Stella.

**INVERSIÓN ANUAL**

ÍTEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA	APORTE MUNICIPAL	TOTALES
Recursos humanos	Honorarios Coordinador	10.821.600	0	10.821.600
	Honorario Profesionales equipo Gestión	8.592.480	0	8.592.480
	Seguro de Accidentes	80.000	0	80.000

<b>Gastos Operacionales</b>		500.000	300.000	800.000
<b>Gastos Actividad</b>		700.000	300.000	1.000.000
<b>Equipamiento</b>		0	0	0
<b>MONTOS TOTALES</b>		<b>20.694.080</b>	<b>600.000</b>	<b>21.294.080</b>

#### LINEAS DE ACCIÓN

**1.-ÁMBITO FAMILIA:** Sensibiliza y Fortalece a Familias de la Comuna en sus competencias para asumir un rol preventivo del consumo de drogas a través del material de Educación ACTITUD. Se considera como población Objetivo a los Padres y/o Apoderados en espacios educativos de 2 Establecimientos Educacionales focalizados de la comuna de Quintero lo que incluye a Jardines Infantiles JUNJI e INTEGRA

Cobertura: Padres y/o Apoderados de Establecimientos Educacionales de la comuna de Quintero, incluidos Jardines Infantiles JUNJI, recibieron aplicación del material Educativo Continuo Preventivo en espacios educativos, además de integrantes de Programa Mujeres Jefas de Hogar y de la Agrupación de Mujeres Jefas de Hogar

**2.- ÁMBITO EDUCACIÓN:** Sensibilización y Aplicación de material Continuo Preventivo Entrega de Información y Material, Capacitación a Establecimientos Educacionales en Competencias Preventivas: Detección Precoz, Inclusión Curricular y Guía de Microtráfico.



**Acciones de prevención con niños y adolescentes, de los establecimientos educacionales de nuestra comuna.**

Cobertura: Establecimientos Educacionales (incluidos los Jardines Infantiles JUNJI) Sensibilizados y Capacitados en la temática de droga de lo cual incluyen docentes, directivos y Orientadores. 7 Establecimientos Educacionales recibieron implementación de Material Preventivo ACTITUD por parte de SENDA Previene Quintero

**3.- AMBITO DESARROLLO TERRITORIAL:** Elaboración de un Plan Comunal de Drogas y Focalización de sectores para ser intervenidos con la oferta programática de Prevención, Tratamiento e Integración Social para la elaboración de Política Local de Drogas



**Programa SENDA Previene participando en las actividades organizadas por el municipio y la gobernación de Valparaíso.**



**Zumba en las playas, durante el verano se realizan diversas actividades enfocadas a la prevención y educación sobre alcohol y drogas de los visitantes.**



**4.- ÁMBITO TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN:** Entrega de Información a la comunidad y derivación de personas con problemas de dependencia, al Sistema de Salud local en el marco de la estrategia de Detección Precoz e Integración Social.

Cobertura: 15 usuarios referidos a Programa Ambulatorio Básico Unidad de Salud Mental Hospital Adriana Cousiño por demanda espontánea en oficina comunal.

**5.- ÁMBITO COMUNICACIONES:** Visibilizar la ejecución en la comuna de Quintero a través de los medios locales Municipal y Privados. Entrega de material preventivo a la población en territorio local. Campañas Preventivas en fechas relevantes como Temporada Verano, Mes de la Prevención, Fiestas Patrias.

## 7. PROGRAMA SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR “SERNAC”

### DESCRIPCIÓN

El servicio Nacional del Consumidor “SERNAC” es un servicio público, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que es responsable de cautelar y promover los Derechos del consumidor, establecidos en la Ley 19.496.

### LINEAS DE ACCION

Construir una cultura de respeto a los derechos de los consumidores, mejorando continuamente su gestión e impulsando iniciativas que respondan a los problemas cotidianos de las personas

### RECURSOS HUMANOS

- En ítem de Recursos Humanos SERNAC, cuenta con un profesional encargado de la Plataforma Municipal, cuyo objetivo es canalizar los reclamos de nuestros usuarios y con un trabajo de permanente con los proveedores.



Taller de capacitación formativa

**CAPACITACIÓN A LA ENCARGADA DE LA PLATAFORMA**

- Entregarles nuevas herramientas a la encargada de la oficina municipal para darles una buena información y respuesta a los usuarios.
- Participación en gobierno en terreno

**SENDA Previene Quintero participando en la actividad Gobierno en Terreno****COMPARACIÓN DE CASOS AÑOS 2014 Y 2015**

Año 2014

MES	CANTIDAD
Enero	10
Febrero	5
Marzo	10
Abril	7
Mayo	10
Junio	7
Julio	9
Agosto	8
Septiembre	11
Octubre	4
Noviembre	Sin Computador
Diciembre	6
<b>Total</b>	<b>87</b>

Año 2015

MES	CANTIDAD
Enero	11
Febrero	2
Marzo	3
Abril	3
Mayo	7
Junio	7
Julio	6
Agosto	5
Septiembre	3
Octubre	9
Noviembre	10
Diciembre	6
<b>Total</b>	<b>72</b>

## 8. OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

### DESCRIPCIÓN

Para nuestro Alcalde es fundamental entregar espacios a nuestros jóvenes, saber qué es lo que piensan y cuáles son sus necesidades, es por eso que se ha creado la “Oficina Municipal de la Juventud” un lugar llamado a generar encuentros, reuniones, compartir ideas y llevar acabo diferentes iniciativas que sin duda aportan al beneficio de nuestros jóvenes y de la comuna.

La Oficina Municipal de la Juventud busca promover y apoyar de manera integral el desarrollo de los jóvenes y organizaciones juveniles de la comuna propiciando su in integración y actoría social.

### MISIÓN

Contribuir a la integración social de los jóvenes de la comuna, apoyando el empoderamiento y la participación social de los jóvenes en el desarrollo económico, político y cultural de la comuna.

La Oficina Municipal de la Juventud tiene como misión propiciar, promover y generar instancias de acercamiento tanto a espacios sociales, como culturales y formativos para todos los jóvenes de la comuna; reconociendo su aporte, diversidad y capacidad de protagonismo en las distintas áreas de desempeño y su relación con la comunidad.



**Feria vocacional para jóvenes de las instituciones educacionales, donde contamos con más de 20 expositores entre Universidades e institutos profesionales, además de las fuerzas armadas quienes mostraron toda su gamas de ofertas educacionales.**

### VISIÓN

La Oficina Municipal de la Juventud constituye un espacio de participación, desarrollo social y cultural, para los jóvenes residentes de la Comuna, a través de la entrega de ofertas programáticas y de gestión, en todos los ámbitos, que contemplan servicios juveniles acordes con sus tendencias y necesidades.

## OBJETIVOS

Posicionar la Oficina Municipal de la juventud como un espacio de encuentro para los jóvenes, en donde puedan potenciar su accionar en la comuna, en lo cultural, artístico, educativo y deportivo.

A través de:

- 1.- Implementación de talleres socio-educativos
- 2.- Identificar intereses y necesidades de los jóvenes de la comuna.
- 3.- Gestionar redes de apoyo gubernamental y no gubernamental.
- 4.- Formulación de política comunal de juventud 2015-2016

Dentro del año 2015 las actividades realizadas por la Oficina Municipal de la Juventud fueron:

Actividad realizada por la Oficina Municipal de la Juventud en conjunto con INJUV. Taller de género: tema a tratar Derecho laboral e igualdad de género, realizado a los jóvenes del Liceo Politécnico de Quintero y colegio don Orione, en Casa de la Juventud.



**Expo Jóvenes 2015, enmarcado en la celebración del día de la Juventud**



**Formación de Voluntariado Social, Destinado a trabajar por la comuna. Constamos con más de 30 jóvenes activos en el voluntariado.**



**Voluntariado social trabajando y jóvenes de la comuna en diferentes actividades como lo fueron la Bombetón, Teletón.**

Participación de jóvenes Quinteranos en representación del voluntariado social de la Oficina Municipal de la Juventud y Agrupación AGRADIS, tuvieron el privilegio de participar en un hito muy importante, por primera vez en Chile se realizó un Encuentro Nacional de Organizaciones de voluntariado juvenil, este fue convocado por INJUV y logró juntar a más de 70 organizaciones provenientes de Arica a Punta Arenas, las cuales nos enfocamos a discutir y analizar el rol del voluntario, la coordinación que existe entre las agrupaciones y la necesidad de una institucionalidad que permita fortalecer el trabajo de voluntariado. Esto significa avances importantes que permitan posicionar al voluntario como un sujeto de transformación enfocado en combatir la desigualdad, la exclusión, la apatía y el individualismo, en definitiva mejorar las condiciones de vida.



**Jóvenes del voluntariado social de la Oficina Municipal de la Juventud Y de la Comuna, participaron de capacitación "Sistema de Protección Civil y Emergencias" que organiza el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) en colaboración con la Cruz Roja Chilena, Corporación Nacional Forestal (CONAF) y la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI).**



**Jóvenes Celebrando de Navidad a los Adultos mayores del Hogar de Cristo, de la Comuna de Quintero.**

## II.- DESARROLLO SOCIAL

### 1.- PRESENTACION

El Departamento de Desarrollo Social tiene como función coordinar la Red Social así como la generación e implementación de Programas Sociales y de Gobierno, como los que conforman el sistema de protección social en los diferentes ámbitos del desarrollo humano y situaciones de emergencia.

De manera que las familias vulnerables de la comuna de Quintero que se encuentren en situación de urgencia y manifiesta necesidad se sientan acogidas en aquellas necesidades que no pueden ser cubiertas por sus propios medios.

El departamento tiene dos grandes ejes de intervención dada por la oferta programática correspondiente a los programas de la Red Gubernamental y el programa de ayudas sociales y emergencia municipal, vivienda que consiste en la asignación de dinero y/o especies de acuerdo a la evaluación de la situación problema que presenta una persona y/o familia, teniendo como elementos principales la urgencia, la rapidez y la oportunidad de solución. En las familias se presentan principalmente problemáticas relacionadas con vivienda, salud, educación, alimentación, etc.

Administrar, coordinar y ejecutar los Programas de la Red Social del Gobierno y los que conforman el Sistema de Protección Social.

#### OFICINAS Y PROGRAMAS QUE ADMINISTRA:

1. OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL
2. PROGRAMA ASISTENCIAS SOCIALES
3. RED DE SUBSIDIOS SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>•SUF</li> <li>•SAP URBANO RURAL</li> <li>•SUA</li> <li>•PBS</li> <li>•DISCAPACIDAD MENTAL</li> </ul>
4. OFICINA DE PROTECCIÓN SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>•PROGRAMA INGRESO ÉTICO</li> <li>•HABITABILIDAD</li> <li>•PUENTE Y CHILE SOLIDARIO</li> </ul>
5. PROGRAMA DE EMERGENCIAS
6. OFICINA DE VIVIENDA
7. PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO
8. PROGRAMA VÍNCULOS (3RA. EDAD)
9. PROGRAMA HABITABILIDAD
10. PROGRAMA HABITABILIDAD SOCIAL (CONSTRUCTIVA)

## CUADRO RESUMEN DE INVERSION SOCIAL

	PROGRAMA	SUB PROGRAMAS	COBERTURA	INVERSION
1	OFICINA DE ESTRATIFICACION SOCIAL	Proyecto "actualización de ficha de protección social, aplicación de ficha social".	3006	7.782.874
		Orientación, información y atención de público	2.500 Aprox.	-----
2	PROGRAMA ATENCION ASISTENCIA SOCIAL Y	Atención Social de Caso	3.565	-----
		Ayudas Sociales	608 Beneficiarios	<b>43.164.355.-</b>
		Convenio suministro alimentos	300 Beneficiarios	4.451.676.-
		Convenio suministro materiales construcción	163 Beneficiarios	9.429.099.-
		Ayudas por caja chica	122 Beneficiarios	1.955.030.-
		<b>Total Ítem Ayuda Social</b>	<b>1438 Beneficiarios</b>	<b>59.000.160.-</b>
		<b>Total ítem aporte micro emprendimiento</b>	<b>135 Beneficiarios</b>	<b>8.160.980.-</b>
		<b>Total ítem aporte funerario</b>	<b>27 Beneficiarios</b>	<b>5.965.000.-</b>
	Informes Sociales solicitados por Tribunales	15 informes	-----	
3	RED DE SUBSIDIOS SOCIALES	Pensión Básica Solidaria	0 Personas	<b>NO</b>
		Subsidio Único Familiar	1183 Beneficiarios	
		Subsidio de Agua Potable Urbano – Rural	1080 Beneficiarios	
		Subsidio a la Discapacidad Mental	5 Beneficiarios	-----
		Subsidio aseo domiciliario	35 Beneficiarios	



	<b>PROGRAMA PUENTE INGRESO FAMILIAR ETICO</b>	Atención personalizada y profesional a través de tres apoyos sociales a familias ingresadas del programa	165 familias.	
		Ingreso Ético Familiar	101 familias	
		Transferencias monetarias Programa Puente	165 Familias	17.803.260.-
		Transferencias monetarias Ingreso ético Familiar	76 Familias	44.342.688.-
<b>5</b>	<b>PROGRAMA DE EMERGENCIA</b>	Asistencia de urgencia.	82 Personas Aprox.	412.140.-
<b>6</b>	<b>OFICINA DE VIVIENDA</b>	Orientación, derivación, inscripción y preparación de postulaciones	2.350 personas app.	
		FSV – CNT Comités: Portal de Quintero - Las emprendedoras EGIS CODEH	312 Familias	
		FSV – CNT Comités: Costa Mar I - Costa Mar II. EGIS Municipal	240 Familias	
		Construcción en Sitio Propio. En construcción de viviendas.	60 Familias	
		Construcción en Sitio Propio. En proceso de postulación.	20 Familias	
		Mejoramiento y Ampliación de Vivienda	15 Familias	
		DS49 modalidad AVC	9 Familias	
		DS1 modalidad AVC	62 Familias	

<b>7</b>	<b>PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO</b>	Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil.	122 niños y niñas	3.500.000.-
		Fondo de fortalecimiento a la gestión municipal.	15 Servicios pertenecientes a la red Chile Crece Contigo.	4.500.000.-
<b>8</b>	<b>PROGRAMA VINCULOS</b>	Usuarios de 65 años o más edad, del subsistema de promoción y protección social Seguridades y Oportunidades.	25 Beneficiarios	4.963.730.-
<b>9</b>	<b>PROGRAMA HABITABILIDAD</b>	Contribuir al desarrollo de condiciones que favorezcan al mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias de los Subsistemas de Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario.	8 Beneficiarios	12.075.000.-
<b>10</b>	<b>PROGRAMA HABITABILIDAD SOCIAL CONSTRUCTIVA</b>	Evaluación y apoyo a la construcción de familias en condiciones de habitacionales deficientes.	123 beneficiarios	7.724.050.-

## 2.1.- ATENCIONES SOCIALES

### Descripción:

Las atenciones sociales consisten en entrevistas realizadas por el profesional Asistente Social, con persona y/o familia, realizando una atención individualizada, en donde se realiza una evaluación de la situación problema, con el fin de enfrentar las necesidades sentidas y las observadas, en forma simultánea, mediante un proceso que busca resolver el problema y educar a la vez.

**Atenciones año 2015: 3.565.- Personas**

## 2.2.- ASISTENCIAS SOCIALES

### Descripción:

Las ayudas sociales se realizan mediante evaluación socioeconómica efectuadas por el profesional competente y tienen como objetivo brindar apoyo a individuos, familias y / o grupos de personas socialmente en desventaja, así como la contribución al establecimiento de condiciones que mejoren su funcionamiento social buscando siempre el objetivo que las personas consigan equilibrar, por una parte, el adaptarse a sí mismos, en consonancia con sus aptitudes, valores y normas existentes, y por otra, con los recursos disponibles para financiar una parte o el total del monto de la necesidad que le afecta.

Todas las ayudas sociales son orientadas a dos objetivos:

**A.- REDUCIR o ELIMINAR** la necesidad que afecta a los usuarios y sus eventuales efectos secundarios.

**B.- Compatibilizar la LABOR EDUCATIVA** (mediante una intervención profesional que pretende ayudar al usuario en todo el proceso – desde carencia inicial de un bien o servicio- hasta la consecución del mismo) y el **ASPECTO ADMINISTRATIVO** (realizar y coordinar gestiones de acuerdo a los sistemas internos y normativas vigentes en el proceso de resolución del caso). La ayuda social se brinda en los siguientes aspectos: transporte, alimento, vestuario, salud, servicios funerarios, educación, apoyo en iniciativas productivas, etc.

➤ **En el año 2015 se realizaron 3.565 atenciones sociales de caso**



**Atención de Público Departamento de Desarrollo Social año 2015**

<b>CUADRO RESUMEN DE ATENCIONES SOCIALES AL 31 DICIEMBRE 2015</b>			
<b>Programa</b>	<b>Tipo de Asistencia</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>Monto Inversión</b>
<b>Ítem Ayuda Social</b>	Ayudas sociales	608	43.164.355.-
	Suministro Alimentos	300	4.451.676.-
	Suministro materiales de construcción	163	9.429.099.-
<b>Ítem Aporte al micro emprendimiento</b>		135	8.160.980.-
<b>Ítem Aporte Funerario</b>		27	5.965.000.-
<b>Ayudas por caja chica</b>		122	1.955.030.-
	<b>TOTAL</b>	<b>1550</b>	<b>73.126.140.-</b>

## 2.3.- INFORMES SOCIALES PARA TRIBUNALES

### DESCRIPCIÓN

Consiste en la elaboración oportuna de informes sociales solicitados por diversos Tribunales del país, previas visitas domiciliarias y/o entrevistas requeridas. Cabe destacar que este tipo de informes, habitualmente revisten un grado de complejidad extra a la elaboración en sí del informe, puesto que en la mayoría de los casos, por tratarse causas judiciales (básicamente pensiones de alimentos) las personas requeridas eluden ser ubicadas y/o evitan de entregar la información correcta.

Durante el presente año el número de Informes Socioeconómicos solicitados a esta unidad municipal disminuyó considerablemente, puesto que fueron canalizados mediante las Asistentes Sociales de la Dirección de Educación Municipal.

**Cobertura: 15 informes socioeconómicos realizados.**

**Nota: No hay informes pendientes.**

## 3.- RED DE SUBSIDIOS SOCIALES

### DESCRIPCIÓN

Consigna las prestaciones, beneficios o subsidios que reciben las personas en forma de una transferencia monetaria directa (dinero).

### 3.1.- SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR. (SUF)

#### Descripción:

Es el beneficio equivalente a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas con escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio DFL N° 150 por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

**Cobertura año 2014: 1068 personas.**

### **3.2.- PENSION BASICA SOLIDARIA (PBS):**

#### **Descripción:**

La PENSION BÁSICA SOLIDARIA es para las personas sobre 65 años, que no hayan cotizado en un sistema previsional o que habiéndolo hecho, no tengan derecho a pensión, y que integran un grupo familiar perteneciente a los sectores con menores ingresos del país.

**Cobertura: 0.- personas.**

**Nota: El año 2015, la atención y administración de la PBS se realiza en Chile atiende comunal.**

### **3.3.- SUBSIDIO A LA DISCAPACIDAD MENTAL**

#### **Descripción:**

Es un aporte en dinero para personas con discapacidad mental, menores de 18 años de edad, carentes de recursos, que no sean causantes de asignación familiar. La condición de discapacidad mental, es evaluada y certificada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIM). Los potenciales beneficiarios pueden postular por intermedio de un tutor o una persona natural que los tenga a su cargo.

**Cobertura año 2015: 05 subsidios asignados.**

### **3.4.- SUBSIDIO DE AGUA POTABLE (SAP) URBANO Y RURAL.**

#### **Descripción:**

A través de este beneficio, el Estado financia una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar sólo la diferencia. El subsidio dura tres años a contar de la fecha en que otorga y puede cubrir un 45%, un 70% o 100 % (Chile Solidario) de los primeros 15 metros cúbicos.

**Cobertura año 2015: 1080 subsidios asignados.**

### **3.5.- SUBSIDIO AL RETIRO DE ASEO DOMICILIARIO**

#### **Descripción:**

Está destinado a las personas residentes permanentes de la comuna de Quintero, considerando su residencia como única vivienda, los que deberán postular al beneficio en el Departamento de Desarrollo Social de la I. Municipal de Quintero.

Las deben estar al día en los pagos de los derechos de aseo y que de acuerdo a la Ficha de Protección Social califiquen según los siguientes

TRAMO 1: Hasta 11734 Puntos. Obtendrán 100% del beneficio.

TRAMO 2: Entre 11735 hasta 14000 Puntos. Obtendrán 50% del beneficio.

**Cobertura año 2015: 35 subsidios asignados.**



**Atención Subsidio Agua Potable, Único Familiar, Aseo Domiciliario y Discapacidad 2015**

#### **4.- PROGRAMA DE EMERGENCIA**

##### **DESCRIPCIÓN**

El programa de emergencia pretende organizar en forma expedita la ayuda material y paliativa que puede necesitar la población vulnerable, frente a una situación fortuita. Incluye ayuda a: personas, familias y/o a la comunidad en general.

Atiende principalmente los efectos de eventos climáticos (lluvia y viento principalmente, creándose en el año 2013 el plan invierno q provee a la necesidad de resguardo de lluvia y viento mediante la utilización de mangas plásticas y materiales de construcción que permitan disminuir los efectos negativos que los frentes de mal tiempo traen consigo a familias vulnerables, es necesario señalar que para este año se creó una cuadrilla de maestros destinados a salir a terreno en los tiempos de emergencia .

**Cobertura año 2015: 82 Personas Aprox.**

**INVERSIÓN: 412.140.-**



**Intervención temporal de mal tiempo Agosto 2015**

**5.- OFICINA DE VIVIENDA****DESCRIPCIÓN:**

La Oficina de vivienda municipal tiene como objetivo entregar información de los diferentes tipos de programas emanados desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conectando la demanda con la oferta mediante la aplicación de la herramienta Rukan que permite al municipio ingresar las postulaciones para la obtenciones de subsidios de vivienda principalmente de tipo social; Durante el año 2015 el Programa se desarrolló en tres componentes:

**5.1. PROYECTOS EN EJECUCIÓN. - ATENCIONES REALIZADAS**

Programa	Modalidad	Nº Aproximado de Atenciones
D.S 49	Adquisición de Vivienda Construida (AVC)	1100
D.S 1	Adquisición de vivienda Construida (AVC)	900
D.S 255	Mejoramiento de Vivienda	350

**5.2. POSTULACIÓN A SUBSIDIOS HABITACIONALES**

Programa	Modalidad	Situación	Nº de inscritos
D.S 49	AVC	Beneficiarios	9
D.S 1	AVC	Beneficiarios	56

**5.3. CONSTRUCCIÓN NUEVOS TERRENOS**

Programa	Proyecto	Nº Integrantes	Entidad Patrocinante	Situación
FSV	Costa del Mar 1	100	I. Municipalidad de Quintero	Ingresando a Rukan
FSV	Costa del Mar 2	150	I. Municipalidad de Quintero	Ingresando a Rukan
PIS	Las Emprendedoras	86	CODEH	En Construcción
PIS	Portal de Quintero	86	CODEH	En Construcción

**5.4. CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO**

Programa	Proyecto	Nº integrantes	Entidad Patrocinante	Situación
D.S 1	Estrella del Mar	40	Ricardo Concha LTDA	En Construcción de Viviendas
D.S 1	Jerusalén	20	Ricardo Concha LTDA	En Construcción de Viviendas
D.S 1	Vista al Mar	60	Ricardo Concha LTDA	En proceso de Postulación

**5.5. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.**

Programa	Proyecto	Nº integrantes	Entidad Patrocinante	Situación
PPF	Nueva Serena	26	I. Municipalidad de Quintero	Elaborando Proyecto
PPF	Nueva Vida la Serrano	18	I. Municipalidad de Quintero	Elaborando Proyecto
PPF	Ritoque Alto	15	I. Municipalidad de Quintero	Elaborando Proyecto



Visita construcción de Proyecto Emprendedoras y Portal de Quintero 2015.



Visita Construcción en Sitio Propio, Comités Costa del Mar y Jerusalén.



Entregas de Subsidio Para la Adquisición de Viviendas Construidas. 2015

## 6. PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

### 6.1. FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL

#### DESCRIPCIÓN

Este fondo, tiene como objetivo, llevar a cabo actividades de estimulación a niños y niñas de la comuna de Quintero, incluyendo su sector rural y urbano, con el fin de potenciar el desarrollo psicomotor y del lenguaje, gracias al trabajo interdisciplinario y la entrega de estrategias para la familia. Este trabajo, se ve reflejado en la siguiente modalidad:

- **Sala de Estimulación:** Ubicada en la localidad de Loncura, en donde concurren niños y niñas acompañados de su madre, padre o cuidador para realizar actividades educativas y de estimulación integral que refuercen variados aspectos del desarrollo infantil. Este servicio lo realiza un profesional especializado para el diseño de los planes de trabajo a realizar con los menores. .

**Cobertura** : 122 niños y niñas.

**Inversión** : \$ 3.500.000.-





Sala Estimulación Sede Municipal Loncura Diciembre 2015

## 6.2. FONDO DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

### DESCRIPCIÓN:

Este fondo tiene como objetivo, apoyar la gestión de las redes comunales que apoyan a Chile Crece Contigo, para fortalecer la implementación local del “Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia”, de manera de que todas las instituciones que participan de la red comunal, faciliten la disposición de la información y servicios de los cuales disponen, con el fin, de mejorar, el acceso a estos beneficios; así como también, agilizar los mecanismos de derivación de las familias intervenidas entre cada institución que compone la red.

**Cobertura** : 15 Servicios pertenecientes a la red Chile Crece Contigo.

**Inversión** : \$4.500.000



Reunión Red de Trabajo 2015

## 7. PROGRAMA VINCULOS IEF 2014-2015

### DESCRIPCION

El Programa Vínculos, bajo el marco de este nuevo Subsistema modalidad IEF, busca generar a las Personas Mayores, mecanismos efectivos que brinden seguridad a sus usuarios, fortaleciendo la red de protección social, además de proveer mecanismos que ofrezcan oportunidades suficientes y eficaces, que potencien la superación de la vulnerabilidad y pobreza de los usuarios, mediante el fortalecimiento de su capital humano, social, financiero, físico y familiar.

La metodología de intervención, opera a través de la coordinación de tres actores y funciones esenciales: la ejecución de las Municipalidades y/o gobernaciones, la Asistencia Técnica del Servicio Nacional del Adulto Mayor - SENAMA y la coordinación del Ministerio de Desarrollo Social.

El componente de Acompañamiento ha sido diseñado para que los Monitores Comunitarios que ejecuten el Acompañamiento Psicosocial, puedan realizar un proceso de asesoría y apoyo personalizado, pertinente a la realidad de cada una de los usuarios que participan del Programa, ofreciéndoles alternativas de apoyo diferenciado de acuerdo a sus propias características e intereses. Esto, con el objetivo de potenciar y movilizar sus recursos y capacidades para alcanzar mejores condiciones de vida.

**Adultos Mayores Beneficiados 2015: 25.-**

**Recursos Asociados al Programa S 4.500.000. -**



**Actividades recreativas Vínculos Versión 2014 – 2015**

## 8. PROGRAMA HABITABILIDAD 2015.

Programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de condiciones que favorezcan al mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias del proyecto y que a su vez conformen el Programa Chile Solidario. Es financiado por el Ministerio de Desarrollo Social y supervisado mediante un técnico del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

Proyecto consiste en soluciones puntuales a la vivienda y un taller de Hábitos dividido en tres sesiones para las familias beneficiarias.

**Cobertura: 8 Beneficiados**

**Inversión: \$ 12.075.000.-**



**Mejoras Viviendas Programa Habitabilidad Versión 2014 - 2015**

## 9. PROGRAMA HABITABILIDAD SOCIAL CONSTRUCTIVA

En el Departamento de Desarrollo Social dentro de sus múltiples funciones tendientes a dar respuesta a distintas problemáticas y necesidad de las familias más vulnerables de la comuna, se crea en el año 2013 y se consolida en el año 2014 la Unidad Técnica Social, con la finalidad de contribuir en agilizar los procesos de asesoría y ejecución técnica de solicitudes ingresadas al departamento de social que se relaciona con el área de la construcción, de tal manera que el tiempo de reacción entre el ingreso de una solicitud y la entrega del trabajo disminuya considerablemente, al depender de una unidad interna de la misma dirección que se recibe la solicitud. Además esta unidad cuenta con la gran demanda de reparaciones de recintos, colegios y jardines municipales.

Actualmente existe una dependencia, que cuenta con funcionarios profesionales, administrativo y una cuadrilla correspondiente, para cubrir las necesidades de construcción y reparación según lo solicitado a través de las distintas dependencias y departamentos municipales.

A esto le sumamos que la unidad ha realizado distintas labores tales como:

- Visitas a terrenos de evaluación de vivienda, con la cual se procede a la certificación de inhabilitación entregando este documento a las familias, lo cual es un requisito para postular al subsidio "Construcción en Sitio Propio". Durante el año 2014 y 2015 se evaluó y se otorgó a 122 familias dichos certificados.
- Ayudas sociales a 163 familias, en materiales de construcción con un total en dinero de \$ 9.429.099.- que es un promedio aproximado de \$ 60.000.- por familia, los cuales fueron visitados por un Trabajador Social y un Técnico en Construcción, para su evaluación previa para otorgar la ayuda social.



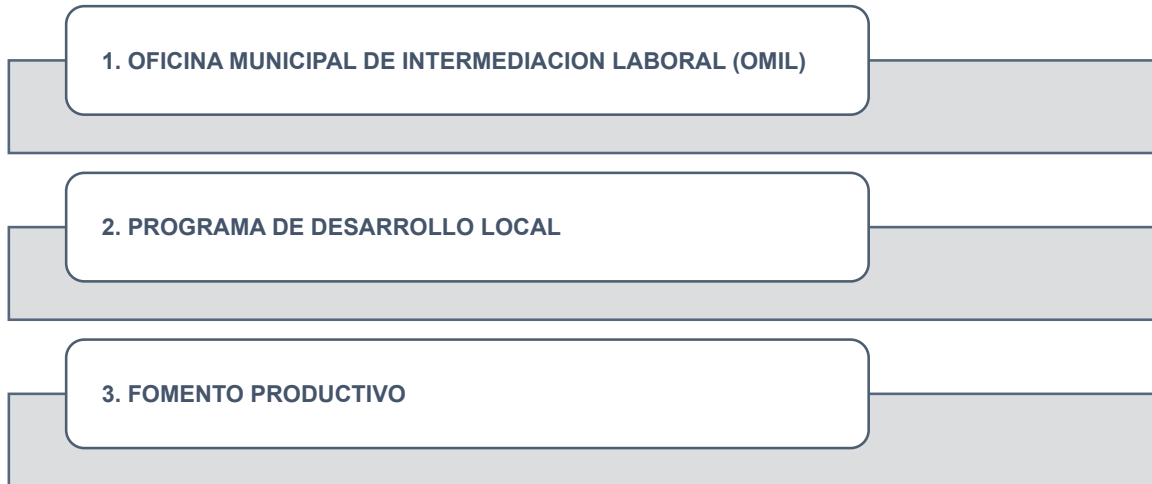
**Mejoramiento viviendas atención social año 2015**

### III.- DESARROLLO PRODUCTIVO

#### LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

- Elaborar planes y proyectos específicos a la promoción de las actividades productivas de la Comuna.
- Organizar y mantener servicios para apoyar las actividades productivas en la comuna.
- Elaborar planes y proyectos para el desarrollo productivo local.
- Promover fuentes de empleo para los habitantes de la comuna en coordinación con empresas privadas y planes del Gobierno Nacional al respecto.
- Fomentar y apoyar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en la comuna.

#### PROGRAMAS Y OFICINAS QUE ADMINISTRA



#### FOMENTO PRODUCTIVO QUINTERO (FPQ)

A contar de Enero del año 2014 nuestro alcalde Don Mauricio Carrasco Pardo ordenó la creación de la oficina de Fomento Productivo que tiene como objetivo primordial, brindar apoyo a todas aquellas personas naturales y/o grupos organizados que cuenten con micros, pequeños y medianos emprendimientos que tengan una intencionalidad productiva coherente con el Plan de Desarrollo Comunal. Este apoyo se centra en la creación, el desarrollo o fortalecimiento de las iniciativas productivas y se canaliza a través de asesorías técnicas y profesionales focalizada en factores tales como: Gestión, Capacitación, Formalización, Comercialización y Financiamiento.

Durante el año 2015 la Oficina de Fomento Productivo recibió aportes de la IL. Municipalidad de Quintero consistente en \$ 7.000.000. Estos recursos (compartidos con Oficina de Turismo Municipal) se destinaron a: Adquisición de insumos de oficina, Implementación de Ferias Productivas (Toldos, mesa, manteles, arriendo de

carpas), Promoción y difusión de actividades productivas (Exposiciones, Charlas, ferias), y Arriendo de transporte (seminarios, tour comerciales, traslados).

Desde su conformación la oficina de Fomento Productivo atiende en calle Arturo Prat 1960 2º piso, siendo sus coordenadas las siguientes: Teléfonos 322379669 - 961703838 y Correo: [udpquintero@gmail.com](mailto:udpquintero@gmail.com). Adicionalmente, se cuenta con página Facebook: [fomento productivo muni quintero](https://www.facebook.com/fomento.productivo.muni.quintero), con la finalidad de optimizar los canales de accesibilidad para la difusión e información de todas las actividades particulares, municipales y gubernamentales que se dan en directo beneficio del sector, Además de contribuir a la generación de espacios de comercialización de carácter gratuito para los emprendedores inscritos en nuestros registros.

Para consolidar una estructura organizada de atención, en cuanto a los requerimientos y necesidades de empresarios y emprendedores de la comuna, se determinó crear una base de datos de usuarios sobre los cuales trabajar en levantamientos y diagnósticos comunales, aporte que entrega la oficina.

Al inscribirse, los usuarios deben necesariamente confeccionar la ficha FPQ, y así disponer de un diagnóstico de la situación actual real de su emprendimiento, con el propósito de tomar acciones de apoyo pertinente a su realidad.

Requisitos:

- ✓ Carnet de Identidad
- ✓ Ficha de Protección Social (No excluyente)
- ✓ Ser residente de la comuna de Quintero (mínimo 6 meses de residencia)

Los diagnósticos tienen por objetivo:

- Detectar el perfil del emprendedor identificando fortalezas, debilidades y aspectos a mejorar del emprendimiento.
- ✓ Definir necesidades y posibilidades de financiamiento a través de programas gubernamentales.
- ✓ Derivar a capacitación de acuerdo a necesidad
- ✓ Dar orientación técnica para el fortalecimiento y la formalización.
- ✓ Proporcionar redes de contacto e instancias de comercialización, apoyo en publicidad y difusión del emprendimiento.

Una vez confeccionado el diagnóstico se procede a trabajar con los emprendedores, según sean sus necesidades particulares en un plan de negocios, incluyendo: Misión y visión empresarial, Segmentación de sus clientes y proveedores, Análisis de competencia, Expectativas y requerimientos para lograr objetivos, Asignar tareas específicas a los usuarios compatibles con el plan de negocios con metas realistas y alcanzables, Mantener reuniones de seguimiento a fin de medir el progreso de las distintas tareas asignadas, además de, no perder de vista los objetivos planteados. A cada usuario inscrito se le otorga un carnet que certifica su calidad de emprendedor de la comuna.

**Promoción y Difusión de FPQ**

Para fomentar esta inscripción y además, dar a conocer a la comunidad los servicios y beneficios que entrega esta oficina, se establecieron como medidas de promoción y difusión, la realización de salidas a terreno y de charlas focalizadas a emprendedores y empresarios pertenecientes a diferentes agrupaciones y programas municipales.

<b>CHARLAS DE ORIENTACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE FPQ 2015</b>				
	Tema	Fecha	Focalización	Asistentes
1	Promoción y Difusión de Servicios	12/06/2015	Programa 4 a 7	12
2	Promoción y Difusión de Servicios	24/06/2015	Sindicatos Feria de Las Pulgas	8
3	Promoción y Difusión de Servicios	23/07/2014	PMTJH (1° Taller de Habilitación laboral)	10
4	Promoción y Difusión de Servicios	23/07/2014	PMTJH (2° Taller de Habilitación laboral)	7
5	Promoción y Difusión de Servicios	25/10/2014	Usuaris programa SS y OO	22
6	Promoción y Difusión de Servicios	02/11/2014	Usuaris programa SS y OO	14
7	Promoción y Difusión de Servicios	23/04/2015	Operativo Cívico Loncura	-
8	Promoción y Difusión de Servicios	15/04/2015	Gobierno en Terreno Quintero	-
9	Promoción y Difusión de Servicios		DIDECO en Terreno Santa Julia	-
<b>9</b>	<b>TOTALES</b>			<b>73</b>

**ASESORÍAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES**

Las asesorías técnicas y profesionales se proporcionan a través de asistencia general o específica de acuerdo a diagnóstico previo, se Brinda gestión y orientación sobre los apoyos disponibles en redes de fomento públicas y privadas. Además de facilitar los procesos de creación o fortalecimiento de sus negocios.

Las asesorías se realizan en forma personalizada por personal de Fomento Productivo y Adicionalmente, con el objetivo de respaldar y reforzar estas instancias, se realizan Charlas, Talleres, Coaching y encuentros empresariales, impartidos por otros departamentos municipales, entidades gubernamentales o privadas.



Charla de promoción y difusión de Fomento Productivo a usuarias del programa Sub Sistema Seguridad y Oportunidades.

CHARLAS Y SEMINARIOS DE EMPRENDIMIENTO REALIZADOS EL AÑO 2014					
	Organismo	Tema	Fecha	Localidad	Asistentes
01	<i>Acción Emprendedora</i>	Prende, Aprende, Emprende	26/05/2014	Quintero	08
02	<i>Asociación de Agricultores de Quillota y Marga Marga</i>	Encuentro Regional de Productores de Quillota	01/07/2015	Quillota	02
03	<i>CORFO - Innovativa De</i>	Nodo de Apoyo a la estrategia Turística.	23/07/2015	Quintero	54
04	<i>SOFOFA - Espacio Riesco</i>	Encuentro anual ENAMYPE	29/07/2014	Santiago	33
05	<i>Charla INJUV</i>	Tarjeta Joven. beneficios INJUV	14/09/2015	Quintero	06
06	<i>Desayuno Empresarial</i>	SENCE, SERCOTEC, Dirección del Trabajo, SII, Centro de Desarrollo de Negocios de Valparaíso, ISL	10/12/2015	Quintero	26
06	<b>TOTALES</b>				<b>129</b>





### **Emprendedores Quinteranos participando en ENAMYPE 2015**

#### **CAPACITACIÓN**

Se proporcionan capacitaciones en dos formatos según perfil del emprendedor: Modo grupal, con diferentes entidades públicas y privadas. Modo individual, se trabaja en forma colaborativa con oficina OMIL. La derivación de usuarios a capacitación se efectúa de acuerdo a diagnóstico arrojado por ficha de inscripción, esto con la finalidad de potenciar sus ventajas o mejorar sus deficiencias ya sean, del emprendimiento en sí, o de las expertices propias del rubro en que esté inserto. OMIL por su parte, prioriza estas derivaciones.

CAPACITACIONES PARA EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS 2015					
	ORGANISMO	TEMA	FECHA	FOCALIZACIÓN	ASISTENTES
01	OTEC CODESSER CORFO	Taller PAR (Proyecto de Ayuda a la Reconstrucción)	12/01/2015	Pequeños empresarios sector Turístico	13
02	OTEC <i>Desafío Levantemos Chile</i>	Gestión de Proyectos	23/02/2014 al 23/04/2015	Emprendedores	32
03	SERNATUR – Corporación Municipal de Cultura y Turismo de Quintero	Programa de Capacitación y Certificación de Conciencia Turística Quintero	23/03/2015	Pequeños y medianos empresarios, emprendedores, Operadores Turísticos	16
04	SERNATUR – Corporación Municipal de Cultura y Turismo de Quintero	Programa de Capacitación y Certificación de Conciencia Turística Quintero	30/03/2015	Pequeños y medianos empresarios, emprendedores, Operadores Turísticos	18
05	<i>Chile Emprende</i>	Curso de H.A.C.C.P y Buenas prácticas de manipulación de alimentos	28/04/2015	Emprendedores y empresarios del rubro gastronómico	16
06	<i>Chile Emprende</i>	Taller de Servicio de Restaurant y Maridaje	12/05/2015	Emprendedores y empresarios del rubro gastronómico	11
07	<i>Chile Emprende</i>	Taller de Legislación Laboral para el sector gastronómico	27/05/2015	Emprendedores y empresarios del rubro gastronómico	11
08	<i>Banco Estado</i>	Educación Financiera	20/05/2015	Emprendedores	12
09	SERCOTEC	Formulación de Proyectos	30/06/2015 Al	Empresarios Sector Turístico	20

			14/07/2015		
10*	SENCE + Capaz OTEC Adalid INMARK	Gestión de Proyectos	19/10/2015 Al 26/11/2015	Mujer Emprendedora	50
11*	SENCE + Capaz OTEC Chile Consultores	Gestión de Proyectos	22/10/2015 Al 19/11/2015	Mujer Emprendedora	25
11	<b>TOTALES</b>				<b>224</b>

\*En las capacitaciones correspondientes al Programa + Capaz de SENCE, se vinculó al término de estas un aporte individual a cada una de las participantes de **\$300.000**, totalizando un aporte de **\$ 2.250.000** a las mujeres emprendedoras de Quintero.



**Taller de Protocolo y Maridaje para usuarios emprendedores del rubro gastronómico**



**Mesa técnica con emprendedores de Quillota y Quintero para vinculación comercial en ferias productivas**

Con el objetivo de que nuestros emprendedores avancen en sus potencialidades, se ejecutan actividades productivas fuera de Quintero, en donde ellos puedan establecer instancias de retroalimentación e interacción con emprendedores de otros lugares de distintas o iguales realidades, permitiéndoles generar nuevos canales de comercialización, además de, realizar compras de insumos para sus emprendimientos.

<b>TOUR PRODUCTIVOS REALIZADOS EL 2014</b>					
	<b>Evento</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Destino</b>	<b>Asistentes</b>
1	Tour Comercial	Establecer redes comerciales, compra de insumos y retroalimentación de expertices	09/09/2015	Santiago, Sector Comercial de Estación Central	26
02	Tour Comercial	Establecer redes comerciales, compra de insumos y retroalimentación de experticia	17/12/2015	Pomaire	29
<b>TOTALES</b>					<b>55</b>



**Tour comercial a la localidad de Pomaire, para emprendedores quinteranos.**

#### **FINANCIAMIENTO**

Una de las funciones principales de la oficina es orientar y asesorar a nuestros usuarios en la postulación a fondos concursables de financiamiento, derivados de organismos gubernamentales y privados, tales como, CORFO, FOSIS Y SERCOTEC, etc.

Se gestionó con entidades gubernamentales la asistencia de sus ejecutivos para dictar charlas de orientación con respecto a la postulación de los fondos concursables. Con el fin de optimizar la participación de nuestros usuarios en estas postulaciones

<b>CHARLAS DE ORIENTACIÓN PARA LA POSTULACIÓN A FONDOS CONCURSABLES 2015</b>					
	<b>Actividad</b>	<b>Focalización</b>	<b>Entidad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asistencia</b>
01	Charla SERCOTEC	Proyectos MYPE	SERCOTEC	06/03/2015	30
02	Charla de Fondos Concursable para Ferias Libres	Sindicato Feria Libre	SERCOTEC	20/03/2014	16
03	Charla SERCOTEC Fondos Concursables, Capital Semilla, capital Abeja y Creces	Emprendedores y Empresarios de Quintero	SERCOTEC	26/03/2015	60
04	Charla de Fondos Concursables	Sindicatos Feria de Las Pulgas	FPQ	24/06/2015	12
<b>PERSONAS BENEFICIADAS</b>					<b>118</b>



En forma permanente la oficina proporciona orientación y ayuda en forma directa a los usuarios, en todos los procesos de postulación a los diferentes fondos concursables, en la foto: Charla de orientación a la postulación del capital Creces.

POSTULACIONES U ORIENTACIONES A FONDOS CONCURSABLES PÚBLICOS Y PRIVADOS AÑO 2015			
	Actividad	Organismo	Usuarios Atendidos
01	Postulación fondos concursables de FOSIS (YESR, YESCH, YEB, YEA)	Fomento Productivo	311
02	Orientación a Postulación fondos concursables de SERCOTEC (Cap. Semilla, Cap. Abeja, Crece)	Fomento Productivo	256
03	Orientación a Postulación fondos concursables de SERCOTEC (Manos Maestras)	Fomento Productivo	16
04	Orientación a Postulación fondos concursables de CONADIS	Fomento Productivo	12
05	Orientación a Postulación fondos concursables de CORFO (Capital Semilla)	Fomento Productivo	16
06	Orientación a Postulación fondos concursables de Gobierno Regional (Deportes y seguridad Ciudadana)	Fomento productivo	08
07	Orientación a Postulación fondos concursables de Ministerio de Desarrollo Social (Chile de Todas y Todos)	Fomento Productivo	06
08	Orientación a Postulación fondos concursables de SENADIS (Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2015)	Fomento Productivos	04
09	Orientación a Postulación fondos concursables de SERNATUR (6° Concurso Mujer Empresaria Turística)	Fomento Productivos	02
09	<b>PERSONAS ATENDIDAS</b>		<b>631</b>

El 2015 Se efectuó un trabajo en terreno focalizado en las empresas y emprendimientos del sector turístico como Restaurantes, Hoteles, Servicios de Comida Rápida, Servicios de Alojamiento, Servicios Turísticos, etc. Informando e incentivando a estos a su participación en fondos concursables vigentes.

Se Logró con esto aumentar significativamente la participación a estos fondos concursables con respecto a años anteriores, porcentualmente el aumento en participación fue de un 10% a un 62%.

USUARIOS BENEFICIADOS CON FONDOS CONCURSABLES 2015				
Organismo	Programa	Cupos	Usuarios Beneficiados	Monto
FOSIS	Yo Emprendo Semilla CHISOL	21	21	\$ 6.720.000
FOSIS	Yo Emprendo Semilla Regular	0	0	0
FOSIS	Yo Emprendo Básico	15	15	\$ 6.000.000
FOSIS	Yo Emprendo Avanzado	0	0	0
SERCOTEC	PAR (Proyecto de Ayuda a la Reactivación de Quintero)	-	10	\$ 19.000.000
SERCOTEC	Capital Semilla Emprendimiento	-	1	\$ 3.500.000
SERCOTEC	Capital Abeja Emprendimiento	-	0	0
SERCOTEC	Creces	-	10	\$ 44.545.600
<b>TOTALES</b>			<b>55</b>	<b>\$ 79.765.600</b>

#### FORMALIZACIÓN

- **Orientación en la Formalización de Empresas**  
Se orienta a los usuarios con respecto a las figuras legales para formalizar una empresa; asesoría que se brinda según su condición actual, proyección y características de la empresa que deseen constituir.  
Ej.: Empresa en 1 día, Persona Natural, E.I.R.L.,
- **Microempresa Familiar (MEF)**  
Se proporciona orientación y se gestiona la tramitación para la Microempresa familiar.  
La MEF es una empresa, perteneciente a una o más personas naturales que residan en una casa habitación, que puede desarrollar labores profesionales, oficios, industria, artesanía, o cualquier otra actividad lícita, ya sea de prestación de servicios o de producción de bienes, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas.

**Requisitos:**

- Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar.
- Que en la MEF no trabajen más de cinco trabajadores extraños a la familia.
- Que los activos productivos de la MEF, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no excedan las 1.000 Unidades de Fomento.

**Documentación requerida:**

- ✓ Ficha de Protección Social (Actualmente Registro Social de Hogares)
- ✓ Fotocopia de cédula de Identidad por ambos lados
- ✓ Certificado de residencia de junta de Vecinos.
- ✓ Croquis simple del plano en donde va a estar ubicado el negocio
- ✓ Fotocopia escritura de la casa y rol de avalúo fiscal. (Sólo si es propietario)
- ✓ Certificado ante notario del dueño de casa autorizando expresamente una MEF en su domicilio. ( En caso de no ser propietario)
- ✓ Certificado de pago de aseo domiciliario al día. o en proceso de regularización
- ✓ En caso de ser condominio, autorización del comité de administración
- ✓ En caso de Departamentos presentar documentos de aprobación de asamblea de copropietarios.

A los usuarios que cumplen con los requisitos y que presenten la documentación requerida, se les extiende un certificado para ser presentado en oficina de patentes, en caso de que el emprendimiento tenga relación con la venta o elaboración de alimentos, se le extiende otro certificado para ser presentado en Seremi de Salud de Viña del Mar. (Arancel de \$1.000 por ser MEF)

Actualmente las atenciones que se realizan en oficina por MEF, promedian las 5 personas diarias. En el año 2015 se tramitaron **55** Microempresas familiares. Contribuyendo con esto a una mejor calidad de vida para los emprendedores y sus clientes, más acceso a gestión de proyectos, comercializar de acuerdo a leyes vigentes, disminuir el comercio ambulante, descomprimir Feria de Las Pulgas llevando sus emprendimientos a sus domicilios, y por cierto, más tributación para la municipalidad

**COMERCIALIZACIÓN**

En forma Permanente la oficina procura generar instancias de comercialización, visualización e inclusión a los usuarios inscritos en nuestros registros. En este contexto, se organizan y coordinan la ejecución de exposiciones de intercambio comercial durante todo el año, ya sean estas del ámbito comunal, regional y/o nacional; particulares, municipales y/o gubernamentales. Estas se realizan de acuerdo a temática, estacionalidad, fechas destacadas, hitos, eventos o a contingencias.

Para llevar a cabo la realización de estas ferias, se potencia el trabajo en redes con otros departamentos municipales, como por ejemplo: OMIL – PMTJH - Programa Adulto Mayor y Corporación de Cultura y Turismo de Quintero, entre otros.



<b>FERIAS Y EXPOSICIONES REALIZADAS EL AÑO 2014</b>				
	<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Localidad</b>	<b>Expositores</b>
1	Expo Gastronomía	22 - 23/01/2015	Quintero	23
2	Expo Turismo 365	22/01/2015	Viña del Mar	2
3	Expo Adultos mayores y Emprendedores	29/01/2015	Loncura	18
4	Expo Crea, Artesanías y Manualidades	06 – 07/02/2015	Quintero	26
5	Expo Día del Amor	14/02/2015	Quintero	10
6	Expo Costumbrista Rural Sustentable	21/02/2015	Santa Julia	17
7	Expo Fiesta de la Cerveza	27 – 28/02/2015	Quintero	10
8	Expo Día de La Mujer	09/03/2015	Quintero	15
9	Expo Feria del Mar	22/05/2015	Quintero	27
10	Expo Banco Estado - Vehículos de Trabajo	12/06/2015	Quintero	-
11	Expo Día de La Prevención - Senda	26/06/2015	Quintero	19
12	Expo Entre Telar y Crochet	27-28/06/2015	Quintero	10
13	Expo Lana	16-17/07/2015	Quintero	09
14	Expo Emprendimiento (OMIL)	21/08/2015	Quintero	08

15	Expo Decohogar	01/09/2015	Quintero	16
16	Expo Jóvenes	12/09/2015	Quintero	07
17	Expo Quillota	29 – 30 – 31 -01/10/2015	Quillota	06
18	Expo Ciencias y Creatividad	04/11/2015	Quintero	08
19	Expo Día del Artesano	05/11/2015	Quintero	14
20	Expo "Bienvenidas a casa Aves migratorias"	07/11/2015	Santa Adela	14
21	Expo Pueblos Originarios	04/12/2015	Quintero	08
<b>21</b>	<b>TOTALES</b>			<b>267</b>





**Festival de Aves Migratorias, emprendedores de nuestra comuna**

**DATOS ESTADÍSTICOS FOMENTO PRODUCTIVO QUINTERO**

En nuestra comuna las instancias productivas y comerciales están actualmente ligadas en mayor medida al sector turístico de manera directa o indirecta. La estacionalidad es un tema que afecta en gran medida al desarrollo o fortalecimiento de pequeñas empresas y fuentes laborales.

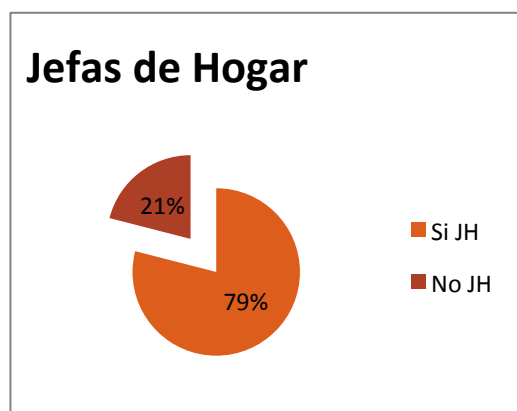
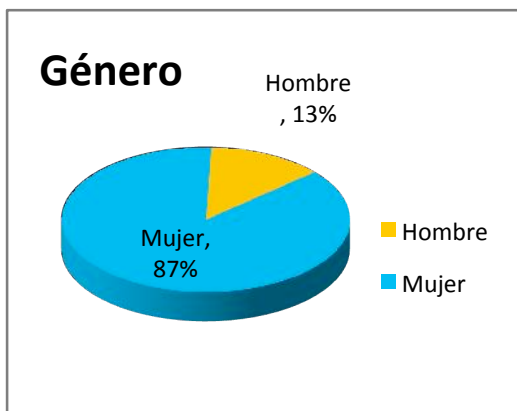
Se ha incentivado a la Asociatividad entre empresarios, como una herramienta importante para fortalecer el comercio zonal.

De un total de 223 personas inscritas en FPQ. Se extraen los siguientes datos porcentuales.

Género:

Del total de inscritos el 13% corresponde a hombres y el 87% a mujeres.

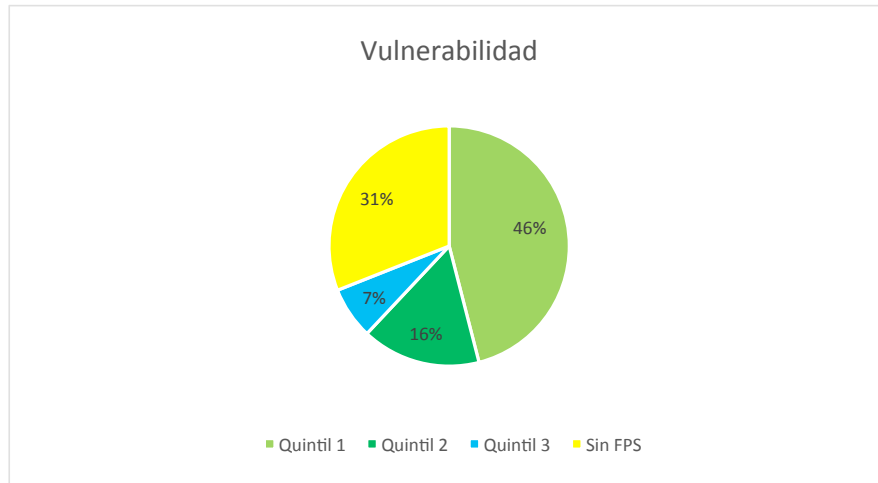
Del 87% de mujeres, el 79% son Jefas de Hogar



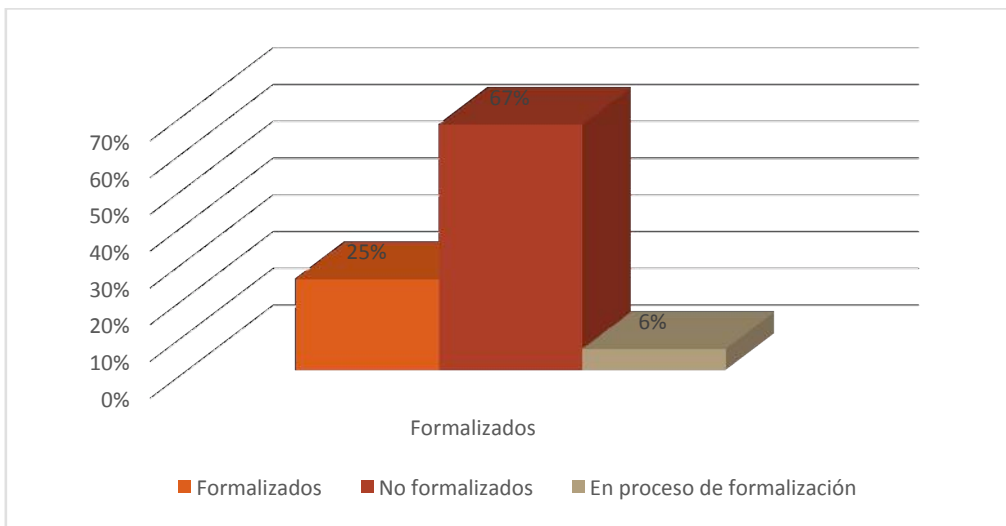
**Vulnerabilidad:**

De los inscritos se obtienen los siguientes datos en cuanto a su situación de vulnerabilidad,

- El promedio del puntaje de los inscritos en su Ficha de Protección Social es de **7.131** puntos
- El 46% de los inscritos pertenece al Quintil 1; el 16% al Quintil 2; el 7% corresponde a personas del Quintil 3, 4 y 5; Y el 31% no cuenta con Ficha de Protección Social.

**FORMALIZACIÓN:**

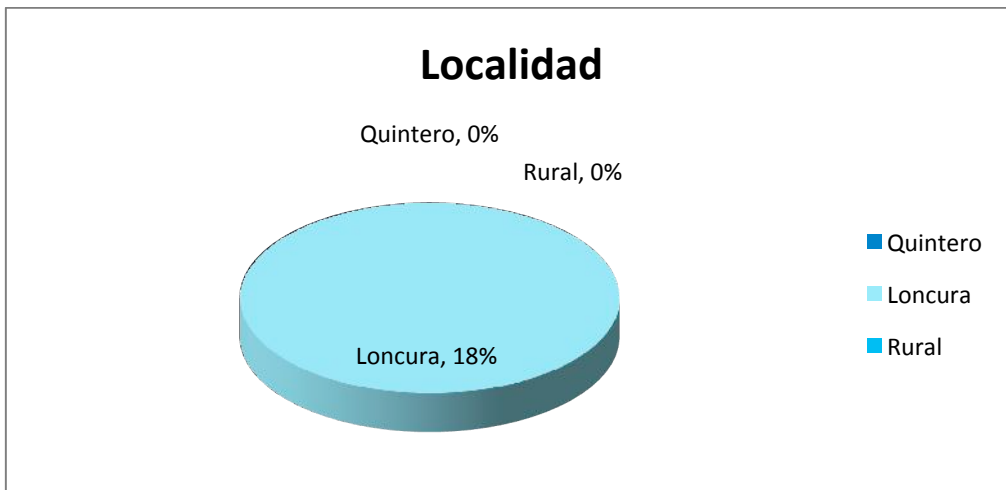
Del total de inscritos el 25% corresponde a emprendedores formalizados; el 67% no tiene ningún grado de formalización y el 6% está en proceso de hacerlo.



**LOCALIDAD:**

De acuerdo a su residencia se obtienen los siguientes datos:

- El 81% de los inscritos pertenecen al sector urbano (Quintero – Loncura)
- El 19% de los inscritos pertenecen al sector Rural



Un 63% corresponde a personas de Quintero; 18% de Loncura; 8% de Santa Luisa; 7% de Valle Alegre; 1% de San Ramón; 1% de Santa Julia; 0.5% Mantagua; 0.5% Santa Adela; 0.5% de Santa Rosa de Colmo y 0.5% de Ritoque.

**OTROS RANGOS:**

- Rango Etario:  
El promedio edad de los inscritos es de 45 años.
- Responsabilidad Parental:  
El 53% de los registrados tiene responsabilidad parental y el 47% restante no tiene responsabilidad parental.
- Estado Civil:  
Casados 55%; Solteros 35%; Separados 5%; Viudos 5%
- Educación:  
Básica incompleta 8%; Básica completa 13%; Media incompleta 14% Media completa 40%; Técnico Nivel Medio 3%; Técnico Nivel Superior 8%; Universitario 6%.

**OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL****A) LÍNEA EJECUCIÓN PROGRAMA OMIL 2015****A.1.- PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2014 LÍNEA GENERAL**

OMIL cuenta con el apoyo y la supervisión del Servicio Nacional de Empleo (**SENCE**), que dentro de sus políticas para el desarrollo OMIL, vela por el cumplimiento de Procesos de Intermediación Laboral, Capacitaciones y Programas públicos en el área de Fomento Productivo.

Nuestra Oficina ha contado con importantes aportes de SENCE durante el 2015 consistente en \$ **11.472.000**, los cuales para obtener estos recursos, existe un convenio anual entre el Municipio y SENCE donde se deben cumplir metas designadas por SENCE, estos recursos se han orientado a la mejora de infraestructura, contratación de personal, equipamientos e insumos de nuestra oficina (OMIL). La realización de la 3° Feria Laboral en nuestra comuna, logramos una gran convocatoria de empresas y usuarios que participaron de esta actividad.

**RECURSOS HUMANOS**

En ítem de Recursos Humanos OMIL, cuenta con un profesional encargado de Gestión Territorial y un apoyo administrativo, cuyo objetivo es canalizar las demandas de nuestros usuarios y necesidades de las empresas con un trabajo de redes permanente, esto nos ha permitido aumentar la cobertura con importantes empresas de la zona, realizando de manera continua reuniones con ellas e invitarlas a las diferentes actividades por parte de OMIL, el apoyo hace las gestiones de inscripción en la plataforma de la BNE y tareas que sean necesarias en función a nuestra oficina. Estos recursos han salido directamente de los fondos que nos asigna SENCE para nuestro programa, los montos asignados para recursos humanos asciende a \$ 9.360.000.-

**METAS**

En términos de resultados OMIL, ha cumplido con más de un 100% de los planteamientos hechos por SENCE, estando dentro de las OMIL mejor ponderadas en el cumplimiento de metas, otorgándonos ingresos extras por finalizar lo planteado en el convenio. A continuación se detalla cuadro de Gestión solicitadas por el Servicio Nacional de Empleo:

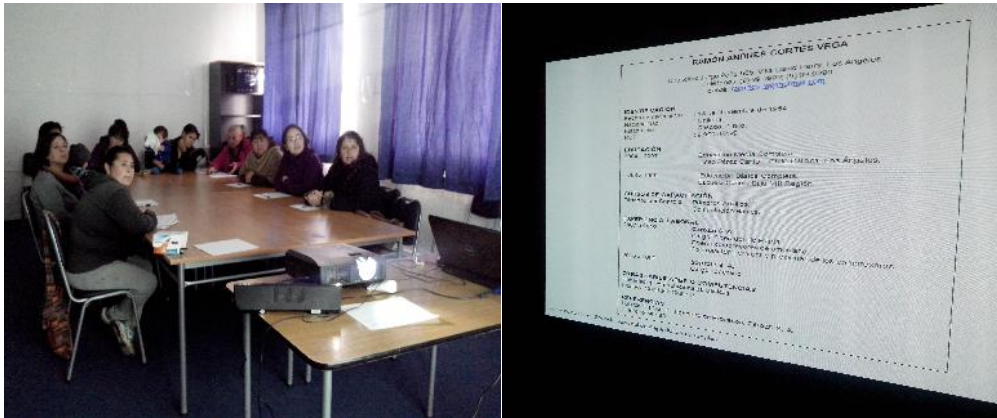
<b>Id</b>	<b>Gestión</b>	<b>Ingresados</b>	<b>Validados</b>	<b>Meta Período</b>	<b>Meta Convenio</b>
3	Talleres de Apresto	19	18	7	14
4	Encuentros Empresariales	9	9	2	4
5	Visitas Empresas	90	86	20	40
14	Estudio de Mercado	2	2	1	2

### CAPACITACIÓN BOLSA NACIONAL DE EMPLEO (BNE)

Entregarles nuevas herramientas a los usuarios en la búsqueda de empleo, está plataforma de gobierno ([www.bne.cl](http://www.bne.cl)), entrega todo para poder postular a un trabajo.

### TALLERES DE APRESTO LABORAL

De acuerdo a las normativas del convenio, comienzan el ciclo de Aprestos Laborales donde se les enseña a los usuarios a la realización de currículum vitae, entrevistas de trabajo enseñándole lo correcto a la hora de enfrentar esta situación, donde se ha utilizado de apoyo audiovisual y videos explicativos, además se entrega información de páginas virtuales donde pueden inscribirse y postular a los trabajos de acuerdo al perfil de cada usuario. Hemos considerado este año 2015 la realización de Aprestos Laborales a estudiantes del Liceo Politécnico de Quintero, alumnos de 4° Medios que están pronto a salir a enfrentar la vida, donde se le han entregado las herramientas necesarias para poder enfrentarlas en esta vida cotidiana.



Realización de Talleres de Aprestos Laboral, El objetivo es privilegiar a quienes participan de estas charlas en materia de índole laboral.

### ENCUENTROS EMPRESARIALES

De acuerdo a los objetivos del programa Fortalecimiento OMIL, estos encuentros han sido realizados principalmente con la red de empresarios y microempresarios locales, con el fin de entregarles la mayor cantidad de información disponible en relación a los programas públicos y sociales existentes, los cuales sin lugar a dudas son una herramienta para su desarrollo y el de sus negocios, generando la oportunidad de abrir nuevos cupos laborales para nuestros usuarios de acuerdo a los perfiles requeridos por las empresas.



Desayuno empresarial Grupo: micro empresarios y locatarios locales lugar: cafetería Cueva del Pirata

**VISITAS A EMPRESAS**

El proceso de intermediación laboral y búsqueda de trabajo es una constante dentro de nuestra gestión, es por esta razón que el vínculo con empresas es de la más alta importancia para mejorar la posibilidad de inserción laboral.

Es primordial contar con la contratación de un Gestor Territorial que es el encargado de hacer visitas y seguimientos en las empresas u faenas que se están realizando en nuestra comuna, para sí poder tener conocimiento de las necesidades reales que ofrecen para la comuna, como también tener información de los trabajadores como por ejemplo su comportamiento, puntualidad dentro de la faena realizada.

**ESTUDIOS DE MERCADO**

Este año se incorporó la entrega de 2 Estudios de mercado, la lógica de estos estudios es saber la realidad comunal, su demografía y las necesidades que tiene nuestra comuna, ese es el primer informe, el segundo es para basarnos en resolver los problemas que gestó el primero y dar solución certera los requerimientos de nuestros beneficiarios.

**METAS DE COLOCACIÓN**

Lo más visible en nuestra Bolsa de Empleo es la intermediación laboral, es importante señalar que gracias a las visitas a empresas o encuentros empresariales, se ha generado la mayor posibilidad de cupos laborales los que han permitido una mayor colocación, a través del Programa Fortalecimiento OMIL, los tiempos de contratación son mínimo de 3 meses en relación al mismo programa del año 2012 que solo era un mes el mínimo de duración del contrato y 2014 de una duración de 2 meses como mínimo.

Los colocados por convenio ascienden a 243 personas con registro documentado y formal que han sido derivados por las mismas empresas, también debemos señalar de los trabajos informales, tales como asesoras, aseo o servicios particulares, etc., que superan a los ingresados por el programa que han llegado a unos 300 personas.

En la tabla siguiente se indica los colocados solicitados en el convenio del Programa Fortalecimiento OMIL 2014 Línea General:

ID	COLOCACIÓN	INGRESADOS	VALIDADOS	META PERÍODO	META CONVENIO
6	Colocados	243	212	45	90

**A.2.- INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL) 2014****1.- Intermediación Laboral, Empleo**

La Oficina OMIL principalmente su función es la Intermediación Laboral, la que tiene una asertividad cercana de un 50%, es decir, uno de cada dos personas logra encontrar trabajo a través de nuestra intermediación. Además todos los usuarios salen en más de una oportunidad derivado a 1 o m posibilidades, la mayoría ha tenido la



oportunidad de encontrar un trabajo formal, ya sea de manera part- time, plazo fijo o indefinido, manteniendo una continuidad laboral.

El contacto permanente con empresas establecidas en nuestra comuna, ha sido fundamental para confiar en nuestros servicios, ofreciendo a su vez mano de obra calificada de acuerdo a las necesidades de cada empresa ofreciendo un servicio de calidad con personal calificado.

Además se entrega un detalle del total de ingresados en nuestra base de datos (años 2014-2015), donde la tasa de desempleo bajo de un año en comparación al otro en un 0,56%, que es el siguiente:

INSCRITOS EN OMIL AÑO							INSCRITOS EN OMIL AÑO 2015						
2014													
MES	H	%	M	%	TOTAL	%	MES	H	%	M	%	TOTAL	%
ENERO	28	0,11	27	0,1	55	0,21	ENERO	21	0,08	20	0,08	41	0,16
FEBRERO	11	0,04	27	0,1	38	0,14	FEBRERO	12	0,05	14	0,05	26	0,1
MARZO	27	0,1	41	0,15	68	0,25	MARZO	38	0,14	41	0,16	79	0,3
ABRIL	36	0,13	54	0,2	90	0,33	ABRIL	81	0,31	22	0,08	103	0,39
MAYO	106	0,4	41	0,15	147	0,55	MAYO	32	0,12	22	0,08	54	0,2
JUNIO	36	0,13	33	0,12	69	0,25	JUNIO	61	0,23	33	0,13	94	0,36
JULIO	27	0,1	25	0,09	52	0,19	JULIO	29	0,11	18	0,07	47	0,18
AGOSTO	19	0,07	34	0,12	53	0,19	AGOSTO	27	0,1	22	0,08	49	0,18
SEPTIEMBRE	21	0,08	24	0,09	45	0,17	SEPTIEMBRE	19	0,07	19	0,07	38	0,14
OCTUBRE	115	0,43	54	0,2	169	0,63	OCTUBRE	27	0,1	32	0,12	59	0,22
NOVIEMBRE	38	0,14	22	0,08	60	0,22	NOVIEMBRE	67	0,26	21	0,08	88	0,34
DICIEMBRE	12	0,04	11	0,04	23	0,08	DICIEMBRE	13	0,05	7	0,03	20	0,08
<b>TOTALES</b>	<b>476</b>	<b>1,77</b>	<b>393</b>	<b>1,44</b>	<b>869</b>	<b>3,21</b>	<b>TOTALES</b>	<b>427</b>	<b>1,62</b>	<b>271</b>	<b>1,03</b>	<b>698</b>	<b>2,65</b>

### 1.1.- FERIA LABORAL

En el mes de agosto del 2015 se realizó la tercera feria laboral en la comuna, una gran actividad cuyo propósito es entregar información a la hora de buscar empleo. Las ferias de empleo brindan oportunidades de reunirse con los representantes de muchas empresas, el propósito de ir a una feria no necesariamente es pedir empleo, sino además poder establecer vínculos que lo podrían llevar a conseguir un trabajo.



3° Feria Laboral de la comuna

### 2.- INTERMEDIACIÓN LABORAL, CAPACITACIÓN

A continuación se detallan cursos realizados durante el año 2015.

Nuestra oficina tiene como finalidad entregar los conocimientos y habilidades necesarias a través de los cursos de capacitación vinculados por SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo), en función al Programa Becas Sociales, entregando a nuestros habitantes herramientas para lograr trabajos de mayor calidad y continuidad laboral.



Certificación guía turística realizado por OTEC CAPACIDEP curso topografía

<b>INFORME OMIL DESDE EL 01/01/2015 AL 31/12/2015</b>	
Inscritos	<b>698</b>
Hombres	427
Mujeres	271
Derivados A Trabajos	455
<b>Colocados Laboralmente</b>	<b>278</b>
Número Subsidio Cesantía	615
Personas Que Recibieron Subsidio De Cesantía	564
<b>Capacitación</b>	<b>750</b>
Inscritos	750
Egresados De Capacitación	280
Aprobados De Capacitación	280

## **1. PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL – PRODESAL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP –MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

### **DESCRIPCIÓN**

El Programa de Desarrollo de Acción Local – PRODESAL de INDAP tiene por finalidad generar condiciones para que los(as) pequeños(as) productores(as) y/o campesinos(as), que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejorar su calidad de vida, a través de la ejecución del programa por la Municipalidad y con los aportes de ambas instituciones, en conformidad con las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa.

### **APORTE INDAP**

#### **Contratación Equipo Técnico**

Los Aportes están destinados a financiar Los Honorarios Profesionales de un Ingeniero Agrónomo y un Técnico Agropecuario, Movilización y Mantenimiento de vehículos del Equipo Técnico, además del financiamiento de la mesa de coordinación conformada por INDAP – Municipalidad – Representantes de Agricultores y Equipo Técnico  
TOTAL: \$ 25.844.178

#### Otros Recursos INDAP

##### 1.- INCENTIVO AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO ( IFP)

El objetivo de este programa, es fomentar los procesos de inversión, que permiten a los productores capitalizar, modernizar y hacer más competitivas las empresas asociativas e individuales que administran. INDAP entrega un subsidio de hasta un 90% del valor total del proyecto adjudicado y el agricultor aporta el 10% ya sea en forma directa o a través de un crédito.

	Nombre del Proyecto	Beneficiario	Localidad	Monto \$
1	Construcción de Bodega para almacenaje de forraje de 36 mts <sup>2</sup>	Manuel Poveda López	San Ramón	1.712.124
2	Adquisición de una segadora de pasto de 6,5 HP bencinero.	Guido Olivares Gallardo	Mantagua	1.638.630
3	Adquisición de Ordeñadora móvil para cabras.	Adriana Palma Vilches	Loncura	1.528.426
4	Construcción de manga para bovinos y bebedero.	Raúl Fernández Collao	Santa Julia	1.248.952
5	Construcción de Bodega para almacenaje de hortalizas de 36 mts <sup>2</sup> .	José Reinaldo Guerra Cisternas	Valle Alegre	1.712.124
6	Construcción de Manga para ganado.	Sergio Cisternas Ramírez	Valle Alegre	966.627
7	Construcción de invernadero de 210 mts <sup>2</sup> para producción de hortalizas.	Olga Rodríguez Pérez	Valle Alegre	830.092

8	Implementación de sistema de Riego para cultivo de Frutillas	Claudia Tapia Arancibia	Valle Alegre	1.063.115
9	Implementación de granja Educativa	Constanza Lara Powditch	Santa Adela	3.016.056
10	Adquisición de Estanque y sistema de riego para flores.	Eliana Mejías Ramos	Mantagua	692.193
11	Construcción de Bodega para almacenaje de forraje de 24 mts2.	Olga Fernández Collao	Santa Julia	1.522.650
12	Construcción de Bodega para almacenaje de hortalizas de 24 mts2.	Luis López Arancibia	Valle Alegre	1.522.650
13	Construcción de cobertizo para resguardo de animales.	Rigoberto Vásquez Figueroa	Valle Alegre	1.529.250
14	Construcción de bodega para almacenaje de forraje de 24 mts2.	Heriberto Fernández Muñoz	Ritoque	1.522.650
15	Construcción de bodega para almacenaje de insumos agrícolas de 24 mts2.	Sandra Huerta Fierro	Valle Alegre	1.408.250
16	Construcción de bodega para almacenaje de forraje de 24 mts2.	Miguel Vásquez Vásquez	Mantagua	1.522.650
17	Construcción de bodega para almacenaje de forraje de 24 mts2.	Simón Guzmán Quiroz	Santa Julia	1.408.250
18	Construcción de bodega para almacenaje de forraje de 24 mts2.	Patricia Borquez Uribe	Mantagua	1.522.650
19	Construcción de Bodega para Almacenaje de Forraje	Humberto Vásquez Vásquez	Mantagua	1.414.410
20	Construcción de invernadero para el cultivo de hortalizas.	María Castro Gaete	Ritoque	270.469

21	Implementación sistema de riego en invernadero para cultivo de tomates.	Ester Fernández Machuca	Valle Alegre	2.348.186
22	Construcción de 3 invernaderos para cultivo de flores.	José Vásquez Vásquez	Mantagua	1.470.717

**Total Proyecto**                                \$ 31.871.121

**Total Subsidio**                                \$ 26.076.480

**Total Aporte Agricultor**                    \$ 5.794.641



**Plantación en invernadero**

## **2.- FONDO DE APOYO INICIAL (FAI)**

Incentivo entregado anualmente a todos los agricultores que pertenezcan al segmento 1, de acuerdo a los criterios de segmentación, establecidos por INDAP, aplicados a través de la encuesta de diagnóstico individual. Estos recursos podrán utilizarse en insumos, materiales y bienes necesarios para el desarrollo de la actividad silvoagropecuaria y asociada a ella.

**AGRICULTORES BENEFICIADOS:**

1.- Nidia Jiménez Concha	Ritoque	\$ 120.448
2.- Fresia Ibacache Ponce	Ritoque	\$ 122.446
3.- Patricia Tapia Lillo	Valle Alegre	\$ 128.740
4.- Verónica Ibacache Ponce	Valle Alegre	\$ 123.302
5.- Víctor Bernal Ibacache	Valle Alegre	\$ 140.915
6.- María Jimena Muñoz Muñoz	Santa Julia	\$ 120.184
7.- María Udilia Muñoz Muñoz	Santa Julia	\$ 122.113
8.- Cecilia Contreras Cartes	Santa Julia	\$ 121.716
9.- Ganaderos Quintero Bajo	Santa Julia	\$ 715.000
10.- María Inés Vásquez Vásquez	Santa Julia	\$ 121.000
11.- Gloria Saavedra Ordenes	San Ramón	\$ 121.000
12.- Irma Aguirre Pinto	Santa Adela	\$ 122.200
13.- Irma Abezón Pinto	Santa Adela	\$ 126.000
14.- Berta Calderón Núñez	Santa Luisa	\$ 122.139
15.- Gladys Álvarez Trujillo	Santa Luisa	\$ 120.758
16.- Rosalía Bravo León	Santa Luisa	\$ 122.408
17.- María Nelly Torres Trujillo	Santa Luisa	\$ 239.642
18.- Juan Arancibia Núñez	Santa Luisa	\$ 121.000
19.- Marta Arancibia Olmedo	Santa Luisa	\$ 126.000
20.- Olfa Torres Tapia	Santa Luisa	\$ 127.399
21.- Amelia Torres Trujillo	Santa Luisa	\$ 120.461
22.- Blanca Calderón Núñez	Santa Luisa	\$ 122.202
23.- Jimena Inostroza Trujillo	Santa Luisa	\$ 120.800
24.- Margarita Torres Trujillo	Santa Luisa	\$ 120.952
25.- Pedro Aguirre Pinto	Santa Adela	\$ 120.000
26.- Fresia Aranda Hernández	Santa Luisa	\$ 122.258
27.- Idilio Tapia Estay	San Ramón	\$ 120.080
28.- Verónica Cataldo Inostroza	Santa Luisa	\$ 120.198



**Total IFP \$ 4.042.933**

**Subsidio INDAP \$ 3.657.060**

**Aporte Usuario \$ 385.873**

**Capacitación apícola para usuarios PRODESAL**

**3.- SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD SUSTENTABLE)**

Consiste en una ayuda económica no reembolsable, destinada a cofinanciar aquellas actividades y prácticas destinadas a recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o a mantener los suelos agropecuarios, entendiéndose por esto último la aplicación de prácticas que eviten que los suelos se retrotraigan por debajo de los niveles mínimos técnicos ya alcanzados.

Los beneficios que otorga son la obtención de recursos financieros provistos por el estado, destinados a cofinanciar entre el 50 y el 90% de los costos netos que signifiquen los insumos, labores y asesorías técnicas requeridas para implementar cada uno de los siguientes sub programas: Incorporación de fertilizantes de base fosforada; incorporación de elementos esenciales; establecimiento de coberturas vegetales en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada: empleo de métodos orientados a evitar la pérdida y erosión de los suelos; eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos

**USUARIOS BENEFICIADOS CON SIRSD:**

<b>Nombre</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Monto Total</b>
Luis Bernal Machuca	Cerco Tradicional 4 Ha y establ. De alfalfa	\$ 695.070
Héctor Francisco Cisternas	Cerco Tradicional 14 Ha y arado cincel 5,5 Ha	\$ 1.309.800
Nicolás Vásquez Canelo	Cerco Tradicional 2,3 Ha	\$ 483.800
José Reinaldo Guerra Cisternas	Aplicación de Compost 2,5 Ha	\$ 1.307.995

**Total Proyectos \$ 3.796.665**

**Incentivo INDAP: \$ 3.079.898**

**Aporte agricultor: \$ 716.767**

**4.- CRÉDITOS ARTICULADOS CON INDAP**

Los créditos corresponden a dineros que los agricultores piden a INDAP, ya sea en forma directa para solventar gastos de operación, a través de los IFP en donde el agricultor debe aportar el 10% del total del proyecto.

**Total Créditos: \$ 31.676.603**



**5.- PROGRAMA RIEGO Y DRENAJE INTRAPREDIAL ( PRI )**

Este Programa entrega incentivos por un monto de hasta 90% del costo bruto total de inversión, con un tope de \$ 6.000.000 para personas naturales y de \$ 10.000.000 si es persona jurídica.

Los incentivos se entregan sobre la base de un proyecto, el cual considera recursos para cofinanciar las inversiones proyectadas y, cuando corresponda, recursos para la formulación del proyecto y apoyo a la ejecución de las inversiones y/o capacitación de los usuarios.

**USUARIO BENEFICIADO CON PRI**

Nombre	Proyecto	Monto
Nicolás Vásquez Canelo	Construcción de acumulador de agua	\$ 3.350.785
<b>Incentivo INDAP:</b>	<b>\$ 2.100.000</b>	
<b>Aporte Agricultor:</b>	<b>\$ 1.250.785</b>	

**APORTE MUNICIPAL****Aporte Monetario Municipal**

Este ítem permite la contratación de especialistas del rubro flores, Hortalizas al aire libre e invernadero, Aves de Postura, Apicultura, realizar Giras Técnicas, Días de Campo, implementar Unidades Demostrativas y compra de Insumos.

**Total Aporte Monetario Municipal: \$ 20.000.000**

Del ítem destinado a PRODESAL por \$ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos), \$ 11.000.000.- fueron aportados para los requerimientos del Convenio 2015 – 2016, mientras que \$ 9.000.000 fueron aportados a las necesidades del programa, no incluidos como aporte del convenio.

**1.- ASESORÍAS: Flores, Cultivo Forzado de Tomates, Apícola,**

- a) Rubro de Flores  
Contratación de Ingeniera Agrónoma Especialista en Flores para brindar asesoría técnica a usuarios de unidades productivas en las localidades de: Ritoque, Valle Alegre, Santa Julia, Mantagua y Santa Luisa.
- b) Rubro Hortalizas al aire libre y Cultivos Forzados  
Contratación de Ingeniero Agrónomo Especialista en Cultivo Forzado en Tomates y Pimentón para brindar asesoría técnica a usuarios insertos en el rubro de las localidades de Valle Alegre y Santa Luisa
- c) Rubro Apícola  
Contratación de Biólogo Especialista Apícola para los usuarios PRODESAL realizando Asesoría Técnica en terreno a apicultores de las localidades de Ritoque, Mantagua y Santa Luisa

## 2.- UNIDADES DE VALIDACIÓN

A través del aporte municipal al convenio PRODESAL, se financiaron iniciativas en directo beneficio hacia los agricultores.

a) Unidad de Validación en Fertilización Orgánica

El objetivo es incorporar a los sistemas productivos fertilizantes orgánicos, para disminuir la aplicación de fertilizantes químicos. Se realizó una unidad de Validación en la localidad de Valle Alegre y consiste en la instalación de un Bio- Digestor para la preparación de té de Compost.

b) Unidad de Validación en Flores

El objetivo es incorporar nuevas especies a la comuna, a través de lo cual se podrá ver su comportamiento y el agricultor podrá saber el manejo del cultivo. Se hicieron 3 unidades en cultivo de Crisantemo y Statice.

## 3.- GIRAS TÉCNICAS

a) Día del Campesino

Asistencia al Día del Campesino, en la Comuna de Petorca

b) Rubro Flores

Realización de Gira Técnica a la Comuna de Quillota, con la finalidad de conocer la Feria Internacional de Flores, Realizada en el Hotel Open.

Realización de Gira Técnica a la Comuna de Hijuelas, con la finalidad de ver especies de flores que no están presentes en la Comuna.

c) Gira a Expo Mundo Rural

Asistencia a la expo mundo rural en el Parque Padre Alberto Hurtado, Santiago, con la finalidad de visitar emprendimientos de pequeños productores agrícolas.

d) Gira Ganadera

Visita con un grupo de Agricultores a plantel Bovinos de Carne a la Comuna de Rengo.

Visita con un grupo de Agricultores a plantel ganadero alimentado con guano de pavo, comuna de Puchuncaví

## APORTE CODELCO

El convenio con CODELCO Ventanas se firmó el 30 de Diciembre del 2015 y los recursos aportados que ascienden a \$ 12.000.000 ingresaron a principios del 2016.

**APORTE MUNICIPAL VALORIZADO**

Los Aportes valorizados corresponde a aquellos que el municipio pone a disposición del Equipo Técnico y usuarios tales como: infraestructura, equipamiento, materiales de oficina, recursos humanos, transporte, maquinaria entre otros, que contribuyen al buen funcionamiento del Programa.

**Aporte Municipal Valorizado: \$ 12.000.000**



**Gira a Canelo de Nos, con productores quinteranos**

**FINANCIAMIENTO RECIBIDO PERIODO 2015**

INSTITUCION	INSTRUMENTOS	CREDITO (\$)	SUBSIDIO (\$)
<b>INDAP TECNICO EMPRESARIALES</b>	PRODESAL		25.844.178.-
<b>INDAP FINANCIEROS</b>	CREDITO	27.592.587	
	S.I.R.S.D Sustentable		3.079.898
	IFP		26.076.480.-
	FAI		3.657.060.-
	PRI		2.100.000

<b>MUNICIPALIDAD</b>	Aporte Convenio		11.000.000.-
	Aporte Complementario		9.000.000.-
	Aporte Administrativo		4.674.600
	Aporte Valorizado		12.000.000.-
<b>USUARIOS</b> <i>(Valor Estimativo)</i>			6.180.514
<b>OTRAS INSTITUCIONES</b>	SAG		1.000.000

<b>TOTAL</b>	<b>27.592.587</b>	<b>104.612.730</b>
<b>TOTAL PRODESAL</b>		<b>132.205.317</b>

## IV.- INTEGRACIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

### DESCRIPCIÓN

Propender al desarrollo, integración social y fomento de la participación en los niños y niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, contribuyendo al aumento de la autogestión y la equiparación de oportunidades para todos los habitantes de la ciudad.

### LINEAS DE ACCION

- Generación y potenciación de la participación en redes sociales y comunitarias de grupos prioritarios.
- Información y Coordinación de oportunidades de nivelación de estudios y capacitación laboral
- Atención profesional - Asistentes Sociales, Abogados(as), Psicólogos(as).

### PROGRAMAS Y OFICINAS QUE ADMINISTRA

#### 1. OFICINA COMUNAL DE ADULTO MAYOR

- ASESORES SENIOR
- ACTIVIDAD FISICA Y COMPETENCIAS PARTICIPATIVAS

#### 2. OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (OPD)

#### 3. PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR – MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

#### 4. PROGRAMA 4 A 7 PARA QUE TRABAJES TRANQUILA

**1. OFICINA MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR****DESCRIPCIÓN:**

El Programa está orientado a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, de 60 años y más, fortaleciendo la participación, la protección a sus derechos, la integración y el ejercicio de su ciudadanía activa

Programa socio-Educativo	600 adultos mayores
Programa de Actividad Física	214 adultos mayores
Recreación y tiempo libre	1400 adultos mayores
Fortalecimiento Organizacional (SENAMA)	43 Clubes Adultos Mayores
Programa Vínculos (Aporte de ministerio de Desarrollo Social)	25 adultos mayores

**PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO****DESCRIPCIÓN:**

Permite a los adultos mayores desarrollar habilidades sociales y cognitivas con una metodología de educación formal y no formal, de manera simple para lograr que ellos adquieran herramientas para su desarrollo. Estos talleres se imparten una vez por semana, dos a tres horas cronológicas.

- COBERTURA 600 Adultos Mayores
- INVERSIÓN \$ 12.000.000.-

**1. TALLER MUSICOTERAPIA**

Cobertura 60 personas  
 Período Ejecución abril –noviembre 2015  
 Lugar Centro de Actividades Comunitarias.  
 Monto \$ 1.280.000.-  
 Porcentaje de avance 100%



**2. TALLER DE MANUALIDADES**

Cobertura 72 personas

Período Ejecución abril a Noviembre 2015

Lugar Centro Actividades Comunitarias. Sede Club de Adulto Mayor San Pedro y Sede Agrupación de Manualidades Nueva Esperanza Loncura.

Monto \$ 1.000.000.-

Porcentaje de avance 100%



**3. TALLER DE CORO Y MÚSICA LATINO AMERICANA**

Cobertura 45 personas

Período Ejecución Abril – Noviembre 2015

Lugar Centro Actividades Comunitarias, Sede Club de Adulto Mayor Folclórico Traiquilemu

Monto \$ 1.408.000.-

Porcentaje de avance 100%



**4.- TALLER DE FOLCLOR**

Cobertura 80 personas

Período Ejecución Abril – Noviembre 2015

Lugar Centro de Actividades Comunitarias, sede JJ.VV, Sede JJVV Unión y Progreso, Sede Renacer

Monto \$ 1.448.000.-

Porcentaje de avance 100%



**5.-TALLER DE TEJIDO**

Cobertura 60 personas

Periodo de ejecución Abril – Noviembre 2015

Lugar Centro Comunitario, Sede JJVV Ritoque Alto.

Monto \$ 640.000

Porcentaje de Avance 100%



**6.- TALLER DE GUITARRA**

Cobertura 20 personas

Periodo de ejecución Abril – Noviembre 2015

Lugar Oficina Municipal de Loncura

Monto \$432.000.-

Porcentaje de avance 100%

**7.- TALLER DE COMPUTACIÓN AVANZADO**

Cobertura 54 personas

Periodo de ejecución Abril – Noviembre 2015

Lugar Centro Comunitario

Monto \$1.536.000.-

Porcentaje de avance 100%



**8.- TALLER DE COMPUTACIÓN BÁSICA**

Cobertura 45 personas

Periodo de ejecución Abril – Noviembre 2015

Lugar Centro Comunitario

Monto \$ 400.000.-

Porcentaje de avance 100%



**9.- TALLER DE TEATRO**

Cobertura 15 personas

Periodo de ejecución Abril – Noviembre 2015

Lugar Centro Comunitario

Monto \$ 512.000.-

Porcentaje de avance 100%



**10.- TALLER DE PINTURA**

Cobertura 20 personas

Periodo de ejecución Abril – Noviembre 2015

Lugar Centro Comunitario

Monto \$ 432.000.-

Porcentaje de avance 100%





**11.- TALLER DE TELAR**

Cobertura 70 personas

Periodo de ejecución Abril – Noviembre 2015

Lugar Centro Comunitario, Sede JJVV Ritoque Central

Club de Adulto Mayor Gabriela Mistral

Monto \$1.248.000.-

Porcentaje de avance 100%



**12.- TALLER DE MODA Y COSTURA**

Cobertura 18 personas

Período Ejecución Abril – Noviembre 2015

Lugar Centro de Sede Unión Comunal Rural

Monto \$432.000.-

Porcentaje de avance 100%



**13.- TALLER DE YOGA**

Cobertura 20 personas

Período Ejecución Abril – Noviembre 2015

Lugar Centro de Actividades Comunitaria

Porcentaje de avance 100%

**PROGRAMA ASESORES SENIOR 2015**

**OBJETIVOS:**

- El programa contribuye a la integración social de las personas mayores a través de la transmisión de sus conocimientos y experiencia, de preferencia profesores jubilados, fomentando el ejercicio de nuevos roles y el desarrollo de relaciones intergeneracionales.
- Consiste en que personas mayores voluntarias le entreguen apoyo escolar a niños y niñas que cursan entre 1º y 8º año de educación básica, pertenecientes a familias del Programa Ingreso Ético Familiar y que presentan bajo rendimiento escolar. Este apoyo escolar se realiza una vez por semana en la vivienda de los niños(as) y cada voluntario o voluntaria desarrolla un plan de trabajo para cada estudiante.
- Además, ha permitido que los estudiantes superen considerablemente su rendimiento escolar. Así también se ha ido promoviendo la participación del apoderado y/o familia, con la finalidad de que esta labor tenga una continuidad una vez que se cierre el programa.

COBERTURA Cinco profesores Asesores Senior  
Diez alumnos del programa Ingreso Ético Familiar  
Período Ejecución Abril a Diciembre 2015  
Monto FOSIS \$1.500.000.-  
Lugar Quintero y Loncura



**1. PROGRAMA ACTIVIDAD FISICA Y COMPETENCIAS PARTICIPATIVAS****DESCRIPCIÓN:**

Pretende en el adulto mayor que se mantenga dinámico, adquiriendo y desarrollando ejercicios acordes a su edad contribuyendo a lograr un envejecimiento activo y exitoso.

El Horario es tres veces por semana durante una hora pedagógica.

COBERTURA 08 clubes de Adulto Mayor (180 personas aprox.)

Período Ejecución 15 de Abril al 15 de Diciembre 2015

Monto IND \$3.840.000.-

Monto Municipal \$2.448.000.

Lugar Quintero, Loncura, Mantagua, Santa Adela.

**PROGRAMA QUINTERO COMUNA SALUDABLE**

<b>Nombre Club</b>	<b>Costo \$</b>
Damas del Mar	IND
Años Dorados	IND
Unión y Amistad	IND
Renacer	IND
Victoria	IND
Baile las Brisas	Municipal
Traiquilemu	Municipal
Santa Adela	Municipal
Taller Hospital	Municipal
Claro de Luna	Municipal



**PARTICIPACION EN EL DIA NO AL MALTRATO DEL ADULTO MAYOR 2015**

COBERTURA 250 personas

Período Junio 2015

Monto \$ 500.000.-

Lugar Explanada Playa el Manzano, Almuerzo Caleta de Pescadores el Manzano.



**PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE CUECA COMUNAL Y PROVINCIAL 2015**

COBERTURA 300 personas

Período Agosto 2015

Monto \$ 500.000.-

Lugar Centro de Eventos Francisco Coloane



**CAMPEONATO DE CUECA PROVINCIAL**

COBERTURA 380 personas

Periodo Septiembre 2015

Monto \$ 300.000.-

Lugar Centro de Eventos Francisco Coloane



**CELEBRACION PASAMOS AGOSTO 2015**

COBERTURA 720 personas  
Periodo Septiembre 2015  
Monto \$ 2.500.000.-  
Presentación de Grupo Los Ramblers  
Lugar Centro de Eventos Francisco Coloane



**CONMEMORACION CELEBRACION MES DEL ADULTO MAYOR**

**Cena de Gala Adulto Mayor**  
COBERTURA 780 personas  
Período Octubre 2015  
Monto \$ 6.300.000.-  
Centro de eventos, Casino Fuerza Aérea Loncura



**PASEO ADULTO MAYOR CELEBRACIÓN DEL MES DEL ADULTO MAYOR**

COBERTURA 400 personas

Período Octubre 2015

Monto \$ 1.000.000.-

Camping Sindicato N° 01 Codelco Ventana





### I OLIMPIADAS DEL ADULTO MAYOR

COBERTURA 200 personas

Período Noviembre 2015

Monto \$ 400.000.-

Lugar Estadio Municipal de Quintero Raúl Vargas Verdejo



### VACACIONES TERCERA EDAD Y PASEOS MENSUALES

#### VIAJE A RINCONADA DE LOS ANDES CASINO ENJOY

COBERTURA 200 personas

Período Marzo - Mayo 2015

Lugar Ciudad Rinconada de los Andes





**TURISMO SOCIAL SERNATUR**

COBERTURA 40 personas

Período Mayo 2015

Monto Subsidio de Gobierno

Lugar Ciudad de Coquimbo



**TURISMO SOCIAL SERNATUR**

COBERTURA 40 personas

Periodo Diciembre 2015

Monto Subsidio de Gobierno

Lugar Ciudad de La Serena



**TURISMO REGIONAL PASEO MENSUAL**

COBERTURA 1200 personas

Periodo Mes Marzo a Diciembre 2015

Lugar distintos puntos de la región de Valparaíso

**PASEOS CLUB DE ADULTOS MAYORES**



**PASEO CLUB DE ADULTO MAYOR RURAL**



**POSTULACION FONDOS CONCURSABLES SENAMA**

**COBERTURA 11 de 16 agrupaciones Clubes de Adultos Mayores postulantes.  
Lugar Quintero, Loncura.**

Nº	COMUNA	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	Nombre Proyecto
1	QUINTERO	ASOCIACION EX FUNCIONARIOS ENAMI VENTANA	Verificando nuestra salud para prevenir
2	QUINTERO	CLUB ADULTO MAYOR GABRIELA MISTRAL	Tejedoras de sueño dorado
3	QUINTERO	CLUB ADULTO MAYOR LAS BRISAS DE LONCURA	Con buzos y amor nos presentamos mejor

4	QUINTERO	CLUB ADULTO MAYOR CLARO DE LUNA	Sigamos soñando junto al mar
5	QUINTERO	CLUB ADULTO MAYOR UNION Y AMISTAD	Chicas deportivas
6	QUINTERO	CLUB DE DIABÉTICOS ADULTO MAYOR QUINTERO	Seguridad para nuestro mobiliario y enseres
7	QUINTERO	SANTA TERESA DE LOS ANDES	Las abejitas emprendedoras
8	QUINTERO	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN PEDRO	Qué alegría tener nuestros buzos
9	QUINTERO	CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER	Presentación Activa
10	QUINTERO	CLUB FOLCLORICO RENACER DE LONCURA	Nuestra música y tradiciones las llevamos en nuestros corazones.



#### EXPO QUINTERO "TALLERES INTEGRALES 2015"

COBERTURA 18 agrupaciones (talleres y Club Adulto Mayor)

Periodo Diciembre 2015

Monto Municipal \$ 800.000. Lugar Salón de Eventos Francisco Coloane



#### TARDES FLORCLORICAS EN LOCALIDADES RURALES

COBERTURA 05 Talleres de Folclor, Coro y Música Municipal de Adulto Mayor

Periodo Marzo a Noviembre 2015

Monto Municipal \$ 500.000. Lugar Sede JJVV Santa Julia, Sede JJVV Mantagua.



**ACTIVIDADES VARIAS DE NUESTROS ADULTOS MAYORES**



**Capacitaciones Adulto Mayor**



**Presentaciones del Taller Folclorico Municipal Adulto Mayor**



**Celebraciones Club de Adultos Mayores**



**Reuniones con Club de Adulto Mayor**



**Encuentros Intercomunales de Adulto Mayor**



**Reunion con Union Comunal de Adultos**

**Taller de Reciclaje**



**Taller de Radio Teatro**

**Entrega FOMDEVE Club de Adulto Mayor**

### **3. OFICINA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA OPD**

#### **DESCRIPCIÓN**

“Las Oficinas de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD), están definidas por la Ley N° 20.032 y son instancias ambulatorias de carácter local destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento de los derechos de la infancia”.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa, por medio de equipo transdisciplinario, y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes.

#### **SITUACIÓN ACTUAL**

El proyecto OPD, que cuenta con la I. Municipalidad de Quintero como organismo colaborador de SENAME, ha sido prorrogado, debido a la evaluación positiva que tuvo la Oficina este último trienio.

Quintero tendrá una OPD hasta el año 2018 y esperamos que continúe con nosotros por aún más tiempo.

#### **1.- ÁREA DE PROTECCIÓN**

En promedio, atendió la OPD a 35.75 niñas, niños y adolescentes mensualmente durante el año 2015, lo que supera la exigencia comprometida, la cual es 30 niñas, niños y adolescentes cada mes.

Las niñas, niños y adolescentes que atiende la oficina, presentan mayoritariamente vulneraciones de derechos asociadas a la violencia intrafamiliar (35.2% de los ingresos), y con el mismo porcentaje, ellas(os) son víctimas de negligencia; y en cuanto al espacio físico de ocurrencia de la vulneración, la escuela es el lugar de mayor incidencia (44.8%, entre interacción conflictiva en la escuela, deserción escolar y bullying).

Las atenciones están a cargo del equipo de psicólogos, trabajadores sociales y abogado con que cuenta la OPD.

#### **2.- ÁREA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS**

En cuanto a la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia en la comuna, la OPD patrocinó los Consejos Consultivos de Infancia y Adolescencia de Quintero, reuniéndose en sus dependencias, niñas, niños y adolescentes de nuestra comunidad mensualmente.

También en relación directa con niñas, niños y adolescentes, los profesionales de la OPD dictaron diversas charlas en los establecimientos educacionales de la comuna durante el año que informamos.

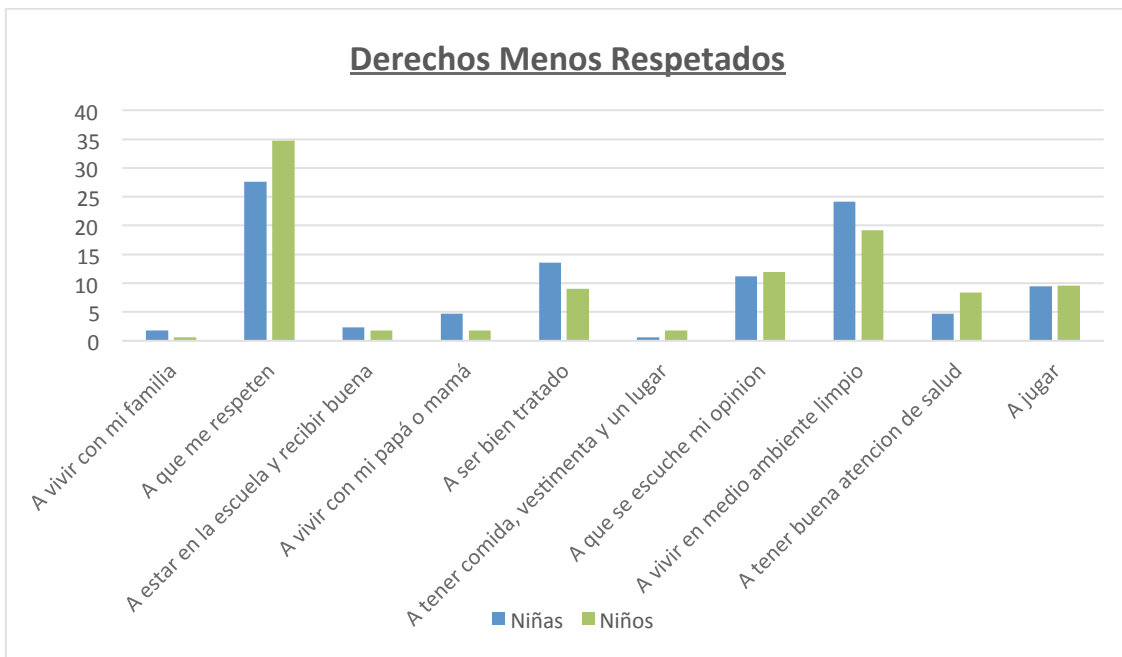
Asimismo, se articularon talleres de competencias parentales en colegios y dentro del mismo establecimiento de la OPD, para así mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes y sus familias de nuestra comuna, y para darles orientación, se ejecutaron paseos y visitas guiadas para disfrute de ellas(os).

Como OPD, la oficina participó durante el año 2015 activamente en las fechas conmemorativas relacionadas con su campo de acción, léase: Día del Niño, Navidad Comunal, etc.

En este año 2015, se realizó la encuesta nacional “MI OPINION CUENTA” impartida por Sename, derivadas a todas las oficinas de protección de derechos, las cuales tiene como objetivo saber la opinión relacionando los derechos de niño, niña y adolescente, también así saber cuáles son los derechos más respetados y menos respetados de los distintos establecimientos educacionales de la comuna, a continuación mostramos los gráficos de datos.



De los niños y las niñas encuestados en la comuna de Quintero el derecho más respetado según su percepción es el “Derecho a vivir con mi familia” ambos con un porcentaje sobre el 20%.





De los niños y las niñas encuestados en la comuna de Quintero el derecho menos respetado según su percepción es el “Derecho a que me respeten sin importar mi color de piel, características de mi cuerpo, ni el lugar donde vivo” ambos con un porcentaje sobre el 25%.



**ACTIVIDADES REALIZADAS POR OPD 2015.**

**Fechas conmemorativas: Día contra la Explotación Sexual Comercial Infantil.**



**Día Mundial para la prevención del Abuso Sexual**



**Día del niño 2015**



**Día internacional en contra del trabajo infantil**



**Taller de Fortalecimiento de Competencias Parentales.**





Encuesta nacional “Mi Opinión cuenta” de SENAME , realizada en los Colegios de Quintero.



Campaña del “buen trato” en Loncura.



**Paseo Interactivos con niños usuarios de OPD y de la Localidad.**



**2. PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR – MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO.**

**DESCRIPCIÓN**

A partir del año 2008, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) en convenio con la I. Municipalidad de Quintero comienza a implementar el Programa Mujer Jefa de Hogar (PMJH). Este Programa constituye una estrategia de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de las redes institucionales de apoyo en forma coordinada, oportuna y pertinente.

**OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres, entregando herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso al mercado del trabajo y mejorar los proyectos de emprendimiento que desarrollan las mujeres.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Habilitar laboralmente con perspectiva de género a las mujeres a través de un proceso reflexivo y participativo en el que se funden elementos internos de auto-diagnóstico (intereses, necesidades, expectativas), características personales objetivas (escolaridad, capacitaciones, etc.), elementos externos (mercado local), y articulación de oferta disponible.
- b) Construir con cada una de las participantes, una trayectoria o itinerario personalizado, de prestaciones y acciones diseñadas para aumentar las posibilidades de inserción laboral.
- c) Coordinar y gestionar acciones con instituciones públicas y privadas, las cuales se canalizan en un convenio de colaboración, para la entrega de prestaciones orientadas al desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres participantes, que le permitan insertarse en mejores condiciones al mercado laboral.

**POBLACIÓN OBJETIVO**

El Programa trabaja con mujeres que cumplan los siguientes requisitos de ingreso:

- Mujer entre 18 y 65 años de edad.
- Tener responsabilidades familiares a su cargo (hijos/as, nietos/as, padres, etc.).
- Ser económicamente activa: estar trabajando de manera dependiente o independiente, cesante o buscando trabajo por primera vez (dependiente o independiente).
- Estar dentro de los tres primeros quintiles de vulnerabilidad de acuerdo a Ficha de Protección Social<sup>1</sup>.
- No haber sido usuaria del PMJH en los últimos 3 años.
- Vivir en la comuna donde se implemente el Programa<sup>2</sup>.

Si bien el foco está puesto en las mujeres trabajadoras jefas de hogar, existen criterios de flexibilidad para incorporar mujeres trabajadoras que no siendo las principales receptoras de ingresos de sus hogares, igualmente necesitan apoyo para su inserción laboral. Se aceptara hasta un 30% de mujeres trabajadoras no jefas de hogar.

**a) MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR**

Se entiende por jefa de hogar la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá además, a las mujeres que están en la condición de Trabajadora Jefa de Núcleo Secundario (mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo).

**b) MUJER TRABAJADORA NO JEFA DE HOGAR**

Se entiende por mujer trabajadora no jefa de hogar a la mujer que vive en un hogar donde existe un/a jefe/a de hogar distinto/a, no obstante, ella genera ingresos, o necesita generar ingresos. No es la que hace el mayor

aporte económico, sin embargo aporta o tiene la necesidad de aportar económicamente al hogar. En esta categoría no se incluye a las jefas de núcleo, responsables de su grupo familiar.

**COBERTURA**

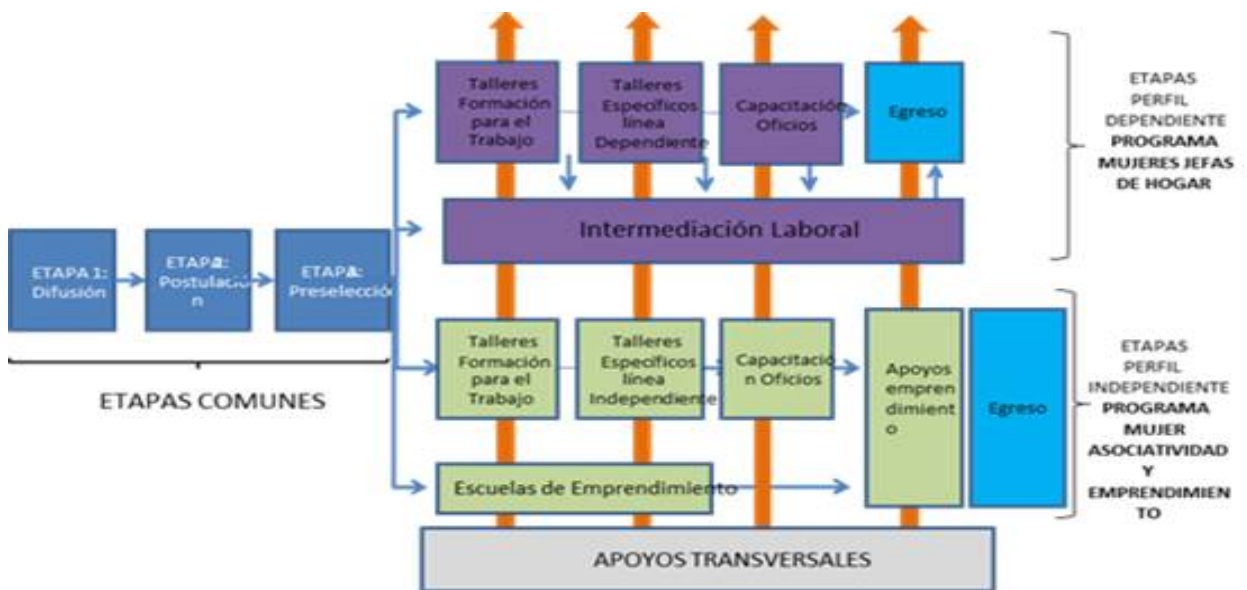
El Programa cuenta con una cobertura anual de **105 mujeres**, de las cuales 50 son beneficiarias del año 2014 y 55 mujeres nuevas ingresaron el 2015.

(POR PROYECTO)	ARRASTRE		NUEVAS	TOTAL
	2013	2014	2015	
COBERTURA COMUNAL	0	50	55	105

**INVERSIÓN 2015**

Inversión SERNAM. Recursos Frescos: \$ 13.100.000  
 Inversión Municipal Recursos Valorizados: \$ 10.100.000  
 Inversión Municipal Recursos Frescos: \$ 9.800.000  
**Total de Inversión año 2015: \$ 33.000.000**

**ETAPAS PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA**



## COMPONENTES

El programa contempla una serie de apoyos para las participantes, orientadas a lograr que las mujeres se incorporen en mejores condiciones al mercado laboral o mejoren sus emprendimientos, entre ellos se encuentran:



**Encuentro comunal 2015**

## TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO:

Los Talleres de Formación para el trabajo son el punto de partida de la participación de las mujeres en el Programa y constituyen la fase previa a los demás componentes. Son de carácter obligatorio para todas las participantes. Tienen el objetivo de entregar habilitación y formación tanto para el trabajo dependiente como para el desarrollo de proyectos laborales independientes; desarrollar capacidades que les permitan conseguir, mantener y/o mejorar un trabajo o emprendimiento, a través del conocimiento y uso de redes de apoyo existentes; potenciar y/o desarrollar competencias de liderazgo en las mujeres participantes, que les permita tener mejores herramientas para un buen desempeño en el ámbito del trabajo. Para el desarrollo de estas temáticas, el programa cuenta con el apoyo del Centro de la Mujer, OMIL, Fomento Productivo y Dirección del Trabajo.

En el año 2015 se desarrollaron los talleres según la programación establecida en el proyecto, comenzando el 06 de mayo y se finalizan el 12 de noviembre con los talleres del 2º semestre.

Los Talleres de Formación para el Trabajo se realizaron en 2 semestres como estuvo contemplado en el proyecto, en cada uno hubieron 2 talleres, uno en jornada de mañana y otro de tarde, y cada uno tuvo una duración de 12 sesiones, de 3 horas aproximadamente cada sesión, con lo cual se logró cubrir nuestra cobertura y habilitar a las nuevas mujeres.

## GESTIÓN DE COMPONENTES:

### a) Apoyo para el acceso a Capacitación en Oficio.

El objetivo de este componente es ofrecer a las mujeres apoyo técnico para que, de acuerdo a su objetivo de trabajo dependiente puedan postular a capacitación que permita mejorar la tecnificación de su oficio con el

propósito de mejorar sus capacidades de empleabilidad. Estas fuentes pueden ser municipales y/o de instituciones públicas y/o privadas.

Durante el año 2015, las usuarias del programa tuvieron acceso a capacitaciones por la Medida Presidencial MAS CAPAZ de SENCE, el programa Becas Laborales de SENCE y otros cursos Municipales y Privados. Las capacitaciones que se entregaron fueron las siguientes:

<b>CURSO MAS CAPAZ</b>	<b>OTEC</b>	<b>BENEFICIARIAS</b>
Guardia de Seguridad	SERVICAP	1
Dirección y Control de Izaje de Cargas (RIGGER)	INNOVA PYMES	5
Dirección y Control de Izaje de Cargas (RIGGER)	ASIVA	1
Manipulación de Alimentos	Chile Consultores	6
Manipulación de Alimentos	CEC	2
Manipulación de Alimentos	ALTERCAP	9
Operario de Bodega	ALTERCAP	3
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>

<b>BECAS LABORALES</b>	<b>OTEC</b>	<b>BENEFICIARIAS</b>
Albañilería	ASIVA	2
Maestro Cañonero	ASIVA	1
Montaje y Mantenimiento Electromecánico	ASIVA	1
Ayudante de Mecánica	ASIVA	2
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>

<b>OTROS CURSOS</b>	<b>OTEC</b>	<b>BENEFICIARIAS</b>
Paneles Solares	INFUDECH	5
Serv. de Guías Turísticas con Intereses Especiales	CAPACIDEP	2
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>

A través de la OTEC SABER DIGITAL (Fundación La Esperanza) se desarrolló la capacitación de "Cuidados Estéticos de Manos y Pies", que se realizó en clases por 4 semanas, de lunes a viernes en 2 horarios, capacitando a un grupo de **40 mujeres**.

Además, por medio de la Medida Presidencial MAS CAPAZ, las mujeres del lineamiento Independiente, han podido acceder al **Curso Gestión de Emprendimiento Mas Capaz**, que además de entregar conocimientos necesarios para el buen desarrollo de los emprendimientos, entrega un aporte financiero directo de \$ 300.000.- a los emprendimientos de cada participante que cumpla con los requisitos del curso (% asistencia - evaluaciones). En este curso se han capacitado durante el 2015, **13 mujeres del programa**, quienes han adquirido nuevas herramientas para mejorar sus emprendimientos y además han inyectado capital a los mismos.



Por todo lo anteriormente descrito, el Componente **Apoyo para el acceso a Capacitación en Oficio** ha permitido que **93 mujeres del programa** se capaciten en diversos oficios, lo que incrementa sus capacidades laborales y las posiciona de mejor forma en el mercado laboral dependiente e independiente.

#### **APOYO PARA INTERMEDIACIÓN LABORAL**

El trabajo de este componente tiene relación con las acciones que permiten la colocación laboral, en la comuna se tiene un buen trabajo con la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, por ello se encuentran todas las mujeres del programa inscritas en la OMIL, tanto por Intermediación Laboral como por capacitación.

Nos favorece encontrarnos estratégicamente al lado de la oficina OMIL, lo cual nos permite estar en constante información de las ofertas laborales que ofrecen, aunque la realidad de nuestra comuna dice relación con una baja inserción laboral femenina dependiente, debido a que la fuente de desarrollo laboral está más bien inserta en el área independiente.

Respecto a lo anterior, se trabaja durante todo el año con el apoyo de la OMIL, con quienes se trabaja en la derivación de las mujeres para la obtención de otras capacitaciones en función a la mejora de sus trayectorias laborales.

En el año se inscribieron las 55 mujeres de la línea dependiente, las cuales corresponde al 52% de la participación de mujeres del programa, tanto para apoyar su participación en capacitaciones de oficio, como para el apoyo a la Intermediación Laboral. De esta cifra, **19 mujeres fueron colocadas en un puesto de trabajo** (con y sin contrato), lo que corresponde al **18% de colocación laboral** de mujeres del programa.

#### **b) APOYO PARA ACCESO A CAPACITACIÓN EN HABILIDADES LABORALES Y EMPRENDEDORAS.**

Los apoyos que el programa tiene para el acceso a capacitaciones son desde lo público la Municipalidad con la OMIL, y desde lo privado con la Fundación La Esperanza, a través de la OTEC Saber Digital, quienes año a año apoyan a la comuna entregando capacitaciones para las mujeres de la comuna, como fue este año el Cuidados Estéticos de Manos y Pies.

#### **c) APOYO PARA EL ACCESO CAPITAL**

En relación a este componente, el programa ha desarrollado el "Fondo Concursable CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL-SERNAM 2015", que es una línea de financiamiento para el emprendimiento, consistente en un fondo concursable que busca apoyar las iniciativas emprendedoras de las mujeres pertenecientes al programa.

Las mujeres que pueden participar son las que elaboren productos de artesanía, hecho por procesos manuales continuos auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas, como por ejemplo: orfebrería, costura, alimentación, tejido, etc. Se excluye compra y venta de productos.

Este año se benefició **10 proyectos de mejora de emprendimiento, por un monto de \$ 150.000.-** para cada mujer que se adjudique. En este Fondo postulan todas las participantes activas del lineamiento independiente, cuyos emprendimientos cumplan con los requisitos antes descritos.



**Entrega de capital Semilla Municipal SERNAM 2015**

**d) APOYO PARA EL ACCESO A MERCADOS**

La Oficina de Fomento Productivo Municipal, nos ha permitido considerar a las mujeres en ferias de emprendimiento que se han realizado a nivel comunal, contamos con el apoyo para que las mujeres en estos espacios puedan ofrecer sus productos.

Asimismo, desde SERNAM se ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Empresa Sánchez y Compañía Ltda. (Ferreterías Higuerrillas), lo que ha permitido la realización de 3 Ferias de Emprendimiento Biprovinciales, en las cuales mujeres de 7 comunas han podido comercializar sus productos frente a otros públicos en la localidad de Maitencillo, Comuna de Puchuncaví.

Las mujeres han participado en las siguientes actividades:

<b>EXPO</b>	<b>FECHA</b>	<b>CANTIDAD MUJERES</b>
<b>Expo Crea</b>	06 y 07/02/2015	2 mujeres
<b>Expo Día del Amor</b>	14/02/2015	2 mujeres
<b>Expo FEMAR 2015</b>	22/05/2015	1 mujer
<b>Expo Lana 2015</b>	16 y 17/07/2015	3 mujeres
<b>Expo Emprendimiento</b>	21/08/2015	3 mujeres
<b>Expo Decohogar</b>	01/09/2015	3 mujeres
<b>Expo Artesanías y Creatividad</b>	05/11/2015	1 mujer
<b>1° Expo Maitencillo SERNAM</b>	15 y 16/09/2015	3 mujeres
<b>2° Expo Maitencillo SERNAM</b>	9 y 10/10/2015	3 mujeres
<b>3° Expo Maitencillo SERNAM</b>	18 al 20/12/2015	3 mujeres
<b>TOTAL MUJERES</b>		<b>24 MUJERES</b>



**3° EXPO Maitencillo SERNAM**

**e) APOYO PARA EL ACCESO A REDES ASOCIATIVAS**

Las mujeres están en contacto a través de los THL entre ellas mismas para comenzar a crear redes de apoyo, lo cual constituye una plataforma de contacto, así también, van acercándose a otras instancias públicas de apoyo, como es la Oficina de Fomento Productivo, lo cual les permite ir ampliando su red emprendedora, desde lo cual genera nuevos espacios de comercialización, contactos con otras/os emprendedoras/es, lo que se traduce en incremento de su negocio.

Además, en conjunto con la Oficina Municipal de Fomento Productivo, se han propiciado diversas actividades que buscan incrementar las redes asociativas y el intercambio de experiencias emprendedoras, a través de los viajes comerciales en los cuales las mujeres pueden proveer sus emprendimientos de las materias primas necesarias para la elaboración de sus productos; y otra actividad que debemos destacar es la participación de una delegación quinterana al Encuentro Nacional de Microempresarios ENAMIPE 2015, realizado por la SOFOFA y Banco Estado Microempresas en el Centro de Eventos Espacio Riesco, en la Región Metropolitana, instancia que permite a las emprendedoras conocer las realidades de otras regiones, se informan de los fondos de Financiamiento estatales y Privados y pueden conocer experiencias exitosas de emprendedores nacionales.

VIAJE	FECHA	CANTIDAD MUJERES
ENAMIPE Santiago	29/07/2015	9 mujeres
Tour Comercial Santiago	10/09/2015	9 mujeres
Tour Comercial Pomaire	17/12/2015	8 mujeres
<b>TOTAL</b>		<b>26 MUJERES</b>



ENAMYPE 2015

#### f) NIVELACIÓN DE ESTUDIOS

Tiene el objetivo de disminuir una significativa brecha que enfrentan las mujeres para insertarse al mercado laboral. Para las trabajadoras dependientes, es una mayor brecha porque, para contratar, la mayoría de los/as empleadores/as, exigen, dentro de sus requisitos, educación media completa.

Trabajamos con la difusión de los establecimientos a nivel comunal que permitan a las mujeres acceder a este componente en caso de ser requerido

#### g) ACCESO A TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Las capacitaciones de alfabetización digital se realizan en la Biblioredes comunal, donde se derivan todas las mujeres que requieren de este componente con el fin de acercar las tecnologías de la información, y con ello incrementar el crecimiento de sus negocios en nuevas plataformas de comercialización.

#### h) SALUD ODONTOLÓGICA

A través de este componente, las mujeres participantes del PMJH, que sean beneficiarias de FONASA<sup>3</sup>, podrán acceder a atenciones odontológicas exclusivas que les permitirán mejorar su salud dental y aumentar su bienestar físico y mental, potenciando sus opciones de inserción laboral.

Las atenciones de las mujeres comenzaron en el mes de junio, este año se derivaron **43 mujeres** de las cuales, 37 son del Programa Jefas de Hogar y 6 del Prog. 4 a 7, ambos programas en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer.

#### i) EDUCACIÓN PARVULARIA / CUIDADO INFANTIL

El fin de este componente es poder apoyar a las mujeres en el cuidado de niños(as) bajo su cuidado, toda vez que el cuidado de hijos e hijas es una de las principales barreras que enfrentan las mujeres para insertarse laboralmente o capacitarse.

Se cubre al 100% la demanda de las mujeres en las Salas cunas y Jardines infantiles de la comuna.

**j) OTROS APOYOS**

Las atenciones en Salud Mental y Centro de la Mujer de Concón se realizan constantemente durante todo el año, estén o no las mujeres inscritas y participando en el programa debido a la importancia y gravedad de los casos. Como programa además hemos gestionado la atención de las usuarias con la dupla psicosocial y la atención de la matrona en la posta rural de Loncura, lo que nos permite ir ampliando la posibilidad de apoyo en salud. La atención de salud preventiva ha sido un trabajo en conjunto con la posta que ha incrementado el cuidado personal en las mujeres y que las mismas usuarias han demandado y valorado.



**Certificación de Taller de Formación para el trabajo**

**3. PROGRAMA 4 A 7, SERNAM****OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado personal de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante el cuidado infantil y apoyo psicosocial y educativo de niños y niñas, después de la jornada escolar

**DESCRIPCIÓN:**

La modalidad de este programa va dirigida a mujeres, entre 18 y 65 años que trabajen o vivan en la comuna o que sus hijos estudien en la comuna dónde se ubica el establecimiento educacional donde se implementará el Programa, estas mujeres deben ser económicamente activas, es decir, estar trabajando, buscando empleo o que se encuentran participando en programas de capacitación o nivelando estudios para una pronta inserción en el mercado del trabajo. Conjuntamente son madres o responsables del cuidado de niños/as de edades entre 6 y 13 años. Además debe contar un puntaje inferior a 14.236 en la Ficha de Protección Social (lo cual corresponde al 70% más vulnerable).



Niños del programa participando en actividades municipales de Fiestas Patrias



Ciclotada 4 a 7 con los niños del programa

#### COBERTURA

100 niños y niñas de edades entre 6 a 13 años  
Atención lograda año 2015, total 189 niños y niñas

#### EQUIPO PROFESIONAL CONSTITUIDO POR:

1 Monitora -Coordinadora  
5 monitores  
1 inspector de patio  
1 auxiliar de aseo

#### INVERSIÓN

Durante el año 2014 se invirtieron \$22.900.000 aporte de SERNAM, gastos dirigidos al pago de los monitores y los gastos de implementación para los 5 talleres en ejecución La Ilustre Municipalidad de Quintero, traduce su aporte en la contratación de los dos asistentes del programa correspondiente a un total de \$5.000.000, incluyendo además los gastos de servicios básicos y dependencias de la Escuela Básica República de Francia.



## V.- TURISMO Y PATRIMONIO

### I. OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO Y PATRIMONIO

#### OBJETIVO

El Área de Turismo y Patrimonio creada el año 2013, cumple una doble función, orientada a mezclar estas dos áreas para potenciar el Turismo histórico ordenar y difundir las áreas ligadas al turismo, incluyendo en las políticas municipales las temáticas propias de recuperación patrimonial, con un trabajo de desarrollo investigativo y de registro progresivo.

Las principales labores son; re encantar a los inversionistas privados e incentivarlos a mejorar la calidad de los servicios, capacitar su comunidad en la diversificación de las ofertas, apoyar al desarrollo del turismo rural, posesionar el nombre Quintero Balneario del Amor, y la imagen de la comuna a nivel Nacional, y tímidamente a nivel internacional. Crear e implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas que buscan generar las condiciones para la participación de las organizaciones sociales; con premisas como la motivación, legalización e información entre otras.

#### LINEAS DE ACCION

El Área de Turismo y Patrimonio posee las siguientes funciones:

- a) Investigar, argumentar y procesar los contenidos históricos patrimoniales de la comuna.
- b) Asesorar a las distintas oficinas municipales y la comunidad, cuando requieren información específica para ejecutar proyectos culturales, de edificación, actividades, etc.
- b) Acercar a los inversionistas privados a trabajar en conjunto la difusión de actividades turísticas, potenciándolas en el área patrimonial, otorgándoles nuevas herramienta que pueda ayudar a valorizar sus productos y así elevar la calidad del turista, trabajo en conjunto con Fomento Productivo de DIDECO.
- d) Asesorar y capacitar a las organizaciones comunitarias culturales para su participación en distintos proyectos culturales y sociales.
- e) Ejecutar capacitación permanente para la comunidad respecto de materias que digan relación con el turismo patrimonial.

#### ACTIVIDADES

##### 1. "COORDINACION PUBLICO-PRIVADA

- Entrevistas con empresarios hoteleros, restaurantes, cabañas del sector urbano y rural dedicado al turismo. Como también personajes populares, familias o instituciones relevantes.
- Asociatividad en actividades con organizaciones comunitarias como Fraternidad Quinterana (2° Concurso de Relatos), Hermandad de la Costa (2°Semana Pirata), Artesanos.
- Trabajo en conjunto con la comuna vecina de Quillota y agrupación Bioferia.
- Investigación y Recuperación casa Santa Rosa de Colmo, conjuntamente con expedientes de puesta en valor junto a su comunidad.
- Asesoría para la mantención de “Sello Sustentabilidad” de SERNATUR a Posada del Parque.(único lodge de naturaleza en la región)
- Trabajo investigativo con arqueólogo de proyecto Borde Costero de GNL, hallazgos de naufragios y ramplas de acceso a pista aérea.
- Asesoría en inversión privada restaurant “Los 100 Bucaneros”, emprendimiento café Puntilla etc, junto a Fomento Productivo.
- Reuniones con comunidad rural de Santa Rosa de Colmo para conocer sus necesidades, frente al proyecto Nueva Era de ENAP.
- Gratuidad de Stand para Quintero en Feria Expo Quillota 2015, rotación participantes, Fomento Productivo y empresarios turísticos privados.
- Integración de alumnos en práctica de DUOC, Universidad de Valparaíso, Universidad de Playa Ancha, Universidad del mar. Todos jóvenes Quinteranos.
- Visitas de la comunidad de Colmo al Museo Benjamín Vicuña Mackenna a Santiago.
- Postulación de joven Quinterano a Reconocimiento 33 líderes jóvenes de la región de Valparaíso, creado por Fundación Piensa y Diario el Mercurio, adjudicado.
- Postulación doble a los Tesoros Humanos Vivos; Baile Chino de Loncura y alferez, resultando semifinalistas ambas postulaciones.
- Realización de la 3° Ruta de Darwin entre Quintero y Quillota 2015.
- Visitas guiadas a agrupaciones de otras comunas ej: DAEM San Felipe, programas municipales como 4 a 7, escuelas de verano y colegios de Quintero.
- Actividades con la comunidad: Safaris fotográficos diurnos y nocturnos por la comuna, recorridos guiados con delegaciones los fines de semana por quintero rural y urbano, expediciones cerro Mauco, Humedales COPEC y Mantagua, Dunas de Ritoque etc.

## **2. APOYO A DISTINTAS OFICINAS MUNICIPALES RESALTANDO LA IMPORTANCIA DEL PATRIMONIO LOCAL.**

- Trabajo de apoyo permanente a los talleres del programa de 4 a 7 DIDECO.



- Distinción Luisa Sebire, para destacar a las mujeres en el día de la mujer, DIDECO.
- Valoración patrimonial en actividades desarrolladas por Relaciones Públicas ej: semana Quinterana, 150 años Puerto Mayor, etc.
- Líneas de acción y antecedentes para recuperar Monumento Colmo, SECPLA.
- Participación ciudadana diseño Plaza Pública (el Manzano) SECPLA, consultora.
- Asesorías en Patrimonio en trabajos de la unidad de Medio Ambiente ej; proyectos Nueva Era de ENAP.
- Trabajo investigativo y actividades del Cementerio Municipal.
- Rescate del nombre Original del Parque Municipal "Luisa Sebire de Cousiño", SECPLA
- Apoyo en diferentes ferias y actividades con Fomento Productivo de DIDECO.
- Apoyo en diversas actividades de la Corporación de Cultura y Turismo como día del libro.
- Expositor en la tertulias con la Biblioteca Municipal, actividad mensual.
- Participación del Encuentro Nacional de Educadores de Patrimonio del Consejo de Monumentos Nacionales, en Santiago. Programa Patrimonial PEPA-DAEM.

### **3. "DIFUSION DE LAS BONDADES DE LA COMUNA EN EL MERCADO NACIONAL"**

- Entrevistas para Canal 13, Mega, Cable de la Costa, radios Favorita y Petras de Loncura, semanario el Observador y diario el Mercurio.
- Página Facebook Turismo muniquintero, pagina web TravelersChile/Quintero. asociatividad en difusión de actividades municipales en Quintero en Imágenes.
- Segundo año de inserción al programa nacional de conmemoración del Día del Patrimonio 2015 CMN-DIBAM con la muestra Histórica "Quintero Museo Vivo.
- Gestión trabajo investigativo y grabación del documental Lord Cochrane, Capitán de Mar y Guerra, con el tataranieto de Lord Cochrane.
- Difusión de Contenidos locales desarrolladores de página Wikipedia.
- 

#### **1. DESARROLLO INTERNO DE ARCHIVOS Y ESPECIALIZACION.**

**2.**


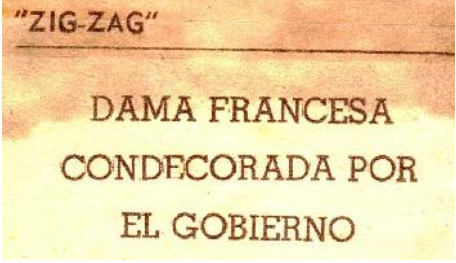
- Reuniones técnicas con Consejo de Monumentos, DIBAM, SUBDERE, Museo Benjamín Vicuña Mackenna.
- Participación de seminarios de patrimonio de la municipalidad de Viña del Mar. Museo Fonck.
- Exponente de historia local para curso de operadores turísticos.

- Capacitación de guías patrimoniales: guías de naturaleza, tour operadores.
- Investigación patrimonial en terreno de los hitos históricos de localidades rural y urbana.
- Toma de Imágenes y archivos fotográficos para difusión municipal
- Archivos digitales de contenidos patrimoniales para estudio.

**ANEXO FOTOGRAFICO**

	<p>Salidas educativas programa de 4 a 7</p>
	<p>Tour históricos por Quintero urbano y rural para diferentes comunidades locales y</p>
	<p>introducción y difusión histórica de diferentes actividades municipales</p>
	<p>Realización de las caminatas patrimoniales nocturnas por el cementerio, realizadas todo el año 1 a 2 veces al mes.</p>



	<p><b>Postulación al Consejo Nacional de Cultura de los tesoros Humanos Vivos 2015, ambas postulaciones semi finalistas.</b></p>
	<p><b>Rescate del nombre original del Parque Municipal Luisa Sebire.</b></p>

## VI.- DEPORTE COMUNAL

### LINEA GENERAL

La unidad de deporte comunal de la Ilustre Municipalidad de Quintero, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, mantiene dentro de sus políticas más importantes, el destacar y promover el deporte, para una mejor calidad de vida de los vecinos de la comuna y es por ello, que su práctica se valora, incentiva y gratifica. Abarcando a niños, jóvenes y adultos mayores, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, fomentando y desarrollando una respuesta organizada y válida, que permite a nuestra comunidad mantener mejores competencias y condiciones en el área deportiva.

Así, el deporte es apreciado como una actividad que propicia la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la inclusión y la tolerancia.

La práctica deportiva organizada de nuestra comuna, desarrolla varias disciplinas, todo el día y durante toda la semana, utilizando nuestros recintos deportivos, supervisando y coordinando nuestras diferentes ramas y selecciones, como también planificando y asesorando la ejecución de estrategias institucionales para promover, incentivar y organizar la práctica de actividades deportivas en las áreas competitivas, formativas y recreativas. Nuestro objetivo principal es la entrega de espacios gratuitos para la práctica deportiva permanente en la comuna, otorgando beneficios tanto para la salud, como generando un punto de encuentro sano y grato a través de la actividad física.

### RECURSOS HUMANOS

En relación a recursos humanos, la Oficina Municipal de Deporte cuenta con personal profesional y especializado, además de 35 monitores encargados de las diferentes escuelas deportivas municipales. Cuyo objetivo es promover la actividad física y la vida saludable de manera íntegra y de forma gratuita para la comunidad, generando eventos masivos y talleres de diversas disciplinas deportivas. Parte de los recursos que han permitido realizar campeonatos y actividades orientadas al adulto mayor, han sido otorgados por el Instituto Nacional del Deporte, IND:

Quintero una comuna saludable:	\$4.090.000
Copa Quintero Futbolito infantil:	\$1.004.000
Campeonato de Futbolito infantil	\$1.225.000
Campeonato de taekwondo:	\$5.067.500
Con un total en proyecto adjudicados este año de:	\$11.386.500

### ACTIVIDADES

En tanto a los resultados, la Unidad de Deporte Comunal ha logrado ejecutar diversas actividades durante el periodo del 2015, entre estas:

Corrida Familiar verano 2015
Actividades deportivas en las playas de la comuna (zumba, tenis playa) Triatlón
Día Mundial de la Bicicleta
Talleres Deportivos comunal 25 talleres
Media Maratón de Quintero
Campeonatos de Taekwondo evento masivos (3)
Jornada de adulto mayores
Entrega de Becas deportivas a los jóvenes y adultos de la comuna de Quintero
Limpieza submarina de talleres náuticos
Jornada deportiva gimnasia rítmica
Feria deportiva
Olimpiadas con adultos mayores
Campeonato futbolito estadio Municipal
Campeonato de tenis
Apoyo constante selecciones comunales de futbol
Gala deportiva Finalización de año
Creación corporación de deportes

#### **CORRIDA FAMILIAR QUINTERO 2015**

Con un recorrido de 6 kilómetros, desde Calle estrella de Chile, hasta la cueva del pirata (atractivo turístico), en este evento participaron más de 100 personas entre hombres, mujeres, jóvenes, niños y adultos mayores, con la finalidad de promover el deporte y la actividad física en nuestra comuna. Durante la actividad se entregaron premios y distintivos a los participantes, quienes fueron recibidos en la meta por nuestro Alcalde Mauricio Carrasco Pardo.



**Zumba en las playas**

Durante la época de verano, la actividad física se traslada también al sector costero de la comuna, realizando bailes y clases de zumbas en las playas, donde se invita al turista y al Quinterano a una tarde deportiva recreativa, en base al deporte la música y donde nuestros monitores locales invitan a todo el público a realizar actividad física.



**CAMPEONATO DE TENIS PLAYA**

Campeonato enmarcado en el verano, donde compiten veraneantes y deportistas de la comuna, con más de 30 participantes, los que competían para obtener los trofeos de este torneo.



### TALLERES DEPORTIVOS

Los talleres que imparte esta oficina, contemplan más de 25 escuelas deportivas de las disciplinas más variadas, entre las que se cuentan: fútbol, básquetbol, voleibol, escalada, tenis de mesa, tenis de campo, patinaje, gimnasia rítmica, kayak, vela, surf, etc.

Estas actividades son entregadas gratuita y abiertamente a toda la comunidad, sin diferenciar estratos sociales.



### Media Maratón Quintero

Por primera vez en nuestra comuna se realiza una media maratón, siendo esta disciplina apreciada por todos los medios maratonistas de Chile. Se destaca la participación de regiones y de nuestra comuna con 3 diferentes recorridos divididos en: **5k, 10k y 21k**, acogiendo a todos los corredores del país y gracias a esto, dando a conocer nuestra comuna.





### **CAMPEONATOS DE TAEKWONDO**

Durante el año 2015, se realizaron una serie de campeonatos de Taekwondo los que durante los meses de julio, septiembre y octubre atrajeron a todos los competidores de la disciplina. Este proyecto adjudicado por IND y donde participaron todas las escuelas de la región con más de 450 participantes en todas las categorías.



### **JORNADA DE ADULTO MAYOR**

Los adultos mayores de nuestra comuna, forman una parte muy importante de los beneficiados con los proyectos realizados en la Oficina de Deporte, en este contexto se realizó en conjunto con la Oficina Municipal de Adulto Mayor una mañana deportiva, donde se les pudo medir, pesar y además educar en torno a lograr una vida más sana.



### **ENTREGA DE BECAS MUNICIPALES DE DEPORTE**

Las Becas Municipales de Deporte, se presentan como las únicas entregadas en la región, formuladas para entregar un apoyo a los deportistas de la comuna en formación profesional y de alto rendimiento en sus respectivos deportes. Con más de 20 niños ya becados, entregándoles en una sola cuota el aporte municipal.



### **LIMPIEZA SUBMARINA**

La actividad acuática, forma parte integral del plan de deporte comunal y basado en esta premisa se integraron el buceo y la recuperación de nuestro suelo submarino, realizando una limpieza en los sectores aledaños a nuestro CENDYR Náutico Municipal, contemplando un barrido de todos los sectores, en conjunto con: el Club Náutico de la Comuna, la Armada de Chile a través de la Capitanía Puerto de Quintero y los niños de nuestros talleres deportivos náuticos.



### **JORNADA DE GIMNASIA RÍTMICA**

El gimnasio municipal albergó una mañana completa con esta disciplina, donde nuestro taller municipal demostró sus competencias frente a la comunidad, dando cuenta de lo aprendido durante el año. En esta jornada, se invitó a participar a la escuela deportiva de Santiago, y finalizando con la entrega de galardones a todas las participantes.



### **DÍA NACIONAL DEL DEPORTE - FERIA DEPORTIVA**

Formulada como una actividad para la comunidad y con el objetivo de mostrar a los vecinos, los distintos talleres impartidos por el municipio, esta feria se realiza en el Día Internacional del Deporte y cuenta año a año con la presencia del señor Alcalde y el Honorable Concejo Municipal.



### **OLIMPIADAS DE ADULTO MAYOR**

Realizada en el Estadio Municipal Raúl Vargas Verdejo, las olimpiadas de adulto mayor se realizan pensando en los más grandes de nuestros vecinos, entregándoles un momento de sano esparcimiento, generando vínculos a través de alianzas, con baile entretenido, fútbol, juegos de salón, caminatas y lanzamiento.



### **CAMPEONATO DE FUTBOLITO COMUNAL**

Este campeonato fue proyecto adjudicado a través del Instituto Nacional del Deporte y contempló a todos los clubes infantiles de la comuna en una participación de 1 mes y durante todos los fines de semana. En esta oportunidad los clubes fueron beneficiados con indumentaria deportiva y materiales deportivos por su participación.



### **CAMPEONATO DE TENIS DE CAMPO**

La realización del campeonato de tenis, nos entrega la oportunidad de abarcar otra disciplina deportiva masiva y en conjunto con el club de tenis de Quintero, haciendo partícipes de esta forma, a las agrupaciones deportivas de manera constante en las iniciativas municipales.



### **APOYO A SELECCIONES COMUNALES DE FÚTBOL**

Nuestra selección comunal de fútbol SUB 13 y SUB 17 respectivamente, recibió durante este año el apoyo de nuestro alcalde a través de la Oficina de Deporte Comunal de manera constante, apoyándoles en los entrenamientos, materiales deportivos, buses para traslado del equipo y colaciones para los jugadores. Gracias a la cooperación este proceso, se logró culminar como el vice-campeón en la V región.



**GALA DEPORTIVA 2015**

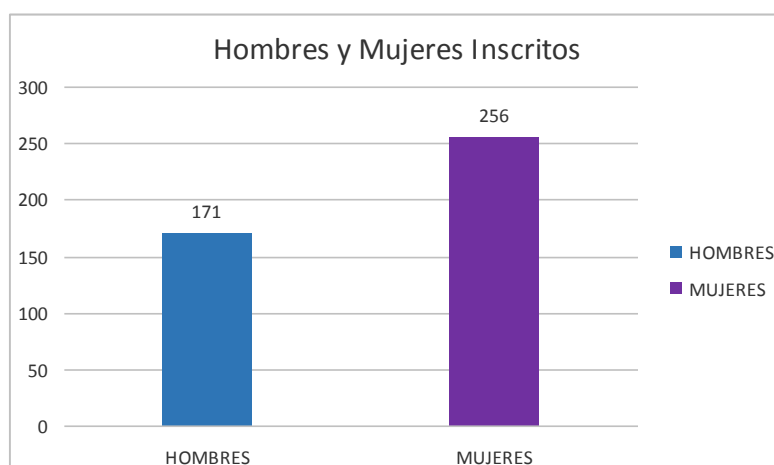
Como finalización de nuestro año escolar, esta oficina organiza para la comunidad una muestra de todas las disciplinas deportivas y de lo aprendido durante el año en una gran Gala Deportiva realizada en el gimnasio municipal de la comuna.



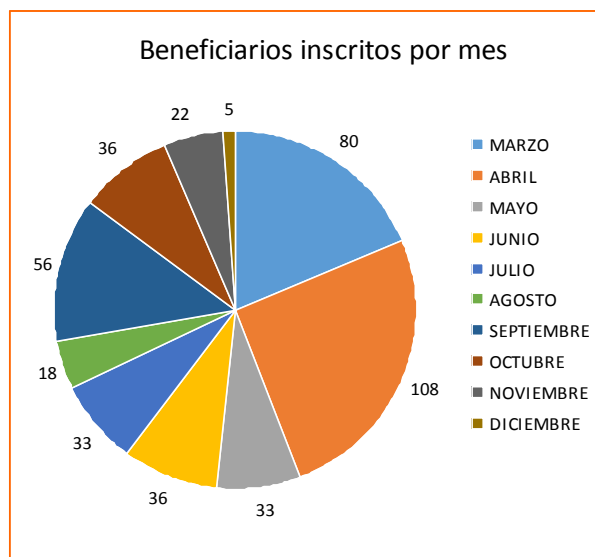
Así también, la Oficina Municipal de Deporte Comunal ha brindado importante apoyo a diversas actividades y eventos municipales como la Semana Quinterana, Fiestas costumbristas, apoyo a los diferentes clubes deportivos de la comuna en organización e implementación, etc.

Por otra parte y con el objetivo de promover el deporte, La Oficina ha logrado implementar hasta el año 2015, 32 talleres deportivos, entre estos, fútbol, patinaje, taekwondo, basquetbol, Vóleibol, gimnasia deportiva, gimnasia rítmica, danza, mountain bike, tenis de mesa, tenis de campo, gimnasia aeróbica, zumba, talleres deportivos para el adulto mayor, vela, kayak, bodyboard, surf, etc.

La Unidad de Deporte Comunal durante el año 2015 se propuso mejorar su sistema de control de participantes y su sistema de inscripciones, por lo cual se implementó un método online, con el fin de registrar y cuantificar a los participantes de las escuelas deportivas. También, cabe mencionar la preocupación por realizar eventos deportivos masivos durante el año de manera sistemática y en la más variada cantidad de deportes, durante todo el año incorporando más deportes y sumando más gente al mundo de la actividad física y deportiva.



Cantidad de Hombres y mujeres inscritos: Nuestro actual sistema de inscripción nos ha permitido registrar los datos personales de cada integrante inscrito, los cuales en su mayoría son menores de edad. Al contar con la información personal y el contacto de apoderados de los alumnos podemos generar un sistema de comunicación mejorado y así en conjunto con nuestro sitio de Facebook la interacción con nuestros beneficiarios se hace más eficiente, evitando problemas generados por desinformación. Esto a su vez aumenta el público objetivo al cual llegan nuestras noticias, publicación de nuevos eventos, cambios de horarios o suspensión de clases y cualquier novedad pertinente a nuestro quehacer.



Beneficiarios Inscritos por mes: Como podemos observar, mes a mes nuestro sistema registró nuevos inscritos, desde marzo a diciembre, por lo cual se ha generado un aumento considerable de beneficiarios participantes de nuestros talleres deportivos a lo largo de todo el año 2015.

#### OBJETIVO PRINCIPAL 2016

Para el año 2015, nuestro Alcalde Mauricio Carrasco Pardo en conjunto con el Honorable Consejo Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de esta oficina, se impuso como meta la creación de la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social de Quintero.

## ACTIVIDADES MASIVAS

### NAVIDAD COMUNAL 2015

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre la Dirección de Desarrollo Comunitario, paralelamente a sus funciones habituales, prepara año a año la celebración de Navidad Comunal entregando más de 4.000 juguetes a todos los niños de la comuna. Entregado el catastro que realiza el área de Organizaciones Comunitarias, se digitan y tabulan todos los niños clasificados en: edad, sexo y lugar de residencia, con estos datos se procede a la selección y entrega a las distintas organizaciones comunitarias que funcionarán como el nexo encargado de que todos los niños reciban un presente.

Posterior a esto, la Dirección de Desarrollo Comunitario realiza una celebración en el centro de la península, pensada para todos los niños de la comuna, quienes acuden desde las Localidades Rurales y Loncura para participar de esta gran fiesta donde comparten con dulces, helados y juegos inflables gratuitos.



Niños premiados durante la celebración.



Público asistente a la Navidad Comunal 2015

MONTOS UTILIZADOS NAVIDAD COMUNAL

CUENTA PÚBLICA 2015  
I. Municipalidad de Quintero





19,000,000 JUGUETES PARA  
NIÑOS DE LA COMUNA



6,750,000 DULCES



1,800,000 JUEGOS  
INFLABLES



600,000 HELADOS

#### DIA DE LA MUJER

Con la presentación de un encantador José Alfredo Fuentes, en el Salón Francisco Coloane, y el reconocimiento de destacadas mujeres de la comuna, el municipio realiza como año a año la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

En esta ocasión se realizó un homenaje a la figura de María Luisa Sebiré de Cousiño a través de un video que resaltó el trabajo, aporte e influencia de esta mujer en el desarrollo histórico de la comuna. De esta forma se dio paso a la premiación de cuatro vecinas de la comuna que han sobresalido en distintas áreas del quehacer local.

Luego, y con un salón lleno, cientos de quinteranas cantaron, recordaron y se emocionaron con un vigente y energético "Pollo Fuentes", quien ofreció un show lleno de sus grandes éxitos, demostrando una vez más la enorme calidad artística de este cantante nacional.

Durante la presentación, el cantante se mostró cercano con el público y en ocasiones los hizo partícipes de su espectáculo, desatando la alegría de las mujeres que repletaban el salón Francisco Coloane.



Mujeres reconocidas por su aporte a nuestra comuna.

#### DIA DE LA MADRE

Con una velada que tuvo como principales invitados a los Huasos Quincheros se llevó a cabo en el Salón de Eventos Francisco Coloane la celebración comunal del Día de las Madres.

En la oportunidad, el municipio representado por el alcalde Mauricio Carrasco entregó reconocimientos especiales a varias madres destacadas de la comuna todas ellas con interesantes historias de vida en donde el esfuerzo, la constancia y el trabajo son las piezas claves para sacar adelante a sus familias e hijos, razón por la cual el alcalde Carrasco, simbolizó en ellas el justo homenaje y reconocimiento a las madres quinteranas.



Premiación Día de la Madre 2015

## DIA DEL NIÑO

Con más de seis mil personas en la calle Normandie, nuestro municipio y a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario celebró el Día del Niño, participando en familia de juegos, música concursos y cientos de globos que dieron vida a la tradicional Avenida de la Comuna. Pensando en los niños el municipio entregó una bolsa con golosinas aproximadamente a unos 3 mil niños de todos los lugares de nuestra comuna.



Familias completas participando de la celebración del Día del Niño 2015

### MONTOS UTILIZADOS DIA DEL NIÑO 2016



2,200,000 Bolsas de Dulces



310,000 Material Publicitario  
(Flyers, gigantografía)



433,000 Amplificación  
actividades



1,200,000 Juegos Inflables  
calle Normandie



Dirección de  
Aseo y Ornato

## ASEO Y ORNATO



El Departamento de Aseo y Ornato tendrá como objetivo procurar el aseo de los espacios públicos, la adecuada mantención de las áreas verdes, la adecuada recolección y disposición de las basuras de la comuna.

Para el cumplimiento de su objetivo este departamento tendrá las siguientes funciones:

- a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna;
- b) Efectuar, recolectar y resolver la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, y limpiar los caudales y sumideros de aguas lluvias, acequias y canales existentes en la comuna;
- c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna;
- d) Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente; y,
- e) Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia.

**DISTRIBUCION POR SECTOR SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO:****SECTOR 1**PENINSULA

Retiro los días Martes, Jueves y Sábado

Primer cuadrante: Comprende todo el perímetro de las calles Alonso de Quintero, Avenida Francia, Hermanos Carrera y Lautaro.

Segundo Cuadrante: Comprende todo el perímetro de las calles Avenida Francia, San Martín, Arturo Prat, Santiaguillo y Magallanes.

Tercer Cuadrante : Comprende el sector Ruta F-216 hasta Ritoque, Población Teniente Serrano, Población Lomas de Mirasol I y II, Población Lomas de Quintero, Población El Mirador, Población 9 de Julio, Población Libertad, Población Santa Victoria, Población El Manzano, Población La Roca I y II, Población Mar del Norte.

**SECTOR 2**PENINSULA

Retiro los días Lunes, Miércoles y Viernes

Primer Cuadrante : Comprende todo el perímetro de las calles Alonso de Quintero, Arturo Prat, Ernesto Riquelme e Isidora Goyenechea.

Segundo Cuadrante : Comprende todo el perímetro de las calles Ernesto Riquelme, Piloto Moraga, Normandie, Laso y al Oeste Mar Azul.

**SECTOR 3**LONCURA

- Avenida Los Alerces – Sector Loncura Bajo, San Pedro, Camino Costero hasta sector Industrial, Sector Habitacional partiendo desde Huailas, Yungay, Caja Cay, Chimbote, Huaras y Avenida el Bosque. Sector 11 de Septiembre, Avenida Los Álamos, Brisas Marinas, Los Maitenes, Los Eucaliptos y los pasajes que están perpendiculares a estas avenidas.

- Sector el Estuche, Pedro González Pinochet, Vista Hermosa, Sector Villa María Cristina, Recinto FACH, Pomabamba y Caja Cay.

- Avenida El Bosque, Avenida Estación, Avenida Las Brisas y Manquehue.

- Las Raíces, Las Arenas, El Boldo, El Oasis, y todos los pasajes del área del sector Maestranza y Avenida Los Alerces.

- Sector Las Encinas, El Cañaverál, Los Canelos, Dávila, Gabriela Mistral, Victoria, El Edén, Las Arenas.

- Sector Avenida Las Brisas Poniente, Jacinto Neira, Santa Rita, Las Jaibas, Los Lilenes, El Tordo, Los Flamencos y todos los pasajes del sector colindante con la línea férrea.

**SECTOR 4**ZONA CENTRICA

Comprende todo el sector céntrico de la comuna calles Normandie entre Ernesto Riquelme y Alonso de Quintero, Piloto Alcayaga, Gregorio Arrieta, 21 de Mayo, Bulnes, Avenida Francia (hasta pasaje San Guillermo por el Norte y hasta Alonso de Quintero por el Sur).

## SECTOR 5

### ZONA RURAL

Este servicio se efectúa mediante sistema tradicional, con un camión compactador, un conductor y tres auxiliares. El servicio se realiza de Lunes a Sábado con una frecuencia de dos veces por semana y comprende las Localidades de:

Valle Alegre

San Ramón

Santa Julia

Mantagua

Santa Luisa

Santa Adela

Carretera

F-30-E, desde Las Gaviotas hasta Ruta F-210 acceso a Quintero

## AREA ADMINISTRATIVA

### ➤ **CONVENIOS DE PAGO APLICACIÓN LEY N° 20.742**

Durante este año se efectuaron 288 convenios de pago para aquellos contribuyentes morosos en relación a los derechos de Aseo Domiciliario, en cuyo caso se condonaron las multas e intereses.

### ➤ **SUBSIDIOS DE ASEO**

Se otorgaron un total de 27 Resoluciones para el beneficio de Subsidio de Aseo, con una vigencia de 3 Años, de acuerdo al siguiente detalle :

ADULTO MAYOR : 18

REACTIVASE ADULTO MAYOR : 13

### ➤ **EXENCIONES**

De acuerdo a la Ley No. 20.033 del 01.07.2005, se aplicó la exención del pago del aseo domiciliario a todas aquellas propiedades que presentan en el año 2015 un Avalúo Fiscal, inferior a \$ 9.719.550.-

### ➤ **INGRESO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2015 :**

\$ 40.479.145.-

## AREA OPERATIVA RECOLECCION ASEO DOMICILIARIO

El Departamento de Aseo y Ornato, cuenta con camiones recolectores de aseo domiciliario para toda la comuna, los que se indican a continuación:

Placa Patente	Año Fabricación	Área que opera
DPXR-70	2012	Loncura
DPXR-69	2012	Península
DPXR-68	2012	Península
DPXR-67	2012	Reemplazo
ZB-6490	2005	Rural

## RECURSOS HUMANOS:

El departamento de Aseo y Ornato, cuenta con la siguiente dotación :

### En oficina:

Una Jefa de Departamento

Una Secretaria

### Dotación Normal :

04 conductores

17 auxiliares

04 camiones compactadores (Dos para la península, Uno para Loncura y Uno sector Rural)

01 camión compactador de reemplazo.

### Dotación Estival Municipal:

8 auxiliares

## ARRIENDO DE CAMIONES RECOLECTORES TEMPORADA ESTIVAL:

Durante la temporada estival y debido a la inutilización temporal de dos camiones recolectores municipales, se efectuó la contratación directa con Don Jorge Mena Vásquez, del arriendo de 2 camiones recolectores para el retiro de basuras en la zona comercial del centro de Quintero y Loncura por el período de Enero y Febrero, por un total de \$ 11.850.000.- más IVA, incluyendo conductores y combustible. Aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 09.02.15.

## CONTRATO DE SERVICIO EXTERNO :

Con el fin de cubrir el retiro del aseo en el Sector Paseos Costeros y Miradores de la Comuna durante la temporada estival, se efectuó contrato con Don Miguel Leiva Belmar, por el período Enero y Febrero por un monto de \$ 9.000.000.- más IVA, según Decreto Alcaldicio N° 355 del 04.02.15.

Posteriormente se aprobó anexo de Contrato hasta el 10 de Abril mediante el Decreto Alcaldicio N° 1562 del 29.04.15.

Mediante el Decreto Alcaldicio N° 2055 de fecha 01.06.15. se aprueba contrato con Don Miguel Leiva Belmar, por el período Abril a Diciembre 2015, por un monto mensual de \$ 5.042.016.- mas IVA.

**TABLA DE INGRESOS Y MEDICION EN M<sup>3</sup> CAMIONES DE ASEO A VERTEDERO MUNICIPAL**

VIAJES VERTEDER.	Camión Península	Camión Península	Camión Loncura	Camión Rural	Camión Centro	Camión Centro
Enero	123	91	102	57	101	43
Febrero	112	105	90	61	103	49
Marzo	87	77	75	73	26	
Abril	83	74	73	54	26	
Mayo	87	91	70	58	26	
Junio	84	78	72	54	26	
Julio	86	75	71	52	28	
Agosto	88	79	70	53	26	
Septiembre	89	82	73	51	26	
Octubre	85	78	70	47	27	
Noviembre	83	77	71	49	25	
Diciembre	85	75	70	52	27	

Camión Península :capacidad 15 M<sup>3</sup> Camión Rural :capacidad 10 M<sup>3</sup>  
 Camión Península :capacidad 15 M<sup>3</sup> Camión Centro Estival: capacidad 15 M<sup>3</sup>  
 Camión Loncura :capacidad 21 M<sup>3</sup>

M <sup>3</sup> RESIDUOS	Camión Península	Camión Península	Camión Loncura	Camión Rural	Camión Centro	Camión Centro
Enero	1845	1911	1530	570	1515	645
Febrero	1680	2205	1350	610	1545	735
Marzo	1305	1617	1125	730	390	
Abril	1245	1554	1095	540	390	
Mayo	1305	1911	1050	580	390	
Junio	1260	1638	1080	540	390	
Julio	1290	1575	1065	520	420	
Agosto	1320	1659	1050	530	390	
Septiembre	1335	1722	1095	510	390	
Octubre	1275	1638	1050	470	405	
Noviembre	1245	1617	1065	490	375	
Diciembre	1275	1575	1050	520	405	
Total						<b>65.602</b>

**CONTRATO SERVICIO DE CORTES DE ÁRBOLES Y PODAS :**

Con el fin de prevenir la caída de árboles y efectuar podas en las vías públicas y en viviendas particulares previo informe del Departamento Social, se han celebrado los siguientes Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios :

- Mario Morales Morales, Decreto Alcaldicio N° 1846 de fecha 11.05.15. por \$ 1.140.000.- retención incluida.
- Juan Estay Lagos, Decreto Alcaldicio N° 2554 de fecha 30.06.15. por \$ 388.889.- retención incluida.
- Juan Estay Lagos, Decreto Alcaldicio N°37476 de fecha 05.10.15. por \$ 2.085.000.- retención incluida.
- Mario Morales Morales, Decreto Alcaldicio N° 4826 de fecha 16.12.15. por \$ 1.386.000.- retención incluida.



## DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

- Encargada de Otorgar, renovar o denegar Licencias para Conducir vehículos.
- Estudiar, proponer, calcular y organizar la recepción y renovación de los Permisos de circulación.
- Fiscalizar y organizar el Terminal de Buses de la Comuna.
- Determinar el sentido de circulación de vehículos en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes.



Proponer normas sobre circulación, detención, estacionamiento de vehículos, paraderos de taxis, paraderos de locomoción colectiva, semaforización, señalización vertical y horizontal, tránsito peatonal y de cualquier actividad que afecte a la circulación vehicular o peatonal.

- Mantener adecuadamente señalizadas las vías públicas para un correcto y efectivo uso.
- Cumplir con las normas e instrucciones emanadas del Ministerio de Transportes, Intendencia y otros organismos en las materias que competan a la Dirección.
- Entregar informes técnicos y/o administrativos que solicitan los Tribunales de Justicia y otras autoridades competentes para ello.
- Cumplir las funciones que demande el Alcalde.

### PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2015

#### 1 A.- VEHICULOS PARTICULARES Y OTROS CON MOTOR

	Catalítico	No Catalítico	Total
Automóvil Particular	5554	95	5649
Station Wagon	1983	27	2010
Jeep	243	10	253
Furgón	307	16	323
Minibus Particular	42	0	42
Camioneta	1373	49	1422
Motocicleta (Moto)	152	14	166
Ambulancia	25	0	25
<b>Total</b>	<b>9.679</b>	<b>211</b>	<b>9.890</b>

**2 B.- VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTRO SIN MOTOR**

Casa Rodante	3	3
Carro de Arrastre	37	37
<b>Total</b>		<b>40</b>

**3 C.- VEHICULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO**

	Catalítico	No Catalítico	Total
Taxi Básico	5	0	5
Taxi Colectivo	226	0	226
Minibús, incluye escolar	31	3	34
Bus	130	4	134
Autobús	1	0	1
<b>Total</b>	<b>393</b>	<b>7</b>	<b>400</b>

**4 D.- VEHICULOS DE CARGA CON MOTOR**

	Catalítico	No Catalítico	Total
Camión simple	242	14	256
Tracto camión	275	18	293
Retroexcavadora	3	2	5
Maquinaria Industrial	20	1	21
Cargador Frontal	2	2	4
Grúa	22	2	24
<b>Total</b>	<b>564</b>	<b>39</b>	<b>603</b>

**5 E.- VEHICULOS DE CARGA SIN MOTOR**

	Catalítico	No Catalítico	Total
Remolque + 1.750 kg	71	40	111
Semi remolque	441	0	441
<b>Total</b>	<b>512</b>	<b>40</b>	<b>552</b>

**LICENCIAS DE CONDUCIR AÑO 2015****1 LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY N° 18.290 ESPECIFICACION POR CLASE**

	A1	A2	B	C	D	F	E	Total
Cambio de Domicilio	1	0	41	5	3	0	0	50
Cambio de Clase 1	1	0	5	6	6	29	0	46
Control de Exámenes	63	61	866	72	94	29	0	1185
Por primera vez solo								
Clase B-C-D-E 0	0	0	353	10	35	5	1	404
Extensión a otra clase	13	17	70	29	51	13	0	193
Duplicado	18	26	169	13	9	5	0	241
<b>Totales</b>	<b>94</b>	<b>104</b>	<b>1404</b>	<b>135</b>	<b>198</b>	<b>81</b>	<b>1</b>	<b>2117</b>

**2 LICENCIAS OTORGADAS SEGÚN LEY N° 19.710 ESPECIFICACION POR CLASE**

	A1	A2	A3	A4	A5	Total
Cambio de Clase 18	7	76	37	56	25	201
Control de Exámenes	18	145	74	83	47	367
Extensión a otra clase	25	6	11	8	7	57
Duplicado	0	7	5	4	4	20
<b>TOTALES</b>	<b>50</b>	<b>234</b>	<b>127</b>	<b>151</b>	<b>83</b>	<b>645</b>

**TOTAL INGRESOS AÑO 2015 DIRECCION DE TRANSITO****1 A.- PERMISOS DE CIRCULACION**

TOTAL \$ 903.489.270.-

**2 B.- VARIOS**

Certificado autorizaciones y Otros ,

TOTAL \$ 25573541

**3 C.-TERMINAL DE BUSES**

Arriendo de oficinas, uso de losa y concesión de Kioskos en el Terminal de Buses.

TOTAL \$ 112.880.827.-

**4 D.- LICENCIAS DE CONDUCIR**

TOTAL \$ 53.142.623.-

**TOTAL INGRESOS AÑO 2013 \$ 1.095.086. -****TOTAL EGRESOS 2015 DIRECCION DE TRANSITO****1 A.- PERMISOS DE CIRCULACION**

Formularios Permiso de Circulación, Servicios Computacionales, Materiales de oficina y otros.

TOTAL \$ 12.282.229.-

**2 B.- GASTOS TALLER DE SEÑALIZACION**

TOTAL \$ 15.930.607.-

**3 D.- LICENCIAS DE CONDUCIR**

Formularios Licencia de conducir , Formularios cuestionario y otros , Material de oficina.

TOTAL \$ 1.154.683.-

**4 E.- TERMINAL DE BUSES**

Formularios, materiales de oficina, implementación de equipos computacionales y otros.

TOTAL \$ 1.396.542.-

**TOTAL EGRESOS Año 2015 \$ 30.764.061.-**

## DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



La Dirección de Administración y Finanzas tiene por objetivos asesorar al Alcalde en la administración del personal de la Municipalidad, y procurar la óptima provisión, asignación y utilización de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el buen funcionamiento municipal.

ARTÍCULO 23.- A esta Dirección le corresponde asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:

- 1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
- 2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
- 3.- Visar los decretos de pago;
- 4.- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
- 5.- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;
- 6.- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República, y
- 7.- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

ARTÍCULO 24.- Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos la Dirección de Administración y Finanzas tendrá bajo su dependencia los siguientes departamentos u oficinas:

- a) Oficina de Personal.
- b) Oficina de Adquisiciones.
- c) Oficina de Patentes Comerciales.
- d) Oficina de Tesorería y Caja Municipal.
- e) Contabilidad y Ejecución Presupuestaria.

## PATENTES COMERCIALES



### PATENTES MUNICIPALES- INGRESOS 2015

En la sección de Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de Quintero, se reciben dos tipos de ingresos, los Ingresos por Patentes Enroladas y Permisos menores.

#### INGRESOS POR PATENTES ENROLADAS

PATENTES MUNICIPALES	Nº EN LA COMUNA	RECAUDACION
Industriales	48	\$293.136.924.-
Comerciales	1116	\$300.289.647.-
Profesionales	78	\$3.529.440.-
Alcoholes	178	\$ 31.764.708.-
Patentes Nuevas y Convenios		\$ 29.553.536.-
<b>TOTAL</b>	<b>1.418</b>	<b>\$658.274.255.-</b>

**PERMISOS MUNICIPALES:**

Permisos Feria de las Pulgas	\$21.181.653.-
Permisos de Carros Semestrales	\$ 5.582.819.-
Permisos por Ferias (Día de la Madre, del Niño San Pedro, Navideña	\$ 3.978.461.-
Permisos para Fiesta Costumbristas (Fiestas Patrias Y Valle Alegre)	\$ 8.022.375.-
Permisos por Eventos de Verano	\$19.917.275.-
Concesiones de Verano	\$854.342.-
Permisos Semestrales (Artesanos)	\$3.799.228.-
Permisos para Circos	\$241.622.-
Permisos de Verano	\$5.390.782.-
Permisos Varios	\$3.940.522.-

**TOTAL DE INGRESOS DEL DEPTO. DE PATENTES**

**\$731.183.334.-**

## DEPARTAMENTO DE PERSONAL



### PERSONAL ACOGIDO A JUBILACION VOLUNTARIA

NO HAY

### RENUNCIAS A CARGOS DE PLANTA Y/O CONFIANZA MUNICIPAL

- Decreto Alcaldicio N° 2036 de fecha 30 de septiembre de 2015, que acepta la renuncia voluntaria al cargo de Planta Escalafón Jefatura Grado 10, presentada por doña Brenda Leiva Aranda

### ASCENSOS DE GRADO EN LA PLANTA AUXILIAR MUNICIPAL

NO HAY

### ASCENSOS DE GRADO EN LA PLANTA JEFATURA

- Decreto Alcaldicio N° 1465 de fecha 25 de junio de 2015, se produce el ascenso en el Escalafón Jefatura, a quien cumple con los requisitos:

**Asciéndase:** a doña Brenda Leiva Aranda al grado 10, a contar del 30 de junio de 2015

- Decreto Alcaldicio N°2088 de fecha 05 de octubre de 2015, se produce el ascenso en el Escalafón Jefatura, a quien cumple con los requisitos:

**Asciéndase:** a doña Alicia Nieto Urrea, al grado 10, a contar del 01 de octubre de 2015

## INGRESOS A LA PLANTA MUNICIPAL

**El Decreto Alcaldicio N°3262 de fecha 25 de agosto de 2015, que llama a concurso público de los siguientes grados vacantes en la Planta Municipal:**

- Decreto Alcaldicio N°2057 de fecha 01 de octubre de 2015, que ingresa al Escalafón Directivo Grado 9, a doña Brenda Leiva Aranda.
- Decreto Alcaldicio N°2055 de fecha 01 de octubre de 2015, que ingresa al Escalafón Jefatura Grado 12, don Héctor Sepúlveda Lucero, a contar del 01 de octubre de 2015.
- Decreto Alcaldicio N°2052 de fecha 01 de octubre de 2015, que ingresa al Escalafón Técnico grado 16, a don Guillermo Cisternas Cisternas,
- Decreto Alcaldicio N° 2053 de fecha 01 de octubre de 2015, que ingresa al Escalafón Administrativo Grado 14, a doña Daniela Jamett Tapia.
- Decreto Alcaldicio N°2054 de fecha 01 de octubre de 2015, que ingresa al Escalafón Administrativo Grado 15, a doña Flor Figueroa Huentecura.
- Decreto Alcaldicio N°2056 de fecha 01 de octubre de 2015, que ingresa al Escalafón Administrativo Grado 16, a don Manuel Abello Ibaceta.
- Decreto Alcaldicio N°2058 de fecha 01 de octubre de 2015, que ingresa al Escalafón Administrativo Grado 16, a don Ricardo Ficher Jara.

**El Decreto Alcaldicio N°3834 de fecha 07 de octubre de 2015, que llama a concurso público para proveer cargo Jefatura Grado 12.**

- Decreto Alcaldicio N°2288 de fecha 30 de octubre de 2015, que ingresa al Escalafón Jefatura Grado 12, a don Héctor Aguayo Lorca

## CARGO VACANTE EN LA PLANTA MUNICIPAL.

- 1 Profesional Ley 15.076
- 1 Directivos grado 9
- 1 Auxiliar grado 17
- 2 Auxiliares grado 18

## CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CAPACITACIONES

- Decreto Alcaldicio N°0008 de fecha 06.01.2015, Autoriza a don Rubén Gutiérrez Cabrera, que asista a jornada de Lobby y Transparencia Municipal, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°0102 de fecha 16.01.2015, Autoriza a doña Ingrid Villarroel Fernández, que asista a Capacitación Registro de Multas, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°104 de fecha 16.01.2015, Autoriza a doña Evelyn Rojas Gajardo, que asista a capacitación Ficha de Protección Social, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°106 de fecha 16.01.2015, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asista a capacitación Ficha de Protección Social, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°166 de fecha 23.01. 2015, Autoriza a doña Karla Benavides Sato, que asista a Curso de Chile Compra, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°291 de fecha 29.01.2015, Autoriza a doña Alim Jara Alvarado y doña Gladys Pizarro Escobar, que asistan a Curso de Chile compra, en la ciudad de Valparaíso.



- Decreto Alcaldicio N°999 de fecha 27.03.2014, Autoriza a doña Genoveva Marchant Rivera, que asista a capacitación del Portal TRANSBANK y TRANSERVICE, para los ingresos con tarjetas electrónicas bancarias en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°1125 de fecha 02.04.2015, Autoriza a doña Ingrid Villarroel Fernández, Maleny Carvajal Villagrán y Nicol Fuentes Veliz, que asistan a Capacitación en Servicio de Tramites Municipales (SEM) por pago de permisos de Circulación, Patentes Comerciales y derechos de Aseo, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°1122 de fecha 02.04.2015, Autoriza a don Ricardo Cisternas Ríos, que asista a Capacitación Transparencia Activa a través del Portal del Estado, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°1114 de fecha 02.04.2015, Autoriza a doña Nicol Fuentes Veliz, que asista a Capacitación del Portal TRANSBANK y TRANSERVICE, para los ingresos con tarjetas electrónicas bancarias en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°1116 de fecha 02.04.2015, Autoriza a doña Maleny Carvajal Villagrán, que asista a Capacitación del Portal TRANSBANK y TRANSERVICE, para los ingresos con tarjetas electrónicas bancarias en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°1117 de fecha 02.04.2015, Autoriza a doña Jennifer Venegas González, que asista a Capacitación para las Postulaciones a futuros Proyectos, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°1138 de fecha 02.04.2015, Autoriza a doña Marcela Pizarro Rojas, que asista a Capacitación en Inspección de Obras Municipales Ley 20.703, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°1311 de fecha 13.04.2015, Autoriza a don Luis Bernal Fernando y doña Marcela Duffau Aguilera, que asistan a Seminario Derechos de Agua Aspectos prácticos forma de adquisición de las aguas, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°1334 de fecha 15.04.2015, Autoriza a don Rubén Gutiérrez Cabrera y don Luis Araya Ossandon, que asistan al Diplomado de Derechos Ambientales 3era versión 2015, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 21.04.2015, Autoriza a doña María Beatriz Verdejo Peña, que asista al Seminario de Rentas y Patentes Municipales 2015, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°1477 de fecha 24.04.2015, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez, Jennifer Venegas González y Marissel Armijo Aro, que asistan en Seminario Internacional de Accesibilidad Universal, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°1490 de fecha 24.04.2015, Autoriza a don Arturo Navia Fuentes, que asista a Capacitación del Programa Mejoramiento de Condominio Sociales, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°1509 de fecha 28.04.2015, Autoriza a doña Flor Figueroa Huentecura, que asista al Seminario de SENAMA denominado Envejecimiento positivo, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°1645 de fecha 29.04.2015, Autoriza a doña Bella Morales Cofre, que asista a Capacitación de SERNAC, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 13.04.2015, Autoriza a doña María Mejías Ramos, que asista a Curso introducción compras públicas, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°1910 de fecha 13.05.2015, Autoriza a doña María Mejías Ramos, que asista a Curso compra a través de convenio marco, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°1911 de fecha 13.05.2015, Autoriza a doña María Mejías Ramos, que asista a Curso uso del portal comprador, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°1927 de fecha 18.05.2015, Autoriza a don Mauricio Carrasco Pardo, que asista al Seminario denominado Actualización legislativa dirigida a las autoridades, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°2012 de fecha 28.05.2015, Autoriza a doña Fabiola Carrasco Pérez, que asista a Capacitación Chilecompra, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2016 de fecha 28.05.2015, Autoriza a don Arturo Navia Fuentes, que asista a Capacitación Mejoramiento de Condominios Sociales, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2218 de fecha 10.06.2015, Autoriza a doña Jocelyn Silva Silva, que asista a Capacitación del SIAPER Registro Electrónico Municipal en la Contraloría Regional, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2340 de fecha 15.06.2015, Autoriza a don Mauricio Carrasco Pardo, que asista a Seminario Descentralización nuevos desafíos para los Gobiernos Regionales y Locales, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°2377 de fecha 18.06.2015, Autoriza a don Luis Bernal Fernandois, que asista a Seminario Taller Manual Práctico de Jurisprudencia Administrativa sobre planes reguladores, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2397 de fecha 19.06.2015, Autoriza a don José Latrille Sandoval, que asista a Curso denominado Gestión Eficiente de la Inspección Municipal, en la ciudad de Concepción.
- Decreto Alcaldicio N°2407 de fecha 22.06.2015, Autoriza a doña Alim Jara Alvarado, que asista a Capacitación Programa de 4 a 7, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°2463 de fecha 24.06.2015, Autoriza a doña Alicia Nieto Urrea, María Crawford González, Víctor Fernández Contreras, Ricardo Ficher Jara, que asistan a Capacitación Ley de Transparencia ley 20.730 Lobby, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2556 de fecha 30.06.2015, Autoriza a doña María Crawford González, doña Daniela Jamett Tapia, don Rubén Gutiérrez Cabrera, don Luis Bernal Fernandois, doña Marcela Duffau Aguilera, doña María Inés Villarroel Pacheco, doña Genoveva Marchant Rivera, doña Maleny Carvajal Villagran, don Rafael Navarrete Arancibia, don Ricardo Díaz Carvajal, doña Patricia Lucarelli García, doña Gladys Pizarro Escobar, doña Edith Palacios Vega, don Francisco Jeldes Díaz, doña Brenda Leiva Aranda, doña Vanessa Pechonante Vásquez, don Alfonso Sandoval Cisternas, don Eduardo Ríos Ríos, doña Beatriz Verdejo Peña, don Patricio Noak González, doña Claudia Álvarez Alday, don José Acevedo Encalada, doña Ximena Moreno Concha, don Luis Araya Ossandon, don Héctor Sepúlveda Lucero, doña Silvia Herrera Espíndola, don Carlos Hernández Aguayo, doña Marcela Rojas López, doña Valeska Maripangui Riquelme, don Rodrigo Cuevas González, don Luis Rojas Soto, don Nicolás Urrutia Rivas, doña Nora Vásquez Rubio y don Andrés Abelló Ibaceta, que asistan a Capacitación Ley 20.730, que regula el Lobby, en la ciudad de Olmué.
- Decreto Alcaldicio N°2584 de fecha 02.07.2015, Autoriza a don Luis Bernal Fernandois, doña Marissel Armijo Aro, doña Marcela Duffau Aguilera, que asistan a Capacitación Ley 20.730 de Lobby, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2618 de fecha 07.07.2015, Autoriza a doña Nurys Sierra Espinosa, Ricardo Ficher Jara y Fabián Vásquez Vásquez que asistan a Capacitación Ley N° 20.730 que regula el Lobby, en la ciudad de Olmué.

- Decreto Alcaldicio N°2799 de fecha 24.07.2015, Autoriza a don Héctor Sepúlveda Lucero y doña Maleny Carvajal Villagrán, que asistan a capacitación sobre el Bono Post Laboral en Tesorería General de la Republica, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2816 de fecha 27.07.2015, Autoriza a doña Gladys Pizarro Escobar, que asista al Capacitación Nacional de Organizaciones Comunitarias, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2839 de fecha 27.07.2015, Autoriza a don Arturo Fernández Bernal y doña Marcela Pizarro Rojas, que asista a Seminario de Participación Ciudadana, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°2847 de fecha 27.07.2015, Autoriza a don Andrés Reyes Cisternas, que asista a Seminario de Internacional SENCE – BID 2015 Políticas Públicas, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°2851 de fecha 27.07.2015, Autoriza a don Alfonso Sandoval Cisternas, que asista a Capacitación a Examinadores Práctico, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°2914 de fecha 30.07.2015, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asistan a Capacitación sobre el nuevo modelo Gestión Territorial y Asiste a Jornada de Capacitación rendición financiera sistemas de gestión de convenios SIGEC, en la Ciudad de Viña del Mar y Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3028 de fecha 07.08.2015, Autoriza a doña Yesmina Guerra Santibáñez y doña Jennifer Venegas González, que asistan a Capacitación en el manejo de armado de sillas neurológico, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°3055 de fecha 10.08.2015, Autoriza a doña María Inés Villarroel Pacheco, que asista a Capacitación de sistema de Recursos Humanos Municipales dictado por la SUBDERE, en ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°3072 de fecha 11.08.2015, Autoriza a doña Genoveva Marchant Rivera, que asista a Capacitación de sistema de Recursos Humanos Municipales, dictado por la SUBDERE, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°3096 de fecha 14.08.2015, Autoriza a don Luis Rojas Soto, que asista a Seminario Incremento Previsional Solución a la Seguridad Social capacitación sobre Sistema de Recursos Humanos Municipales y Servicios Traspasados, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°3180 de fecha 19.08.2015, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asista a Capacitación de SIGEC y Capacitación Senda, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3175 de fecha 19.08.2015, Autoriza a doña Karla Benavides Sato, que asista a Capacitación del Programa SENDA Previene, en la Ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3650 de fecha 24.08.2015, Autoriza a doña Brenda Leiva Aranda, que asista a Capacitación de llenado de fichas para el 25° llamado por pavimentos participativo, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3300 de fecha 31.08.2015, Autoriza a don Alfonso Sandoval Cisternas, que asista a Capacitación en Ficha Básica de Emergencia, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°3347 de fecha 31.08.2015, Autoriza a don Alfonso Sandoval Cisternas y doña Nayoleith García Villalobos, que asista a Curso de Formación de Evaluadores 60 horas examen práctico y teórico, en la ciudad de Santiago.

- Decreto Alcaldicio N°3387 de fecha 02.09.2015, Autoriza a doña Marcela Pizarro Rojas, que asista a Taller Provincial de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), en Viña del Mar
- Decreto Alcaldicio N°3396 de fecha 02.09.2015, Autoriza a don Héctor Sepúlveda Lucero, que asista a Capacitación de sobre Sistema de Recursos Humanos Municipal, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°3455 de fecha 09.09.2015, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asistan a Capacitación de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°3615 de fecha 24.09.2015, Autoriza a doña Edith Palacios Vega, que asista a Capacitación de la Implementación del nuevo sistema de Apoyo a Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, en Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 24.09.2015, Autoriza a doña Maleny Carvajal Villagrán, que asista a Capacitación a distancia curso de remuneraciones del Personal Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3622 de fecha 24.09.2015, Autoriza a don Carlos Hernández Aguayo, que asista a Capacitación Asamblea Ordinaria del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, en la ciudad de Santa Cruz.
- Decreto Alcaldicio N°3879 de fecha 09.10.2015, Autoriza a doña María Inés Villarroel Pacheco, doña Genoveva Marchant Rivera, doña Maleny Carvajal Villagrán y doña Karla Benavides Sato, que asistan a Curso de Contabilidad General de la Nación Sector Municipal, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4012 de fecha 22.10.2015, Autoriza a doña Mariela Arancibia Torres y doña Marcela Pizarro Rojas, que asista a Capacitación de Planes Maestros para Barrios 2015, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4017 de fecha 22.10.2015, Autoriza a don Luis Bernal Fermandois, que asista a Seminario Los Nuevos Desafíos ¿Más Coordinación o Nueva Institucionalidad?, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4018 de fecha 22.10.2015, Autoriza a doña Marissel Armijo Aro, asistan a a Seminario Los Nuevos Desafíos ¿Más Coordinación o Nueva Institucionalidad?, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4054 de fecha 22.10.2015, Autoriza a doña Brenda Leiva Aranda, que asistan a Seminario Asociación de Municipalidades, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4055 de fecha 22.10.2015, Autoriza a doña María Toro Guzmán, que asista a Curso sobre rentas municipales, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4056 de fecha 22.10.2015, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asista a Capacitación Plataforma Ficha de Protección Social, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°4159 de fecha 30.10.2015, Autoriza a doña Marcela Duffau Aguilera, que asista a Capacitación SUBDERE sobre Decreto Ley B°2.695/1979, regularización pequeña propiedad raíz, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4161 de fecha 30.10.2015, Autoriza a doña Marissel Armijo Aro, que asista a Capacitación SUBDERE sobre Decreto Ley B°2.695/1979, regularización pequeña propiedad raíz, en la ciudad de Valparaíso.

- Decreto Alcaldicio N°4162 de fecha 30.10.2015, Autoriza a don Luis Bernal Fernandois, que asista a Capacitación a Capacitación SUBDERE sobre Decreto Ley B°2.695/1979, regularización pequeña propiedad raíz, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4167 de fecha 30.10.2015, Autoriza a don Arturo Fernández Bernal, que asista a Capacitación en Elaboración de Diagnostico Social en Emergencia y aplicación básica de emergencia FIBE, en la Ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4176 de fecha 30.10.2015, Autoriza a doña Flor Figueroa Huentecura, que asista a Capacitación de Encuesta de la SUBDERE en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4201 de fecha 30.10.2015, Autoriza a doña Denisse Ríos Rojas, que asista a Curso de formulación y preparación de Programas de Inversiones Públicas año 2015, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°4304 de fecha 10.11.2015, Autoriza a don Oliver Millar Millar y don Carlos Morales Pizarro, que asistan a Capacitación sobre uso de la Plataforma denominada SUBDERE en línea, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4385 de fecha 17.11.2015, Autoriza a doña Patricia Lucarelli García, que asista a Capacitación del Sistema de Registro de Familias y Participantes que comenzaran a utilizar JUIF y apoyos Familiares y Labores, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°4386 de fecha 17.11.2015, Autoriza a doña María Inés Villarroel Pacheco, doña Yesmina Guerra Santibáñez, don Héctor Sepúlveda Lucero y doña Silvia Herrera Espíndola, que asistan a Seminario de Maestros Guías, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°4469 de fecha 20.11.2015, Autoriza a don Alfonso Sandoval Cisternas y doña Nayoleith García Villalobos, que asistan a Curso de Normativa y Seguridad de Tránsito con Mecánica Básica, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°4537 de fecha 30.11.2015, Autoriza a doña María Crawford González y doña Daniela Jamett Tapia, que asistan a Curso Taller y Análisis Ley Lobby efectos y sanciones de su aplicación en Municipalidades, en la ciudad de Santiago.
- Decreto Alcaldicio N°4566 de fecha 30.11.2015, Autoriza a don Luis Bernal Fernandois, que asista Seminario Construyendo Innovación en la Cámara Chilena de la Construcción, en la ciudad de Viña del Mar.
- Decreto Alcaldicio N°4608 de fecha 30.11.2015, Autoriza a doña Jennifer Venegas González, que asista a Seminario Evolución y Desafíos de la Capacidad Jurídica de las Personas en situación de Discapacidad, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4609 de fecha 30.11.2015, Autoriza a doña Bella Morales Cofre, que asistan a capacitación sobre Plataformas SERNAC, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4707 de fecha 11.12.2015, Autoriza a doña Evelyn Rojas Gajardo, que asista a Capacitación sobre el Registro Social de Hogares, en la ciudad de Valparaíso.
- Decreto Alcaldicio N°4754 de fecha 14.12.2015, Autoriza a doña Edith Palacios Vega, doña Daniela Lobos Donoso, Francisco Fernández, Arturo Navia Fuentes, Jormanía Herrera Leopold, Yasna Gálvez Villarroel, Ana Morgunovsky Pizarro y Dalila Marchant Valenzuela, que asistan a Diplomado, en Intervención Familiar Fortalecimiento Municipal del Programa Chile Crece Contigo, en la ciudad de Valparaíso.

## METAS INSTITUCIONALES:

### Adscribir Transparencia Activa al Portal de Transparencia del Estado:

**Objetivo:** Durante el año 2014 la Municipalidad de Quintero se adscribió al Portal de Transparencia del Estado, en la vertiente del derecho de acceso a la información pública, conocido popularmente como transparencia pasiva. Para este 2015 la intención de la Administración Municipal es completar el círculo de la Ley 20.285, poniendo en línea nuestras publicaciones de transparencia activa en dicho sistema, tratándose este de un proceso complejo pero abordable por nuestro personal municipal y que debiésemos cumplir antes de fin año.

**Indicadores: 100% meta cumplida**

La Municipalidad de Quintero en línea en el portal de Transparencia del Estado en la publicación mensualizada de transparencia activa.

## OBJETIVO MEDIANA PRIORIDAD

### Charla “Convivencia y buen clima laboral” dirigida a todos los funcionarios y jefaturas Municipales

**Objetivo:** Contar con ambientes agradables para el desarrollo eficiente de nuestras actividades, evitando los climas laborales hostiles y conflictivos.

**Indicadores: 100% meta cumplida**

- Listado de asistentes y fotografías

## OBJETIVO BAJA PRIORIDAD

### Charla: “Si atiendo Bien.... El Municipio va bien”

**Objetivo:** Lograr una mayor empatía y cordialidad en la atención de público, por parte de los funcionarios administrativos ubicados en la primera línea de atención de usuarios, (Secretarias)

**Indicadores: 100% meta cumplida**

- Listado de asistentes y fotografías

## OBJETIVOS ALTA PRIORIDAD GESTIÓN POR DEPARTAMENTO

### Alcaldía – Secretaría Municipal: Optimizar la Capacidad de los Espacios Utilizados como Bodegas de Especies Comisadas

#### Planificar, Organizar y Estructurar Proceso Constitución COSOC

Período 11.2015 – 11.2019

**Objetivo:** Dar cumplimiento de manera eficiente y eficaz con lo establecido en el Art. 94° de la Ley N° 18.695, dado que al 29.11.2015, vence período de funcionamiento el actual COSOC.

**Indicadores: 100% de la meta cumplida**

- Revisión del reglamento de Constitución de COSOC. (Modificación debe ser aprobado por el Concejo Municipal)
- Preparación de las Organizaciones de la Comuna para que estén habilitadas a fin de permitir su participación en la composición respectiva.
- Determinar por el Concejo Municipal las instituciones y/u organizaciones consideradas como relevantes para la Comuna.
- Confección de Tabla Gantt para el Proceso de Constitución del COSOC.

Constitución del COSOC propiamente tal.

En la Oficina existe documentación emanada del Juzgado de Policía Local, como Actas de decomiso; Oficios de Declaración de Sentencias. Por otra en algunos casos solo se posee el Acta de comiso de especies, sin fallo alguno por parte del Juzgado de Policía Local.

**Acciones de Seguir:** De Carácter Administrativo

- a) Clasificar la Información que se dispone en documentación por año, tipo de especies y situación actual
- b) Efectuar seguimiento en coordinación con el Tribunal, a fin de verificar que estas Actas de comisos cuenten con la Sentencia o Fallo del J.P.L. a fin de continuar con el Proceso de cierre.

Carácter Operativo:

- c) Ordenar las especies por tipo y situación actual
- d) Confeccionar actas de destrucción de comiso de alcoholes
- e) Elaborar Bases en coordinación con la Unidad de Jurídico para proceder al remate de especies.
- f) Efectuar remate de especies a más tardar el 30.11.2014

**Indicadores de Cumplimiento:** Acta de clasificación de especies 50%

Ejecución del remate 50% de la meta cumplida

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - RELACIONES PÚBLICAS - SERVICIOS GENERALES – TRANSPARENCIA – PREVENCIÓN DE RIESGO – SEGURIDAD CIUDADANA – MEDIO AMBIENTE Y RECEPCIONISTAS:**

Fiesta de san pedro y sus cantores

La Materialización de esta meta contempla la grabación, producción y difusión de un documental o película realizado íntegramente por personal municipal y con nuestro equipamiento propio;

**Objetivo:** El objeto de esta obra artística es realzar la fiesta popular religiosa de San Pedro en la Caleta de Loncura, como icono de nuestro patrimonio cultural intangible. El cual debe ser preservado, protegido y difundido para efecto de permanecer en la memoria colectiva de una comunidad.

**Indicadores:**

- Producción: 50% Meta cumplida (comprende el hecho de que el documental este completamente terminado)

Difusión 50% Meta cumplida. Comprende una Avant premier y la difusión en cable local y circuito interno de la Municipalidad.

**Indicadores: 100 % meta cumplida**

**JUZGADO DE POLICÍA LOCAL:**

**CONVENIO DE CONECTIVIDAD CON EL REGISTRO CIVIL.**

**Objetivo:** Agilizar el proceso de obtención de certificados, y con ello, lograr mayor eficiencia en la tramitación de los procesos a través de la disminución en el tiempo de trabajo y la economía de materiales ahorro tiempo de trabajo, de materiales tales como papel, tóner, franqueo asociado a oficios y correspondencia

**Plan de Acción:** A través de este convenio **El Juzgado de Policía Local**, podrá acceder a la siguiente información no valorada (Certificado Electrónicos):

- a) Certificado de Anotaciones Vigentes de Registro de Vehículos Motorizados
- b) Certificado de Antecedentes de Conductor, el cual se utilizará solo para la obtención de duplicado de Licencias de Conducir extraviada, o destruidas total o parcialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 18.290, Ley de Tránsito.
- c) Extracto de Filiación y Antecedentes, el cual podrá se solicitado sólo por el Juzgado de Policía Local, y con la finalidad única y exclusiva de obtener la información a que se refiere el artículo 2° del Decreto Ley N°645 de 1925, sobre Registro General de Condenas.
- d) Extracto de Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados, el cual sólo podrá ser solicitado por el funcionario del Juzgado de Policía Local debidamente autorizado por el Juez, y por los Inspectores Municipales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°18.287, y sólo para los efectos que dicha norma señala.
- e) Certificado de Multas del Tránsito no pagadas, el cual tendrá incluida la siguiente leyenda **“Para Uso exclusivo de Juzgado de Policía Local”**

**Indicadores: 100% meta Cumplida**  
Convenio firmado.

## SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

### ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO DE FACHADA

**Objetivo:** Contribuir a reforzar e incrementar el desarrollo turístico de esta comuna, promoviendo la elaboración de diseños convenientes y estéticamente armónicos en las construcciones, que representen su identidad y que estén en perfecta armonía con el entorno natural y cultural de Quintero.

**Indicadores: 100% meta cumplida**

- Propuesta de Ordenanza Municipal de Ordenamiento de Fachada al Concejo Municipal.
- Documento escrito de la propuesta y presentaciones Actas de Asistencia de reuniones y fotografías

## DIRECCIÓN DE OBRAS:

**Catastrar Expedientes de Solicitud de Permiso de Edificación que se encuentran con revisión favorable y cálculo de derechos año 2014 y notificar contribuyentes el pago de derechos municipales correspondientes.**

**Objetivo:** Se ha constatado un número importante de contribuyentes que han ingresado solicitudes de Permiso de Edificación que se encuentran visados y listos para cancelar, pero que sin embargo, el contribuyente no ha realizado el pago correspondiente. Se pretende mediante notificación instarlo a realizar el pago, que por una u otra razón no realice oportunamente (entendiendo que esto corresponde a ejercicio de su voluntad) para este modo culminar con su correspondiente tramite iniciado ante esta DOM y conseguir incrementar Arcas Municipales por concepto de permiso de edificación.

**Indicadores: 100 % meta cumplida**

Expedientes Catastrados y notificaciones.

## DIRECCIÓN DE CONTROL:

**REALIZAR CHARLA A LOS DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD, SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

**Objetivo:** Obtener una amplia colaboración hacia los propósitos de mejoramiento continuo de la gestión municipal.

**Indicadores: 100% meta cumplida**

Lograr la asistencia del 70% de las diferentes unidades de la Organización con la presencia de al menos un representante por departamento

## DIRECCIÓN DE FINANZAS, PATENTES COMERCIALES, ADQUISICIONES Y PERSONAL:

**Realizar el Proceso de Inducción para el Personal que se Incorpora al Municipio.**

**Objetivo:** Dar a conocer la misión y visión, objetivos, valores institucionales y el marco normativo que nos rige

**Indicadores: 100% meta cumplida**

Registro con firma de cada funcionario que se le realice la inducción.

## DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

**Creación de Reglamento Interno Municipal de uso de vehículos. Dirigido a Conductores y Jefes de Servicio**

**Objetivo:** Optimizar y regularizar de manera eficiente el uso de los vehículos municipales, aplicando un reglamento de uso y mantención.

**Indicadores 100% meta cumplida**

Presentación del reglamento al Sr. Alcalde para su posterior aprobación

## DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO:

**Mantención de Seis Camiones, Consistente en Trabajos de Pintura, Resaltando Colores y Logo Institucional.**



**Objetivo:** Uniformar la flota de camiones recolectores de Aseo domiciliario, además de facilitar el reconocimiento visual de estos, ante los contribuyentes, mejorando la imagen corporativa.

**Indicadores:**

- 4 camiones pintados: 100% de la meta cumplida
- 3 camiones pintados: 80% de la Meta cumplida
- 2 camiones pintados: 50% de la meta cumplida

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL:

### Organizar y Realizar una Escuela para Dirigentes Orientada a Organizaciones Territoriales y Funcionales.

**Objetivo:** capacitar a los dirigentes, acerca de los procedimientos legales establecidos, tanto para nuevas conformaciones, como también en el desarrollo de sus actividades, a fin puedan enfrentar el desafío de ser dirigentes integrales. Para ello la Escuela se desarrollará en 8 sesiones que se llevarán a cabo en el salón Coloane y Auditorium del departamento de Educación, entre el 16 de junio y el 14 de agosto de 2015. Los módulos a desarrollar son los siguientes: **1.** Liderazgo efectivo, **2.** Resolución de Conflictos, **3.** Habilidades Blandas, **4.** La Ley 19.418 y modificaciones posteriores de las leyes 20.500 y 20.718, **5.** Calificación de elecciones, **6.** Comunicación Efectiva, **7.** Fondos Concursables y **8.** Formulación de Proyectos Sociales.

**Indicadores: 100% meta cumplida**

Convocatoria, Decretos, Oficios, Memorándums, fotografías y planillas de asistencia a cursos.

## ASESOR JURÍDICO:

**Elaborar una base de datos digitalizada de los distintos convenios que celebre la Municipalidad con distintas entidades ya sea públicas o privadas** (deberán generarse coordinaciones con Secretaria Municipal)

**Objetivo:** El tener un catastro digital facilita la búsqueda de información

**Indicadores: 100% meta cumplida**

Presentación del archivo digital correspondiente

## OBJETIVOS MEDIA PRIORIDAD GESTIÓN POR DEPARTAMENTO

### Alcaldía: Revisar y Actualizar Estatuto de las Organizaciones Comunitarias de Manera Participativa, de Conformidad a las Modificaciones Introducidas a la Ley N°19.418.

**Objetivo:** Optimizar los procesos de elecciones de Directorios por parte de las Organizaciones Comunitarias, que es materia de calificación por el tribunal electoral.

**Indicadores: : 100% de la meta cumplida**

- Hacer un catastro de organizaciones comunitarias cuyos directorios se encuentran vencidos y por vencer durante el año 2015
- Asesorar a las organizaciones comunitarias las ventajas de modificar y actualizar sus Estatutos.
- Crear formatos tipos relacionados con el proceso de elección de Directorio de las Organizaciones comunitarias, de conformidad al expediente que deben presentar en el tribunal Electoral, Organismo que califica las Elecciones de estas.

Plazo: 31.12.2015

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RELACIONES PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES:

### Restauración y Remodelación de Inmueble que en la Actualidad se Utiliza como Taller Municipal.

Taller de Herramientas forma parte de los edificios originales de la Sociedad ferrocarril, Puerto y Balneario de Quintero, el cual perteneció a la familia Cousiño; tiene una antigüedad de más de 90 años y merece pasar por un proceso de restauración y recuperación tanto para las funciones mismas del taller como para la salvaguarda de nuestra memoria histórica.

**Objetivo:** Rescatar inmueble, cuya antigüedad data del año 1923, para ser utilizado correctamente como pañol municipal de herramientas, sin perder su estructura original.

**Plan de Acción:** Reorganizar el Archivo de causas y correspondencia del Tribunal, disponiendo la destrucción del material que resultare prescindible mediante su destrucción o traslado a dependencias del Archivo Municipal, según procediere.

**Objetivo:** Generar mayor espacio en la sala de archivo.

**Indicadores:** 100% meta cumplida

**JUZGADO DE POLICÍA LOCAL:** Reorganizar Sala de Archivo Tribunal  
Fotografías que demuestre el cometido realizado

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:** Diseño de Módulos Comerciantes Estacionados de Temporada Estival Emplazados en Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público

**Objetivo:** Promover un diseño de estos módulos que sean estéticamente armónicos emplazados en Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público permitiendo el financiamiento de particular

Expediente de diseño visado y aprobado por Secplan, Dirección de Obras Municipales, y Departamento de Patentes Comerciales. Acta de asistencia de reuniones y fotografías.

**DIRECCIÓN DE OBRAS:** Proyecto de Construcción de 6 Paraderos en la Localidad de Loncura, en tres puntos distintos de esta localidad, los cuales se dispondrán en ambos sentidos en Av. El Bosque con Av. Brisas Marinas; calle Chimbote sector CESCOSF Loncura; Sector San Pedro entre calles Los Bernales y Los Cisternas.

**Objetivo:** Cumplir con la primera etapa necesaria para poder construir paraderos definitivos en la localidad de Loncura, brindando protección a los vecinos.

**Indicadores:** Proyecto impreso y Digital con los objetivos antes descritos

**DIRECCIÓN DE CONTROL:** Desarrollar Manual de Procedimientos para las funciones en el cargo de los Ito (Inspectores de Obras), según instructivo de la Contraloría General de la República.

**Objetivo:** Unificar criterios y establecer estándares de evaluación de las inspecciones de Obras, de acuerdo a las normativas vigentes.

**Indicadores:** 100% meta cumplida

- Manual Confeccionado

**DIRECCIÓN DE FINANZAS, PATENTES COMERCIALES, ADQUISICIONES Y PERSONAL:** Charla a los Contribuyentes que Mantengan Patentes de Alcohol y Servicios Turísticos en la Comuna.

**Objetivo:** Dar a conocer a los propietarios de patentes de alcohol y servicios turísticos tales como de alojamientos, restaurant y similares del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos de serna tur. Lo que trae consigo, la posibilidad de ordenar y formalizar la prestación de sus servicios, junto a la promoción y difusión de su actividad a nivel nacional a través de los medios informativos del Sernartur.

**Indicadores:** 100% meta cumplida

Registro con firma de cada uno de los contribuyentes asistentes a las charlas

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:** Exposición sobre seguridad vial y los peligros que conlleva, dirigido a alumnos de enseñanza media del Liceo Politécnico.

**Objetivo:** Crear conciencia en los alumnos de enseñanza media de los peligros que conlleva el robo de señaléticas, para la seguridad vial y la de peatones.

**Indicadores:**

60 Alumnos 100% meta cumplida

40 Alumnos 80% meta cumplida

30 Alumnos 50% meta cumplida

**DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO:** II Etapa de Charla Motivacional Unidad Vecinal N°2 Ritoque y Conjunto Habitacional Alberto Bachelett, Referente al Art. N°7 de la Ordenanza de Aseo y Ornato.

**Objetivo:** Realizar una charla motivacional dirigida a los vecinos de dicha Unidad Vecinal y Conjunto habitacional Alberto Bachelett, relativa al cumplimiento del Art. 7 de la Ordenanza de Aseo y Ornato, sobre mantener la limpieza en el frontis de sus viviendas. Se coordinará con la directiva y se convocara a los vecinos a reunirse en sus respectivas sedes vecinales

**Indicadores:** Asistencia de 25 personas: 100% de la meta Cumplida  
Asistencia de 20 personas: 80% de la Meta Cumplida  
Asistencia de 15 personas: 50% de la meta Cumplida

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL:** Instalación Habilitación y Funcionamiento de un Software.

**Objetivo:** Sistema Computacional que permita digitalizar las atenciones de casos sociales con el fin de sistematizar y regular con eficacia y eficiencia las acciones que se emprendan, en respuesta a distintas problemáticas atendidas de los programas de discapacidad, vivienda, Ingreso Ético, Programa Chile Crece Contigo y Subsidios. Este instrumento considerará las siguientes variables de información de personas y/o familias: nombre completo, Rut, Dirección, Teléfono, Puntaje ficha de protección social, miembros grupo familiar, si pertenece a algún Programa de la Red Social, Atenciones realizadas desde el 2013 a la fecha, prestaciones monetarias realizadas a la fecha, profesional a cargo y seguimiento de casos.

Este Software será instalado y operado en la Dirección de Desarrollo Comunitario Área Social, con cargo al ítem 29.07.001, Programas Computacionales del Presupuesto Municipal Vigente.

**Indicadores: 100% meta cumplida**

- Solicitudes de Compra, Informe diagnóstico estadístico presentado al Honorable Concejo Municipal, actualizado al mes de agosto de 2015 e informe de seguimiento de casos y fotografías de la implementación.

**ASESOR JURÍDICO:** Realización de al menos tres charlas informativas dirigidas a los funcionarios municipales y prestadores de servicios, cualquiera sea su calidad de contratación, relativas a derechos laborales, condiciones de retiro y cualquier otra circunstancia relevante en el desempeño de sus funciones

**Objetivo:** Mantener funcionarios informados de sus deberes y derechos en las materias indicadas.

**Indicadores: 100% meta cumplida**

Presentación de Nóminas de participantes y fotografías

## OBJETIVOS BAJA PRIORIDAD GESTIÓN POR DEPARTAMENTO

**ALCALDÍA:** Crear Archivo Digital – Actas del Concejo Municipal Periodo 1996 – 2000

**Objetivo:** Dado que forma parte de la documentación histórica permanente, además que contiene un valor cultural es necesario contar además, del material físico de manera digital para su consulta de parte de los usuarios tanto internos como externos

**Indicadores:** : 100% de la meta cumplida

Presentación del archivo digital  
Plazos: 30.12.2015.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RELACIONES PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES:

Capacitación Ley 20.285  
La Municipalidad de Quintero, está adscrita al Portal de transparencia del Estado: en este contexto el personal de la Oficina de Transparencia Municipal dictará dos capacitaciones en los siguientes ámbitos:

- Capacitación para enlaces de unidades municipales. Se refiere a la generación de conocimientos y habilidades de cada uno de los enlaces de las distintas unidades municipales que participan en el ejercicio de los derechos del acceso a la información pública.
- Capacitación para ciudadanos. Se refiere a la difusión del derecho a acceso a la información pública, para el empoderamiento y el poder de fiscalización de los ciudadanos

**Indicadores:**

- Capacitaciones de enlaces municipales 50% meta cumplida (incluye fotografía, lista de participación y materiales de capacitación)
- Capacitación para ciudadanos 50% meta cumplida (Al menos 20 dirigentes sociales, incluye fotografías, lista de participación y materiales de capacitación).

**JUZGADO DE POLICÍA LOCAL:** Registro de Penas Suspendidas

**Plan de Acción:** Abrir un libro de actas, donde conste la individualización del infractor, rol de la causa, fecha de la sentencia y tipo de pena o multa aplicada, plazo de la suspensión, y se encuentra cumplida o pendiente.

**Objetivo:** Factibilizar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 inciso primero de la Ley 18.287, ofreciendo con ello, a nuestros denunciados, una salida alternativa al cumplimiento de sus condenas.

**Indicadores: 100% meta cumplida**

Copia de los registros en libro de actas

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:** Exposición a la Comunidad de Proyectos Emblemáticos de Desarrollo Urbano.

**Objetivo:** Dar a conocer a la comunidad los alcances, objetivos estado de avance y plazos de proyectos emblemáticos de Desarrollo Urbano.

**Indicadores: 100% meta cumplida**

- Mínimo tres exposiciones en lugares distintos sectores de la Comuna
- Copia en Papel de Presentación expuesta a la Comunidad. Actas de Asistencia y Fotografías.

**DIRECCIÓN DE OBRAS:** Charla sobre procedimientos para solicitar permiso de edificación de obra nueva sector Mar Azul.

**Objetivo:** Es facilitar el trámite e indicar los documentos que deben adjuntar para regularizar sus construcciones.

**Indicadores:** Listado de Asistentes, archivo fotográfico

**DIRECCIÓN DE CONTROL:** Realizar Asesoría al Depto. De Patentes Comerciales para determinar los motivos por los cuales existe una baja recaudación al final del Primer Trimestre del año 2015, por el pago de Patentes.

**Objetivo:** Desarrollar una estrategia para mejorar los ingresos propios del municipio

**Indicadores: 100% meta cumplida**

Asesoría realizada se evalúa en un 70% y desarrollo de la estrategia 30%

**DIRECCIÓN DE FINANZAS, PATENTES COMERCIALES, ADQUISICIONES PERSONAL:** Coordinar con el Banco Estado para realizar una charla que oriente a los funcionarios que requieren créditos

**Objetivo:** Prever endeudamientos, información necesaria para el ordenamiento de sus ingresos y gastos mensuales, además se les entregara un archivador con información referente a su calidad de contrato, principal destinado para resguardar sus liquidaciones de sueldo y toda documentación relacionada con sus labores en el municipio.

**Indicadores: 100% meta cumplida**

Registro con firma de cada funcionario asistente a la charla

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:** Instalación de señalética y charlas a directivas de JJVV, sobre derechos y deberes de los pasajeros del terminal de Buses.

**Objetivo:** Empoderar a los usuarios del transporte de pasajeros, de sus derechos a fin de que las líneas de buses cumplan con las obligaciones del ministerio de transportes y ley de tránsito, así también sobre sus deberes.

Indicadores:

- Instalación de señalética informativa en terminal de buses, más charla a 5 JJVV 100% meta cumplida
- Instalación de señalética informativa en terminal de buses, más charla a 4 JJVV 80% meta cumplida
- Instalación de señalética informativa en terminal de buses, más charla a 3 JJVV 50% meta cumplida

**DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO:** II Etapa de Operativo Retiro de Desechos que no corresponden a la Basura Domiciliaria, tales como enseres y materiales en desuso.

**Objetivo:** Coordinar con los vecinos pertenecientes a la Unidad Vecinal N° 11 Villa El Mirado, la realización de este operativo con el fin de que los vecinos tengan la oportunidad de limpiar sus propiedades de estos materiales en desuso. Esta actividad se coordinará con la Unidad de Servicios Generales.

**Indicadores:** Retiro por viaje (Camionadas)

10 viajes en camión  $\frac{3}{4}$  : 100% de la meta cumplida

08 viajes en camión  $\frac{3}{4}$  : 80% de la meta cumplida

05 viajes en camión  $\frac{3}{4}$  : 50% de la meta cumplida

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL:** Organizar y Realizar una Jornada de Capacitación Dirigida a Funcionarios Dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario cuya Modalidad de Contrato sea a Honorarios.

**Objetivo:** Orientar sobre las cotizaciones previsionales obligatorias, para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, salud, beneficios y derechos. Esta jornada está orientada a alrededor de 90 funcionarios y se realizará en el auditorium del Departamento de Educación en el mes de mayo de 2015.

Los temas a tratar son:

Seguridad en el Trabajo,

Pensiones de Vejes e Invalidez

Pago de la cuota mortuoria y de pensiones de sobrevivencia para sus beneficiarios

Subsidio de Incapacidad Laboral y Atención Médica.

Los gastos serán imputados a Programa Fortalecimiento OMIL y los medios serán Decretos, memorándum, invitación, orden de compra y fotografía de la capacitación.

**Indicadores: 100% meta cumplida**

Convocatoria, listado de asistentes y fotografías

**ASESOR JURÍDICO:** Coordinación de una visita cada 15 días a las localidades de Loncura y rurales, para efectos de entregar asesoría jurídica a las distintas organizaciones funcionales y territoriales del sector, junto a los vecinos en general.

**Objetivo:** Mantener funcionarios informados de sus deberes y derechos en las materias indicadas.

**Indicadores: 100% meta cumplida**

Presentación de Nóminas de participantes y fotografías



Dirección de  
Obras  
Municipales

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

### DEFINICIÓN

La Dirección de Obras de nuestra comuna, tiene por función fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la planificación urbana y edificación en el territorio comunal tales como la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal y las Ordenanzas correspondientes.

Asimismo, le corresponde, entre otras funciones, aplicar las normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental y proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural.

### FUNCIONES

En el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-19.602/2000 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, se establece en su Art. 24° que la unidad encargada de Obras Municipales le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
  - Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales.
  - Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción.
  - Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
  - Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción.
  - Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.
2. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
3. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
4. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

**PERMISOS DE EDIFICACION Y RECEPCIONES 2015**

	<b>PERMISOS DE EDIFICACIÓN</b>	<b>RECEPCIONES</b>
ENERO	5	7
FEBRERO	12	5
MARZO	21	18
ABRIL	8	2
MAYO	12	2
JUNIO	5	11
JULIO	7	1
AGOSTO	10	7
SEPTIEMBRE	6	4
OCTUBRE	8	1
NOVIEMBRE	6	5
DICIEMBRE	18	14
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>77</b>

**INGRESOS VENTANILLA DE OBRAS PERIODO 2015**

115-03-01-003-001-000	DERECHOS DE CONSTRUCCION	\$ 140.832.937
115-03-01-003-001-000	PERMISO DE LOTEO	\$ 2.862.469
115-03-01-003-001-000	PERMISO DE BIEN USO PUBLICO	\$ 80.080
115-03-01-003-001-000	PERMISO ROTURA DE PAVIMENTO	\$ 3.372.615
115-03-01-003-999-000	COPIA DE DOCUMENTOS	\$ 55.858
115-03-01-003-999-000	CERTIFICADOS VARIOS	\$ 1.434.934
115-08-02-008-001-000	INTERESES	\$ 431.777
115-08-02-001-000-000	MULTAS	\$ 2.004.341
115-03-01-003-999-000	OTROS INGRESOS	\$ 37.060.318
115-03-01-001-001-000	CONVENIO DERECHO CONSTRUCCION	\$ 1.385
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 188.136.714</b>

## MANTENCION DE ESPACIOS PUBLICOS

### REPARACIÓN DE CALZADAS MEDIANTE BACHEOS EN DISTINTAS UBIACACIONES DE LA COMUNA.



### REPARACIÓN DE REJILLA DE AGUAS LLUVIAS Y CALZADA EN CALLE PILOTO MORAGA.



### CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA AV. NORMANDIE.





**CONSTRUCCIÓN PARADEROS LOCOMOCIÓN, SECTOR SANTA JULIA.**



**REBAJE DE SOLERA EN ACERAS CALLE ARANGUIZ TUDELA, SECTOR HOSPITAL DE QUINTERO**



REPARACIÓN CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT



**CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUINTERO**

El Cementerio Municipal de Quintero a cargo de un (a) Administrador dependiente de la Dirección de Obras Municipales, es un establecimiento público destinado a la inhumación de personas fallecidas. El cual cuenta con Sepulturas Individuales, Sepulturas Familiares, Sepulturas de Párvulos, Nichos, y Terrenos para construcción de Bóvedas y Mausoleos. Los que pueden ser adquiridos de acuerdo a los valores regidos por la ordenanza municipal correspondiente.

SEPULTURA	VALOR
Arriendo Sepultura Individual en tierra Para adultos por 5 años	6 UTM
Arriendo Sepultura Individual en tierra Para Párvulos por 5 años	3 UTM
Arriendo Nicho para adulto por 5 años	5 UTM
Sepultura Individual en tierra a perpetuidad	11.25 UTM
Sepultura Individual Párvulos en tierra a perpetuidad	7.5 UTM
Nicho adulto a perpetuidad	10 UTM
Sepultura Familiar en tierra a perpetuidad	56.25 UTM
Terrenos para construcción de Bóvedas y Mausoleos a perpetuidad	56.25 UTM

Durante el año 2015, se efectuaron 159 Inhumaciones ,25 procedimientos de Reducción y 27 procedimientos de Exhumación y Traslado.

Se construyen 2 pabellones N° 16 y 17 con capacidad de 20 nichos cada uno para absorber la necesidad de sepultación de nuestra comuna.



#### **MEJORAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUINTERO**

##### **1. Construcción Osario y/o Huesera**

Como una medida de dar cumplimiento REGLAMENTO GENERAL DE CEMENTERIOS, NUM. 357.- Santiago, 15 de mayo de 1970.- Se construye el OSARIO Y/O HUESERA el cual está destinado a la inhumación de cadáveres de indigentes, de restos humanos no reclamados una vez vencido el plazo de ocupación de una sepultura temporal. El Cementerio, si nadie reclama los restos existentes en ella, podrá retirarlos para trasladarlos al OSARIO. Cabe señalar que esta aún no ha sido ocupada



## 2. Rampa de acceso entrada principal del Cementerio

Para una mejor accesibilidad a las personas con discapacidad, o con la necesidad de trasladarse en carritos, sillas de ruedas y coches .Se construye rampa de acceso en la entrada principal del Cementerio para mejor desplazamiento.



## 3. Fabricación de carros mortuorios

Para una mejor atención de nuestros servicios fúnebres, se implementan dos carros mortuorios para el traslado de flores y féretros, además para hacer una despedida más acogedora a nuestros deudos se habilitaron toldos y servicio de amplificación.



## **MANTENCION Y ORNAMENTACION DEL CEMENTERIO**

El Cementerio Municipal de Quintero, cuenta con 3 auxiliares estables, los cuales deben realizar labores de Limpieza, Mantención, atender los Servicios Fúnebres, efectuar procedimientos de Reducciones y Traslados del Cementerio.

- Retiro de maleza, escombros y basura en general con apoyo de camiones y maquinarias Municipales.



• esmalezamiento interno del cementerio y poda de árboles y palmeras.

- Reforestación de más de trescientos arboles al interior y exterior del cementerio.



### **CAMINATA PATRIMONIAL NOCTURNA 2015**

Como una manera de dar a conocer la historia Patrimonial de nuestro Cementerio, de una forma diferente y educativa, se crean en conjunto con la unidad de Turismo de la I. Municipalidad de Quintero, las "CAMINATAS PATRIMONIAL NOCTURNA" en la cual se hace un recorrido por las sepulturas de los personajes fundadores de Quintero, hijos ilustres o personas que fueron grandes aportes para el crecimiento de la comuna, las que se realizan una vez al mes, asistiendo personas de todas las edades, las que aprenden de una forma diferente y entretenida a conocer la historia de nuestros difuntos.



### **MISA DE TODOS LOS SANTOS 2015 Y HOMENAJE A DON LUIS COUSIÑO**

El 01 de noviembre como de costumbre se realiza la Misa en conmemoración de todos los Santos, al interior del Cementerio a la este año asistieron más de 100 personas, a su vez en el marco de la celebración del aniversario de los 150 años de Quintero como Puerto Mayor, se realizó un homenaje a Don Luis Cousiño quien fuera el que dono los terrenos para la construcción del Cementerio Municipal de Quintero, a la cual asistió parte de su familia.

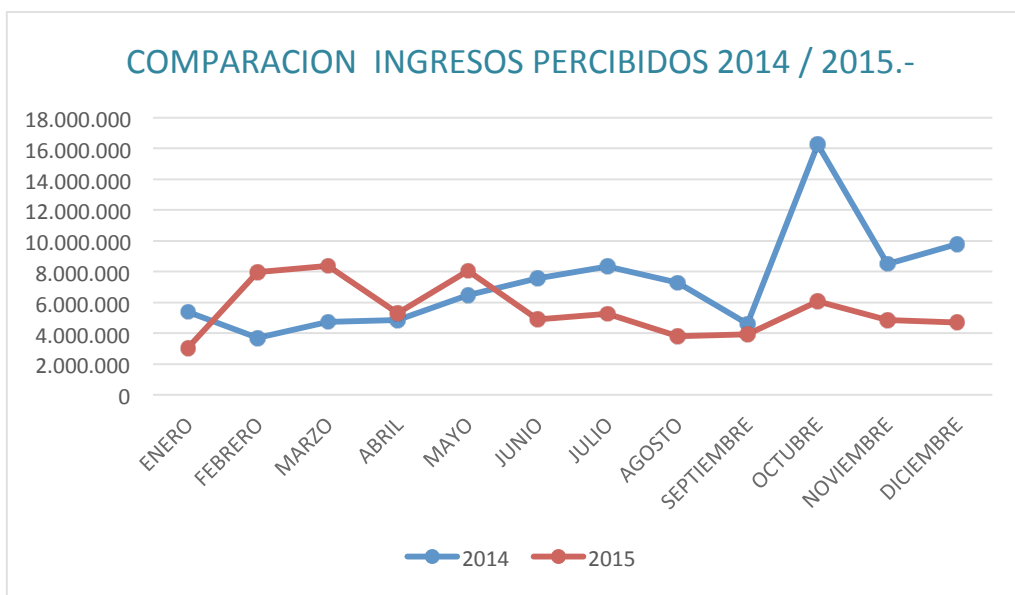




**RESUMEN DE INGRESOS AÑO 2015:**

Durante el año 2015 se percibieron ingresos por concepto de recuperación de carteras vencidas, derechos de servicios, obtención de certificados y ventas de terrenos individuales y familiares a perpetuidad reflejados en siguiente cuadro.

MES	N° ORDENES	TOTAL MES
ENERO	73	3.058.340
FEBRERO	88	7.970.452
MARZO	90	8.391.826
ABRIL	70	5.320.224
MAYO	73	8.058.186
JUNIO	74	4.901.789
JULIO	88	5.270.044
AGOSTO	65	3.787.958
SEPTIEMBRE	51	3.946.795
OCTUBRE	68	6.079.768
NOVIEMBRE	46	4.859.490
DICIEMBRE	51	4.681.407
<b>TOTAL MONTO</b>	<b>837</b>	<b>66.326.279</b>

**GRAFICO COMPARATIVO DE INGRESOS 2014-2015.-**



## SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLAN)

La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.



### FUNCIONES

En el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, se establece en su Art. 21° que la unidad encargada de la Secretaría Comunal de Planificación le corresponderán entre otras las siguientes funciones:

- a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;
- b) Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos de Plano Comunal de Desarrollo y de Presupuesto Municipal:

- c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, Inversiones y el Presupuesto Municipal e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente;
- d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;
- e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;
- f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna
- g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.

Adscrito a esta unidad existirá el asesor urbanista, quien requerirá estar en posesión de un título universitario de una carrera de, a lo menos, diez semestres, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo urbano;
- b) Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, y
- c) Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

## a) PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO, EJECUCION 2016

### 1.- “CONSTRUCCION PARQUE LUISA SEBIRE DE COUSIÑO” COD. BIP N°30367273-0.

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y Ministerio de Medio Ambiente.

**INVERSION** : \$ 1.384.046.000

**DESCRIPCION** : Con este proyecto se podrá concretar el anhelo histórico comunal de transformar y recuperar el sector de acceso a la playa “Los Enamorados”, desde las calles San Martín, Francia y Arturo Prat.

En términos generales las áreas a considerar son las siguientes:

- Senderos peatonales
- Estacionamientos exteriores al parque
- Administración
- Bodega
- Servicios Higiénicos
- Kioscos
- Acceso vehicular de emergencia al borde costero • Ciclovías
- Cierre perimetral
- Sala multiuso

La ejecución del proyecto, se llevará a cabo en el sector denominado Parque Municipal, el cual se encuentra hoy en día con un avanzado deterioro, presentando malas condiciones de seguridad, y por sobre todo una mala

calidad de sus espacios públicos. La revitalización de este espacio, cuya superficie aproximada de 4 Há contemplará la reforestación de todas las especies que se encuentren en deterioro, obras de paisajismo, mobiliario urbano, senderos peatonales, ciclovías, zonas de servicios, juegos infantiles, y la construcción de infraestructura asociada (servicios, artesanías, salón de exposiciones y actividades culturales, anfiteatro, etc.).



## 2.- “SUPLEMENTO ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DE PROYECTOS SANITARIOS COMUNA DE QUINTERO”. COD PMU N° 5107141001

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)  
**INVERSION** : \$ 48.600.000.-  
**PLAZO** : 12 meses corridos  
**DESCRIPCION** : El proyecto consiste en la contratación de profesionales encargados de velar por el desarrollo de proyecto Sanitarios de agua potable y alcantarillado en la localidad de Loncura. Esta asistencia deberá garantizar el cumplimiento técnico del proyecto cuya primera etapa se encuentra aprobada y con financiamiento.

## 3.- “ASISTENCIA TECNICA CATASTRO DE PATRIMONIO INMUEBLES COMUNA DE QUINTERO. ACCIONES CONCURRENTES”

**FINANCIAMIENTO** : Programa Mejoramiento de Barrios PMB Puesta en Valor del Patrimonio  
**INVERSION** : \$ 9.900.000.-  
**PLAZO** : 3 meses corridos  
**DESCRIPCION** : El objetivo de este proyecto es solicitar asesoría técnica a través de acciones concurrentes del programa mejoramiento de barrios (PMB) para el fortalecimiento del equipo en el área de arquitectura y patrimonio con el objetivo primordial de proteger y poner en valor los bienes patrimoniales (edificaciones, conjuntos urbanos o sitios) en proceso de serlo (o con posibilidades), de prioridad regional. Específicamente se busca abarcar el catastro para posteriores acciones de protección de la casona de Santa Rosa de Colmo declarado Monumento Histórico en enero de 1987.

## 4.- “CONSERVACION TECHUMBRE, COLEGIO COSTA MAUCO, QUINTERO.” CODIGO 1-A-2015-301.

**FINANCIAMIENTO** : Fondo de fortalecimiento de educación pública (FEP).  
**INVERSION** : \$ 38.506.913.-  
**DESCRIPCION** : Se considera la reposición de la techumbre existente, la cual comprende una superficie de 789 m2, debido a que se encuentra en mal estado, habiendo cumplido su vida útil. Esta iniciativa, permitirá mejorar las condiciones existentes del recinto tanto para sus alumnos como también para el personal del establecimiento.

## 5.- “CONSERVACION TECHUMBRE, TABIQUERIAS Y CANALES BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA BÁSICA MANTAGUA, QUINTERO.” CODIGO 1-A-2015-302

**FINANCIAMIENTO** : Fondo de fortalecimiento de educación pública (FEP).  
**INVERSION** : \$ 19.379.150.-  
**DESCRIPCION** : Consiste en la reposición de la techumbre, tabiquerías de madera, mejoramientos de servicios higiénicos, canales y bajadas lluvias ya que se encuentran en mal estado habiéndose cumplido su vida útil. Esto provoca la filtración de aguas lluvias, al interior del recinto, ocasionando que los alumnos no puedan

realizar sus actividades al aire libre, se incluyó el recambio de tabiquería de la aula ya que se encuentra deteriorado por la filtración de aguas lluvias

## 6.- “REPOSICION SUBCOMISARIA DE CARABINEROS, COMUNA DE QUINTERO”

**FINANCIAMIENTO** : Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**INVERSION** : \$ 1.834.756.620.-

**DESCRIPCION** : El proyecto se enmarca dentro del PLAN DE AYUDA E INVERSION PUBLICA PARA QUINTERO –PUCHUNCAVI (PAIP). se trata de una nueva y moderna infraestructura que superará a la que existe actualmente y que permitirá que se pueda aumentar la dotación policial, entregando una mejor atención a la población. Con fondos de Carabineros y apoyo técnico en la ejecución del Ministerio de Obras Públicas, la inversión estatal superará los 1.800 millones de pesos, teniendo como plazo el 2016 para la finalización de las obras.

## 7.- “CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES QUINTERO”

**FINANCIAMIENTO** : Fondos Municipales (Sistema Leaseback)

**INVERSION ESTIMADA** : \$ 1.300.000.000

**DESCRIPCION** : La superficie del predio es de aproximadamente 3.028 metros cuadrados, y considera la construcción de un Terminal de Buses, con una superficie estimada de edificación de 1.183 metros cuadrados; y un área de estacionamiento, maniobras y circulación de 1.055 metros cuadrados.

La edificación se construirá en 4 niveles en hormigón arquitectónico, con estructura de cubierta en base a MLE (madera laminada encolada); además, el proyecto consta en su superficie total con patio de maniobras para 9 andenes, áreas verdes y comunes en su exterior; en el interior se desglosa en nivel -1 como sector de administración, nivel 1 sector de boleterías, baños públicos, sala de espera y lockers, nivel 2 restorán y nivel 3 piso técnico.



## 8.- “CONSERVACIÓN RED VIAL COMUNAL, CONSERVACIÓN PERIÓDICA RUTA F-210, ACCESO QUINTERO, PROVINCIA DE VALPARAÍSO, REGIÓN DE VALPARAÍSO”

**FINANCIAMIENTO** : Dirección de Vialidad (MOP)Fondos Municipales

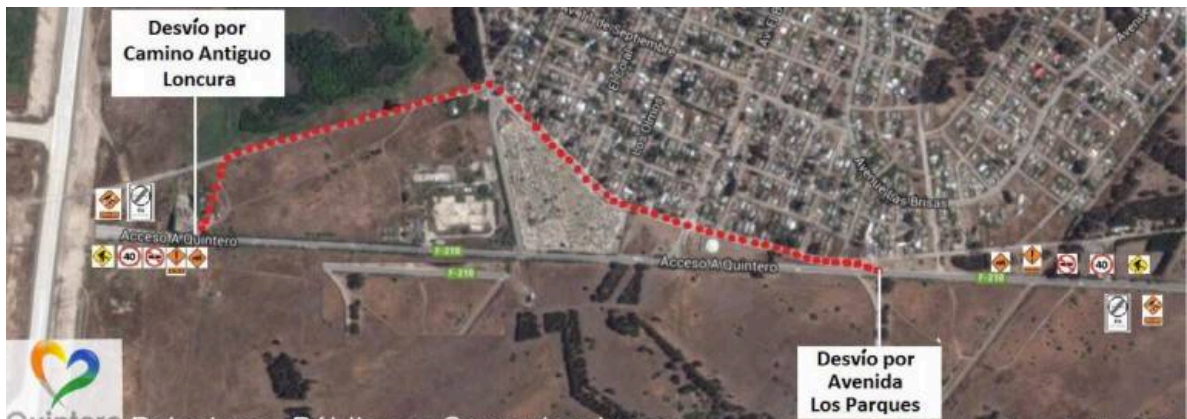
**INVERSION ESTIMADA** : \$ 453.828.383.-

**PLAZO** : 5 meses

**CONTRATISTA** : Pavimento Chileno

**DESCRIPCION** : Es necesario precisar que esta tarea comprende la reparación de dos kilómetros donde se levantará la carpeta asfáltica, base y sub base estructural. Esto, modificara el tránsito por dicho sector, utilizándose para ello un by pass por el acceso del camino antiguo a Loncura, saliendo a un costado del cierre de la base aérea.

Recordemos que esta ruta, mantiene un significativo flujo vehicular, y contará al finalizar las obras, con una nueva carpeta asfáltica.



## b) PROYECTOS APROBADOS TÉCNICAMENTE Y A LA ESPERA DE FINANCIAMIENTO

### 1.- “EVS PLAZA SEAM CORFO- LONCURA COMUNA QUINTERO” CODIGO 1-C-2013-3104.

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

**INVERSION** : \$ 29.999.934.-

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla el equipamiento de la plaza Seam Corfo, con máquinas de ejercicios separadas en etapas que ayude a ejercitar y activar los músculos, flexibilidad de las articulaciones, aumento de la capacidad cardiopulmonar, ejercicios aeróbicos y de estiramientos, adicionalmente y como complemento se implementara con mobiliario urbano tales como escaños, basureros y juegos infantiles, se realizaran también un trabajo paisajístico generando mayor seguridad mediante la instalación de luminarias led.

### **c).-PROYECTOS POSTULADOS 2016**

#### **1.- “CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA LUISA EL MIRADOR, QUINTERO” COD. BIP N°30104016-0.**

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

**INVERSION** : \$ 533.800.000.-

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla la construcción de extensión de Red Agua Potable en el Mirador de Santa Luisa, con la instalación de Matrices de HDP y con 150 arranques.

#### **2.- “ADQUISICION EQUIPOS ELECTOGENOS DE EMERGENCIA APR RURALES, QUINTERO” - COD. BIP 30134485-0.**

**FINANCIAMIENTO** : Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) Circular 33

**INVERSION** : \$ 25.0000.000.-

**DESCRIPCION** : contempla la adquisición de 4 sistemas de equipos electrógenos para las localidades rurales con el propósito de mantener el flujo continuo de agua potable en las circunstancias de cortes de energía eléctrica, estas localidades rurales son Valle alegre, Santa Julia, Mantagua y Santa Adela.

#### **3.- “ILUMINACIÓN PLAZA DE ARMAS Y EXPLANADA EL MANZANO” COD. BIP N° 1-C-2014-2105**

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

**INVERSION** : \$ 49.999.999.-

**DESCRIPCION** : Se contempla ejecutar una etapa, considerando la compra de terrenos, expropiaciones y construcción de redes agua potable y alcantarillado, dando inicio a la urbanización necesaria para la localidad y su desarrollo.

#### **4.- “AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, IMQ” CODIGO 1-C-2015-1811.**

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Línea Emergencia.

**INVERSION** : \$ 59.999.999.-

**DESCRIPCION** : El proyecto pretende ejecutar la ampliación y remodelación de la Dirección de Obras Municipales, debido a la alta demanda de funciones generada tanto por crecimiento demográfico, como también debido a la actualización de los instrumentos de planificación. Lo anterior lleva consigo la necesidad de ampliar la dotación de personal técnico y administrativo, y definir espacios de archivo de documentación, áreas de trabajo técnico, zonas de atención de público, entre otros.



## 5.- “EXTENSION AGUA POTABLE SECTOR EL CRISTO DE RITOQUE, COMUNA DE QUINTERO.”

**FINANCIAMIENTO** : Programa Mejoramiento de Barrios PMB

**INVERSION** : \$ 178.437.000.-

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla la extensión de red de agua potable en la prolongación calle Normandie hacia Ritoque ( ruta F218), calle el Belloto, pasaje el Cristo y pasaje las Cabañas con: 872 m de matriz en HDPE de diámetro 110 mm y 464 m de matriz en HDPE de diámetro de 160 mm con 57 arranques de agua potable. Se considera además reposición de aceras de 920 m2.

## 6.- “ASISTECIA TECNICA PROGRAMA DE COMPOSTAJE MUNICIPAL COMUNA QUINTERO”

**FINANCIAMIENTO** : Programa Mejoramiento de Barrios PMB - Residuos Solidos

**INVERSION** : \$ 40.080.000.-

**DESCRIPCION** : Uno de los intereses primordiales está orientado, bajo el concepto de desarrollo sustentable, reducir, reutilizar y/o reciclar los residuos sólidos urbanos generados por sus habitantes. Así la comunidad se relaciona directamente con el concepto de sustentabilidad y ven que sus residuos pueden ser utilizados como un recurso en lugar de eliminarse en el vertedero. Sumado a este trabajo, el municipio de esta manera se busca proporcionar una alternativa económica que permita dar un valor agregado a subproductos generados del tratamiento de desechos.

## 7.- “PROYECTO BACHEOS Y REPOSICION DE PAVIMENTOS ZONA URBANA DE QUINTERO”.

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

**INVERSION** : \$ 49.957.053.-

**DESCRIPCION** : Se realizara proyectos de bacheo profundo con la finalidad de mejorar el tránsito vehicular y satisfacer las necesidades de comuna en los sectores de Quintero y Loncura, reparando el deterioro del pavimento. El proyecto consta de la reposición de pavimento 945m<sup>2</sup>, dentro de las cuales 725 m<sup>2</sup> de pavimento flexible y 220 m<sup>2</sup> de pavimento rígido. Las obras se ejecutaran en las siguientes calles: Av. Normandie. y Calles Colindantes.

## 8.- “CONSTRUCCION ACERAS VILLA LA ROCA” COD.BIP.1-C-2016-641.

**FINANCIAMIENTO** : Programa Mejoramiento Urbano (PMU).-

**INVERSION** : \$ 59.999.999.-

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla la construcción de 196 m2 correspondiente a aceras peatonales, otorgando un libre tránsito para los vecinos.

### **9.- “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO LA ALIANZA COMUNA QUINTERO” CODIGO 1-C-2016-429.**

**FINANCIAMIENTO** : Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Subprograma Emergencia

**INVERSION** : \$ 49.031.534.-

**DESCRIPCION** : El proyecto sede social para el club deportivo la alianza, contempla la construcción de 72,18 m2 de edificación en metalcom , revestimiento exterior de siding, radier de hormigón , cerámica, tierra de color. El recinto considera un salón, oficina, bodega, cocina, 2 servicios higiénicos, además un muro de contención de 24 ml.

### **10.- “RESTAURACION PLAYA PAPAGALLO, QUINTERO” ETAPA DISEÑO - COD. BIP 30371709-0.**

**FINANCIAMIENTO** : Dirección de Obras Portuarias - MOP

**INVERSION** : \$ 91.400.000.-

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla la realización de los estudios básicos preliminares necesarios que permitan definir las acciones para recuperar la Playa Papagayo altamente concurrida en épocas estivales y de esa forma permitir su uso recreativo a la ciudadanía.

### **11.- “MEJORAMIENTO BORDE COSTERO QUINTERO ENTRE PLAYA DURAZNO CUEVA DEL PIRATA” ETAPA DISEÑO - COD. BIP 30099436-0.**

**FINANCIAMIENTO** : Dirección de Obras Portuarias - MOP

**INVERSION** : \$ 120.850.000.-

**DESCRIPCION** : El proyecto contempla realizar el diseño de Arquitectura e ingeniería de detalles de las obras de borde costero. Lo anterior permitirá contar con un diseño completo de carácter peatonal y recreativo del sector norte de la Península de Quintero, dando continuidad a las mejoras de espacio Público de nuestra ciudad.

## SECRETARIA MUNICIPAL

De conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la Unidad de Secretaria Municipal tiene las siguientes funciones:



- a) Dirigir las actividades de secretaria administrativa del Alcalde y del Concejo.
- b) Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales, y
- c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley N° 18.575.

### a) DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL ALCALDE Y DEL CONCEJO

Esta función implica;

1. N° Decretos Alcaldicios Exentos, refrendados	<b>5.028</b>
2. N° Decretos Alcaldicios No Exentos, refrendados	<b>2.732</b>
3. Decretos de Pago, refrendados.	
4.- N° Documentos Recepcionados, ingresados, clasificados. y distribuidos	<b>7.048</b>
5.- N° Documentos fueron despachados	<b>1.087</b>
6.- N° de Decretos Alcaldicios exentos y no exentos, Publicados en link municipal para su publicación en la Página de Transparencia, los que se mantienen en custodia.	<b>7.750</b>
7.- N° de Actas de Concejo Municipal, certificadas y Derivadas Transparencia Municipal, se mantienen En Custodia en Archivo Municipal.	<b>55</b>

8.- Se toma juramento al Concejal Sr. Rene Trejo Sánchez Quien asume en reemplazo del Concejal Sr. Héctor Aguayo Lorca Quien presenta su renuncia.	01
9.- N° de Acuerdos adoptados en Concejo Municipal, registro y certificación.	171
10.- N° de Sesiones de Comisiones, cuyo registro se Mantiene en Custodia en Archivo Municipal.	109
11.- Certificar Asistencia de Concejales a las Sesiones de Concejo y Sesiones de Comisiones.	012
12.- N° de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de la Sociedad Civil, certificadas, se Se mantienen en custodia en Archivo Municipal.	007
13.-Certificar firmas de finiquitos de contrato de trabajo de educación y salud y otros;	

**b) REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS LEY N° 19.418, LEY N° 20.500 SPBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION PUBLICA.; FUNDACIONES Y CORPORACIONES.**

De conformidad a la Ley N° 19.418, la Municipalidad deberá llevar un Registro Público en el que se inscribirán las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias que se constituyeren en el territorio comunal, así como las Uniones Comunales que ellas acordaren. Registro Público de responsabilidad de la Unidad de Secretaria Municipal.

Por una parte, en este Registro Público deberán constar la constitución, las modificaciones Estatutarias y la Disolución de las mismas.

Por otra parte, las directivas de las Juntas de Vecinos, de las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos y de las demás organizaciones comunitarias, como asimismo de los lugares de funcionamiento.

En consecuencia, en Quintero se constituyeron durante el año 2015, las siguientes organizaciones comunitarias, cuyos estatutos fueron materia de revisión por parte de la Unidad de Secretaria Municipal, en conformidad a la Ley N° 19.418 en los artículos N° 8 y N° 9.

**ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER TERRITORIAL 01**

**1 DE CARÁCTER TERRITORIAL**

**JUNTA DE VECINOS**  
EL PINAR

**FECHA INSCRIPCION:**

13.04.15

**ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARACTER FUNCIONAL****20****2 DE CARÁCTER FUNCIONAL****ADULTOS MAYORES**

Florecer de Quintero

Sol y Mar

**FECHA INSCRIPCION:****16.03.2015****05.05.2015****JUNTAS DE ADELANTO**

Altos de la Bahía

Villa Las Cabañas

Colinas del Mar

Hacienda Lomas del Tranque

**FECHA INSCRIPCION:****23.02.2015****31.03.2015****23.11.2015****ORGANIZACIONES CULTURALES**

Agrupación del Taller

Agrupación Arte Fusión

Agrupación Social Cultural La Motoneta.

Club de Cueca Espiritu Cuequero.

**FECHA INSCRIPCION:****11.02.2015****11.03.2015****11.05.2015****31.08.2015****RECREATIVAS –DEPORTIVAS**

Agrupación Quintero: Deporte, Ciencia y Salud.

Club Deportivo Ayekan

Agrupación Social y Deportiva Liga Súper Senior Quintero.

**FECHA INSCRIPCION:****16.01.2015.****28.04.2015****07.07.2015****SALUD Y AMBIENTALISATAS**

Agrupación Salvemos Quintero

Consejo Comunal Hospital Adriana Cousiño

Consejo de Desarrollo Comunitario de Salud, Posta Rural de Loncura

**FECHA INSCRIPCION:****15.07.2015****06.07.2015****21.10.2015**

**COMITES DE VIVIENDA**

Los Mineros

**FECHA INSCRIPCION:**

15.06.2015

**OTRAS ORGANIZACIONES**

Agrupación Eureka, Comunidad Creativa

**FECHA INSCRIPCION:**

07.04.2015

Agrupación Ascus, Acción Sustentable

28.05.2015

Agrupación de Guías de Turismo de Intereses Especiales y Patrimoniales Quintero

14.12.2015

Cabe destacar, que esta Unidad debió revisar los siguientes antecedentes referidos a las Organizaciones comunitarias Ley N° 19.418:

a) Revisión de Estatutos sin observaciones	:	21
b) Revisión de Estatutos con observaciones	:	00
c) Revisión de Modificación de Estatutos sin observaciones	:	59
d) Revisión de Modificación Estatutos con observaciones	:	03

En relación con la función que le compete a la Unidad de Secretaria Municipal en relación a la Ley N° 19.418, referido al Registro Público de Organizaciones Comunitarias, se tiene:

### CERTIFICADOS PERSONALIDAD JURIDICA OTORGADOS DURANTE EL AÑO 2015

**CERTIFICADOS PERSONALIDAD JURIDICA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, REGIDA POR LEY N° 19.418.**

**545**

#### **C) Ley No 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

En relación con la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública durante el año 2014 se procedió a la revisión de Estatutos y Modificaciones para luego remitir la información al Registro Nacional de Personas Jurídicas del Servicio del Registro Civil:

#### **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL.**

N° DE INSCRIPCIONES DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO CIVIL: **031**

N° DE MODIFICACIONES DEINTEGRANTES DIRECTORIO, ESTATUTOS : **030**

## REGISTRO PUBLICO CORPORACIONES Y FUNDACIONES\_TITULO XXXIII DEL LIBRO PRIMERO DEL CODIGO CIVIL, LEY 20. 500.-

### CONSTITUCION

1.- Fundación Audiovisual Tributacultura.	24.01.2015.
2.- Corporación de Desarrollo Social de Quintero.	16.01.2015.
3.-Asociacion para la Recuperación Ambiental de la comuna de	30.05.2015.
4.- Fundación Reduca, comuna de Quintero	01.08.2015.
5.- Fundación Turistiko	27.11.2015.

### MODIFICACIONES DE ESTATUTOS

- 1.- Cuerpo de Bomberos de Quintero
- 2.- Circulo Social de Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas
- 3.-Corporacion de Ayuda a Personas con Capacidades Diferentes.
- 4.-Corporacion Cultural Amereida
- 5.-Asociacion Cub de Yates.

**d) N° de Autorizaciones de Finiquitos de Trabajo; 332**

La Oficina Municipal funciona a cargo de la Coordinadora, Profesional, Trabajador Social Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Durante el año 2015 son parte del equipo interdisciplinario las siguientes profesionales: Asistentes Sociales Jennifer Venegas González y Ana Caren Guerrero López; Paramédico Rosa Farfán Navia; Administrativos Lucy Antonella Vergara Donoso y Vicente Calbanca Villalobos.

La Oficina de Atención de las Personas en situación de Discapacidad cuenta con un local propio habilitado para la Atención de las Personas en Situación de Discapacidad, ubicado al interior del Salón Francisco Coloane en Estrella de Chile N° 210, Quintero.

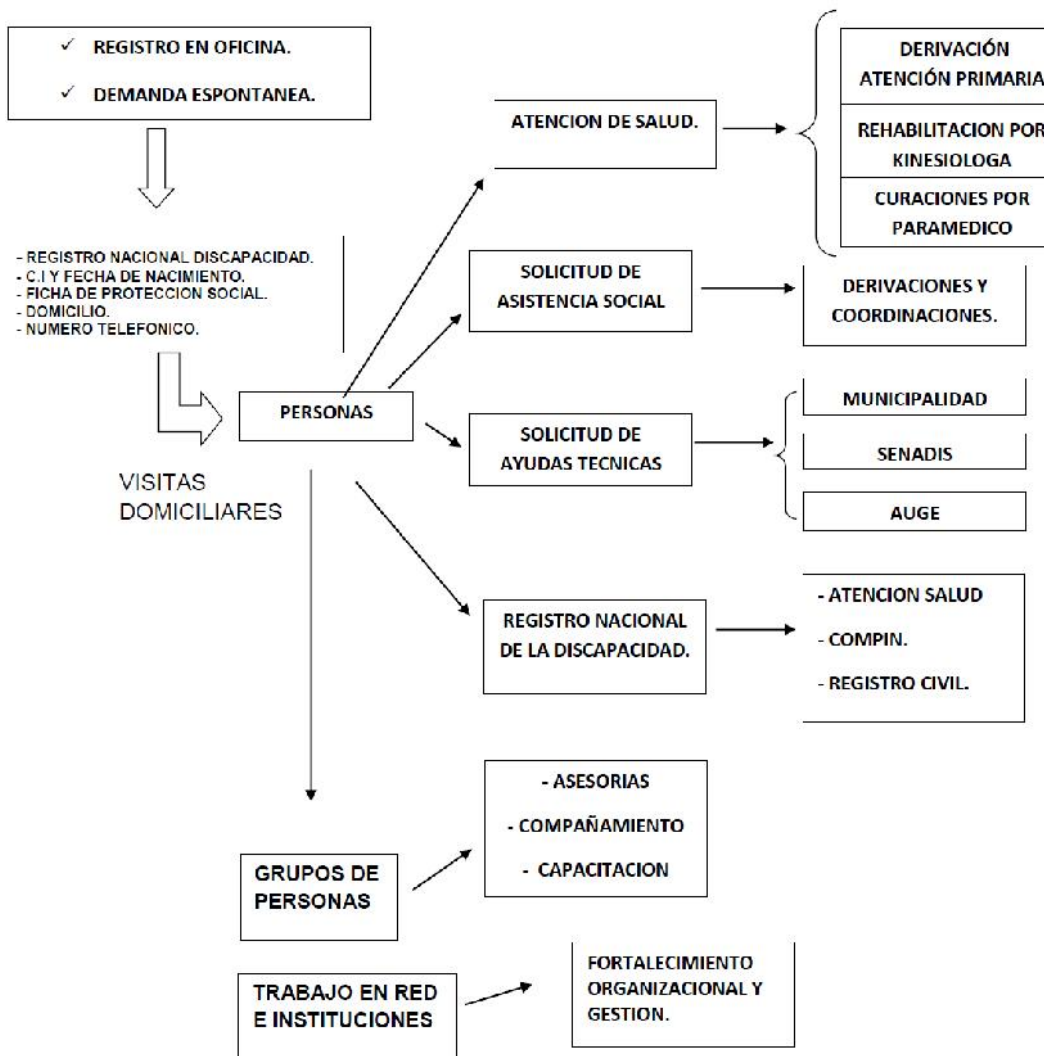
## OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Misión = Promover y Contribuir

Asegurar el Derecho a la Igualdad de Oportunidades

Plena Inclusión Social- Disfrute de Derechos y Eliminación de Formas de Discriminación.

### FLUJORAMA DE ATENCION





## OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACCIONES

### OBJETIVO 1

Integrar las diferentes unidades municipales en el proceso de inclusión social de las personas en situación de discapacidad.

### ACCIONES

Se ha integrado permanentemente al trabajo de la Oficina de Atención de las Personas en situación de Discapacidad durante el año 2015 las siguientes Unidades Municipales:

**SERVICIOS GENERALES Y OFICINA DE MOVILIZACION** - Traslado de las personas, de ayudas técnicas requeridas y del personal de la Oficina en sus visitas a terreno.

**OFICINA DE INTERMEDIACION LABORAL** - Información acerca de oferta de Cursos y Capacitaciones en diversas áreas, logrando la participación de nuestros usuarios y usuarias.

**DIRECCION DE OBRAS-** Presta asesoría técnica relativa a la Accesibilidad Universal, incluso se contó con la Profesional, Arquitecto Sra. Marisel Armijo Aro, exponente en la Jornada Comunal que se realizó en el mes de agosto del año 2015, en conjunto con el Consejo Comunal para la Discapacidad.

**DEPARTAMENTO DE SALUD- CONSULTORIO MUNICIPAL DE LONCURA-** Pesquisa y Derivación de Casos para los Programas Auge, Atención de Crónicos y Atención de Postrados.

**DEPARTAMENTO SOCIAL** – Labores de Coordinación de Atención de usuarios y usuarias para los efectos de postulaciones a Ayudas Técnicas.

### OBJETIVO 2

Fortalecer la participación social y la cooperación pública privada mediante la conformación de la red social comunal de la discapacidad, acompañados por acciones de sensibilización y capacitación.

### ACCIONES

Continua activa la Red Comunal de la Discapacidad liderada por la Oficina Municipal de la Discapacidad, con la participación de las siguientes organizaciones comunitarias de y para la Discapacidad:

- Agrupación de Amigos de Discapitados Quintero-Puchuncaví, AGRADIS

- Centro recreativo Cultural de y para la Discapacidad ALEVI.
- Agrupación de Padres y Amigos de las Personas con Discapacidad Mental, APADIM.
- Asociación de Diabéticos
- Voluntariado del Pequeño Cottolengo
- Agrupación de Personas del Enfermo Epiléptico
- Agrupación de Voluntarias de la Parroquia Santa Filomena.(ayuda espiritual a personas en situación de postrados)
- Consejo Comunal para la Discapacidad de la comuna de Quintero.



### OBJETIVO 3

Contar con un catastro comunal de personas en situación de discapacidad basado en el registro nacional de la discapacidad.

### ACCIONES

- Asesoría a las personas e instituciones acerca del significado del Registro Nacional de la Discapacidad de conformidad a la Ley N° 20.422.
- Coordinaciones para gestionar y efectuar los seguimientos ante la Comisión Médica de Invalidez, de tal manera evitar que las personas tengan que gestionar su credencial en la ciudad de Viña del Mar, por lo que nos convertimos en calificadores, sistema que se canaliza desde este nivel comunal a COMPIN..

Por tanto, en coordinación permanente con el equipo de profesionales de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, durante el año 2015, hemos obtenido los siguientes resultados:

Se gestionan 88 solicitudes de Registro Nacional de Discapacidad, de las cuales 60 cuentan Resolución de Invalidez, clasificadas en:

Tipo	Nº de personas
Discapacidad Física	28
Discapacidad Mental	18
Discapacidad Sensorial	09
Discapacidad Múltiple	05
En espera de resolución	28
Total de solicitudes	88

#### OBJETIVO 4

Mantener vigente el convenio suscrito entre la municipalidad de quintero y el fondo nacional de la discapacidad, para la gestión de las ayudas técnicas.

#### ACCIONES

Se realiza proceso de postulaciones con el Manual o Guía para la Solicitud de Ayuda Técnicas que incluye los formularios clasificados por tipo de solicitud, materia de consulta por la Oficina Municipal de Atención a Personas en Situación de Discapacidad y de las personas y organizaciones de y para la Discapacidad.

Se hicieron un total de un total de 17 ayudas técnicas;

Numero	TIPO DE AYUDA
06	Sillas de ruedas estándar
03	Sillas de Ruedas eléctrica
02	Silla de ruedas neurológica
02	Prótesis Miembro Inferior
01	Órtesis tobillo
01	Endoprotesis de rodilla
01	Bidepestador
17	total

## OBJETIVO 05

Apoyar a las personas en situación de discapacidad de la comuna en situación de vulnerabilidad que presenten necesidades inmediatas.

## ACCIONES

Se cuenta con un fondo de Asistencia Social para solventar necesidades de carácter inmediato, como: pañales, exámenes, atención médica Especializada, pasajes, insumos, entre otros, el costo anual del año 2015, es el que se indica:

### 1.- ASISTENCIAS SOCIALES

Atención médica de especialistas y exámenes.	\$103.420
Pañales	\$1.155.557
Insumos	\$41.850
Alimento Especial	\$178.320
Medicamentos	\$100.000
Ayudas Técnicas	\$7.922.363
Reparación de Catres Clínicos	\$45.000
Construcción de Ramplas de accesibilidad.	\$980.000
Traslados	\$177.100
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.703.610</b>

### 2.- STOCK DE AYUDAS TECNICAS Y APOYOS

Para el proceso de inclusión social de las personas en situación de discapacidad en forma permanente y no permanente, que las requieren mientras dure el tratamiento o proceso de rehabilitación.

Estas ayudas técnicas son concedidas a las personas mediante un contrato anual de comodato, incluyendo un acompañamiento directo a las personas, al grupo familiar y /o cuidador en el uso de ellas, la que permite de alguna manera un adecuado proceso de habilitación y rehabilitación de las personas. Se hace un seguimiento por parte de la paramédico.

## DURANTE EL AÑO 2015 SE PROPORCIONARON LAS SIGUIENTES AYUDAS TÉCNICAS:

Ayuda Técnica	Cantidad
Catre clínico	8
Sillas de ruedas	10
Colchón anti escaras	12
Andador fijo	05
Bastones ortopédicos	04
Bastón no vidente.	01
Lentes ópticos	02
Audífonos	07
Bota ortopédica	02
Silla Neurológica	02
Total de Ayudas Técnicas Concedidas	45

## OBJETIVO 6

Fomentar la eliminación de barreras para promover la accesibilidad universal en quintero.

## ACCIONES

1.- proyecto acciones positivas para fomentar la eliminación de barreras para promover la accesibilidad universal en los espacios de uso público

Dirigido a las personas que prestan servicios ligados al turismo, gastronomía, comercio y transporte con la participación de expertos y personas en situación de discapacidad y con movilidad reducida de la comuna de Quintero.

A pesar de los esfuerzos que realiza la Municipalidad de Quintero a través de Municipalidad de Quintero y del CCD de Quintero por promover y exigir la eliminación de barreras para permitir la accesibilidad universal a los espacios públicos, aún tenemos servicios de privados que no cuentan con el conocimiento y las herramientas que permitan una accesibilidad universal para las personas en situación de discapacidad y/o con movilidad reducida.

Jornada que se lleva a cabo el día 05 de noviembre del 2015, en dependencias de Sindicato de Pescadores el Manzano, financiado a través del Fondo de Fortalecimiento del Ministerio Secretaría General de Gobierno, proyecto que contó con el apoyo desde su formulación hasta la evaluación del mismo por la Oficina Municipal de Atención de Personas en Situación de Discapacidad.

## LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO ERAN

- 1.- Contar con personas dedicadas al turismo, gastronomía. Comercio y transporte capacitados en materia de acción positiva para el fomento de la eliminación de barreras que impiden la accesibilidad universal.
- 2.-Contar con un catastro de locales que se adhieran a efectuar las adaptaciones a través de la elaboración de una ficha que incluya el tipo de mejoras, con archivo fotográfico de las zonas que se quiere modificar como y cuando.
- 3.-Suscribir convenio con la municipalidad de asesoría técnica con la municipalidad de quintero a través de los profesionales y técnicos de Dirección de Obras Municipales
- 4.-Incorporar a las personas en situación de discapacidad en el proceso de asesorías para efectuar las adaptaciones para su accesibilidad.
- 5.- Promoción por parte del consejo comunal para la discapacidad y de las propias personas en situación de discapacidad y movilidad reducida de los servicios de accesibilidad universal que se prestan en la comuna a través de la página web y redes sociales.





## **2.- PROYECTO DENOMINADO ACCIONES CON BASE COMUNITARIA PARA UN PLAN DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL INCLUSIVO, COMUNA DE QUINTERO. ACCIONES**

El problema que aborda el proyecto es la no incorporación de acciones y mecanismos inclusivos de Emergencia y Protección Civil en sus diversas etapas para las personas en situación de Discapacidad.

Se origina dado el desconocimiento de la magnitud a nivel local de las personas en situación de discapacidad, es decir, cuántos son, quienes son, donde están, las que a diario conviven una serie de riesgos dado las condiciones geográficas y naturales de nuestra comuna y país.

Las personas en situación de discapacidad actúan de manera improvisada, no planificada, causando otro tipo de situación de mayor gravedad, como caídas, desorientación, temores. En el caso de personas que no cuentan con las familias y/o cuidadores, se sienten abandonados, viéndose impedidos de actuar por si solos.

Considerando, además, que las personas y la comunidad no está preparada completamente para contar con programas y acciones inclusivos para las personas en situación de discapacidad porque desde las mismas viviendas que ocupan, las vías públicas, movilización centros comerciales no cuentan con la accesibilidad correspondiente, ni el conocimiento de cómo hacerlo, además, que existen personas que no cuentan con las redes de apoyo de familiares y/o cuidadores.

Jornada que se lleva a cabo mediante la adjudicación del proyecto a la Ilustre Municipalidad de Quintero, 01 de septiembre del 2015, se firma convenio entre el municipio de Quintero y Servicio Nacional de la Discapacidad, dando termino a este proyecto en junio del 2016.

Este proyecto se encuentra en ejecución por la Oficina Municipal de Atención de Personas en Situación de Discapacidad.



## ASESORIA JURIDICA

La Dirección de Asesoría Jurídica tiene como objeto y función genérica, asesorar al Alcalde y a las unidades municipales en todo lo relacionado con el ordenamiento jurídico vigente, con la finalidad de cumplir a cabalidad con el principio de legalidad en la administración municipal.

La Dirección de Asesoría Jurídica tendrá las siguientes funciones:

- a) Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen, además las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.
- b) Mantener al día los títulos de los bienes municipales.
- c) Podrá, iniciar y asumir la defensa, a requerimiento del alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprenderse también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.
- d) Cuando lo ordene el alcalde, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la supervigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.
- e) Realizar las gestiones y preparar los antecedentes necesarios para la expropiación de bienes inmuebles.
- f) Llevar al día un catastro de las concesiones, comodatos, contratos de arriendo y otros contratos en que tenga participación directa la municipalidad como así también tener actualizados los contratos de obras que celebre con contratistas particulares.
- g) Cualquier otra función que le encomiende el Alcalde o la ley.

## LISTADO DE CONTRATOS DE ARRIENDOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2015.

### CONTRATOS DE ARRIENDOS

**Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y:**

**01.-LUIS MONTOYA GONZÁLEZ/ Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 26/01/2015.**

**MATERIA:** Para instalar un parque de entretenimientos manuales.

**VIGENCIA:** Desde el 05 de enero de 2015 al 28 de febrero de 2015.



**02.-RENE SÁEZ ÁVILA/ Decreto Alcaldicio N° 191 de fecha 26/01/2015.**

**MATERIA:** Para instalación del circo “Show Famass”.

**VIGENCIA:** Desde el 01 de enero del año 2015 y hasta el 28 de febrero del 2015.

**03.- CLUB DEPORTIVO ALIANZA/ Decreto Alcaldicio N° 192 de fecha 26/01/2015.**

**MATERIA:** Contrato de Arrendamiento de inmueble ubicado en calle 21 de mayo, para la explotación del servicio de estacionamiento.

**VIGENCIA:** Desde el 15 de diciembre de 2014 hasta el 15 de marzo de 2015.

**04.- FELIPE GUERRA ESPINOZA/ Decreto Alcaldicio N° 352 de fecha 04/02/2015.**

**MATERIA:** Contrato de Arrendamiento del sector norte del Estadio Municipal, para realización de evento.

**VIGENCIA:** Para los días viernes 27 y sábado 28 de febrero de 2015.

**05.- ROSA ABARCA ARCE/ Decreto Alcaldicio N° 4842 de fecha 21/12/2015.**

**MATERIA:** Arrendamiento para instalación de Parque de entretenimientos mecánicas en el sector de Loncura.

**VIGENCIA:** Desde el 15 de diciembre de 2015 al 29 de febrero de 2016.

## **LISTADO DE CONTRATOS DE COMODATO REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2015.**

### **CONTRATOS DE COMODATO**

**Suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y:**

**01.- CLUB DEPORTIVO DEPORTES QUINTERO/ Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 20/02/2015.**

**MATERIA:** Entrega de comodato de inmueble ubicado en calle Lazo s/n, de esta comuna, con fines deportivos.

**VIGENCIA:** Tendrá una duración de 25 años contados desde la fecha de su suscripción.

**02.-BANCO DEL ESTADO DE CHILE / Decreto Alcaldicio N° 1583 de fecha 29/04/2015.**

**MATERIA:** Convenio Interadministrativo de servicios bancarios.

**VIGENCIA:** Tendrá vigencia de 05 años a contar de la suscripción del mismo.

**03.-CLUB DE RAYUELA “CABEZA DE PIEDRA”/ Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 08/05/2015.**

**MATERIA:** Se entrega para ser usado como campo de juego del Club.

**VIGENCIA:** Tendrá vigencia de 04 años a contar de la suscripción del mismo.

**04.-COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SANTA ROSA DE COLMO / Decreto Alcaldicio N° 2610 de fecha 06/07/2015.**

**MATERIA:** Para emplazar las obras civiles consistentes en estanque de regulación semienterrado, tuberías y desagüe.

**VIGENCIA:** Comenzara a regir desde el 15 de mayo de 2015 hasta el 15 de mayo de 2055.

**05.-CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE QUINTERO / Decreto Alcaldicio N° 4447 de fecha 18/11/2015.**

**MATERIA:** Para hacer uso a título de comodato de la Ex Casa Estación.

**VIGENCIA:** Tendrá una vigencia de 18 años desde las fecha de suscripción del referido contrato.



## JUZGADO DE POLICIA LOCAL Q U I N T E R O

### 1 ESTADISTICA ANUAL DE CAUSAS INGRESADAS AÑO 2015

Infracciones a La Ley del Transito	2517
Infracciones a La Ley de Alcoholes	1356
Infracciones Municipales	361
Infracción A La Ley De Construcciones Y Urbanismo	8
Infracciones A La Ley De Protección Al Consumidor	17
Infracciones A La Ley De Rentas Municipales	12
Infracciones Ley 18.700 Votaciones Y Escrutinios	0
Ley de Vigilantes Privados	9
Otros	55
<b>TOTAL</b>	<b>4335</b>

### 2 ESTADISTICA ANUAL DEL ESTADO DE TRAMITACION DE CAUSAS AÑO 2015

Causas Vigentes	103
Causas Terminadas	4232
Causas Totales	4335

### 3 RESUMEN DE INGRESOS POR PAGO DE MULTA AÑO 2015

Infracciones a Ley del Tránsito y a Beneficio Municipal	\$ 86.714.959
Infracciones a La Ley De Alcoholes	\$ 20.879.102
Depósito de Fianza	\$ 1.507.531
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 109.101.592</b>



I. MUNICIPALIDAD DE  
**QUINTERO**

---

